

# ANALES DE JURISPRUDENCIA

noviembre - diciembre 2021

## Contenido

### Materia Familiar

Juez Eduardo García Ramírez  
Procedimiento oral en materia familiar sobre acciones derivadas de la filiación, contradicción de maternidad.

Juez Teófilo Abdo Kuri  
Jurisdicción Voluntaria, diligencias de reconocimiento de paternidad (parejas mismo sexo).

### Publicación Especial

Tercer Informe de Labores 2021, Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México



1933 - 2021

XI Época



ANALES JURISPRUDENCIA  
TSJCDMX



PJCDMX  
PODER JUDICIAL  
CIUDAD DE MÉXICO

La Dirección de Anales de Jurisprudencia y Publicaciones invita a los magistrados, jueces, abogados y estudiosos del Derecho al envío de artículos y estudios jurídicos originales para su publicación.

Los escritos deberán ser presentados en medio impreso y electrónico, con la correspondiente división de títulos y subtítulos. Toda correspondencia deberá ser enviada a la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Publicaciones, ubicada en Dr. Claudio Bernard, No. 60, PB, Esq. Dr. Jiménez, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Teléfono: 91564997, ext. 111008.

Correo electrónico: [analesjurisprudencia.publicaciones@tsjcdmx.gob.mx](mailto:analesjurisprudencia.publicaciones@tsjcdmx.gob.mx)

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores, y no reflejan en modo alguno el criterio u opinión de la Institución.

## INFORMES Y VENTAS:

Anales de Jurisprudencia, Leyes y Códigos Tematizados, Colecciones Doctrina y Clásicos del Derecho, y demás obra editorial.

### DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL

Dr. Claudio Bernard, No. 60, PB, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México. Teléfono: 91564997, Exts. 111002 y 111008.

**AJ ANALES DE JURISPRUDENCIA**, año 83, tomo 374, noviembre-diciembre, 2021, es una publicación bimestral editada por el Poder Judicial de la Ciudad de México. Niños Héroes, No. 132, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 91564997, Ext. 111008, [www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx), [analesjurisprudencia.publicaciones@tsjcdmx.gob.mx](mailto:analesjurisprudencia.publicaciones@tsjcdmx.gob.mx).

Editor responsable: Raciél Garrido Maldonado. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-073014561200-102; ISSN: 2007-1701; Licitud de Título y Contenido No. 14982, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

### Colaboradores:

- ✦ José Antonio González Pedroza ✦ Elizabeth Roque Olvera ✦
- ✦ Rafael Tovar Álvarez ✦ Ileana Mónica Acosta Santillán ✦

### Diseño de portada, interiores:

- ✦ Sandra Juárez Galeote ✦

### Formación de interiores:

- ✦ Ana Karen Muñoz Ortiz ✦

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PUBLICACIÓN CREADA COMO  
**DIARIO DE JURISPRUDENCIA**  
EN 1903, Y CON LA PRESENTE DENOMINACIÓN  
A PARTIR DE 1932

**TOMO 374**  
DÉCIMA PRIMERA ÉPOCA



**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021**

**Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez**  
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Lic. Raciel Garrido Maldonado**  
DIRECTOR GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA  
Y BOLETÍN JUDICIAL

**Lic. José Antonio González Pedroza**  
DIRECTOR DE ANALES DE JURISPRUDENCIA  
Y PUBLICACIONES

**Dr. José Castillo Larrañaga**  
FUNDADOR

# ÍNDICE GENERAL

---

Índice del Tomo 374	IV
Materia Familiar	2
Tercer informe de labores	44
Índice de Sumarios	342

## **JUZGADO SEGUNDO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR**

Pág.

GESTACIÓN SUBROGADA, EL VÍNCULO BIOLÓGICO NO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ESTABLECER LA FILIACIÓN. Los vínculos que establece el menor con sus padres –no en el sentido de que contribuyeron a su concepción biológica, sino en el sentido de que, de hecho, forman parte de su realidad interpersonal– son fundamentales en la construcción de su identidad; es el contexto en el que creció el menor lo que determina quién es y cómo se percibe frente a los demás. Tanto hombres como mujeres tienen el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, este derecho está protegido por el Estado mexicano y encuentra sustento en el artículo 4º de la Constitución Política y el artículo 6º, apartado F, del mismo ordenamiento, el cual dispone que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, así como el acceso a información sobre reproducción asistida. La actora adujo esencialmente, que ella y la demandada celebraron un contrato de reproducción asistida en gestación subrogada; sin embargo, el hospital en donde acaeció dicho nacimiento expidió el certificado de alumbramiento

a nombre de la demandada. Si bien la gestación subrogada, no se encuentra regulada ampliamente en esta Ciudad de México, el artículo 18 del código sustantivo de la materia prevé que el silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley no autorizan a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia. Asimismo, debe tenerse presente que la demostración de un vínculo biológico no es un requisito indispensable para establecer la filiación sobre un hijo, y en adición a lo anterior, se acreditó que las muestras biológicas de la demandada y a la niña que nos ocupa no coinciden genéticamente. Por todo lo anterior, se declara que la actora es la madre legítima, por voluntad procreacional, de dicha infanta, y que la demandada no es la madre biológica.

2

## **JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR**

**MATERNIDAD SUBROGADA, RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD AL PROMOVERSE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA POR PERSONAS DEL MISMO SEXO.** El artículo 4º de la Constitución protege la organización y desarrollo de la familia, así mismo dicha protección no se limita ni se identifica a un solo tipo de familia, sino que reconoce la formada por parejas del mismo sexo, pues ya se ha establecido el derecho al matrimonio de éstas. Además, se ha reconocido el acceso a técnicas de reproducción asistida para lograr el nacimiento de un hijo, tratándose de problemas de infertilidad entre parejas heterosexuales; sin embargo, en relación a las personas del mismo sexo, es debido a que en su unión sexual no existe la posibilidad de la con-

cepción de un nuevo ser, entendida como la fusión o fecundación del óvulo (elemento femenino) por el espermatozoide (elemento masculino). Así, del artículo 1 de la Constitución y el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende que el derecho a convertirse en padre o madre se entiende dado a toda persona, sin distinción en cuanto a orientación sexual. Siendo estos los parámetros para determinar el actuar del juzgado, es decir, atendiendo al principio pro persona y al libre desarrollo de la personalidad, respetando la dignidad humana de la madre gestante, se llega a la conclusión de que los promoventes son padres del menor, con el cúmulo de derechos y obligaciones derivados de la relación paterno filial, en términos de lo que establece el artículo 414 Bis del Código Civil. 23

### **TERCER INFORME DE LABORES**

Dr. Rafael Guerra Álvarez,  
Magistrado Presidente del Poder Judicial  
de la Ciudad de México 44

# **Materia Familiar**

---

# JUZGADO SEGUNDO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

---

**JUEZ:** EDUARDO GARCÍA RAMÍREZ

Procedimiento Oral en Materia Familiar sobre Acciones derivadas de la Filiación, Contradicción de Maternidad.

**SUMARIO:** GESTACIÓN SUBROGADA, EL VÍNCULO BIOLÓGICO NO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ESTABLECER LA FILIACIÓN. Los vínculos que establece el menor con sus padres –no en el sentido de que contribuyeron a su concepción biológica, sino en el sentido de que, de hecho, forman parte de su realidad interpersonal– son fundamentales en la construcción de su identidad; es el contexto en el que creció el menor lo que determina quién es y cómo se percibe frente a los demás. Tanto hombres como mujeres tienen el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, este derecho está protegido por el Estado mexicano y encuentra sustento en el artículo 4º de la Constitución Política y el artículo 6º, apartado F, del mismo ordenamiento, el cual dispone que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, así como el acceso a información sobre reproducción asistida. La actora adujo esencialmente, que ella y la demandada celebraron un contrato de reproducción asistida en gestación subrogada; sin embargo, el hospital en donde acaeció dicho nacimiento expidió el certificado de alumbramiento a nombre

de la demandada. Si bien la gestación subrogada, no se encuentra regulada ampliamente en esta Ciudad de México, el artículo 18 del código sustantivo de la materia prevé que el silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley no autorizan a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia. Asimismo, debe tenerse presente que la demostración de un vínculo biológico no es un requisito indispensable para establecer la filiación sobre un hijo, y en adición a lo anterior, se acreditó que las muestras biológicas de la demandada y a la niña que nos ocupa no coinciden genéticamente. Por todo lo anterior, se declara que la actora es la madre legítima, por voluntad procreacional, de dicha infanta, y que la demandada no es la madre biológica.

Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Vistos para resolver en Sentencia Definitiva los autos del expediente número \*\*\*, relativo al Procedimiento Oral en materia Familiar sobre Acciones derivadas de la Filiación, Contradicción de Maternidad, promovido por\*\*\* en contra de \*\*\*, y, como tercero llamado a juicio el \*\*\*; y:

## RESULTANDOS

**PRIMERO.** Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día \*\*\*, por conducto de su apoderado legal \*\*\*, demandó de \*\*\*, las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de que \*\*\* es la madre legítima y genética por voluntad procreacional de la menor de edad de iniciales \*\*\*.

Se decrete judicialmente que \*\*\* tiene el ejercicio pleno de la patria potestad respecto de la citada infanta.

Se decrete judicialmente que \*\*\* tiene el ejercicio pleno de la guarda y custodia definitiva.

Se ordene la modificación del acta de nacimiento que le fue levantada a la infanta, a efecto de excluir la filiación y apellidos de la demandada, inscribiendo el nombre de \*\*\* como madre de la menor de edad.

Se gire atento oficio a la embajada de la República de Alemania y a las autoridades consulares informándoles de la sentencia que se emita, para los efectos jurídicos inherentes a la nacionalidad y filiación de la menor del caso.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes, ofreciendo pruebas de su parte.

**SEGUNDO.** Admitida a trámite la demanda, se ordenó el emplazamiento de la C. \*\*\*, quien por escrito presentado el día \*\*\*, se allanó. Asimismo, se tuvo como tercero llamado a juicio al C. \*\*\*, funcionario que por ocurso recibido en este juzgado el veintinueve de abril del año en curso, dio contestación a la demanda, oponiendo excepciones y ofertando pruebas.

Dándose de igual manera intervención a la C. agente del Ministerio Público, quien por libelo presentado el veintinueve de abril de la presente anualidad, manifestó lo que a su representación social correspondió.

**TERCERO.** Así las cosas, el \*\*\*, tuvo verificativo la Audiencia Preliminar y el día cuatro de los corrientes, se celebró la Audiencia de Juicio en donde se desahogaron las pruebas admitidas. Por ende, se procede a dictar la resolución que en derecho corresponde, misma que se formula al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I.- Este Juzgador es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido por el numeral 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en correlación con los artículos 156, fracción IV, y 1019 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad.
- II.- Con el acta de nacimiento de la infanta del caso y demás constancias que integran el presente expediente, se acredita la legitimación de los colitigantes para intervenir en la tramitación de este asunto, atento a lo que establecen los artículos 39 y 50 del Código Civil, así como los numerales 327, fracción IV, y 403 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos aplicables para esta Ciudad de México.
- III.- Pasando al estudio y resolución de la litis planteada, previo análisis de las constancias y medios de prueba aportados en juicio, atendiendo para ello a las reglas de la lógica y de la experiencia jurídica como lo preceptúa el artículo 402 del Código adjetivo de la materia, este Juzgador llega a la conclusión de que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión.

En efecto, \*\*\* por conducto de su apoderado legal \*\*\*, demandó de \*\*\*, las prestaciones que han quedado precisadas en el resultando primero de esta resolución, ello al tenor de los hechos que se contienen en su escrito inicial de demanda y los cuales deberán tenerse por reproducidos a fin de evitar innecesarias repeticiones.

Por su parte \*\*\* se allanó a la demanda incoada en su contra.

El C. \*\*\*, como tercero llamado a juicio, se pronunció respecto de los hechos aducidos por la actora, oponiendo excepciones, en los términos

que se contienen en su escrito de contestación que, por economía procesal e innecesarias repeticiones, se deben tener por insertos a la letra, al igual que lo manifestado por la C. agente del Ministerio Público.

Ahora, respecto a la infanta del caso para su identificación se ocuparán las iniciales \*\*\*, esto en acatamiento a la norma 8.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocidas como “Reglas de Beijín”, adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33 de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Luego, es menester señalar que la presente resolución se pronunciará atendiendo en todo momento al interés superior de la niña de iniciales \*\*\*, pues debe decirse que todas las autoridades del país en el ámbito de sus competencias, tenemos el deber de proteger y respetar en todo momento y lugar los derechos de la infancia, ya que al ser las normas que rigen a la familia de orden público, es por lo que la sociedad es la más interesada en que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean protegidos con la mayor extensión posible en pro y salvaguarda del principio de interés superior de la niñez, el cual debemos de entender como la prioridad que ha de otorgarse a sus derechos respecto de los derechos de los adultos, con el fin de garantizar a las niñas y niños todo lo necesario para alcanzar el grado máximo de felicidad, por lo que resulta inconcuso, que, todo tema relacionado con los derechos de la infancia, obliga a los jueces de lo Familiar a tomar las mejores decisiones, cuantimás en lo concerniente a su Derecho Humano a la Identidad, tal y como se establece en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 3, 6, 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La identidad del menor se configura no sólo por el reconocimiento de su origen biológico, sino por su realidad social. La importancia de conocer los orígenes biológicos de una persona fue explicada por la

Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1a. XLIV/2012 (10 a.), en el que se señaló que la imagen propia de la persona está determinada, en buena medida, por el conocimiento de sus orígenes biológicos, los cuales resultan de enorme trascendencia desde el punto de vista psicológico. No obstante, debe señalarse que la identidad no se agota en lo biológico. La formación de la identidad se construye a través de múltiples factores psicológicos y sociales de la manera en la que el individuo se concibe, y los rasgos definitorios de su personalidad se nutren sensiblemente de los valores y principios que le transmiten las personas significativas para él en sus primeros años de vida. De este modo, los vínculos que establece el menor con sus padres –no en el sentido de que contribuyeron a su concepción biológica, sino en el sentido de que, de hecho, forman parte de su realidad interpersonal– son fundamentales en la construcción de su identidad.

En esa línea, el derecho a la identidad del menor no se satisface exclusivamente con el reconocimiento de un vínculo biológico, sino que también se garantiza a través del reconocimiento a su realidad social, pues es el contexto en el que creció el menor lo que determina quién es y cómo se percibe frente a los demás.

Lo anterior tienen apoyo en la tesis cuyo rubro es: “DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS MENORES. INJERENCIA DE LA REALIDAD SOCIAL”. Con datos de localización: registro digital: 2014646, instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Civil, Tesis: 1a. LXXIII/2017 (10a.), Fuente: *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. Libro 43, junio de 2017, Tomo I, página 580, Tipo: Aislada.

Debe decirse que tanto hombres como mujeres tienen el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, este derecho está protegido por el Estado mexicano y encuentra sustento en el artículo 4º de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 16 consagra el derecho que tienen todos los hombres y mujeres de fundar una familia, señalando que ésta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

De igual forma el artículo 6º, apartado F, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, de forma segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida.

De acuerdo con lo anterior, la decisión de tener hijos a través del empleo de las técnicas de reproducción asistida, pertenece a la esfera más íntima de la vida privada y familiar, y la forma en cómo se construye esa decisión, es parte de la autonomía de la voluntad de una persona. Tal y como lo ha establecido nuestro más alto Tribunal del país en el criterio cuya voz es: “DERECHO A LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA. FORMA PARTE DEL DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA, SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. Localizable en el Registro digital: 2017232, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Civil, Tesis: 1a. LXXVI/2018 (10a.), Fuente: *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. Libro 55, junio de 2018, Tomo II, página 957, Tipo: Aislada.

En el caso, la C. \*\*\* para la procedencia de su acción adujo esencialmente, que ella y la demandada celebraron un contrato de reproducción asistida en gestación subrogada heteróloga, el cual quedó

ratificado ante notario público, llevando a cabo el proceso médico respectivo de reproducción asistida, teniendo como resultado, que el día catorce de noviembre de dos mil veinte, naciera la niña de iniciales \*\*\*, sin embargo, el hospital en donde acaeció dicho nacimiento, expidió el certificado de alumbramiento a nombre de la demandada, y, por ende, en el acta de nacimiento de la mencionada infanta aparece como nombre de la madre el de \*\*\*.

Para un mejor entendimiento, la definición de gestación subrogada implica que una mujer, conocida como *gestante*, accede a gestar al hijo de otra persona o pareja. Los futuros padres del bebé se llaman habitualmente *padres de intención*. Siempre que sea posible, los óvulos y espermatozoides serán aportados por los padres de intención, de manera que el futuro hijo será biológicamente suyo. Si no es posible que la madre aporte el material genético, se recomienda recurrir a una donante. La situación ideal es que la gestante solamente aporte el útero para mantener el embarazo y dar a luz al futuro bebé. Después del parto, el bebé es entregado a los padres de intención. Previamente, debe haberse firmado un contrato entre ambas partes por el cual la gestante renuncia al derecho de la maternidad (<https://www.reproduccionasistida.org/gestacion-subrogada/>).

Cabe mencionar que si bien lo concerniente a la gestación subrogada, no se encuentra regulado ampliamente en esta Ciudad de México, como incluso fue señalado por la C. agente del Ministerio Público, el artículo 18 del código sustantivo de la materia prevé que el silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley no autorizan a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia.

Nuestro más alto Tribunal del país ha resuelto que la ausencia de regulación expresa o específica sobre cómo establecer la filiación de los hijos nacidos mediante el uso de técnicas de reproducción asistida, y particularmente de la llamada maternidad subrogada o útero

subrogado, no debe erigirse en impedimento para que el Juez se pronuncie al respecto, no sólo porque el silencio de la ley no lo autoriza a dejar de resolver alguna controversia, sino porque en términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el goce y el ejercicio de los derechos humanos de las personas no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece y asimismo, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la identidad de los menores de edad y la necesidad de atender a su interés superior.

En ese sentido, ante la realidad fáctica de un niño o una niña nacido bajo esta técnica, su derecho a la identidad y la protección a su interés superior exigen determinar la filiación que les corresponde, ya que tienen derecho a contar con todos los derechos derivados de la filiación, como los alimentarios y sucesorios, así como a recibir cuidados, educación, afecto y todo lo necesario para su adecuado desarrollo.

Asimismo, debe tenerse presente que la demostración de un vínculo biológico no es un requisito indispensable para establecer la filiación sobre un hijo, como sucede en la aplicación de las técnicas de reproducción asistida, en las que opera al respecto la voluntad para concebirlo o voluntad procreacional y en el caso de la maternidad subrogada, es necesaria también la concurrencia de la voluntad libre de vicios de la madre gestante, y sobre la base de que dicha mujer debe ser mayor de edad y con plena capacidad de ejercicio.

Apoya lo anterior el criterio cuyo rubro es: “FILIACIÓN DE UN MENOR DE EDAD NACIDO BAJO LA TÉCNICA DE MATERNIDAD SUBROGADA. ES DEBER DEL JUEZ ESTABLECERLA, AUN ANTE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA”.  
 Datos de localización: Registro digital: 2020789, Instancia: Primera

Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Civil, Tesis: 1a. L\*\*\*VIII/2019 (10a.), Fuente: *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. Libro 71, octubre de 2019, Tomo II, página 1159, Tipo: Aislada.

A mayor abundamiento, en el caso *Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) vs. Costa Rica*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia del veintiocho de noviembre de dos mil doce:

1) Reconoce que los derechos reproductivos son derechos humanos, vinculados directamente a los derechos a la privacidad (que el Estado no intervenga en decisiones personales), a conformar una familia, a la libertad y la integridad personal;

2) Establece el alcance de la protección del derecho a la vida antes del nacimiento, a partir lo que postula la Convención Americana de Derechos Humanos. En este sentido, la sentencia determina que la protección a la vida inicia con la implantación (científicamente este es el momento de inicio del embarazo) y no con la fertilización. La sentencia también es clara al señalar que la protección no es un derecho absoluto sino gradual e incremental, de acuerdo al desarrollo de la vida y a los otros derechos involucrados. Finalmente plantea que, a la luz de la Convención Americana, el embrión humano no tiene el estatus jurídico de una persona y sus derechos no pueden estar por encima de los otros derechos.

3) Estableció que, al prohibir el acceso a servicios de salud, en este caso, los procedimientos de fertilización *in vitro*, el Estado de Costa Rica actuó de manera discriminatoria. En primer lugar, operaba una discriminación basada en el género, en tanto consideró que los derechos del embrión debían prevalecer sobre los derechos de la mujer, considerada como un instrumento reproductivo (obligación de implantar todos los embriones aún a costa de la salud de la mujer). En segundo lugar, la prohibición implicaba una discriminación hacia las personas con discapacidad, entendiendo la infertilidad como una condición que puede ser atendida con los avances de la ciencia.

Y, en tercer lugar, se generaba también una discriminación económica, en tanto solo las personas que contaban con recursos suficientes podían viajar a otros países para acceder al tratamiento. ([https://es.wikipedia.org/wiki/Caso\\_Artavia\\_Murillo\\_y\\_otros\\_vs.\\_Costa\\_Rica](https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Artavia_Murillo_y_otros_vs._Costa_Rica)).

Bajo estas premisas, tenemos que lo pretendido por \*\*\*, deviene procedente.

Para llegar a esta conclusión, se tiene a la vista el instrumento \*\*\*, pasado ante la fe del notario público número \*\*\* del Estado de México, con residencia en \*\*\*, licenciado \*\*\*, que contiene la ratificación y reconocimiento de firmas del documento denominado Acuerdo de Reproducción Asistida en Gestación Subrogada Heteróloga, cuyas cláusulas son del tenor siguiente:

ACUERDO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA EN GESTACIÓN SUBROGADA HETERÓLOGA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. \*\*\*, EN LO SUCESIVO LA MUJER GESTANTE Y POR OTRO LADO LA C. \*\*\*, EN LO SUCESIVO LA MADRE INTENCIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO \*\*\*, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

“[...]”

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Por medio del presente instrumento, LA MUJER GESTANTE otorga su consentimiento, en forma libre, espontánea y consciente, para participar en un procedimiento de reproducción asistida, mediante la técnica de

gestación subrogada, con el objeto de asistir y coadyuvar a LA MADRE INTENCIONAL, para que se convierta en madre legal de un hijo, sometiéndose a un tratamiento médico de fecundación heteróloga y subrogación parcial, consistente en la implantación en LA MUJER GESTANTE, de un embrión generado mediante un procedimiento *in vitro*, conformado por la aportación de espermatozoides y óvulos anónimos, para su normal desarrollo en un proceso de embarazo natural.

SEGUNDO. Obligaciones de LA MUJER GESTANTE.

LA MUJER GESTANTE, se compromete a llevar un proceso de embarazo normal y natural, procurando el bienestar y desarrollo sano del embrión y posterior feto, sometiéndose a los cuidados, restricciones y limitaciones establecidos en el ANEXO C del presente convenio.

TERCERA. Filiación.

LA MUJER GESTANTE manifiesta su conocimiento y consentimiento con el hecho de que el embrión le será implantado en su útero, será concebido por fertilización *in vitro*, con la aportación de óvulos y espermatozoides anónimos, por lo que reconoce que el o los embriones que le sean implantados, no le pertenecen, comprometiéndose a gestarlos por el periodo natural de nueve meses, en el entendido de que la madre del niño (s) o niña (s) que se conciban y que nazcan, serán únicamente de LA MADRE INTENCIONAL, quien asumirá los derechos y obligaciones que les corresponda en esa responsabilidad.

LA MUJER GESTANTE está de acuerdo en renunciar a la custodia del niño (s) o niña (s) que se conciban y que nazcan, en beneficio de LA MADRE INTENCIONAL, participando en su caso, con los procedimientos que resulten necesarios para terminar sus derechos maternos y filiales respecto del niño.

De igual forma, LA MUJER GESTANTE, manifiesta su consentimiento con el hecho de que la filiación e identidad del niño (s) o niña (s) que se conciban corresponderá a los apellidos de LA MADRE INTENCIONAL,

al derivar su nacimiento de un procedimiento de reproducción asistida en gestión subrogada.

CUARTA. Compensación.

El presente convenio es de naturaleza altruista y gratuita, por lo que LA MADRE INTENCIONAL asumirá solamente los costos y cargas de todos gastos que se deriven del procedimiento de reproducción asistida en gestación subrogada, incluyendo la fecundación *in vitro*, implantación y procedimiento de gestación, desde el inicio del mismo hasta el alta médica de LA MUJER GESTANTE, incluyendo de manera enunciativa, honorarios de cualquier especialista médico que intervenga, hospitalización, medicinas, laboratorio, y gastos de terapias derivadas del embarazo, incluyendo aquellos gastos médicos extraordinarios y razonables para el tratamiento de cualquier problema emocional, o de salud y otro derivado del procedimiento de gestación a que se someterá LA MUJER GESTANTE.

Los gastos a cargo de LA MADRE INTENCIONAL se pagarán o reembolsarán dentro del plazo de nueve meses de gestación y hasta dos meses posteriores a la fecha de la terminación del embarazo.

LA MADRE INTENCIONAL pagará los gastos aludidos en esta cláusula, de acuerdo con el calendario establecido en el ANEXO D.

LA MADRE INTENCIONAL deberá contratar un seguro de gastos médicos mayores, así como un seguro de vida para LA MUJER GESTANTE, con compañía autorizada por la ley, con vigencia de un año calendario a partir de la firma del presente instrumento, cuyas pólizas vigentes se adjuntan al presente como parte integrante del ANEXO D.

QUINTA. Consentimiento informado.

LA MUJER GESTANTE reconoce que ha sido informada ampliamente por los médicos facultativos que participarán en el procedimiento de gestación subrogada, de los procesos a seguir, precauciones que se deben tomar, consecuencias médicas del mismo y posibles riesgos del procedimiento de

gestación subrogada, por lo que está de acuerdo en seguir las instrucciones médicas y psicológicas que los expertos en dichas materias le proporcionen, a lo largo del proceso de implantación y procedimiento de gestación y embarazo, desde el inicio del mismo y hasta el alta médica correspondiente.

Al efecto, LA MUJER GESTANTE reconoce que el Doctor \*\*\*, con cédula profesional \*\*\*, encargado y responsable de la transferencia embrionaria, le ha informado ampliamente de las consecuencias medicas de la implantación de pre embriones y embriones en el cuerpo femenino, respetando en todo momento el secreto profesional, así como la identidad de las personas que intervienen en la implantación.

SEXTA. Certificado de Nacimiento.

El certificado de nacimiento que emita el médico tratante que asista a LA MUJER GESTANTE, en el nacimiento del niño (s) o niña (s) que nazcan, será llenado de acuerdo al formato autorizado por la Secretaría de Salud, debiendo incluir la constancia de que la maternidad fue asistida a través de una técnica de apoyo a la reproducción humana o práctica médica, denominada gestación subrogada.

SÉPTIMA. Honorarios y Gastos.

Cualquier gasto que se derive del procedimiento de gestación subrogada motivo de este acuerdo, incluyendo los honorarios profesionales de los expertos médicos, legales y administrativos que intervengan, así como derechos que deban ser pagados, serán cubiertos íntegramente por LA MADRE INTENCIONAL, liberando a LA MUJER GESTANTE de cualquier importe derivado de éstos y cualquier otro rubro vinculado al objeto de este instrumento.

OCTAVA. Domicilio de las Partes.

Para los efectos de este contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los señalados en la declaraciones I.2 y II.2 de este instrumento.

NOVENA. Reconocimiento de Voluntad.

Las partes convienen en este acto que el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, son el libre producto de su voluntad soberana, expresada sin vicio alguno de la voluntad y en consecuencia, en el presente acuerdo no ha existido dolo, violencia, error, lesión o cualquier otra afectación de la voluntad que pudiera restringir o limitar el libre arbitrio de las partes, por lo que renuncian desde ahora al ejercicio, presente o futuro, de las acciones o derechos que por tales supuestos pudieran derivarse, en su caso.

DÉCIMA. Para la interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles por cualquier causa presente o futura.

De este acuerdo de voluntades, se advierte que la C. \*\*\* otorgó su consentimiento en forma libre y sin presión alguna, para participar en un procedimiento de reproducción asistida, mediante la técnica de gestación subrogada, con el objeto de ayudar a \*\*\* a convertirse en madre, así como que era de su conocimiento que el embrión que le sería implantado en su útero, sería concebido por fertilización *in vitro*, con la aportación de óvulos y espermatozoides anónimos, reconociendo que el embrión que le fue implantado no le pertenece, por lo que se comprometía a gestarlo por el periodo natural de nueve meses, y, por ende la madre del niño o niña que se concibiera y naciera sería la C. \*\*\*, al igual que la demandada fue informada ampliamente por los médicos de los procesos a seguir, precauciones que se debían tomar, consecuencias médicas y posibles riesgos del procedimiento de gestación subrogada. Sin que pase desapercibido, que la C. \*\*\* al momento de obligarse contaba con la mayoría de edad.

De igual manera, si bien, dicho convenio se celebró de manera altruista y gratuita, a juicio del de la voz, aunque se hubiese celebrado

existiendo una retribución económica a favor de la mujer gestante, dicha circunstancia no haría improcedente la acción intentada, ya que si los galenos tratantes y/o las instituciones médicas en las que se llevan a cabo este tipo de procedimientos científicos, cobran sus honorarios por ello, sería injusto pretender que la mujer gestante no pudiera obtener una compensación económica, pues no hay cantidad alguna de dinero con la que se puede retribuir a aquella persona que ayuda a dar vida a un ser humano a costa de su salud, cambios físicos, hormonales y psicológicos que devienen del post parto, con el objeto de que otra tenga la dicha de ser padre o madre, de no considerarlo así estaríamos frente a un acto discriminatorio contrario a lo que prevé el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando incluso de la remuneración que pudiera obtener la mujer gestante de pauta a que mejore su calidad de vida.

De igual forma, fue presentado un documento suscrito por el doctor \*\*\*, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, que viene a robustecer lo anterior y cuyo contenido es el siguiente:

El suscrito \*\*\*, Médico especialista en Biología de la reproducción humana, legalmente autorizado para el ejercicio de dicha profesión, al amparo de la cédula profesional número \*\*\* y de la cédula de especialista \*\*\*, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en este acto certifico que:

1. Con fecha \*\*\*, la C. \*\*\*, de sexo femenino, de XX años, participó, en forma libre y consciente, en un procedimiento de reproducción asistida, mediante la técnica de gestación subrogada, con el objeto de asistir y coadyuvar a la C. \*\*\*, para que se convierta en madre legal de un hijo.

2. Para tal efecto, la C. \*\*\*, se sometió a un tratamiento médico de fecundación heteróloga y subrogación parcial, consistente en la implantación de un embrión generado mediante un procedimiento de *in vitro*, conformado por la

aportación de espermatozoides y óvulos ajenos a su carga genética, para gestarlo en el normal desarrollo de un proceso de embarazo natural.

3. Dicho tratamiento médico de fecundación heteróloga y subrogación parcial obtuvo beta positiva de implantación, el día \*\*\*.

4. Se llevó a cabo un proceso de embarazo normal, sin mayores complicaciones, mismo que derivó en el nacimiento de un producto de sexo femenino, con los siguientes datos de registro de nacimiento:

Fecha de nacimiento: día XX/XX/\*\*\*X, a las XX:XX horas.

Edad gestacional: XX semanas.

Talla: XX centímetros.

Peso al nacer: \*\*\* gramos.

Apgar: X

Silverman: X

5. Finalmente se deja constancia que todos los gastos y costos, tanto del procedimiento de reproducción asistida mediante la técnica de gestación subrogada, como del parto y nacimiento del producto femenino nacido el \*\*\*, fueron cubiertos por la C. \*\*\*.

El galeno en comento compareció a la audiencia de juicio celebrada el día cuatro de junio del año en curso, a ratificar el contenido y reconocer la firma que calza la constancia médica que nos ocupa.

En adición a lo anterior, del contenido de la documental privada consistente en una prueba de exclusión, practicada a la demandada y a la niña que nos ocupa, se obtuvo como resultado que las muestras biológicas que les fueron tomadas no coinciden genéticamente por lo que la maternidad era excluyente.

Luego, al ser la voluntad procreacional uno de los factores determinantes para la constitución del vínculo filial de los infantes nacidos

bajo estas técnicas de reproducción y que, los elementos de prueba antes analizados, a juicio del suscrito, resultan idóneos y suficientes para tenerla por acreditada, es por lo que en respeto al derecho a la identidad y la protección del interés superior de la niña de iniciales \*\*\*, se declara que \*\*\* es la madre legítima, por voluntad procreacional, de dicha infanta.

Motivo por el cual, se declara que la C. \*\*\*, NO es la madre biológica de la infanta en comento.

En su oportunidad procesal y con fundamento en el numeral 78 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, gírese atento oficio al C. Director del Registro Civil de esta Ciudad a efecto de que proceda a realizar la anotación correspondiente en el acta de nacimiento de la niña \*\*\*, la cual quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial. Debiendo igualmente levantar una nueva acta de nacimiento en términos del numeral en cita y en concordancia con los artículos 82 y 83 del mismo ordenamiento, en la cual se asiente como nombre de la registrada el de \*\*\* y como nombre de la madre el de \*\*\*, desde luego asentando los nombres de sus abuelos maternos. En el entendido, que aquí se señala el nombre completo de la infanta del caso, para una mejor identificación y acatamiento de lo ordenado por este Juzgador.

En razón de lo hasta aquí expuesto, el ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia de la menor del caso, le corresponden a \*\*\*, con todas las consecuencias legales que ello implica.

Con lo que quedan resueltas las prestaciones marcadas con las letras A, B, C y D.

Por otro parte, respecto a su prestación marcada con la letra E, en el sentido de que se giren sendos oficios a la embajada de la República de Alemania y a las autoridades consulares que correspondan a fin de

informarles de la presente sentencia para los efectos jurídicos inherentes a la nacionalidad y filiación de la menor del caso, dígasele a la demandante que no ha lugar, pues la embajada de aquel país y las autoridades consulares (sin precisar cuáles) no fueron llamadas a juicio, por lo que cualquier trámite que pretenda realizar, deberá hacerlo de manera directa con copia certificada de esta resolución y del auto por el cual quede firme.

Respecto a la copia simple del certificado de nacimiento de la niña que nos ocupa, se justifica que se asentó como nombre de su progenitora el de \*\*\*.

La prueba instrumental de actuaciones y presuncional, en su doble aspecto legal y humano, es benéfica a los intereses de la parte actora y devienen improcedentes las excepciones opuestas por el funcionario llamado como tercero a juicio, por lo señalado a lo largo de esta sentencia.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se declara que la C. \*\*\*, NO es la madre biológica de la niña de iniciales \*\*\*.

**SEGUNDO.** Se declara que \*\*\* es la madre legítima, por voluntad procreacional, de la niña de iniciales \*\*\*.

**TERCERO.** En su oportunidad procesal y con fundamento en el numeral 78 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, gírese atento oficio al C. Director del Registro Civil de esta Ciudad a efecto de que proceda a realizar la anotación correspondiente

en el acta de nacimiento de la niña \*\*\*, la cual quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial. Debiendo igualmente levantar una nueva acta de nacimiento en términos del numeral en cita y en concordancia con los artículos 82 y 83 del mismo ordenamiento, en la cual se asiente como nombre de la registrada el de \*\*\* y como nombre de la madre el de \*\*\*, desde luego asentando los nombres de sus abuelos maternos. En el entendido, que aquí se señala el nombre completo de la infanta del caso, para una mejor identificación y acatamiento de lo ordenado por este Juzgador.

**CUARTO.** El ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia de la menor del caso, le corresponden a \*\*\*, con todas las consecuencias legales que ello implica.

**QUINTO.** Respecto a su prestación marcada con la letra E, no ha lugar a girar los oficios que solicita, por lo expuesto en la parte considerativa de este fallo.

**SEXTO.** Notifíquese y guárdese copia de la presente resolución, en forma digital, a través del Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (SICOR).

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Juez Segundo de Proceso Oral en Materia Familiar de la Ciudad de México, doctor Eduardo García Ramírez, ante el Secretario Judicial, Licenciado \*\*\*, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 3, fracción IX, 9, punto 2, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados

de la Ciudad de México, así como el artículo 7, fracción II, y 62 de los lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se hace constar que en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en los ordenamientos mencionados.

# JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR

---

**JUEZ:** TEÓFILO ABDO KURI

Juicio de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, relativas al reconocimiento por gestación de filiación por sustitución.

**SUMARIO:** MATERNIDAD SUBROGADA, RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD AL PROMOVERSE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA POR PERSONAS DEL MISMO SEXO. El artículo 4º de la Constitución protege la organización y desarrollo de la familia, así mismo dicha protección no se limita ni se identifica a un solo tipo de familia, sino que reconoce la formada por parejas del mismo sexo, pues ya se ha establecido el derecho al matrimonio de éstas. Además, se ha reconocido el acceso a técnicas de reproducción asistida para lograr el nacimiento de un hijo, tratándose de problemas de infertilidad entre parejas heterosexuales; sin embargo, en relación a las personas del mismo sexo, es debido a que en su unión sexual no existe la posibilidad de la concepción de un nuevo ser, entendida como la fusión o fecundación del óvulo (elemento femenino) por el espermatozoide (elemento masculino). Así, del artículo 1 de la Constitución y el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende que el derecho a convertirse en padre o madre se entiende dado a toda persona, sin distinción en cuanto a orientación sexual. Siendo estos los parámetros para determinar el actuar del juzgado, es decir, atendiendo al principio pro persona y al

libre desarrollo de la personalidad, respetando la dignidad humana de la madre gestante, se llega a la conclusión de que los promoventes son padres del menor, con el cúmulo de derechos y obligaciones derivados de la relación paterno filial, en términos de lo que establece el artículo 414 Bis del Código Civil.

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

## Sentencia definitiva

Mediante la cual se resuelven los autos del juicio Oral Familiar, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Gestación por Sustitución, promovidas por \*\*\*, expediente número \*\*\*.

### 1. COMPETENCIA:

Que por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común en Materia Familiar de este Tribunal, el cual por razón de competencia correspondió conocer a este Juzgado \*\*\*, promovieron en la vía oral Familiar las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de aprobar el contrato de gestación por sustitución y la declaración de presunción filiación con su pretendido hijo o hija en términos del artículo 293 del Código Civil; por auto de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, se admitió a trámite el presente asunto, se ordenó la práctica de estudios psicológicos a los promoventes \*\*\*, a la\*\*\* y a su menor hijo \*\*\*, de igual manera se deberán realizar estudios socioeconómicos tanto a la gestante sustituta \*\*\* como a su familia, lo que fue

debidamente cumplimentado; se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de juicio el veintidós de abril de dos mil veintiuno, en la que se formularon alegatos de apertura, se desahogaron los medios de prueba ofrecidos por los promoventes y los ordenados por este juzgado, se formularon alegatos de cierre y se citó a los interesados para oír sentencia.

En ese tenor, es necesario precisar que el artículo 4º de la Constitución protege la organización y desarrollo de la familia, asimismo dicha protección no se limita ni se identifica a un solo tipo de familia, sino que reconoce la formada por parejas del mismo sexo, pues ya se ha establecido el derecho al matrimonio de éstas.

De igual forma se establece el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, lo cual corresponde al ámbito de la libertad y vida privada de las personas sin injerencia alguna por parte del Estado, en el cual queda el derecho de procrear un hijo, por lo que en términos del artículo 11 de la Convención de Americana sobre Derechos Humanos, se establecen los derechos reproductivos, es decir la decisión de ser o no madre o padre, es parte del derecho a la vida privada que incluye también la decisión de ser padre o madre en el sentido genético o biológico.

Por otra parte, el artículo 14.1.b del Protocolo de San Salvador reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico, en el entendido de que la Corte Interamericana ha señalado que la salud reproductiva implica los derechos del hombre y la mujer a ser informados y a tener libre elección y acceso a métodos para regular la fecundidad, que sean seguros, eficaces, de fácil acceso y aceptables.

Al respecto es apropiado citar lo siguiente:

... En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, del 5 al 13 de septiembre de 1994) los Estados participantes reconocieron que la salud sexual y reproductiva es fundamental para las personas, parejas y familias, para el desarrollo social y económico de las comunidades: “La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, (...) entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definición de salud reproductiva, atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual...

Tradicionalmente se ha reconocido el acceso a técnicas de reproducción asistida para lograr el nacimiento de un hijo, tratándose de problemas de infertilidad entre parejas heterosexuales; sin embargo, en relación a las personas del mismo sexo, es debido a que en su unión sexual no existe la posibilidad de la concepción de un nuevo ser, entendida como la fusión o fecundación del óvulo (elemento femenino) por el espermatozoide (elemento masculino). Así, el artículo 1º de la Constitución dispone en su parte relativa:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias en la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece:

Artículo I. Obligación de Respetar los Derechos I. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

De los que se desprende que el derecho a convertirse en padre o madre se entiende dado a toda persona, sin distinción en cuanto a orientación sexual, por lo que en tales condiciones debe reconocerse el

derecho a las parejas del mismo sexo para acceder a los adelantos de la ciencia en materia de reproducción asistida, y a convertirse en padres o madres a través de esos métodos.

La reproducción asistida alude a la asistencia médica prestada para facilitar la fecundación de la mujer mediante el empleo de técnicas diversas, dando paso a la gestación y posterior nacimiento del hijo.

Las técnicas de reproducción asistida se constituyen como un grupo de diferentes tratamientos médicos utilizados para ayudar a personas y parejas a lograr un embarazo, las cuales incluyen la manipulación tanto de espermatozoides como de ovocitos, o embriones para el establecimiento de un embarazo. Entre las técnicas existentes, se mencionaron la fecundación *in vitro*, la transferencia de embriones, la transferencia intratubárica de gametos, la transferencia intratubárica de cigotos y la transferencia intratubárica de embriones, la criopreservación de ovocitos y embriones, la donación de ovocitos y embriones, y el **útero subrogado**.

Para someterse a ese tipo de procedimientos el primer elemento es la voluntad que deben otorgar las personas que deseen someterse a las técnicas de reproducción asistida (a la que se dio la categoría de voluntad procreacional, definida como el deseo de asumir a un hijo como propio aunque biológicamente no lo sea, y con esto, todas las responsabilidades derivadas de la filiación), lo que impedirá que éste posteriormente pueda entablar acción de impugnación de la paternidad en contravención a la buena fe objetiva, al comportarse en forma incoherente con sus precedentes determinaciones.

En ese orden de ideas, diversos criterios sustentados por nuestro más amplio Tribunal definen a la **maternidad subrogada**, como: La técnica conocida como *maternidad subrogada*, *gestación subrogada* o *por sustitución*, o **útero subrogado**, consiste esencialmente en que a una

mujer se le implante un cigoto o embrión en su útero para que se gestate el nuevo ser hasta su nacimiento, con el compromiso de esa mujer de abandonar o entregar al recién nacido con el fin de que la madre, el padre o la pareja que la contrató lo asuman como hijo. Y en el que puede haber diversas modalidades, pues la madre gestante puede o no aportar el óvulo, y el espermatozoide puede o no ser dado por algún miembro de la pareja que la contrató; lo anterior es acorde a lo establecido en el Código Civil de Tabasco y en el Código Familiar del Estado de Sinaloa.

A nivel federal no hay legislación alguna que regule en materias de filiación, maternidad o paternidad la aplicación de las técnicas de reproducción asistida, sino únicamente se prevé un tipo penal en el artículo 466 de la Ley General de Salud, del cual se derivan dos prohibiciones: a) Que se realice en menores de edad o incapaces; y b) La prohibición de inseminar a la mujer casada sin anuencia de su cónyuge.

En la Ciudad de México tampoco existe regulación alguna sobre los hijos nacidos bajo el uso de las técnicas de reproducción asistida, ni en específico sobre la maternidad subrogada; por lo que no se tienen reglas expresas sobre la atribución de filiación en esos casos, ni sobre los requisitos y la actuación del Registro Civil en cuanto al nacimiento y presentación de un menor de edad nacido a través de dicha técnica.

Así las cosas, los promoventes ofrecieron como pruebas las siguientes:

LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN CERTIFICADO DE SALUD DE \*\*\*; LA DOCUMENTAL PRIVADA CONSISTENTE EN CONTRATO DE GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN Y ANEXOS COPIAS

DE IDENTIFICACIONES, CURP ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PROMOVENTES \*\*\*, Y DE LOS MENORES \*\*\* DE APELLIDOS \*\*\*, EXÁMENES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO, PRUEBA DE NO EMBARAZO DE \*\*\*, ESQUEMA DE PAGOS.

Por otra parte, este juzgado ordenó los estudios psicológicos a \*\*\* y del \*\*\*, mismos que fueron practicados por la Subdirección de Evaluación Psicológica de este Tribunal; el estudio de trabajo social practicado a \*\*\*, así como a \*\*\* y \*\*\* por la Unidad de Trabajo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de \*\*\*.

En esa tesitura, el artículo 4º de la Constitución, como ya se mencionó al inicio, protege la organización y desarrollo de la familia, asimismo dicha protección no se limita ni se identifica a un solo tipo de familia, sino que se reconoce la formada por parejas del mismo sexo, pues ya se ha reconocido el derecho al matrimonio de éstas.

De igual forma se establece el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, lo cual corresponde al ámbito de la libertad y vida privada de las personas sin injerencia alguna por parte del Estado, en el cual queda el derecho de procrear un hijo.

De la misma manera los artículos 1º de la Constitución y el 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen que debe entenderse que el derecho a convertirse en padre o madre comprende dado a toda persona, sin distinción en cuanto a orientación sexual, por lo que en tales condiciones debe reconocerse el derecho a las parejas del mismo sexo para acceder a los adelantos de la ciencia en materia de reproducción asistida, y a convertirse en padres o madres a través de esos métodos (formando así una familia homoparental).

Siendo estos los parámetros para determinar el actuar del juzgado, es decir se deberá proceder atendiendo al principio pro persona y al libre desarrollo de la personalidad, respetando la dignidad humana de la madre gestante.

Es preciso señalar que en cuanto a la madre gestante al expresar su voluntad en el contrato de gestación subrogada, la autoridad jurisdiccional deberá proteger su derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, el cual es personalísimo, derivado de la dignidad humana (no servir de instrumento para alcanzar las metas u objetivos de otras personas), por el cual todo individuo puede elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera; sirve de apoyo la tesis de la Décima Época, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 63, febrero de 2019, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1 a./J. 4/2019 (10 a.), Página: 491, bajo el siguiente rubro y texto:

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. SU DIMENSIÓN EXTERNA E INTERNA. La libertad “indefinida” que es tutelada por el derecho al libre desarrollo de la personalidad complementa las otras libertades más específicas, tales como la libertad de conciencia o la libertad de expresión, puesto que su función es salvaguardar la “esfera personal” que no se encuentra protegida por las libertades más tradicionales y concretas. En este sentido, este derecho es especialmente importante frente a las nuevas amenazas a la libertad individual que se presentan en la actualidad. Ahora bien, la doctrina especializada señala que el libre desarrollo de la personalidad tiene una dimensión externa y una interna. Desde el punto de vista externo, el derecho da cobertura a una genérica “libertad

de acción” que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad. En cambio, desde una perspectiva interna, el derecho protege una “esfera de privacidad” del individuo en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal. Al respecto, si bien en un plano conceptual puede trazarse esta distinción entre los aspectos externos e internos, resulta complicado adscribir los casos de ejercicio de este derecho a una sola de estas dimensiones. Ello es así, porque las acciones que realizan los individuos en el ejercicio de su autonomía personal suponen la decisión de llevar a cabo esa acción, al tiempo que las decisiones sobre aspectos que en principio sólo incumben al individuo normalmente requieren de ciertas acciones para materializarlas. En todo caso, parece que se trata de una cuestión de énfasis. Así, mientras que hay situaciones en las que el aspecto más relevante de la autonomía personal se aprecia en la acción realizada, existen otras situaciones en las que el ejercicio de la autonomía se observa más claramente a través de la decisión adoptada por la persona.

Siempre considerando en cuenta que, como cualquier derecho fundamental, el libre desarrollo de la personalidad tiene su límite en los derechos de tercero y el orden público, como lo establecen los artículos 6 y 8 del Código Civil para la Ciudad de México:

Artículo 6°. - La voluntad de los particulares no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla. Sólo pueden renunciarse los derechos privados que no afecten directamente al interés público, cuando la renuncia no perjudique derechos de tercero.

Artículo 8°. - Los actos ejecutados contra el tenor de las leyes prohibitivas o de interés público serán nulos, excepto en los casos en que la ley ordene lo contrario.

Como se advierte de la tesis de jurisprudencia de la Décima Época, Primera Sala, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 63, febrero de 2019, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 6/2019 (10 a.), Página: 492, bajo la siguiente voz y texto:

DERECHOS DE TERCEROS Y ORDEN PÚBLICO. CONSTITUYEN LÍMITES EXTERNOS DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. Si bien el libre desarrollo de la personalidad da cobertura *prima facie* a un derecho más específico consistente en consumir marihuana con fines lúdicos o recreativos, ello no significa que ese derecho tenga un carácter definitivo. En este sentido, el libre desarrollo de la personalidad no es un derecho absoluto, por lo que puede ser limitado con la finalidad de perseguir algún objetivo constitucionalmente válido. Este derecho encuentra algunos de sus límites en los derechos de los demás y en el orden público. De esta manera, estos límites externos al derecho fundamental funcionan como cláusulas que autorizan al legislador a intervenir en el libre desarrollo de la personalidad, siempre que tal intervención sea idónea, y no resulte innecesaria o desproporcionada en sentido estricto.

En mérito de lo anterior respecto al planteamiento de la causa a resolver, se tomarán como base los razonamientos plasmados en la tesis de jurisprudencia de la Décima Época, Primera Sala, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 63, febrero de 2019, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 6/2019 (10a.), Página: 492, bajo la siguiente voz:

FILIACIÓN DE UN MENOR DE EDAD NACIDO BAJO LA TÉCNICA DE MATERNIDAD SUBROGADA. ES DEBER DEL JUEZ ESTABLECERLA, AUN ANTE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA. Así tenemos que en el Código Civil de la Ciudad de México, existen tres

formas en las que se establece la filiación de los padres con los hijos como es la presunción derivada del matrimonio y el concubinato artículos 324 y 383 del Código Civil para la Ciudad de México; el reconocimiento artículos 60, 360 a 389 del Código Civil para la Ciudad de México; y la posesión de estado hijo artículo 343 del Código Civil para la Ciudad de México; resolviendo medularmente que es factible establecer la filiación con el hijo nacido por técnica de reproducción asistida a través de los mecanismos del reconocimiento o de la presunción de paternidad o maternidad previstos en la ley de esta Ciudad, pues ambas pueden operar respecto de hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio pues para ello no es necesaria la existencia de un vínculo biológico con el menor y que es un factor fundamental la voluntad proceacional expresada por la pareja del mismo sexo y el consentimiento expresado por la madre gestante en cuanto a no reclamar derechos y aceptar que sean el padre biológico y su pareja quienes funjan como los padres del niño y en consecuencia asuman todas las obligaciones derivadas de la filiación.

Voluntad que fue expresada por una mujer adulta, mayor de edad, madre de dos hijos, con capacidad legal, la que se estima expresada libre de cualquier vicio del consentimiento (error, violencia o dolo, artículos 1812 a 1823 del Código Civil para la Ciudad de México), en cuanto no hay indicios de lo contrario, asimismo que el menor producto de la gestación subrogada nació con fecha uno de octubre de dos mil veinte y por mandato de la autoridad federal en diverso juicio de garantías se ordenó su inscripción provisional en el Registro Civil, asentando su nombre como \*\*\* y el de su progenitor \*\*\*, como se desprende del atestado del Registro Civil que obra en autos; sirve de apoyo a lo anterior la tesis aislada 1a. LXXX/2018 (10 a.) de la Décima Época, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación*, bajo el siguiente epígrafe y texto:

VOLUNTAD PROCREACIONAL. FORMA EN LA QUE DEBE ACREDITARSE CUANDO LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA NO REGULA LA FORMA EN LA QUE DEBA OTORGARSE (CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO). Para que se produzca el efecto de la filiación del varón con el niño o la niña que nació bajo un procedimiento de inseminación artificial heteróloga, es necesario que el varón manifieste su voluntad procreacional para que la mujer se someta a ese tratamiento; es decir, este aspecto volitivo debe estar acreditado, pues dicho acto no sólo tendrá implicaciones para quien la otorga, sino que impactará de manera significativa en los derechos de identidad del menor nacido bajo ese procedimiento. En este sentido, al no haber en el Código Civil para la Ciudad de México una regulación específica en cuanto a la forma en cómo debe expresarse esa voluntad y, por tanto, para otorgar el consentimiento para iniciar un proceso de inseminación artificial heteróloga, se debe acudir al precepto normativo que, de manera general, regula el consentimiento, en el caso particular, al artículo 1,803 que establece que la voluntad puede otorgarse de manera expresa o tácita. En ese punto, es importante aclarar que no se descarta la posibilidad de que ante la falta de regulación específica sobre ello, el operador jurídico pueda concluir que la prueba ideal para acreditar la voluntad procreacional, sea el documento donde conste la expresión de los cónyuges para someterse a ese tratamiento, expedido incluso previamente al sometimiento de la técnica de reproducción asistida; sin embargo, un exceso de formalidades podría producir un efecto contrario al deseado, en claro perjuicio del interés superior del menor.

De igual forma, es preciso señalar que constituye un derecho humano de los menores el derecho a la identidad, es decir tener un nombre, adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible conocer a sus padres y ser cuidado por ellos, como se puede observar tanto de

la legislación internacional como la local, lo anterior se advierte del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1, 19, 26 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad. El hecho de que el menor tenga la certeza de quién es su progenitor, constituye un principio de orden público que es parte del núcleo esencial del derecho fundamental a la personalidad jurídica, cuya importancia no sólo radica en la posibilidad de solicitar y recibir información sobre su origen, la identidad de sus padres y el conocimiento de su origen genético, sino que a partir de esos elementos puede derivarse, por una parte, su derecho a tener una nacionalidad y, por otra, el derecho a que sus ascendientes satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo pleno e integral; lo anterior se encuentra contemplado en la tesis 1a. CXLII/2007, de la Novena Época sustentada por la Primera Sala Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXVI, Julio de 2007, página 260, que textualmente señala:

DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS MENORES. SU CONTENIDO. El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por el Estado Mexicano y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991) dispone que el niño tiene derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. En concordancia con lo anterior y conforme al numeral 3 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (de orden público, interés social y observancia obligatoria para toda la República), son principios rectores de la protección de los

menores, entre otros, el del interés superior de la infancia y el de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales. En ese tenor, el artículo 22 de dicha Ley establece el derecho a la identidad, el cual se compone por el derecho a tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca, a tener una nacionalidad y a conocer su filiación y su origen, salvo en el caso que las leyes lo prohíban. Así, el hecho de que el menor tenga la certeza de quién es su progenitor, constituye un principio de orden público que es parte del núcleo esencial del derecho fundamental a la personalidad jurídica, cuya importancia no sólo radica en la posibilidad de solicitar y recibir información sobre su origen, la identidad de sus padres y el conocimiento de su origen genético, sino que a partir de esos elementos puede derivarse, por una parte, su derecho a tener una nacionalidad y por otra el derecho a que sus ascendientes satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo pleno e integral.

Tomando en cuenta que han sido respetados los derechos humanos de los interesados y del menor involucrado relativo al derecho humano a la tutela judicial efectiva, atendiendo al derecho fundamental de acceso a la jurisdicción relativo a la tutela jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual corresponde al Estado mexicano impartir justicia a través de las instituciones y procedimientos previstos para tal efecto, así como sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, acorde a los principios de universalidad que implica que la titularidad de los derechos humanos corresponde a todas las personas, lo que significa que todos los derechos son para todas y todos, por lo que las autoridades no pueden invocar ningún argumento para privar a alguien en sus

derechos. Las únicas restricciones a los derechos humanos justificadas son las que la propia Constitución señala; interdependencia que significa que los derechos humanos están conectados entre sí y que muchas veces para que un derecho se ejerza plenamente es indispensable la realización de otro u otros derechos; indivisibilidad que supone que todos los derechos tienen la misma importancia y que existe la obligación de los poderes públicos de dar la máxima satisfacción a todos. Por tanto, no se puede reconocer, proteger o garantizar sólo una parte de un derecho o sólo un grupo de derechos, se deben proteger en su totalidad y progresividad que es la obligación del Estado de procurar por todos los medios posibles la satisfacción de todos los derechos humanos y la prohibición de todo retroceso o disminución de esa tarea. Es decir, la protección de los derechos humanos debe ser cada vez mayor en el número de derechos, en el contenido de éstos y en lo relativo a las instituciones y procedimientos que los tutelan; lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2.1, 3 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 2.2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1 y 24 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; y 3 del Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”; y que atendiendo a la tutela judicial efectiva que exige al que esto juzga tres cualidades para el desempeño de su función, como son flexibilidad, sensibilidad y severidad; lo anterior se encuentra sustentado en la tesis III.2o.C.33 K (10 a.) aislada de la Décima Época, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 54, mayo de 2018, Tomo 111, visible en la página 2848, bajo el siguiente rubro y texto:

TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA. EXIGE TRES CUALIDADES ESPECÍFICAS DEL JUZGADOR EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN (FLEXIBILIDAD, SENSIBILIDAD Y SEVERIDAD). La tutela jurisdiccional efectiva exige tres cualidades específicas del juzgador en el desempeño de su función, a saber: la primera, es la flexibilidad en la etapa previa al juicio, conforme a la cual toda traba debida a un aspecto de índole formal o a cualquier otra circunstancia que no esté justificada y que ocasione una consecuencia desproporcionada, deberá ser removida a efecto de que se dé curso al planteamiento y las partes encuentren una solución jurídica a sus problemas. Acorde con esta cualidad, los juzgadores deben distinguir entre norma rígida y norma flexible y no supeditar la admisión de demandas o recursos al cumplimiento o desahogo de requerimientos intrascendentes, que vulneran la prontitud de la justicia y que pueden llegar a ser intentos para evitar el conocimiento de otro asunto. La segunda cualidad, es la sensibilidad, la cual se vincula al juicio, desde la admisión de la demanda hasta el dictado de la sentencia, donde el juzgador, respetando las formalidades esenciales que conforman el debido proceso y sin dejar de ser imparcial, debe comprender, a la luz de los hechos de la demanda, qué es lo que quiere el actor, así como qué es lo que al respecto expresa el demandado, para fijar correctamente la litis; suplir la queja en los casos que proceda hacerlo, ordenar el desahogo oficioso de pruebas cuando ello sea posible y necesario para conocer la verdad, evitar vicios que ocasionen la reposición del procedimiento y dictar una sentencia con la suficiente motivación y fundamentación; así como pensar en la utilidad del fallo, en sus implicaciones prácticas, esto es, como la mejor solución para resolver la conflictiva social. La tercera cualidad es la severidad, vinculada a la de ejecución eficaz de la sentencia, pues agotado el proceso, declarado el derecho (concluida la jurisdicción) y convertida la sentencia de condena en cosa juzgada, es decir, en una entidad indiscutible, debe ser enérgico, si fuera preciso, frente a su eventual contradicción por terceros.

### III.- DECISIÓN

Por lo que el suscrito, habiendo llevado a cabo una valoración de los medios de prueba que obran en autos de manera particular y en su conjunto dada la estrecha relación que guardan entre sí y atendiendo las reglas de la lógica y de la experiencia jurídica en términos de lo dispuesto por los artículos 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles, llega a la conclusión de que <sup>\*\*\*</sup>, son padres del menor <sup>\*\*\*</sup>, registro ordenado provisionalmente por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México hoy <sup>\*\*\*</sup>, con el cúmulo de derechos y obligaciones derivados de la relación paterno filial, en términos de lo que establece el artículo 414 Bis del Código Civil; por lo que con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 79, fracción V, 80, 81, 82, 90, 91, 1057 y demás relativos del Código adjetivo en cita, es de resolverse y se

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Ha sido procedente la vía oral familiar; en consecuencia.

**SEGUNDO.** Se determina que <sup>\*\*\*\*</sup>, son padres del menor <sup>\*\*\*\*</sup> hoy <sup>\*\*\*\*</sup>, con el cúmulo de derechos y obligaciones derivados de la relación paterno filial, en términos de lo que establece el artículo 414 Bis del Código Civil.

**TERCERO.** Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios al C. director del registro civil de la ciudad de México, para que proceda realizar la anotación respectiva en el acta de nacimiento de menor <sup>\*\*\*\*</sup>, misma que se encuentra inscrita provisionalmente bajo los siguientes

antecedentes: \*\*\*\*, la cual quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna salvo mandamiento judicial, debiendo levantar una nueva de acta de nacimiento en la que debe quedar como su nombre hoy \*\*\*\* el de su progenitores \*\*\*\*.

**CUARTO.** Una vez que acontezca lo ordenado, se ordena remitir el presente expediente a la Unidad de Gestión Administrativa, para que proceda elaborar el oficio ordenado y sea puesto a disposición de los interesados para su debida diligenciación, en la tesitura que las copias certificadas de los insertos necesarios serán costa de los interesados previo pago en el Sistema de Plataforma Integral de Cobro de este Tribunal.

**QUINTO.** No se hace especial condena en costas.

**SEXTO.** Guárdese en el legajo de sentencias de este juzgado copia autorizada de la presente resolución.

**SÉPTIMO.** Notifíquese.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Séptimo de Proceso Oral en materia Familiar de la Ciudad de México, maestro en Derecho Teófilo Abdo Kuri, ante el c. Secretario Judicial B, licenciado Cándido Héctor Domínguez Cerón, que autoriza y da fe. Doy fe.

*Aequitas relligio judicantis*

“La equidad es la religión del que juzga”

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 3, fracción IX, 9, punto 2, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como el artículo 7, fracción II, y 62 de los lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se hace constar que en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en los ordenamientos mencionados.

# Publicación Especial

---

# TERCER INFORME DE LABORES 2021

Doctor Rafael Guerra Álvarez

Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México

---

## PRESENTACIÓN

Honorables miembros del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Honorables integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

En cumplimiento a las obligaciones conferidas en el artículo 42, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, nos resulta grato presentar el informe anual, en el que se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el desarrollo de las funciones de esta Presidencia, correspondiente al ejercicio judicial del primero de diciembre de 2020 al treinta de noviembre de 2021.

Es un honor para mí, tener la oportunidad de informar las actividades realizadas durante el presente año judicial, un año con grandes retos que nos han motivado para continuar en este esfuerzo colectivo que tiene como fin alcanzar la tan anhelada virtud de la justicia como causa, que nos da más libertad y por lo tanto demanda lo mejor de cada uno de nosotros.

Esta Casa de Justicia comenzó el año sumando esfuerzos para contrarrestar la amenaza sanitaria en una arena de permanente lucha en la que han participado las mujeres y los hombres que la conforman para enfrentar este flagelo, en beneficio de las futuras generaciones. En aras de este esfuerzo, entrañables compañeras y compañeros dejaron huella en nuestra memoria por sus invaluable aportaciones a la justicia, para quienes queda nuestro agradecimiento.

En el marco de la nueva normalidad que el Poder Judicial asumió, y como parte del esfuerzo colectivo antes mencionado, se enfocaron los esfuerzos a fin de salvaguardar la igualdad e integridad de las mujeres, garantizando el cumplimiento de las medidas de protección que las leyes en la materia les confiere, además, se continuó con la consolidación de esta Casa de Justicia como un espacio de igualdad laboral y de no discriminación.

Asimismo, haciendo eco de la exigencia de los habitantes de esta Ciudad Capital que tienen los ojos puestos en la expectativa de una mejor y más expedita justicia al alcance de los ciudadanos, lo cual constituye el reto de una sociedad más democrática y participativa, las tecnologías han jugado un papel primordial, por lo que se pusieron en marcha acciones y proyectos en el ámbito de infraestructura informática, que además de fortalecer esta etapa de contingencia sanitaria, son la punta de lanza para lograr este proceso democratizador; para ello, se ha buscado continuar su desarrollo e incentivar su uso a fin de que se encuentre al alcance de toda la ciudadanía.

Resulta satisfactorio mencionar que, en este año en el que se cierra un ciclo de trabajo coordinado, nos encontramos ante la realidad de una justicia más cercana a la gente, con dimensión social, sin embargo, con mayores retos, mismos que tendremos que afrontar con el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, lo cual ha caracterizado a esta Casa de Justicia en su actuar cotidiano; es por ello, que tenemos la firme convicción de que el Poder Judicial continuará en el trayecto de la mejora continua y podrá asumir, como hasta el día de hoy, los retos que nos presenta una sociedad plural, consciente de sus derechos y más informada.

**Doctor Rafael Guerra Álvarez**  
**Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.**

## Logros más relevantes obtenidos en el periodo 2019 – 2021

1. Se integró la Sala Constitucional.
2. En septiembre 2020 se crearon los Juzgados Primero y Segundo de Tutela de Derechos Humanos; en noviembre 2021 iniciaron funciones los juzgados Tercero, Cuarto y Quinto mixtos en materia penal y de Tutela de Derechos Humanos.
3. En 2020, 13 Juzgados Civiles de Cuantía Menor y 5 Juzgados Civiles de primera instancia transitaron a la oralidad. Derivado de ello, a partir del mes de enero de dicho año, iniciaron funciones los Juzgados 27 al 44 de Proceso Oral en materia Civil – Mercantil.
4. Los juzgados civiles mercantiles de proceso oral 27 y 28 se facultaron como juzgados civiles de Proceso Oral y Extinción de Dominio, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Extinción de Dominio.
5. La Primera y Segunda Sala Penal se transformaron en las Salas Primera y Segunda Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales.
6. Se autorizó la creación de un nuevo Modelo de Gestión Judicial en materia penal, por lo que se crearon cuatro Unidades de Gestión Judicial tipo 2 y dos Unidades de Gestión Judicial Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales, a ubicarse en los inmuebles que ocupan los Reclusorios Norte, Sur y Oriente, así como el inmueble ubicado en J. E. Sullivan No. 133.

7. Con la entrada en vigor de este nuevo Modelo de Gestión Judicial en materia penal se recupera la Carrera Judicial, incorporando a las personas servidoras públicas con experiencia en la materia penal a las nuevas Unidades.
8. Se implementaron los juicios en línea de Divorcio Incausado solicitado por ambas partes, Jurisdicción Voluntaria para Dependencia Económica y Acreditación de Concubinato.
9. Por primera vez en la historia del Poder Judicial de la Ciudad de México se designaron, respetando la paridad de género, cinco magistradas y cinco magistrados.
10. Se desarrolló la plataforma PROMUJER, que permite el registro de solicitudes de Medidas de Protección en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y realiza la notificación de la agenda de audiencias para su desarrollo por medio de telepresencia.
11. Se implementaron las Oficinas de Enlace del Poder Judicial de la Ciudad de México en los tres Centros de Justicia para la Mujer, con sus Juzgados en materia Familiar de Proceso Escrito y de Proceso Oral, a través del Sistema PROMUJER.
12. Se desarrollaron e implementaron los siguientes sistemas:
  - ✦ Sistema de Citas por Internet de la Oficialía de Partes Común.
  - ✦ Sistema de Citas en la Oficialía de Partes de Presidencia.
  - ✦ Plataforma Integral de Asignación de Turnos de Atención al Público.
  - ✦ Sistema de Oficialía de Partes Virtual.
  - ✦ Carrito de compra de la Plataforma Integral de Cobro (PIC).

- ✦ Sistema de Mediación a Distancia.
  - ✦ En el Archivo Judicial:
    - Búsqueda de datos.
    - Solicitud de expedientes en línea.
    - Sucesión testamentaria.
  - ✦ Sistema de Convivencia Materno o Paterno-filial a través de video llamadas.
13. Se implementó el Sistema Integral de Gestión Judicial en los juzgados civiles y familiares, tanto de proceso escrito como de proceso oral, dando así inicio al uso del Expediente Digital.
  14. Derivado de la implementación del Expediente Digital, en su primera fase, se instrumentó el sistema de citas electrónicas para órganos jurisdiccionales en materia Civil de proceso escrito, ubicados en el inmueble de doctor Claudio Bernard, permitiendo al público usuario acceder al edificio de manera ordenada, controlada y sin aglomeraciones. En la herramienta se encuentran dieciséis trámites a disposición de los usuarios y, a la fecha, se han registrado un total de 172,126 citas electrónicas, siendo la consulta de expediente el trámite más solicitado.
  15. Como parte del Sistema Integral de Medidas Cautelares, que permitirá evitar la “puerta giratoria”, se habilitaron 2 módulos para el registro de imputados, así como 6 quioscos (ubicados en Reclusorio Sur, Reclusorio Norte, Reclusorio Oriente, Reclusorio Santa Martha y las instalaciones de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares) para que los imputados puedan realizar el pase de lista, mediante la toma de biometrías.

16. Se implementó la Plataforma Integral para Grabación de Salas Remotas.
17. Se desarrolló e implementó el Sistema para la Práctica de Notificaciones a través de Medios Electrónicos.
18. Se implementó la firma electrónica del Poder Judicial de la Ciudad de México, denominada Firma.Judicial.
19. A partir del 11 de mayo de 2020 se realiza la Convivencia Materno o Paterno-filial en la modalidad de Videollamada, dando continuidad a la revinculación familiar.
20. Se dio por concluida la prueba piloto de la Central de Notificadores e inició su operación formal, brindando apoyo al Sistema Procesal Penal Acusatorio.
21. Se implementó el sistema para que el Registro Único de Profesionales del Derecho para su acreditación ante los Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se realice mediante un pre registro y previa cita electrónica.
22. Se llevó a cabo un extensivo proyecto de reordenamiento inmobiliario del Poder Judicial. Mediante dicho proyecto, se reubicó al Consejo de la Judicatura a sus nuevas instalaciones en el inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes No. 132; se reubicaron los Juzgados familiares de proceso oral y la Unidad de Gestión Administrativa de proceso oral en materia familiar al inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 8 y se habilitó el inmueble ubicado en la Avenida Patriotismo No. 230, en el que se concentraron las áreas anteriormente ubicadas en los inmuebles de Avenida Juárez No. 104 y Calzada de La viga No. 1174. Como resultado de ese proyecto se logró reubicar y concentrar todas las salas de Magistradas y Magistrados, así como al Consejo de la Judicatura, en la Ciudad Judicial, optimizando

el aprovechamiento de todos los espacios del Poder Judicial, dotando a las y los justiciables y personas servidoras públicas de la institución de instalaciones funcionales y seguras.

23. Se construyó una nave para albergar el Archivo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México en el anexo al Reclusorio Preventivo Oriente.
24. Se dotó de una Sala de Audiencia para las salas constitucionales en el inmueble ubicado en Niños Héroes, No. 132.
25. Se realizó el mantenimiento del Archivo Judicial en Iztapalapa y Delicias.
26. Se implementó la plataforma de videoconferencias para la formación a distancia por parte del Instituto de Estudios Judiciales.
27. Para atender la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2, entre muchas acciones implementadas, se emitió el Plan de Contingencia para el Poder Judicial, los Lineamientos de Seguridad Sanitaria del Poder Judicial de la Ciudad de México, y se realizaron desinfecciones patógenas especializadas en más de 1, 429,220 metros cuadrados en espacios laborales, y más de 260 desinfecciones patógenas emergentes, en las áreas donde se detectaron casos positivos de COVID-19- Igualmente, a través del Instituto Nacional de Medicina Genómica, se aplicaron 9,425 pruebas PCR al personal.

## I. PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

### 1. Acciones del Poder Judicial de la Ciudad de México en contra de la violencia de Género

La violencia contra las mujeres tiene múltiples formas que incluyen: discriminación, humillación, tortura, golpes, mutilación o incluso feminicidio. Todas estas manifestaciones se conceptualizan como violencia de género, y normalmente se desarrolla dentro de jerarquías y desigualdades estructurales, sustentadas por un conjunto de creencias, costumbres, símbolos, normas culturales, roles y estereotipos que se articulan y centran en lo que se ha denominado un sistema patriarcal, que colocan a las mujeres en posición de subordinación respecto de los hombres.

La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los flagelos más graves de la sociedad, por ello, a escala internacional han existido importantes esfuerzos para prevenirla, sancionarla y erradicarla. En nuestra legislación se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, instrumentos normativos que han hecho posible, entre otros mecanismos, el trabajo conjunto de esta Casa de Justicia y los Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de brindar medidas de protección en su beneficio.

La lucha social en favor de la igualdad es también una lucha del Poder Judicial de la Ciudad de México, por ello, sus integrantes han asumido el compromiso de salvaguardar los derechos de las mujeres y proporcionarles las mismas oportunidades que a los hombres, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa.

## Acciones relevantes en el año 2020

En el afán de cumplir con este propósito, este Poder Judicial, por conducto de su Presidente, sus juezas, jueces, magistradas y magistrados, ha participado año con año de esta gestión en distintos foros, reuniones y mesas interinstitucionales de trabajo, en los que se construyen alianzas que permiten establecer y operar nuevos mecanismos en favor de la mujer; por ello resulta relevante mencionar que, pese a la situación de pandemia, se procuró mantener la actividad judicial en favor de la mujer, siendo estos los eventos más destacados del año 2020:

### ***Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y presentación del libro *La importancia de juzgar con perspectiva de género* (2020)***

En un evento al que asistieron la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se hizo notar la importancia de difundir las modificaciones legislativas, nuevos ordenamientos y medidas adoptadas para favorecer la igualdad de las mujeres e impulsar mayores accesos a la justicia. Asimismo, la Magistrada Celia Marín Sasaki presentó su obra *La importancia de juzgar con perspectiva de género*.

### ***Foro Nacional Virtual *El Femicidio a ocho años de su incorporación en el Sistema de Justicia: Experiencias y Desafíos* (2020)***

En representación de esta Institución el Magistrado Javier Ayala Casillas, Presidente de la Sala Constitucional, participó en el Foro Nacional Virtual *El femicidio a ocho años de su incorporación en el sistema de justicia: experiencias y desafíos*, organizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que propuso modificaciones legislativas para mejorar el combate a ese ilícito.

### ***Evento Virtual El Poder Judicial de la Ciudad de México comprometido con la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2020)***

Se realizó el evento virtual *El Poder Judicial de la Ciudad de México comprometido con la erradicación de la violencia contra las Mujeres*, que contó con la participación de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández, y la titular de la Secretaría de las Mujeres del gobierno local, Ingrid Gómez Saracíbar.

En cumplimiento a este compromiso, el Poder Judicial ha ido mejorando los medios para resarcir y reparar adecuadamente el daño que sufren las víctimas, haciendo válida la garantía de no repetición y vigilando el desahogo de audiencias que las protejan a través del uso de tecnologías de la información, evitando que se encuentren con su agresor.

### ***Transmisión del filme La Danza de las Fieras, vía streaming (2020)***

Se conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas con la transmisión vía *streaming* del largometraje *La Danza de las Fieras*.

El evento contó con la participación de la Consejera Susana Bátiz Zavala, así como la Magistrada María de Jesús Medel Díaz, quienes coincidieron en el papel fundamental que tiene el Poder Judicial en la atención de este tipo de asuntos y que las juezas, jueces, magistradas y magistrados cuentan con herramientas para combatir, desde la trinchera judicial, la trata de personas.

### ***Suspensión de términos procesales con motivo del movimiento “El Nueve Ninguna se Mueve” (2020)***

El Consejo de la Judicatura determinó suspender términos procesales en las materias Civil-Mercantil y Familiar, así como en los procedimientos administrativos, el 9 de marzo, con motivo del movimiento *El nueve ninguna se mueve*.

### ***Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (2020)***

Para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, así como al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el Poder Judicial de la Ciudad de México trabajó en módulos estadísticos relativos a Medidas de Protección, por medio de los cuales los órganos jurisdiccionales correspondientes captan información estadística de las medidas de protección tramitadas ante las y los jueces, homologada a los sistemas estadísticos nacionales.

### ***Implementación del Otorgamiento de Medidas de Protección por medios electrónicos y telepresencia (2020)***

Durante la suspensión de labores, derivada de la pandemia por COVID-19, se habilitó a las juezas y jueces del Sistema Tradicional para que atendieran las Medidas de Protección en materia penal establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, posteriormente se transitó su competencia a Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio y, mediante un rol de guardias, se atendieron estas solicitudes a toda hora.

Se emitieron los Lineamientos para el Otorgamiento de Medidas de Protección por medios electrónicos y telepresencia, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y entraron en operación, por medio del servicio de telepresencia, las Oficinas de Enlace ubicadas en los tres Centros de Justicia para la Mujer, las cuales permiten la comunicación directa entre las mujeres solicitantes de medidas de protección y los órganos jurisdiccionales de proceso oral en materia Familiar a través del Sistema PROMUJER, las cuales cuentan con personal jurisdiccional como primer contacto.

La lucha en favor de la mujer debe ser considerada una actividad permanente y constante en todas las instituciones, es por eso que en continuidad a estos mecanismos de coordinación interinstitucional, durante 2021 se realizaron los siguientes eventos y mesas de trabajo en los que se abordaron políticas y acciones gubernamentales diseñadas e implementadas en favor de la mujer, de las que destacan los siguientes:

## **Acciones relevantes en 2021**

### ***Reunión virtual con la organización Consolidación Internacional de Mujeres (2021)***

El Magistrado Rafael Guerra Álvarez pronunció un mensaje virtual a las y los integrantes de la organización *Consolidación Internacional de Mujeres*, en el que enfatizó que el órgano judicial capitalino se nutre con el talento y preparación de miles de mujeres que desempeñan altos mandos con capacidad de toma de decisiones, lo que se traduce en un esfuerzo institucional permanente por lograr la igualdad sustantiva.

Además, reconoció la lucha constante de las mujeres por una vida libre de violencia, sobre todo aquellas que han dado su vida por esta causa.

Finalmente, se transmitió el cortometraje *Bref*, comentado por las juezas familiares Erika Marlen Zepeda García, Miriam Olimpia Lozano Rodríguez y Reyna Concepción Mince Serrano.

### ***Espacio de Igualdad laboral y no discriminación (2021)***

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el presidente del Poder Judicial, celebró la obtención de la Certificación NOM-025, que reconoce a esta Casa de Justicia como un espacio de igualdad laboral y no discriminación, y refrendó el compromiso institucional de velar por la

protección de los derechos de la mujer y continuar con la implementación de programas como lo son las campañas “Mañana puedes ser tú”, “Libres e iguales”, “La justicia es para todas y todos”, entre otras.

### ***Reunión de la Comisión de Igualdad de Género (2021)***

En una reunión virtual con las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Pleno de Magistradas y Magistrados, el Magistrado Presidente, Rafael Guerra Álvarez, señaló que se han alcanzado cifras récord en resoluciones judiciales emitidas a favor de la mujer, que derivan de controversias por pensión alimenticia, violencia familiar y/o infantil, concubinato y dependencia económica, así como medidas de protección.

Asimismo, se refirió al cumplimiento que se ha dado a las observaciones hechas en 2018 por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Organización de las Naciones Unidas, relativas a reforzar la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada, los altos niveles de inseguridad y violencia que afectan a las mujeres y sus derechos humanos.

### ***Conclusión del periodo al frente del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva (2021)***

En la reunión virtual realizada el 15 de febrero, el magistrado presidente del Poder Judicial concluyó su periodo al frente del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva (CIIS).

Durante su participación, enfatizó que a través de estas instancias se busca garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y hombres, haciendo efectivos los postulados constitucionales, y cumpliendo los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de igualdad, por lo que impera

la unificación de criterios de planeación que permitan institucionalizar la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia de esta Ciudad capital y, posteriormente, evaluar y dar seguimiento a las acciones y proyectos en materia de igualdad sustantiva.

### ***Informe de avances de la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México (2021)***

En el evento de presentación de Avances de la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, realizado en el mes de abril en la sede del primer banco de ADN en el país, encabezado por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, el magistrado presidente señaló que durante el primer trimestre del año, juezas y jueces del Poder Judicial de esta Ciudad capital concedieron 1,816 medidas de protección a las mujeres en Materia Penal de Procedimiento Oral, y 13 en Materia Familiar, tanto de proceso oral como escrito.

Asimismo, mencionó que el Poder Judicial conoce de las medidas solicitadas en los tres Centros de Justicia para las Mujeres existentes, ubicados en las alcaldías de Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, siendo el objetivo garantizar la atención inmediata de las solicitudes de medidas cautelares mediante procedimientos sencillos y protocolos de actuación que promueven la perspectiva de género, la debida diligencia, la tutela jurisdiccional efectiva y la exigibilidad de derechos ante la jurisdicción Civil, Familiar y Penal.

Posteriormente, en la presentación de avances al mes de mayo, donde participaron la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos; la Secretaria de las Mujeres, Ingrid Gómez Saracíbar y la Subsecretaria de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Marcela Figueroa Franco, el magistrado presidente señaló que, de enero a mayo, juezas y jueces de este Poder Judicial habían emitido 2,230 medidas de protección con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al respecto, refirió que la atención que se brinda a las usuarias se renueva constantemente con la implementación de nuevas y mejores tecnologías, que buscan garantizar una comunicación asertiva y la simplificación de los procedimientos.

### ***Salas de lactancia materna (2021)***

Para el Poder Judicial resulta fundamental promover, proteger y fortalecer la cultura de la lactancia materna en beneficio de las niñas, niños, mujeres y sociedad en general, asumiendo el compromiso de proporcionar un entorno laboral protector e igualitario para las madres lactantes. Por ello, y con la inauguración de la Sala de lactancia materna en el inmueble de Patriotismo, el Poder Judicial de la Ciudad de México pone a disposición de las madres trabajadoras y usuarias de este órgano judicial cuatro ubicaciones de este tipo con instalaciones adecuadas, dignas, cómodas, higiénicas y privadas.

### ***Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio (2021)***

El Poder Judicial de la Ciudad de México, por conducto de su presidente, tuvo presencia en el evento encabezado por la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), María del Rocío García Pérez, en el que se presentó el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio. Dicho protocolo, de observancia obligatoria, tiene el objetivo de coordinar la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, guiar el trabajo de autoridades de los tres órdenes, encargadas de proteger los derechos de los menores en estos casos, así como garantizar su restitución mediante la prestación de servicios legales, médicos y de asistencia social.

## ***Conferencia en línea El Sistema Multifuente: una propuesta para mitigar la violencia de género (2021)***

Como parte del Ciclo de Conferencias de la campaña Día Naranja, impulsada por el Poder Judicial de la Ciudad de México, se realizó la conferencia en línea “El Sistema Multifuente: una propuesta para mitigar la violencia de género”, impartida por David Pérez Esparza, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicho evento fue moderado por la Magistrada Celia Marín Sasaki, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Pleno de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.

## ***2. Presencia del Poder Judicial de la Ciudad de México en diversos eventos y acciones relevantes***

La historia de las instituciones impartidoras de justicia se reescribe de manera constante y permanente, lo que demanda de ajustes, reconfiguraciones y una acuciosa revisión de las necesidades y apremios en cada uno de sus ámbitos de acción.

Como Poder Judicial de la Ciudad de México, nos encontramos ante una incesante dinámica social que trae consigo la progresividad constante del Derecho que exige una pronta adaptación, la cual hemos logrado de manera exitosa durante los primeros dos años; no obstante, la pandemia por COVID-19 del año previo demandó grandes cambios en corto tiempo. Ante este desafío, el trabajo continuo y compromiso institucional nos permitió cumplir nuestra principal labor, a través de la innovación y evolución interna.

Sin embargo, estos avances también han sido posibles, gracias a una colaboración externa con diversas instituciones y operadores, mediante la realización de foros y eventos presenciales o virtuales en diversos temas de

relevancia para los ejes institucionales, por lo que a continuación, se enuncian los eventos más importantes durante la gestión de los dos primeros años como Presidente de esta Casa de Justicia.

### ***Protesta del Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (2019)***

El 7 de enero de 2019 el magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez rindió protesta como Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.

### ***Jornada del Día Internacional de la Protección de Datos Personales (2019)***

Se participó en dicha Jornada, cuyo objetivo fue generar conciencia sobre la importancia de proteger, promover y difundir el derecho a la privacidad, ya que la protección de datos personales es considerada un derecho humano consagrado en la legislación mexicana y diversos instrumentos internacionales.

### ***Reunión de trabajo para presentar el proyecto de la Escuela Nacional de Jueces (2019)***

Se realizó una sesión de trabajo con la comunidad académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, dado que con su apoyo se implementará la Escuela Nacional de Jueces, que permitirá a las y los impartidores de justicia, alcanzar un nivel de excelencia.

### ***Programa de visitas a órganos jurisdiccionales (2019)***

El Magistrado Presidente, en compañía de los responsables de diversas áreas de la Institución, comenzó el programa de visitas presenciales a los órganos que conforman este Poder Judicial, en sus respectivas sedes, con el objetivo de conocer de manera directa las necesidades reales de la ciudadanía, así

como de las personas servidoras públicas, con el fin de tomar acciones que permitan plantear soluciones para su mejora continua.

Este programa de supervisión personal ha permitido, incluso en momentos de la pandemia, estar atentos y al tanto de las necesidades más urgentes de esta casa de justicia, sus integrantes y de las y los litigantes y justiciables.

### ***Firma de convenios en materia de Exhortos Electrónicos (2019)***

Se firmó un convenio entre el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y el Poder Judicial de la Ciudad de México, uniendo esfuerzos para implementar un sistema de remisión directa de exhortos, a través de un servicio de red informática, que permite su trámite inmediato.

### ***Toma de protesta de Jueces en materia Penal (2019)***

Se tomó protesta como jueces en materia penal a los licenciados César Augusto Mendoza Salazar, Héctor Fernando Rojas Pacheco, Mauricio Ledesma Rodríguez y Armando Anzaldo Izquierdo, a quienes el Magistrado Presidente convocó a mantener apertura emocional a la vida de las víctimas, perspectiva de género, una visión actualizada sobre los Derechos Humanos, sensibilidad a las aspiraciones de nuestra generación y una fuerte conciencia

### ***Cambio de nomenclatura y cromática de la estación del metro Niños Héroes / Poder Judicial (2019)***

El Secretario de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, y la entonces Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (STC), encabezaron la ceremonia de Cambio de Nomenclatura y Cromática de la estación del Metro Niños Héroes/Poder Judicial.

### ***XLII Congreso de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (2019)***

Inaugurado por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, se integraron en este congreso cuatro redes de magistradas, magistrados, juezas y jueces: Primera reunión nacional de la red del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; Décima reunión de la red mexicana de cooperación judicial de protección a la niñez; Sexta reunión de la red nacional de jueces de proceso oral civil y mercantil, y Reunión nacional sobre la reforma laboral.

### ***Instalación de la Sala Constitucional de la Ciudad de México (2019)***

El primero de diciembre de 2019 se instaló la Sala Constitucional y se tomó protesta a sus siete integrantes, las magistradas Adriana Canales Pérez, Sara Patricia Orea Ochoa y Cruz Lilia Romero Ramírez, así como a los magistrados Javier Raúl Ayala Casillas, Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, Antonio Muñozcano Eternod y Jorge Ponce Martínez.

### ***Nuevos Consejeros de la Judicatura de la Ciudad de México y toma de protesta de Juezas de proceso oral en Materia Civil (2020)***

En la primera sesión del Pleno Público de Magistradas y Magistrados realizada en 2020 se anunció la incorporación al Consejo de la Judicatura de la Licenciada Susana Bátiz Zavala y el Doctor Ricardo Amezcua Galán, designados por el Congreso local por un periodo de seis años.

Además, se realizó la protesta e imposición de togas a las licenciadas Yaneth Karina Hernández Nicolás y Mónica Marcos Sánchez, como juezas de oralidad civil.

### ***Primera audiencia oral de Extinción de Dominio (2020)***

La celebración, en 2020, de la primera audiencia de juicio oral en materia de Extinción de Dominio en el país por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México, representa la implementación de nuevos tipos de juicios en el sistema oral, lo que garantiza la transición a una justicia más pronta y expedita.

### ***Creación de los juzgados en materia de Tutela de Derechos Humanos (2020)***

Se implementaron los juzgados Primero y Segundo de Tutela de la Ciudad de México, y se designó como sus titulares a la Jueza Blanca Ivonne Ávalos Gómez y al Juez Juan Jiménez García, colocando a nuestro Poder Judicial como el único en el país que cuenta con esta figura y el segundo en el continente americano.

### ***Primer juicio en línea en el Poder Judicial de la Ciudad de México (2020)***

El juez Quinto de Proceso Oral en Materia Familiar, Jorge Rodríguez Murillo, dictó la primera sentencia de divorcio en juicio en línea, a través de las herramientas tecnológicas que el Poder Judicial de esta Ciudad ha puesto a disposición de su personal, para agilizar y facilitar los trámites procesales.

### ***Acuerdo para la instalación de la Plataforma Integral de Grabación de Salas Remotas (2020)***

Para prevenir la diseminación del virus SARS-CoV-2, se instaló la Plataforma Integral para Grabación de Salas Remotas en el Reclusorio Sur y Santa Martha Acatitla. En dicho acuerdo se estableció como responsable en el uso, resguardo y operación de los sistemas instalados en las salas de telepresencia a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

### ***Glosario LGBTTTTI (2020)***

Se llevó acabo la presentación del Glosario LGBTTTTI, el objetivo de establecer un plano de igualdad palpable entre las personas usuarias y trabajadoras del Poder Judicial, dando mayor promoción al principio institucional de la no discriminación.

### ***Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en condiciones de Vulnerabilidad (2020)***

Tuvo lugar la presentación de este Protocolo en un evento presidido por la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y con la participación, entre otros, de la Secretaria de Gobernación, la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, y del Magistrado Presidente de este Poder Judicial.

### ***Entrega de la Medalla al Mérito Judicial (2020)***

En 2020, el Presidente del Poder Judicial entregó la Medalla al Mérito judicial a la Magistrada Norma Raquel Lagunes Alarcón, Jueza Hermelinda Silva Meléndez y al Juez Tertuliano Francisco Clara García.

### **Acciones relevantes en 2021**

Pese a los obstáculos derivados con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, en el 2021 continúa la operación de los mecanismos implementados para cumplir con nuestro compromiso de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y de tutela judicial efectiva, contemplados en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo octavo de la Convención Americana de Derechos Humanos.

La experiencia adquirida nos ha permitido mejorar nuestra función, adoptando medidas jurisdiccionales y administrativas innovadoras, que han resultado en una participación más activa del Poder Judicial en diversos eventos de relevancia, de los cuales se mencionan los más relevantes del año que transcurre:

### ***Nuevos Integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (2021)***

El Pleno del Consejo de la Judicatura cuenta con una nueva integración.

La Magistrada Irma Guadalupe García Mendoza fue designada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, como Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México por un periodo de seis años. El órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Ciudad de México asignó a la Magistrada como titular de la Ponencia 6.

Mediante sesión pública virtual del Pleno de magistradas y magistrados, celebrada el 23 de abril, se llevó a cabo la votación de la elección para ocupar el cargo de Consejero para el periodo del 26 de abril de 2021 al 25 de abril de 2027.

Una vez concluida la votación, la secretaria de Acuerdos del Pleno dio fe del recuento público de los sufragios. Con 65 votos a favor, es decir más de las dos terceras partes del Pleno, se realizó la declaratoria formal del Magistrado Andrés Linares Carranza, adscrito a la Quinta Sala Familiar, como nuevo Consejero de la Judicatura de la Ciudad de México y se le tomó la protesta de ley.

### ***Nombramiento de magistradas y magistrados del Poder Judicial (2021)***

En el Congreso de la Ciudad de México se designó como magistradas y magistrados del Poder Judicial a Gloria Rosa Santos Mendoza, Griselda Martínez Ledesma, Leticia Rocha Licea, María de los Ángeles Rojano

Zavalza, María del Rosario Tirado Gutiérrez, Jorge Martínez Arreguín, Eliseo Juan Hernández Villaverde, Yaopol Pérez Amaya Jiménez, Jaime Silva Gaxiola y José Luis Zavaleta Robles.

El Consejo de la Judicatura definió la idoneidad de las candidaturas, conservando la paridad de género y tomando en consideración que fueran juezas y jueces de la Institución, destacados por su amplia carrera y experiencia judicial.

En sesión pública del Pleno de Magistradas y Magistrados, celebrada el 6 de abril, se impuso la toga a sus nuevos integrantes, contando como invitada de honor a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo. En el evento, el presidente del Poder Judicial refirió que la carrera judicial es la clave de la vida de “nuestra Institución”, y conminó a las nuevas y nuevos integrantes del Poder Judicial a atesorar la nueva identidad que los distingue, pero sobre todo a significarla en su ejemplo y ejercerla en los hechos.

### ***Nuevo integrante de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México (2021)***

En sesión pública, celebrada el 25 de agosto, el Pleno de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México eligió al Magistrado Rogelio Antolín Magos Morales como integrante de la Sala Constitucional del órgano judicial capitalino, en un proceso de votación en el que obtuvo 73 sufragios.

Tras contabilizarse los sufragios emitidos, el Magistrado Presidente Rafael Guerra Álvarez, hizo la declaratoria formal del resultado, quedando electo el magistrado Magos Morales, a quien rindió la protesta de ley.

### ***Protesta de juezas y jueces en materia civil-mercantil de proceso oral (2021)***

En sesión pública del Pleno de Magistradas y Magistrados, se tomó la protesta de ley a dos juezas y dos jueces nombrados por el Consejo de la Judicatura

de la Ciudad de México. En dicho evento, el Magistrado Presidente impuso la toga a Jorge Belmont Alcibar, Román Juárez González, Claudia Díaz Zepeda y Claudia Pérez Ramírez, quienes fungirán como titulares de los juzgados civiles de proceso oral Quinto, Décimo, Décimo Quinto y Décimo Séptimo, respectivamente, y afirmó que estos nombramientos renuevan el pulso de la institución con la esencia de las nuevas generaciones.

### **Simposio virtual *El nuevo sistema de justicia laboral en la Ciudad de México* (2021)**

En la inauguración del simposio virtual *El nuevo sistema de justicia laboral en la Ciudad de México*, el Magistrado Rafael Guerra Álvarez aseguró que con la implementación de las reformas en materia de justicia laboral se logrará construir una sociedad más justa, cuyo eje fundamental son los derechos humanos.

Mencionó que la responsabilidad jurídica, administrativa y académica que enfrentará este Poder Judicial capitalino será mayor, pues la Ciudad de México registra aproximadamente 36 mil demandas individuales anuales y 2 mil de carácter colectivo, en virtud de que residen aquí el mayor número de personas trabajadoras, organizaciones sindicales y contratos colectivos de trabajo.

Ante este reto, el Instituto de Estudios Judiciales ha impartido más de 150 horas de actividades académicas destinadas a desarrollar competencias esenciales en materia laboral. Asimismo, se ha trabajado de manera coordinada para lograr que la justicia laboral avance de manera ordenada y eficaz en las treinta y dos sedes jurisdiccionales, en virtud de que el Presidente del Poder Judicial lo es también de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ).

### ***Instalación de la Comisión para la Implementación de la oralidad civil, mercantil y mejora regulatoria* (2021)**

En el mes de mayo se instaló la Comisión para la Implementación de la Oralidad Civil, Mercantil y Mejora Regulatoria, que tiene como finalidad renovar la impartición de justicia, creando certeza jurídica y garantizando mayor prontitud en la resolución de los asuntos ventilados en los juzgados civiles-mercantiles de proceso oral.

En el acto se nombró al consejero Andrés Linares Carranza como enlace entre el Poder Judicial y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y la Unidad de Mejora Regulatoria local; se estableció el calendario de sesiones ordinarias de la comisión, y se definieron las bases y organización del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

### **Segundo Ciclo de Conferencias Virtuales *Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar* (2021)**

Durante el segundo ciclo de conferencias virtuales *Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar*, organizado por la Comisión de Justicia del Senado de la República, el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, en su calidad de presidente de la CONATrib, destacó que el proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares es el resultado de dos años de trabajo conjunto y continuo de la organización, como respuesta a la demanda social de procesos más ágiles y sencillos, sustentados en terminología jurídica incluyente y clara, en beneficio de las y los justiciables.

Asimismo, tomando en consideración la experiencia judicial adquirida durante la pandemia de COVID-19, se incluyó a este proyecto el uso de tecnologías de la información, como son el expediente digital, juicio en línea, notificaciones electrónicas, audiencias a distancia, firma y documentos electrónicos, lo que pondera el derecho humano de acceso a la justicia a través de la tecnología.

Con el proyecto del Código Nacional referido se busca contar con una legislación común en todo el país para las materias civil y familiar, lo que

unificaría los procesos y crearía y una impartición de justicia igual para todas y todos.

### ***Programa Nacional de Capacitación para Jueces en Materia Oral Mercantil (2021)***

En un evento virtual y con la participación del comisionado nacional de Mejora Regulatoria, Alberto Montoya Martín del Campo, y de las y los representantes de las seis regiones en las que se dividió el territorio nacional para emprender la capacitación de impartidores de justicia, se puso en marcha el Programa Nacional de Capacitación para Jueces en Materia Oral Mercantil.

El magistrado Rafael Guerra Álvarez señaló que esta capacitación es producto de la colaboración entre la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y CONATTRIB, así como de la participación y esfuerzo logístico de las seis regiones involucradas; de la disposición de la comunidad judicial del país y de la aportación y acompañamiento de un claustro de profesoras y profesores expertos en la materia.

El programa académico se centra en áreas torales para el quehacer jurisdiccional, como son las características y principios del juicio oral mercantil; la teoría del caso; etapa postulatoria; el sistema de audiencias; pruebas en particular; los incidentes; tercerías; providencias precautorias y ejecución de sentencias; además de las habilidades requeridas en el juicio oral.

### ***Entrega de equipo para audiencias a distancia (2021)***

El Poder Judicial de la Ciudad de México entregó en comodato y custodia a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario local equipo tecnológico que permitirá la realización de audiencias a distancia en más de 50 salas de oralidad del sistema penal de los reclusorios Norte, Sur, Oriente y Santa Martha Acatitla. La entrega se formalizó mediante un convenio de colabo-

ración que signaron el titular de esa dependencia, Hazael Ruiz Ortega y el magistrado Rafael Guerra Álvarez, lo que constituye un logro más para la justicia digital, pues permite garantizar prontitud, celeridad y transparencia en el sistema de justicia penal adversarial.

### ***Día Internacional del Orgullo LGBTTTTI (2021)***

En la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTTTTI el Magistrado Rafael Guerra Álvarez refrendó el compromiso institucional de luchar por la dignidad y la igualdad, como formas de erradicar la discriminación contra todas las libres manifestaciones de la identidad, orientación y preferencia, esfuerzo que fue reconocido por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctora Ana Margarita Ríos Farjat, en su mensaje por el canal institucional de YouTube del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Como un acto simbólico de inclusión igualitaria se pintó el paso peatonal de la avenida Niños Héroe de la Ciudad Judicial con los colores de la bandera LGBTTTTI, evento en el que se contó con la participación de Vanessa Bohórquez López, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México; Geraldina González de la Vega Hernández, Presidenta del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en la Ciudad de México; Brisa Maya Solís Ventura, en representación de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Luis Edgar Trejo Hernández, en representación del secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, además de magistradas y magistrados, juezas y jueces, consejeras y consejeros y servidoras y servidores públicos de esta Casa de Justicia.

### ***Evento virtual del Día Internacional de los Pueblos Indígenas (2021)***

Durante el evento virtual con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en el que se contó con la participación de las y los integrantes

del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva en los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, el Magistrado Presidente Rafael Guerra Álvarez destacó que el Poder Judicial ha trabajado en la adaptación de un proceso judicial funcional y asertivo en el que se evitan formalismos o tecnicismos legales, que dificultan su comprensión, y se promueven mecanismos alternativos de solución de conflictos y la facilitación de intérpretes, para intervenir en los procesos en los que la población indígena sea parte.

### ***Proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civil y Familiar (2021)***

En el foro *Agenda en materia de justicia, retos y oportunidades hacia la LXV legislatura*, organizado por la Cámara de Diputados, se presentó el proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civil y Familiar.

El procedimiento contenido en este proyecto prevé resolver la mayoría de los conflictos con un mínimo de etapas o procedimientos escritos y se privilegia el cumplimiento voluntario de la sentencia o convenio judicial con la intervención de las partes y la juzgadora o el juzgador, en un ejercicio directo y democrático que garantiza una ejecución legal de la resolución en igualdad para las partes. Además, se contempla el uso de la firma y actuaciones electrónicas en los procedimientos, así como el expediente, el juicio en línea y las audiencias a distancia.

Se plantea un plazo máximo de ocho años para su incorporación al régimen jurídico interior de cada Poder Judicial estatal, en virtud de que su implementación se encuentra supeditada, en parte, a la autonomía presupuestal y financiera de los poderes judiciales locales, derivado de la necesidad de asignación de recursos públicos para la infraestructura inmobiliaria, tecnológica y de recursos humanos, así como para capacitación por parte de la federación.

***Acciones desplegadas con motivo del Sismo del 7 de septiembre (2021)***

A las 20:47 horas del 7 de septiembre se registró un sismo de magnitud 7.1 en la escala de *Richter*, lo que provocó la evacuación de 904 personas de los edificios del Poder Judicial.

Inmediatamente se instaló el centro de mando en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y con personal de la Asociación de Arquitectos Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Peritos en Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (ADOC). Se comenzó el protocolo de revisión estructural de las instalaciones en cada uno de los inmuebles durante ese día y el siguiente con el objetivo de evaluar el estado real de sus estructuras, por lo que se suspendió el acceso a los inmuebles del Poder Judicial durante el ocho de septiembre, mediante acuerdo V-24/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para garantizar la seguridad del personal judicial y personas usuarias.

Como resultado de una exhaustiva jornada de recorridos por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, diferentes Directores Responsables de Obra (DRO) y la Dirección de Protección Civil del Poder Judicial, para verificar la seguridad estructural de todos los inmuebles de este Poder Judicial, se identificaron únicamente daños y afectaciones menores en acabados y filtraciones derivadas de las lluvias, sin presentar daño estructural.

***Acreditación inicial del Centro de Justicia Alternativa como Entidad Certificada y Evaluadora (2021)***

En un evento que contó con la asistencia del maestro Rodrigo Rojas Navarrete, la doctora María Claudia Campuzano Caballero, el maestro Luis Alfredo Hernández Ortiz y las y los consejeros de la Judicatura, se

hizo entrega del contrato y Placa de Acreditación Inicial como Entidad Certificada y Evaluadora (ECE) al Centro de Justicia Alternativa de este Poder Judicial.

En 2019, se iniciaron los trabajos para que las y los directivos del Centro y las personas mediadoras y facilitadoras que lo desearan, se capacitaran en los talleres respectivos, obtuvieran la Certificación como Centro Evaluador y Certificador del Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales o CONOCER, en dos estándares de competencias: el de Entidad de Certificación y Evaluación (EC 0076), por el Centro, y de intervención de solución de conflictos (EC1038).

### **Convenio entre el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Fundación *Terre des Hommes*, Lausanne (2021)**

El convenio celebrado entre ambas instituciones tiene como propósito formar operadores del sistema de justicia penal para adolescentes con una visión que rebase el paradigma puramente punitivo, para crear prácticas judiciales que cumplan con la finalidad socio-educativa de la justicia juvenil.

Con ello se pretende ampliar los cauces de la justicia, apoyar líneas de trabajo y asesoría jurídica para brindar a niñas, niños y adolescentes salud, cohesión social, igualdad, paz y la inclusión que merecen; además de promover medidas que mejoren la calidad de la atención a ese sector de la población, servicios de defensa pública, asesoramiento, formación, investigación, apoyo e intervención eventual cuando sea necesario.

Este convenio permite, a su vez, el desarrollo de labores conjuntas de capacitación e investigación especializada, aunado a que promueve el Curso de Estudios Avanzados (CAS) en Justicia Juvenil que imparten la Universidad de Ginebra y la Fundación TDH, beneficiando al personal del Poder Judicial, al permitirles especializarse en la materia a través de este postgrado.

## ***Segunda Sesión de trabajo de los Órganos Consolidadores del Sistema de Justicia Penal (2021)***

El Magistrado Rafael Guerra Álvarez asistió a la Inauguración de la Segunda Sesión de Trabajo de los Órganos Consolidadores del Sistema de Justicia Penal, convocado por la Secretaría de Gobernación. La reunión fue encabezada por la titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, Paulina Téllez.

Todas y todos los participantes fueron convocados para entablar un diálogo circular entre las instancias de procuración de justicia, con la encomienda común de mejorar la operación integral de los casos, procedimientos, instancias, elementos de procedencia, homologar criterios de actuación e impulsar mejores prácticas.

## ***Conmemoración del natalicio de Emiliano Zapata (2021)***

El Magistrado Presidente, Rafael Guerra Álvarez, participó en la conmemoración del 142 aniversario del natalicio de Emiliano Zapata, al que asistieron también la Secretaria de Cultura, Vanessa Bohórquez López; la Diputada Ana Patricia Báez Guerrero; el Alcalde de Coyoacán, Rigoberto Ávila Ordoñez; la diputada federal por el estado de Morelos, Juanita Guerra Mena; el Director del INEHRM, Felipe Ávila Espinosa; y los bisnietos del General, Édgar Castro Zapata y Ulises Manrique. En el evento, que tuvo lugar en la Alameda del Sur, se realizaron honores a la bandera, se depositó una ofrenda floral y se montó una guardia de honor en el monumento ecuestre dedicado al general Zapata.

## ***Medalla al Mérito Docente Profesor José Santos Valdés (2021)***

El 25 de mayo, la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México entregó la Medalla al Mérito Docente “Profesor José Santos Valdés”

2019, como un reconocimiento al personal docente que se ha distinguido por su calidad en la formación integral de la población estudiantil de la Ciudad de México.

La presea, que fue otorgada a 34 personas, le fue impuesta al Magistrado Presidente, Rafael Guerra Álvarez, por su contribución a la Educación Superior.

### ***Presencia del Poder Judicial en el Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México (2021)***

El Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial, asistió el primero de septiembre a la Sesión Constitutiva de Instalación del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, en la que Martí Batres, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, entregó a la mesa directiva el Tercer Informe de la Jefa de Gobierno.

Asimismo, el 17 de septiembre, el Magistrado Presidente asistió a la Sesión Solemne del Congreso en la que la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó su tercer Informe de Gobierno, a quien expresó un sincero reconocimiento por todo el empeño y esfuerzo al frente de esta Ciudad.

### **3. Acciones implementadas por el Poder Judicial de la Ciudad de México para afrontar la pandemia por COVID-19**

Desde que se registraron los primeros casos de COVID-19 en México, el Poder Judicial de la Ciudad de México evaluó los datos con los que se contaba en ese momento y diseñó estrategias enfocadas, primordialmente, a salvaguardar la salud e integridad de la Comunidad Judicial, así como de las y los litigantes y justiciables que todos los días visitan sus instalaciones. Posteriormente, se diseñaron acciones y estrategias para evitar la propaga-

ción del virus y reanudar labores en ambientes seguros para continuar con el servicio de impartición y administración de justicia.

Dada la relevancia y el impacto que la pandemia ha tenido en esta Casa de Justicia, se hace un breve recuento de las acciones implementadas en 2020:

Mediante acuerdo 39-14/2020, emitido en sesión de fecha 17 de marzo, se autorizó el Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México por el que se suspendieron labores y se establecieron medidas de prevención.

Con el objetivo de evitar contagios, se suspendieron los eventos académicos y la atención de menores en los Centros de Desarrollo Infantil (CEN-DIs). También se suspendieron los programas de servicio social y prácticas profesionales y, con el objetivo de no perjudicar o interrumpir sus trámites académicos, se procedió a la liberación de los oficios de conclusión de las personas inscritas en los años 2019 y 2020.

Además, es importante subrayar que con la intención de garantizar la protección y observancia de los derechos humanos de todas y todos los usuarios, se consideró la realización de labores de manera parcial y la suspensión de plazos procesales en los órganos jurisdiccionales en materia Penal y en los juzgados del Sistema Procesal Penal Acusatorio, incluyendo Justicia para Adolescentes, la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, las unidades de Gestión Judicial y unidades de Gestión Judicial Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales, respecto de plazos constitucionales, así como los juzgados familiares, en los que se adoptaron roles de guardia para que no fuera interrumpida la debida administración de justicia.

En asuntos del orden familiar se dispusieron guardias para desahogar actuaciones de carácter urgente, tales como las que impliquen alimentos provisionales, órdenes de protección, entrega de billetes de depósitos derivados de juicios de alimentos, comparecencias en materia de alimentos y fijar la pensión provisional, así como proveer lo conducente en los casos en que el deudor alimentario dejó de hacer pago de la pensión respectiva, además de las que las y los juzgadores determinen.

El Poder Judicial de la Ciudad de México y el Gobierno de esta Ciudad capital, de manera conjunta, analizaron los casos de personas vulnerables en reclusión, a fin de determinar su libertad por razones humanitarias.

Se invitó a las y los impartidores de justicia a que generaran acciones, en lo general, que permitieran tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos a su cargo, quedarse en casa; lo anterior, acorde con los planes estratégicos establecidos a nivel federal y local, que se emitieron.

El Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses implementó guardias permanentes de personal.

Se dotó de gel antibacterial para los puntos de acceso a los inmuebles del Poder Judicial; se entregaron bienes sanitarios para la emergencia, entre los que se encuentran cubrebocas, guantes de látex y protectores faciales. Al personal del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses se le asignó equipo especializado para protección sanitaria. Para el personal que realiza la práctica necro quirúrgica se proporcionan mascarillas con filtro N95, lentes de protección, trajes de tipo *tyvek* desechable, gorros y botas desechables, guantes desechables, agua y barras energéticas.

Finalmente, la suspensión de actividades presenciales se dio por terminada el 2 de agosto de 2020, retomándose la actividad, con diversas medidas sanitarias, el 3 de agosto.

### ***Soluciones tecnológicas implementadas en 2020***

En el ámbito de tecnologías de la información, las medidas adoptadas nos permitieron trazar un camino adaptativo y congruente, orientado a la prevalencia de la impartición de justicia en apego a la norma, así como al goce real y efectivo de los derechos en materia de salud y acceso a la justicia, por lo que, se pusieron en marcha acciones y proyectos en el ámbito de infraestructura informática, con el objetivo de aminorar los estragos provocados por la contingencia sanitaria, entre los que se enlistan las siguientes iniciativas:

- Oficialía de Partes Virtual;
- Sistema de Citas en la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas;
- Sistema de Citas en la Oficialía de Partes de Presidencia;
- Convivencia Materno o Paterno Filial a través de videollamada;
- Búsqueda de datos;
- Solicitud de expediente en línea;
- Informe de testamento;
- Mediación en línea, y
- Plataforma Integral de Cobro, entre otros.

Mediante la implementación del Sistema de Convivencia Materno y Paterno Filial a través de videollamada, el Poder Judicial de la Ciudad de México reafirmó su compromiso de revincular a la familia en condiciones seguras.

Además, en el Sistema Procesal Penal Acusatorio, se autorizó que a partir de mayo las juezas y jueces de Control otorgaran medidas de protección en favor de la mujer, frente a la violencia de género, a través de medios electrónicos y telepresencia. Para ello, se emitieron los Lineamientos para el Otorgamiento de Medidas de Protección por medios electrónicos y telepresencia, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Se implementó la Plataforma Integral para Grabación de Salas Remotas, evitando los traslados de personas privadas de su libertad a las diversas salas de audiencia.

La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso puso en funcionamiento el pase de lista a través de medios electrónicos, e instrumentó un mecanismo de videoconferencia que permite que los evaluadores no tengan que trasladarse a los reclusorios, pudiendo realizar videollamadas desde sus oficinas hacia la rejilla de prácticas de la sala de telepresencia. Igualmente, en las instalaciones de la USMECA se

instalaron dos módulos que permiten que la persona que acude a dichas instalaciones tenga comunicación vía telepresencia con el entrevistador, desde un área distante.

En materia de mediación, se puso en marcha el Plan de Acción Emergente y Provisional del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, cuya finalidad es acercar a la ciudadanía, mediante tecnologías de la información y comunicaciones, algunos de los servicios que presta dicha instancia, así como brindar la información necesaria para que accedan a la Mediación Civil-Mercantil y Familiar, la Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes. Para su adecuado funcionamiento se aprobaron los Lineamientos para la Implementación y Uso del Servicio de Mediación y Facilitación Virtual en el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, se autorizó la práctica de exámenes a través de medios electrónicos a quienes requirieran certificarse y registrarse como mediadores privados, autorizándose para tal fin los Lineamientos para la Aplicación de Exámenes para la Renovación de Certificación y Actualización de Registro de Mediadores Privados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y para la Certificación y Registro de Mediadores Privados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Por otro lado, pese a las circunstancias conocidas, los programas de capacitación en beneficio del propio personal continuaron llevándose a cabo mediante un esquema de virtualidad que permitió evitar la suspensión de las actividades de actualización por parte del Instituto de Estudios Judiciales. Para ello se implementó el uso de plataformas de videoconferencias para la formación a distancia y se desarrolló el microsítio para la difusión del Programa Académico, que contiene, en un solo espacio, toda la información de los cursos de formación continua.

## *Regreso a las labores presenciales en 2020*

El regreso a labores presenciales de este Poder Judicial significó otro reto, dadas las circunstancias atípicas generadas por la propia pandemia, por lo que el Consejo de la Judicatura buscó garantizar la seguridad de todo el personal judicial, así como de las y los usuarios, para lo cual emitió diversos acuerdos en los que se ordenó desplegar las acciones siguientes:

Previo a la incorporación total del personal, se habilitaron las oficialías de partes de los juzgados civiles y familiares de proceso escrito y proceso oral, así como las de los juzgados civiles de cuantía menor de la Ciudad de México, para el único efecto de que recibieran promociones de trámite y/o de término de los asuntos radicados en dichos órganos jurisdiccionales. El regreso anticipado del personal permitió reprogramar agendas, elaborar acuerdos y llevar a cabo notificaciones, mediante un esquema alternado de actividades.

Adicionalmente, para estar en posibilidad de que se efectuara un regreso ordenado a las actividades presenciales, se aprobaron los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México para las y los justiciables y el personal en los distintos inmuebles del Poder Judicial.

Se implementó el trabajo escalonado de las plantillas con las dos terceras partes del personal en cada órgano jurisdiccional; en materia civil y familiar se habilitó un esquema de trabajo alternado a puerta abierta para atención al público y cerrada para verificación de audiencias.

Asimismo, con la finalidad de reducir la presencia física de usuarios en sus instalaciones y disminuir el riesgo de contagios, se proporcionó acceso gratuito al Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (SICOR).

Se realizó la difusión de medidas básicas de prevención, síntomas y signos de sospecha del virus SARS-CoV-2; en los inmuebles del Poder Judicial se apostaron grupos interdisciplinarios para supervisar el cumplimiento de las acciones de mitigación, y se ejecutan trabajos constantes de limpieza y sanitización.

Como una política permanente, se realiza la vigilancia del personal que pudiera haber tenido contacto con algún contagiado de coronavirus y los titulares de las distintas áreas se encuentran permanentemente atentos a la manifestación de cualquier síntoma asociado a esta enfermedad. Asimismo, se prioriza la atención a personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o de grupos vulnerables.

Se marcó con cinta de seguridad y *floorgraphics* la sana distancia y la delimitación de los carriles de entrada y salida; se instaló la señalética con indicaciones de seguridad para las personas que visitan los inmuebles del Poder Judicial y acrílicos de seguridad para las personas servidoras públicas que brindan atención personal a las y los justiciables y litigantes.

Además de las medidas sanitarias implementadas se realizan, de manera periódica, servicios de desinfección patógena por aspersion en todos los inmuebles de la Institución.

### ***Continuidad de las acciones para atender la pandemia en 2021***

En continuidad a estas acciones, durante este año 2021, el Poder Judicial ha mantenido la implementación y mejoramiento de servicios trascendentes para que nuestra labor no se vea nuevamente afectada por esta pandemia. Por lo que se han definido acciones y protocolos para continuar la función de impartición de justicia y proteger a la comunidad judicial y personas usuarias, con medidas innovadoras concatenadas con las del año anterior.

En ese tenor, se han mejorado los sistemas y plataformas implementados previamente y, durante el 2021 se buscó el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que facilitarán aún más la continuación de los servicios jurisdiccionales y la gestión de los trámites administrativos que orbitan alrededor de las contiendas judiciales de cualquiera de las materias, por lo que la reactivación de servicios en todos los órganos integrantes de esta Institución ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de todas y todos los que componemos el Poder Judicial de la capital.

A continuación, se enuncian las acciones desplegadas en 2021, en continuidad de aquellas iniciadas en 2020:

### ***Suspensión de labores durante 2021***

Mediante Acuerdo Volante V-47/2020, el Consejo de la Judicatura determinó precedente autorizar la suspensión de labores y, por ende, la suspensión de plazos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México, del día siete al quince de diciembre de dos mil veinte.

No obstante, dadas las condiciones del Semáforo Epidemiológico, mediante acuerdos 03-01/2021, 03-03/2021, 03-06/2021 y 03-09/2021, el Consejo de la Judicatura amplió la suspensión de labores al quince de enero, al veintinueve de enero, al dieciséis de febrero y finalmente al veintiuno de febrero, respectivamente, para reanudar labores el veintidós de febrero.

Pese a la suspensión, el Poder Judicial ordenó la instalación de guardias de personal para garantizar el acceso a la administración de justicia y continuaron operando los servicios que se brindan de manera virtual, como el juicio en línea en la materia familiar, mediación y facilitación penal, y convivencia materno o paterno-filial por videollamada.

Asimismo, continuaron prestándose los servicios digitales: Oficina Virtual de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas; Sistema electrónico y plataforma digital para la convivencia materno o paterno-filial por videollamada; trámites en línea del Archivo Judicial y del Registro Público de Avisos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Mediación y facilitación penal virtual en el Centro de Justicia Alternativa.

### ***Pruebas PCR para el personal judicial (2021)***

Como parte de las acciones implementadas para mitigar la propagación del

virus COVID-19, se continuó con la realización de pruebas PCR de detección del virus por Sars-Cov-2, en los distintos inmuebles de esta Institución.

A través de la Oficialía Mayor, se realizaron de manera gratuita, en dos etapas, las pruebas para todo el personal interesado, teniendo como requisito previo un cuestionario y completar su registro.

Las pruebas se realizaron en Niños Héroes 119, 150 y 132; Dr. Claudio Bernard 60; Dr. Liceaga; Juárez 8; Sullivan; Archivo Judicial; Centro de Justicia Alternativa; INCIFO; Patriotismo 230; Río Lerma; los Reclusorios Norte, Oriente, Sur y Santa Martha Acatitla. En el periodo reportado se realizaron 9,425 pruebas.

### ***Mesas de trabajo con asociaciones y colegios de abogados para incentivar el uso de los servicios virtuales que ofrece el Poder Judicial (2021)***

Se llevaron a cabo diversas reuniones virtuales entre el Poder Judicial, representado por su magistrado presidente, y miembros de barras y colegios de abogados, en las que se reafirmó el compromiso de humanizar la justicia y ser un órgano transparente.

En las sesiones se puntualizaron, todas las actividades realizadas durante la suspensión de plazos procesales, como guardias en las materias penal, justicia para adolescentes, familiar, así como la operación de los servicios virtuales de Oficialía de Partes, Mediación y facilitación penal en línea, las convivencias materno o paterno-filial por videollamada, y los servicios electrónicos del archivo judicial, recalcando la importancia de estas herramientas tecnológicas para evitar aglomeraciones en los inmuebles de esta casa de justicia.

### ***Programa de digitalización de expedientes (2021)***

Con la finalidad de evitar aglomeraciones en las instalaciones del Poder Judicial, se comenzó la digitalización de expedientes, teniendo como objetivo,

para fines del presente año, contar con los expedientes de las materias civil-mercantil y familiar de 2018 a 2021, así como los anteriores, que continúen en trámite, listos para su consulta gratuita en línea.

La digitalización comenzó en los juzgados en materia civil de primera instancia ubicados en el inmueble de Claudio Bernard número 60, para continuar con los expedientes de los juzgados en Niños Héroes número 132, posteriormente de los juzgados civiles de proceso oral y cuantía menor ubicados en la Torre Patriotismo y por último los juzgados en materia familiar, concentrados en el edificio de Plaza Juárez.

Además de representar un progreso significativo para la Institución, esta medida facilita a las y los usuarios la consulta inmediata de sus expedientes, sin necesidad de trasladarse a las diferentes sedes del Poder Judicial.

### ***Difusión de las medidas Sanitarias en los inmuebles del Poder Judicial (2021)***

Es de suma importancia hacer del conocimiento de las personas usuarias las medidas de protección a la salud implementadas para el acceso a los inmuebles y que deben seguirse durante la estancia en los edificios sede del Poder Judicial, por lo que la Dirección de Protección Civil y la Coordinación de Comunicación Social han trabajado en la difusión de estas medidas, a través de videos, infografías y circulares relativas a las medidas de prevención en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en los medios digitales de esta casa de justicia, como el micrositio de la propia Dirección de Protección Civil y las redes sociales (Facebook y Twitter) del Poder Judicial de la Ciudad de México.

### ***Supervisión de medidas de salud implementadas para contener la propagación del COVID-19 (2021)***

A fin de garantizar la salud de las y los usuarios, así como de todo el personal judicial, se han implementado diversas acciones y estrategias para generar

una cultura de autoprotección y prevenir los efectos negativos del virus Sars-CoV-2, atendiendo a las necesidades específicas de la institución.

Estas acciones internas consisten en proporcionar gel antibacterial en los accesos a los inmuebles de esta casa de justicia, contar con termómetros infrarrojos para medición de la temperatura de toda persona que ingresa a los edificios, e invitar a las personas usuarias a mantener la sana distancia en las filas de acceso y elevadores, evitando concentraciones en las áreas comunes como escaleras, pasillos, etc; además, se supervisa que el público usuario que ingresa porte su cubrebocas cubriendo nariz y boca, limitando el acceso de las y los usuarios que no cumplan los lineamientos establecidos, todo ello con el fin de salvaguardar la salud del personal, así como del público usuario.

Además de lo anterior, se mantienen acciones de limpieza general en los órganos integrantes de este Poder Judicial, y se proporcionan insumos al personal para garantizar su seguridad y prevenir cualquier contagio.

Es importante mencionar que, durante este año se atendieron 285 reportes en la línea COVID, donde se le proporcionó a las personas afectadas todas las indicaciones necesarias a seguir.

### *Adquisición de material sanitario (2021)*

Con el objetivo de salvaguardar la integridad del personal judicial, se adquirió material sanitario que se repartió de manera periódica y constante en todas las áreas que conforman este Poder Judicial. El material proporcionado incluye cubrebocas desechables tricapa, desinfectantes sanitizantes en aerosol con alcohol etílico al 70 %, gel antibacterial y guantes quirúrgicos de látex.

Lo anterior representa un logro institucional y el compromiso de continuar cuidando de las y los servidores públicos que laboran en esta institución.

## II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019 – 2021

Desde el 2019 emprendimos acciones encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Institucional 2019 – 2021 del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Dichas acciones fueron posibles gracias a la participación de toda la comunidad judicial, tanto las personas servidoras públicas adscritas a los distintos órganos jurisdiccionales de todas las materias, como aquellas adscritas a las áreas de apoyo judicial y las que laboran cotidianamente en las áreas administrativas, tanto en el Tribunal Superior de Justicia como en el Consejo de la Judicatura.

Las acciones emprendidas son el resultado del análisis de las problemáticas que dieron origen a estas propuestas, del diseño cuidadoso de acciones para su atención y la ejecución de éstas de manera ordenada. Gracias a ello, nuestra Casa de Justicia hoy se presenta con una dinámica renovada, acorde a las nuevas exigencias del entorno y la demanda de la ciudadanía por mejores servicios.

Dentro de las acciones más relevantes realizadas en estos años, para el cumplimiento de los seis Objetivos Estratégicos definidos, destacan las siguientes:

### **Objetivo Estratégico 1**

*Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias*

*Optimizar el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en adolescentes y adultos*

### *Extinción de juzgados penales de primera instancia y de juzgados penales de Delitos No Graves*

A partir de elementos cualitativos y cuantitativos, se estudian las cargas de trabajo que detentan los Juzgados Penales de Primera Instancia y de Delitos No Graves que operan en el Poder Judicial de la Ciudad de México, con el objetivo de analizar la viabilidad de su extinción para que las juezas, jueces y personal adscrito a estos, transiten al Sistema Procesal Penal Acusatorio, para su fortalecimiento y consolidación.

Bajo esa lógica, en 2019 se extinguieron 16 juzgados penales de primera instancia, así como 4 juzgados de Delitos No Graves, lo que permitió incorporar más de 360 personas servidoras públicas al Sistema Procesal Penal Acusatorio.

### *Recuperación de la Carrera Judicial y creación de las Unidades de Gestión Judicial tipo 2*

En 2021 el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó la incorporación de un Nuevo Modelo de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, conformado por cuatro unidades de Gestión Judicial y dos unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, todas ellas de Tipo 2, las cuales estarán conformadas por personal jurisdiccional que se encontraba comisionado a áreas diversas, realizando actividades ajenas a la materia penal, logrando así recuperar la Carrera Judicial y aprovechar su conocimiento y experiencia.

Para la implementación de estas unidades, se realizaron trabajos de remodelación en el Reclusorio Norte, Reclusorio Oriente y Reclusorio Sur, así como la redistribución de mobiliario en el inmueble ubicado en J. E. Sullivan No. 133.

### *Creación de las Salas Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales*

En 2019 el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó la transformación de la Primera y Segunda Salas en materia penal en las Salas Primera y Segunda Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales.

### *Mejoras al Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ)*

En 2019 el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México aprobó continuar con el proceso de mejoras al Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), que permitirá el seguimiento de procesos no sólo en la materia Penal, sino también en la Civil, Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes, tanto en proceso escrito como oral. Estas mejoras permiten a las y los usuarios consultar videograbaciones de audiencias que se celebran en la oralidad, realizar promociones en línea, contar con anexos automáticos de información de expedientes, realizar certificaciones a través del Código QR, consultar resoluciones y sentencias; asimismo, permitió impulsar la consolidación de la Central de Notificadores en materia Penal, todo ello en función de la implementación del expediente digital, mediante una interfaz de fácil operación, segura, confiable y de gran capacidad.

Para operar estas mejoras, se autorizó a los distintos órganos jurisdiccionales el uso del “Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE)”, que incorpora automáticamente el sello digital (Código QR) a cada actuación judicial y/o administrativa que corresponda, independientemente de los requisitos legales establecidos para cada uno de ellos.

### *Central de Notificadores*

Se implementó la Central de Notificadores, que cuenta con un grupo de notificadores ubicados estratégicamente en la Ciudad de México, que reali-

zan notificaciones desde los puntos que tienen asignados y son supervisados mediante sistemas de geolocalización, sin la necesidad de desplazarse a las oficinas de la Central diariamente, lo que permite citar o notificar a las partes con mayor diligencia y velocidad, aumentando así el número de notificaciones diarias, a un menor costo.

El sistema implementado permite una mejor distribución de las cargas de trabajo y registra el estatus de cada notificación, por lo que la Central y las Unidades de Gestión Judicial cuenta con las constancias de cada diligencia. Asimismo, se estableció la atención de diligencias urgentes en un parámetro de tres horas.

### *Carpeta única en las unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales*

El Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó la modificación de los lineamientos que regulan la actuación de las unidades de Gestión Judicial y determinó que todas las carpetas que se encontraran radicadas, vigentes, las derivadas de sentencias ejecutoriadas que no tienen movimiento, así como las que se radicarán a partir de dicha modificación, se distribuyeran de manera equitativa y sucesiva entre las y los jueces de Ejecución adscritos a cada Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales. Derivado de esta determinación, son estos mismos quienes llevan a cabo la vigilancia de las sentencias que se ejecutan, y realizan el seguimiento del estado que guardan las carpetas que tienen bajo su responsabilidad.

De esta manera, cada jueza o juez de Ejecución atiende, en las carpetas que les son asignadas, tanto las promociones que ingresen por escrito, incluyendo los amparos y apelaciones promovidos en sus carpetas, y desahogan las audiencias orales que resulten cuando el planteamiento sometido a su jurisdicción implica contradicción entre las partes o producción de prueba.

Gracias a esta modificación las juezas y jueces llevan a cabo una mejor integración de las carpetas de Ejecución ante las promociones tramitadas por las partes, agilizando la intervención jurisdiccional para acordar lo procedente.

### *Interconexión con el Poder Judicial de la Federación*

Se suscribió el Convenio de Interconexión Tecnológica entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para la implementación de un sistema que permite tramitar electrónicamente los juicios de amparo.

El sistema opera con las unidades de Gestión Judicial y las y los jueces adscritos a la mismas, respecto al trámite del juicio de amparo directo y exclusivamente para la recepción de la demanda de amparo y envío de informe previo y justificado.

### *Interconexión tecnológica entre el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México*

En el ánimo de habilitar el intercambio de información de manera más eficaz y eficiente para la administración de justicia, el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia desarrollaron los reportes de uso del sistema por parte de las unidades de Gestión Judicial; el Módulo de seguimiento a solicitudes mediáticas, que permite *marcar* carpetas judiciales para su constante monitoreo y observación, conocer la forma en que la misma evoluciona, y generar accesos temporales a videograbaciones de audiencia dentro del Sistema Integral de Gestión Judicial.

El 22 de octubre de 2019 se llevó a cabo la presentación del “Plan de interconexión tecnológica de la información entre el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México”, presidida por el Magistrado Presidente del Poder Judicial de la

Ciudad de México y Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, en la que se mostraron los avances de la primera etapa de este plan.

### *Conversatorios para el impulso de procedimientos abreviados*

Con la finalidad de promover la terminación anticipada de los procesos judiciales y las salidas alternas, durante 2019 se iniciaron una serie de conversatorios entre el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México, con las partes técnicas intervinientes en los procesos, lo cual trajo como consecuencia un aumento en la celebración de procedimientos abreviados.

### *Afianzar la Oralidad Civil–Mercantil*

En el mes de noviembre de 2019 el Consejo de la Judicatura autorizó la extinción de 13 juzgados civiles de Cuantía Menor, así como 5 juzgados civiles de primera instancia, con el objetivo de que las juezas y jueces adscritos a dichos juzgados, así como el personal jurisdiccional adscrito a ellos, transitaran a la oralidad, conformándose 18 nuevos juzgados civiles-mercantiles de Proceso Oral.

Gracias a dicha medida, el Poder Judicial de la Ciudad de México cuenta, desde enero de 2020, con 44 juzgados civiles – mercantiles de proceso oral y, de ellos, los juzgados 27 y 28 se encuentran facultados como juzgados civiles de Proceso Oral y Extinción de Dominio, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

### *Afianzar la Oralidad Familiar*

Con la finalidad de atender las altas cargas de trabajo en las salas en materia Familiar, en 2019 se realizó la reestructura orgánica de las salas familiares, incorporando a cada ponencia una plaza de Secretario (a) Proyectista de Sala.

### *Agenda Única de Audiencias y Libros de Gobierno digitales*

Se implementó la Agenda Única de Audiencias, para lo cual se crearon estándares y políticas de turno automatizado para los diversos órganos jurisdiccionales en el Sistema Integral de Gestión Judicial Penal, lo que permite mantener cargas de trabajo equitativas entre las y los juzgadores. Es importante mencionar que el catálogo cuenta con más de 250 tipos de audiencia, por lo que su automatización es un proceso permanente.

Igualmente se implementaron los Libros de Gobierno Digitales por medio de los cuales se otorgan los números de oficio de manera automatizada.

### *Implementar la Reforma en materia Constitucional y de Tutela de Derechos Humanos*

#### *Sala Constitucional*

El 26 de noviembre de 2019, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, rindieron protesta las magistradas y magistrados de la Sala Constitucional, dando inicio a una nueva etapa del Poder Judicial en la que se asumió la responsabilidad de ser garante en el respeto a los derechos humanos, así como al marco constitucional en esta Ciudad capital. La Sala Constitucional atiende las controversias constitucionales; las acciones de inconstitucionalidad, las de omisión legislativa, las de cumplimiento en contra de las personas titulares de los poderes públicos, los organismos autónomos y las alcaldías; así como las impugnaciones que se presentan en el desarrollo del procedimiento de referéndum para declarar la procedencia, periodicidad y validez de éste.

## *Juzgados de Tutela en materia de Derechos Humanos*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el 30 de septiembre se instituyeron los juzgados Primero y Segundo de Tutela de Derechos Humanos.

Así mismo, y con la finalidad de continuar con la creación de juzgados de Tutela en materia de derechos humanos, en 2021 se autorizó que los juzgados Vigésimo Quinto, Sexagésimo Séptimo y Trigésimo Octavo se transformaran en los juzgados Primero, Segundo y Tercero mixtos en materia penal y de Tutela de Derechos Humanos, ubicados en los reclusorios Norte, Oriente y Santa Martha Acatitla, cubriendo así las alcaldías Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Coyoacán, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta.

### ***Objetivo Estratégico 2***

*Potencializar y consolidar los Medios Alternativos de Solución de Controversias*

*Impulsar la eficiencia operativa del Centro de Justicia Alternativa*

#### *Coordinación interinstitucional*

En 2019 se iniciaron las pláticas formales con representantes de las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con el objetivo de que el Centro de Justicia Alternativa capacitara a las personas servidoras públicas que llevarían a cabo la mediación comunitaria, prevista en el capítulo III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

### *Impulso a la eficiencia operativa del Centro de Justicia Alternativa*

En 2019 se otorgó la certificación a 49 nuevas mediadoras y mediadores privados, quienes tomaron protesta ante el Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. En la ceremonia se contó con la participación de consejeras y consejeros de la Judicatura, magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración de los proyectos relativos a la Ley de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa, Reglas del Árbitro Privado, del Conciliador Privado y del Mediador Privado.

### *Desconcentrar la Justicia Alternativa*

La Dirección General del Centro de Justicia Alternativa y la Oficialía Mayor del Poder Judicial de la Ciudad de México trabajaron en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, así como con las y los titulares de las áreas jurídicas de las alcaldías, para lograr, entre otros aspectos, establecer módulos desconcentrados del Centro de Justicia Alternativa en las alcaldías.

Asimismo, se celebraron diversas reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), y un primer acercamiento con representantes de seis pueblos y un barrio en la Alcaldía Benito Juárez, con el fin de implementar los mecanismos alternativos de solución de controversias en estos grupos.

Se elaboró un proyecto para capacitar al personal adscrito a la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, a fin de lograr

su certificación y registro como mediadores privados y se trabajó para crear módulos para brindar el servicio de mediación familiar en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Resulta importante mencionar que, derivado de la pandemia de COVID-19, la desconcentración de los servicios relacionados con los medios alternativos de solución de controversias se volvió una prioridad y, gracias a los esfuerzos conjuntos de las distintas áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México, a partir de junio de 2020 se proporciona el servicio de mediación y facilitación a distancia mediante telepresencia, de conformidad con los Lineamientos en la materia, emitidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

### *Impulsar y consolidar la mediación escolar*

Los esfuerzos del Poder Judicial de la Ciudad de México para impulsar y consolidar la mediación escolar iniciaron en 2019, año en que se celebraron diversas reuniones de trabajo con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Bachilleres y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para abordar la instauración de la mediación escolar e impulsar dichos proyectos en ámbitos educativos, públicos y privados.

Dando seguimiento a este objetivo, en 2020 se acudió al Instituto Politécnico Nacional para conocer la problemática que este centro educativo enfrenta en este rubro.

### *Modernizar y mejorar los servicios de Justicia Alternativa*

Desde 2019, el Centro de Justicia Alternativa se encuentra trabajando en el diseño del perfil profesional, por competencia laboral, de las y los Secretarios Actuarios en funciones de Mediador. Asimismo, trabajó en la actualización de los perfiles y programas de capacitación idóneos para el personal de mediación.

Igualmente, se han implementado nuevos servicios, entre los que se encuentra la recepción, revisión, en su caso, registro, inscripción y archivo, por medios electrónicos, de los convenios que generan los mediadores privados.

*Lograr, mediante campañas permanentes de comunicación, el posicionamiento de la Justicia Alternativa entre los justiciables*

El Centro de Justicia Alternativa realizó diversas actividades de difusión respecto de la importancia de los medios alternativos de solución de controversias y los servicios que presta, entre las que destacan su participación en ferias y jornadas a las que fue invitado, la participación de su personal en conferencias, así como en espacios informativos en medios impresos y electrónicos. Con ese mismo fin, se aprovecharon los espacios generados en las cuentas de redes sociales del Poder Judicial, así como el microsítio del propio Centro.

### **Objetivo Estratégico 3**

*Garantizar el respeto, protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos en los programas de las políticas públicas para impactar en la Igualdad de Género*

El Poder Judicial, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, ha distribuido diversas publicaciones en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género, entre las que se encuentran el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*; *Guía para las juzgadoras y juzgadores sobre prevención, sanción y reparación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*; *Juzgar con perspectiva de género en la Corte Interamericana de Derechos Humanos*; el *Violentómetro*; el folleto *¡Mujer, rompe el silencio, atrévete y denuncia!*, y los cuadernillos para colorear *Somos iguales* y *Derechos de los niños y las niñas*, para los infantes que acuden al Poder Judicial de la Ciudad de México.

Asimismo, durante 2020, se ejecutaron las siguientes campañas de difusión:

- Trata de Personas: #AquíEstoy
- Día de las personas mayores “Los derechos humanos no tienen edad”
- Día de los Pueblos Indígenas #DíaPueblosIndígenas
- “Día Naranja” contra la violencia en contra de las mujeres (día 25 de cada mes) Edición especial #DíaInternacionalDeLaMujer
- Derechos de personas indígenas en juicios
- Documental La Danza de las Fieras

Con el mismo fin se realizan conferencias y eventos, y se diseñó el “Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad Psicosocial”, mismo que coloca a este Poder Judicial como el primero en América Latina en brindar ajustes razonables que garantizan el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.

### ***Igualdad de Género***

El Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, como Presidente del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México, impulsó la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a lograr la igualdad de género, así como el establecimiento de lineamientos para cumplir las obligaciones internacionales en la materia y unificar los criterios generales de planeación, seguimiento y evaluación de los esfuerzos para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia de la Ciudad de México.

De la misma manera, se ha capacitado al personal administrativo y jurisdiccional en la materia y, entre otras actividades, se realizaron campañas

de comunicación como *Día Naranja* y *Aquí estoy contra la trata de personas*, de la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, la Presidencia del Poder Judicial, por conducto de la Dirección de Estadística, sostiene, fortalece y actualiza los proyectos estadísticos que permiten dar seguimiento al grado de cumplimiento de los deberes de esta Institución en el ámbito de la aplicación de estándares internacionales, nacionales y locales en materia de género y derechos humanos.

### ***Red Nacional de Estadísticas Judiciales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB)***

En 2019 el Poder Judicial de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección de Estadística, coordinó el Cuarto Encuentro de la Red Nacional de Estadísticas Judiciales, evento en el que se dio seguimiento a los compromisos acordados y se presentó la Primera Etapa de construcción del marco conceptual con perspectiva de género y de derechos humanos de la materia familiar de proceso escrito, el cual servirá como muestra para que los tribunales, en su caso, lo adapten con base en sus propias legislaciones.

Asimismo, se dio cumplimiento con el envío de información actualizada del Tribunal al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)-Secretaría de Gobernación (SEGOB); al respecto, el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Estadística de la Presidencia, construyó la base de datos que se entregó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos para la actualización de este Banco Nacional de Datos.

Dando seguimiento a los trabajos de la Red, en 2020 la Dirección de Estadística coordinó el Quinto encuentro de la Red Nacional de Estadísticas Judiciales de manera virtual. En el Encuentro se presentó un nuevo avance

del Marco conceptual con Perspectiva de Género y Derechos Humanos de la Materia Familiar de Proceso Escrito, y se mostró el avance en el desarrollo de los diagramas de flujo de los juicios: Sucesorio testamentario, Intestamentario, Restitución internacional, y Adopción internacional.

Asimismo, se dio seguimiento a la Segunda Evaluación del grado de implementación del Marco conceptual homologado de la estadística con perspectiva de género y derechos humanos de la materia penal del sistema acusatorio del fuero común; la actualización del BANAVIM en el ámbito de impartición de justicia; el Desarrollo de los Módulos Estadísticos de Medidas de protección y la Información Estadística en Materia de Justicia Laboral: Necesidades de Información y Mapa de Ruta.

### ***Sistema de indicadores sobre el derecho a un juicio justo***

Desde el 2012, y bajo la guía del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH), la Dirección de Estadística construyó un conjunto de indicadores sobre el derecho a un juicio justo, mismos que forman parte del Micrositio de Indicadores de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México; estos indicadores permiten visibilizar la composición de género en la Institución y han colocado a la Institución a la vanguardia a nivel local, nacional e internacional, al ser un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas respecto de las labores sustantivas que realiza.

El Sistema está integrado con más de 350 indicadores cuantitativos y cualitativos, los cuales se han actualizado y perfeccionado para su sistematización y, a la fecha, se cuenta con tres volúmenes de Indicadores sobre el Derecho a un Juicio Justo, mismos que a partir del año 2013 se fusionaron con el Anuario Estadístico, dando surgimiento al “Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos”, el cual cuenta ya con ocho ediciones.

Durante el mes de diciembre de 2020 y hasta febrero de 2021, se llevó a cabo la supervisión de los trabajos de edición del Anuario Estadístico e

indicadores de Derechos Humanos 2020; la versión electrónica se publicó en el mes de marzo, encontrándose disponible para su consulta en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México a través del micrositio de la Dirección de Estadística de la Presidencia.

### ***Módulo Estadístico de Medidas de Protección***

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, así como al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el Poder Judicial, a través de la Dirección de Estadística de la Presidencia, diseñó y desarrolló el Módulo Estadístico de Medidas de Protección, sistema que permite una captura eficiente de la información estadística de las medidas de protección emitidas en esta casa de justicia.

Los módulos fueron integrados a los sistemas estadísticos de la Dirección, iniciando su operación a finales del año 2020. Esta información se relaciona con variables sociodemográficas y económicas de las víctimas de violencia en la Ciudad de México y sus agresores, así como del caso mismo.

### ***Objetivo Estratégico 4***

#### ***Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes***

Con la finalidad de impulsar la administración de justicia, los mecanismos de control, la vigilancia y la evaluación eficientes, el Poder Judicial de la Ciudad de México, por conducto de las distintas áreas de apoyo judicial y administrativas que lo componen, ha realizado las siguientes acciones:

En mayo del 2019 entró en operación el Sistema Integral de Multas Judiciales, mismo que concentra información en tiempo real respecto de las

multas impuestas por los órganos jurisdiccionales, entre la que se encuentra el estado que guardan las multas, así como de las gestiones realizadas para su cobro efectivo.

También durante 2019 se modernizaron los procesos de trabajo de las distintas áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, destacando las siguientes acciones:

- ✦ Modernización del Sistema de Registro y Consulta de Profesionales y Permisos Provisionales;
- ✦ Implementación de los Sistemas:
  - ✦ Integral de Multas Judiciales en los órganos jurisdiccionales,
  - ✦ Seguimiento de sesiones y actas de la Secretaría Técnica de Administración y Presupuesto,
  - ✦ Comisiones transitorias del Consejo de la Judicatura,
  - ✦ Requerimientos de Autoridad (SIARA) en materia Civil, en conjunto con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV),
  - ✦ Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE), con sellado de documentos con un código QR, como un factor de autenticación electrónico.
- ✦ La integración de exhortos electrónicos con las entidades de Tamaulipas, San Luis Potosí, Chihuahua y Baja California Sur.

En esa misma línea, derivado de la pandemia de COVID-19, durante 2020 se implementaron las siguientes plataformas y sistemas tecnológicos:

- ✦ Oficialía de Partes Virtual;
- ✦ Sistema de Citas en la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas;

- ✦ Sistema de Citas para juzgados ubicados en el inmueble de Claudio Bernard;
- ✦ Sistema de Citas en la Oficialía de Partes de Presidencia;
- ✦ Convivencia Materno o Paterno Filial a través de videollamada;
- ✦ Búsqueda de datos; Solicitud de expediente en línea, e Informe de testamento en el Archivo Judicial, y
- ✦ Mediación en línea.

Asimismo, se modernizó el Sistema de Respuesta de Oficios de la Secretaría General (SIREO), ello, con el fin de mejorar la comunicación que se tiene con las diversas áreas del Poder Judicial; se creó el *Código Encriptado de Seguridad*, a efecto de identificar las posibles fugas de información y se creó la Bitácora por usuario del Sistema de respuestas de oficios de la Secretaría General.

### ***Implementación del Sistema de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP)***

Con motivo de la reforma a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial*, el 1 de noviembre de 2018, respecto de su artículo 126, fracción XV, se desarrolló el Sistema de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP).

Derivado de ello, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México publica las sentencias emitidas por los diversos órganos jurisdiccionales en sus respectivas versiones públicas, en su portal web.

### ***Protección Civil***

En 2019 el Poder Judicial de la Ciudad de México logró obtener un espacio de trabajo en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), a fin de coadyuvar en la atención de cualquier situación de riesgo, emergencia o desastre.

En ese mismo año, se desarrolló la plataforma digital de capacitación en materia de Protección Civil con el objetivo de preparar a brigadistas y servidores públicos que se interesen en obtener los conocimientos básicos, intermedios y avanzados para atender una emergencia dentro y fuera de la institución.

Asimismo, se proporciona capacitación teórico-práctica a brigadistas en las especialidades de Comunicación, Repliegue y Evacuación, Primeros Auxilios y Prevención y Combate de Incendios en niveles básico, intermedio y avanzado.

### *Construcción de nave para Albergar al Archivo Judicial*

En 2019, en el anexo al Reclusorio Preventivo Oriente, se inició la construcción de una nave para el Archivo Judicial, que permitirá dar cumplimiento a las obligaciones normativas para la conservación adecuada del acervo archivístico de la Institución y contará con instalaciones seguras para concentrar y resguardar más del 50% del acervo con que cuenta actualmente el Tribunal. En dicho inmueble se contará con un área para el escaneo y conservación de acervo electrónico.

Asimismo, para atender los distintos requerimientos en materia de archivística, se realizó la obra de mantenimiento del inmueble que alberga el Archivo Judicial en la Alcaldía Iztapalapa. Se cambió la techumbre, se construyó un cárcamo de bombeo para aguas pluviales y se instalaron racks modulares.

### *Remodelación integral del edificio de Niños Héroe No. 132*

Se realizó la remodelación integral del inmueble ubicado en Niños Héroe No. 132, lo que permitió reubicar las ponencias, la Presidencia, la Secretaría General, la Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial y la Secretaría Técnica de Administración y Presupuesto, todas ellas adscritas

al Consejo de la Judicatura, y que anteriormente se encontraban ubicadas en el edificio de Juárez número 8.

### *Torre Patriotismo*

A partir de agosto de 2020 se encuentra en operación el inmueble ubicado en avenida Patriotismo No. 230, espacio en el que se concentraron órganos judiciales, áreas de apoyo judicial y administrativas que anteriormente se ubicaban en Calzada de la Viga 1174, avenida Juárez 104 y avenida Niños Héroes No. 119, así como la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, la Dirección Ejecutiva de Planeación y Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios.

Este inmueble, de reciente construcción, cuenta con acceso cercano al Sistema de Transporte Colectivo Metro, esencial para el flujo de usuarios y personal; así como elevadores suficientes para el flujo de usuarias y usuarios y personas servidoras públicas.

### **Objetivo Estratégico 5**

#### *Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México*

En el año 2019 se implementó el sistema de créditos académicos, por medio del cual todos los integrantes de la carrera judicial cuentan con un historial académico y los créditos sirven como incentivos, tanto para estudios de posgrado como para cuestiones de desempeño y movilidad dentro de la carrera judicial. Asimismo, se implementó el sistema de control escolar, del cual se terminó de liberar el módulo para el otorgamiento electrónico de constancias de participación en los eventos de profesionalización, realizados por el Instituto de Estudios Judiciales.

## *Estándares en materia de Evaluación*

En 2020 se concluyeron los Lineamientos técnicos para el desarrollo y mantenimiento de las estrategias de evaluación, en su versión extendida. Dicho documento técnico incorpora los estándares nacionales e internacionales en materia de evaluación que rigen la delimitación de estrategias de evaluación, la definición de constructos, la construcción y mantenimiento de bancos de reactivos, así como el ensamble de instrumentos para la implementación de concursos de oposición y exámenes de aptitud a cargo del Instituto de Estudios Judiciales.

### **Objetivo Estratégico 6**

#### *Impulso al Apoyo Judicial*

#### ***Modernizar y optimizar la operación de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso***

Se incrementó la capacidad instalada y se designó una Subdirección para la zona suroriental.

Se implementó el Sistema Integral de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, mismo que se compone de los módulos: Control de Gestión, Evaluación de adultos y adolescentes, y Supervisión adultos y adolescentes. Se instalaron seis módulos para el registro de los datos biométricos de las personas imputadas, facilitando su pase de lista y teniendo la posibilidad de realizarlo en diversas locaciones de esta Ciudad. Los módulos se ubican en los Reclusorios Norte, Sur, Oriente y Santa Martha, y en las instalaciones de la Unidad.

## ***Modernización y optimización de la operación de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial***

Con el objetivo de proporcionar información general sobre el “Protocolo de Estambul” y estandarizar criterios de solicitud de aplicaciones de evaluaciones que lo incluyan, durante 2019 se diseñó una plática inductiva sobre qué es el Protocolo, qué beneficios tiene y cuáles son sus limitaciones, así como cuándo y cómo solicitarlo, misma que se impartió a 158 juzgadoras y juzgadores, directoras y directores de unidades de Gestión y juezas y jueces del Sistema de Justicia para Adolescentes.

En materia de sistematización de las áreas adscritas a la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, durante 2020 se validaron las modificaciones al Sistema de Gestión de la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica (SGEIPAJ), se desarrolló el Módulo del Programa de Reforzamiento Transversal del Sistema de Gestión del Centro de Convivencia Familiar Supervisada y se concluyó el desarrollo del Sistema de Gestión de Periciales en Trabajo Social.

## ***Reforzar la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas, y contar con procesos y herramientas modernas de trabajo***

Se implementó la Fase 1 del Expediente Digital en la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas, que permite la digitalización de escritos de demanda inicial, así como el almacenamiento y clasificación del escrito digitalizado acorde al número de expediente y juzgado asignado por el Sistema de la Oficialía de Partes. ***Modernizar el Sistema Informático de la Dirección de Consignaciones Civiles*** A partir del 24 de agosto de 2020 se implementó el “Sistema de Consignaciones Civiles”, en sustitución del “Sistema integral Electrónico”

(SIE), con la finalidad de realizar las actividades diarias de consignación y entrega de billetes de depósito y/o cosas.

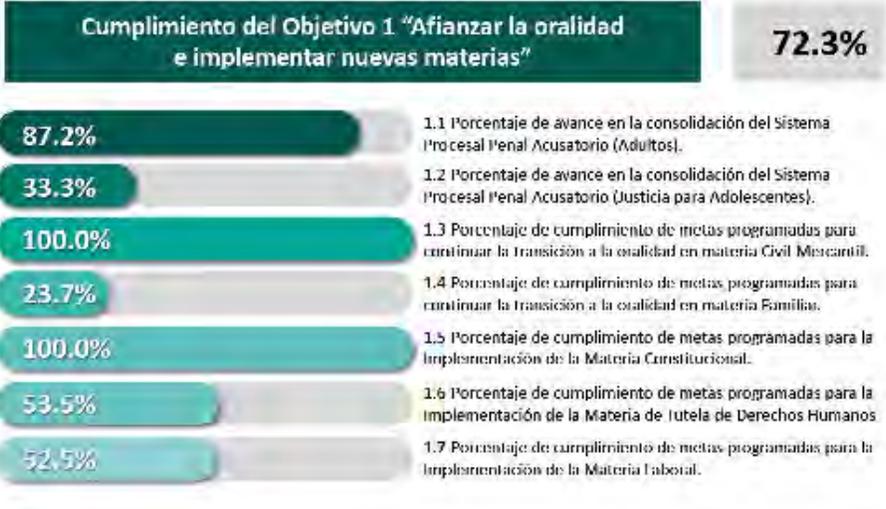
Como resultado de la implementación de estas acciones, así como de las acciones permanentes ejecutadas por las áreas que conforman el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, a continuación, se presenta el cumplimiento del Plan Institucional 2019 – 2021 del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Al respecto, resulta importante mencionar que, derivado de la pandemia de COVID-19, las estrategias y sus prioridades fueron ajustadas, incorporando un Objetivo Estratégico Adicional, identificado como “Impulso a la Justicia Electrónica”, en el que se centró el esfuerzo institucional por implementar herramientas tecnológicas que permitieran garantizar la continuidad del servicio.

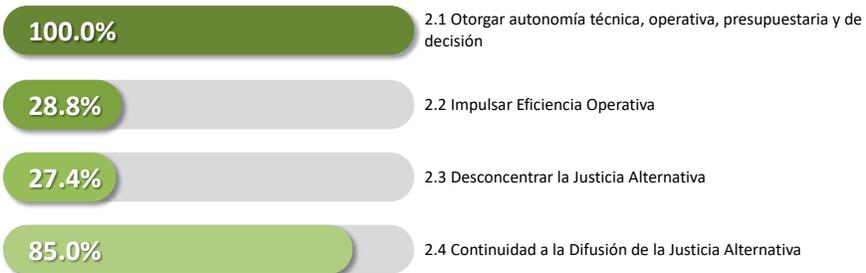
Considerando ese ajuste, en las siguientes páginas, se presenta el cumplimiento del Plan Institucional:



**Porcentaje de cumplimiento por Objetivo Estratégico:**

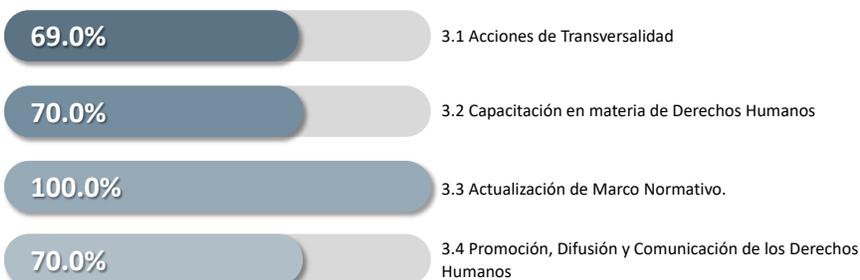


**Cumplimiento del Objetivo 2 "Potencializar y consolidar los Medios Alternativos de Solución de Controversias"** **55.5%**



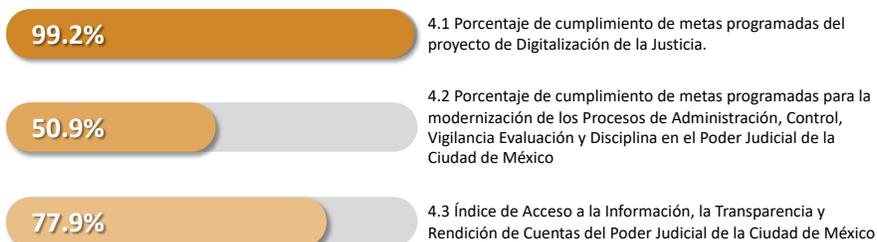
**Cumplimiento del Objetivo 3 “Garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos y la igualdad de género”**

**77.3%**



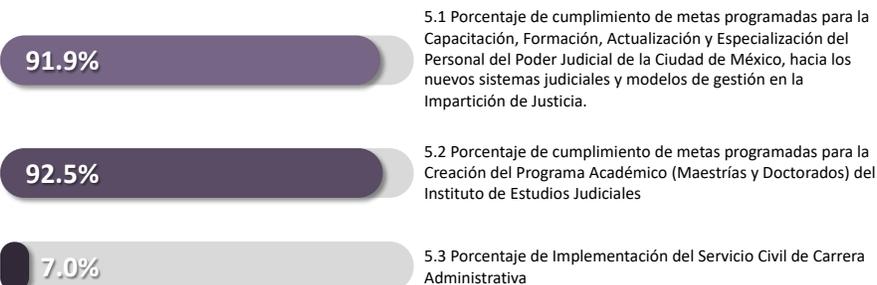
**Cumplimiento del Objetivo 4 “Administración de justicia, control, vigilancia, disciplina y evaluación eficientes”**

**78.2%**



**Cumplimiento del Objetivo 5 “Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México”**

**76.3%**



Cumplimiento del Objetivo 6 "Impulso al Apoyo Judicial"

79.9%



Cumplimiento del Objetivo 7 "Impulso a la Justicia Electrónica"

100.0%



### III. GESTIÓN JUDICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

#### *Áreas Auxiliares de Presidencia*

##### *Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*

La Primera Secretaría de Acuerdos realiza diversas actividades en relación con la Presidencia y con el Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la cual los asuntos, acuerdos y las sesiones plenarias en que se desahogan, implican, por tratarse del órgano máximo del Tribunal, una función importante y delicada.

##### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En la Sesión Plenaria Privada de 11 de septiembre de 2019 se inició el uso de las pantallas individuales que se encuentran en los sitios de las y los magistrados en el Salón de Plenos.
- El 27 de agosto de 2020 se celebró, por primera vez en la historia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, una sesión de Pleno de Magistradas y Magistrados, de manera virtual, derivada de las condiciones ocasionadas por la pandemia.
- Durante 2020 se diseñaron e implementaron dos sistemas electrónicos, con el fin de reducir la afluencia de personas usua-

rias: el primero permite realizar, de manera remota, el “Registro Único de Profesionales del Derecho para su Acreditación ante los Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”; el segundo permite a los juzgados y salas solicitar ante la Primera Secretaría, mediante correo electrónico, los informes de búsqueda de domicilio en la terminal de base de datos de la SEMOVI.

### *Acciones realizadas en 2021*

De las acciones realizadas en el periodo que comprende el presente Informe, destacan las siguientes:

- ♦ La celebración de **veinte** sesiones del Pleno de Magistrados del Tribunal, de las cuales **nueve** fueron públicas y **once** privadas;
- ♦ La emisión de **66** acuerdos derivados de actas plenarias;
- ♦ La emisión de **ocho** acuerdos volantes;
- ♦ La radicación y tramitación de **cuatro** conflictos competenciales entre salas;

Asimismo, se tramitaron los siguientes asuntos:

- ♦ **Tres** incidentes de recusación interpuestos en contra de magistrados del Tribunal;
- ♦ **66** trámites de amparos indirectos interpuestos en contra del Presidente, del Pleno, o de las comisiones designadas por este último;
- ♦ **10** requerimientos de cumplimiento a ejecutorias a salas y juzgados en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo;
- ♦ **85** excusas de magistradas y magistrados.

- ♦ 5,745 solicitudes de informe de los diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal respecto a búsqueda de domicilios en la base de datos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, y
- ♦ 1,994 constancias que se elaboraron y fueron entregadas a las y los solicitantes correspondientes al Registro Único de Profesionales del Derecho, para su acreditación ante los juzgados y salas del Tribunal, como parte de los trámites administrativos con los que se brinda servicio al público en general, a los órganos jurisdiccionales y autoridades, tanto dentro como fuera de la Institución.

Se continúa con la transcripción por cuatrienio de las actas del Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal, lo que permitirá contar con un archivo histórico completo de manera digital. A la fecha se lleva a cabo la transcripción de la información correspondiente al año 1953.

Enseguida, se enlistan los sucesos más importantes presentados en el periodo que se reporta:

En sesión celebrada de manera virtual el día 2 de diciembre de 2020, se realizó la presentación de la Magistrada Irma Guadalupe García Mendoza como Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México.

En fecha 4 de diciembre, también de 2020, en Sesión Plenaria Pública, el Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, rindió su Segundo Informe de Labores.

El 6 de abril del año en curso se celebró Sesión Plenaria Pública en la que se impuso toga a los magistrados Eliseo Juan Hernández Villaverde, Jorge Martínez Arreguín, Griselda Martínez Ledesma, Yaopol Pérez Amaya Jiménez, Leticia Rocha Licea, María de los Ángeles Rojano Zavalza, Gloria Rosa Santos Mendoza, Jaime Silva Gaxiola, María del Rosario Tirado Gutiérrez, José Luis Zavaleta Robles, cuyos nombramientos fueron aprobados por el honorable Congreso de la Ciudad de México.

En la Sesión Pública del Pleno de Magistradas y Magistrados de fecha 23 de abril, se llevó a cabo el procedimiento para la elección de la magistrada o magistrado que deberá integrar el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, resultando electo el magistrado Andrés Linares Carranza por el periodo comprendido del 26 de abril de 2021 al 25 de abril del 2027, quien, en esa misma sesión, rindió protesta de ley.

El 23 de junio, en Sesión Plenaria Pública, rindió la protesta de ley a las licenciadas Claudia Díaz Zepeda y Claudia Pérez Ramírez, y a los licenciados Jorge Belmont Alcibar y Román Juárez González, como juezas y jueces de la Ciudad de México, en materia civil de proceso oral.

Durante Sesión Plenaria Pública el 25 de agosto, se celebró la votación para elegir a la magistrada o magistrado en activo para incorporarse a la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, declarándose electo al magistrado Rogelio Antolín Magos Morales como integrante de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. En dicha sesión, el magistrado rindió su protesta de ley.

El 31 de agosto se celebró Sesión Privada Extraordinaria del Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la elección de juezas y jueces para ocupar dos vacantes en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

El 27 de septiembre, en Sesión Plenaria Pública extraordinaria, las juezas de la Ciudad de México, Emma Aurora Campos Burgos y María Esperanza Hernández Valero, resultaron electas para ocupar el cargo de consejeras de la judicatura de la Ciudad de México; la primera por el período comprendido del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2027 y la segunda a partir del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2027.

## *Segunda Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ♦ Se dio trámite a las solicitudes de audiencia presentadas por particulares para el desahogo de sus escritos o promociones, así como las solicitudes de audiencia presentadas por autoridades del propio Tribunal o federativas que requirieron intervención para asuntos concernientes a tratar con el Magistrado Presidente del Tribunal.
- ♦ Se atendieron los amparos solicitados por las autoridades federales, dando contestación en tiempo y forma.
- ♦ A partir del 5 de agosto de 2020 se habilitó, en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México, la publicación de las listas de incompetencias turnadas por sistema a las áreas jurisdiccionales, logrando reducir la afluencia de personas a las oficinas de la Segunda Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno.

### *Acciones realizadas en 2021*

La Segunda Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, dio atención en tiempo y forma a las solicitudes de particulares, autoridades de este órgano de la Ciudad de México y foráneas y del Fuero Federal, que fueron asignadas a esta Secretaría, brindando la información, orientación y canalización a las respectivas áreas de apoyo, de las áreas jurisdiccionales sobre los trámites de incompetencias o información solicitada, según corresponda, a los siguientes temas:

- ✦ Atención de encomiendas solicitadas por la Presidencia y el Pleno del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Atención a solicitudes y requerimiento de autoridades.
- ✦ Trámite de las solicitudes y requerimientos al Presidente de este Tribunal.
- ✦ Trámites correspondientes al Poder Judicial de los jueces que se declaran incompetentes por razón de la materia, grado y cuantía correspondientes a la materia civil, familiar, cuantía menor y proceso oral.
- ✦ Se da trámite de expedientes y documentos recibidos en la Segunda Secretaría de Acuerdos de la Presidencia, dando cumplimiento a lo ordenado por el juez que se inhibe.
- ✦ Se asigna mediante Sistema de Oficialía de Partes Común de este Tribunal, la materia que en derecho corresponda a las incompetencias.
- ✦ Atención y trámite a las resoluciones dictadas por los magistrados de Salas en materia civil y familiar de este Tribunal, de las excepciones de incompetencia por inhibitoria y declinatoria.
- ✦ Atención y trámite a incompetencias dictadas por juezas, jueces, magistradas o magistrados federales y foráneos.
- ✦ Trámites internacionales de solicitudes de la Secretaría de Relaciones Exteriores: restitución de menores, régimen de visita y pago de alimentos.
- ✦ Certificación de documentos que las áreas del Poder Judicial soliciten.
- ✦ Atención y apoyo a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y el Pleno en la preparación de diversas sesiones, así como diversas actividades que lo requiera el propio Tribunal.
- ✦ Atención a las solicitudes de audiencia de particulares, brin-

dando apoyo y canalización al área que corresponda.

- ✦ Atención de solicitudes de audiencia de autoridades, brindando apoyo y canalización al área que corresponda.
- ✦ Atención, información y trámite de las solicitudes presentadas por particulares para el desahogo de sus escritos.
- ✦ Atención y trámite a los oficios que remiten diversas autoridades dirigidos al Magistrado Presidente de este Tribunal.
- ✦ Atención y trámite a los oficios de amparo dirigidos al Magistrado Presidente de este Tribunal, correspondientes a esta Secretaría.

En el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 y noviembre de 2021, la Segunda Secretaría de Acuerdos realizó las siguientes actividades:

Tipo de Asunto		Cantidad
Incompetencias		1,292
Restituciones		8
Expedientes LD*		163
Expedientes D*		10
Oficios		2,018
Promociones		1,045
*LD	*Clasificación que se da a las peticiones de particulares.	
*D	**Clasificación que se da a las peticiones de autoridades que tengan antecedentes en esta Secretaría o soliciten atención a particulares	

Asimismo, dio atención en tiempo y forma a los requerimientos de amparos solicitados al Magistrado Presidente por la autoridad federal.

Por último, se menciona que, en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México, se publica el listado de asignación de turno de incompetencias con datos precisos como juzgado de asignación y expediente de radicación, para la consulta del público en general y autoridades, facilitando el acceso a la información.

## ***Orientación Ciudadana y Derechos Humanos***

### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- ✦ En 2019 se logró, por primera vez, que la International Bar Association's Human Rights Institute (IBAHRI) diera capacitación en materia de práctica del Protocolo de Estambul a titulares de órganos jurisdiccionales.
- ✦ De manera permanente se generan espacios para transversalizar el enfoque de derechos humanos, destacando en 2019 eventos tales como la *Séptima Feria de los Derechos de las Niñas y los Niños*, la *Tercera Feria sobre Justicia, los Derechos Humanos y la Igualdad de Género*, la *Feria de la Discapacidad* y el Coloquio "La Diversidad de la Discapacidad", este último celebrado con el objeto de concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas y público en general sobre las barreras que enfrentan día a día las personas con discapacidad.
- ✦ En 2019 el Poder Judicial continuó realizando las tareas conducentes y necesarias para mantener la certificación bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, sobre Igualdad Laboral y No Discriminación.
- ✦ En 2020, en colaboración con algunas instituciones como el

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se llevó a cabo la firma del Convenio para la reimpresión y publicación de libros y cuentos infantiles en materia de igualdad y no discriminación. Entre los títulos publicados se pueden mencionar *Matrimonio y familia; Capacidad Jurídica; Accesibilidad; Educación, y Cuentos infantiles Kiplatla*. En total, se imprimieron más de nueve mil ejemplares en temas de derechos humanos y género.

- ✦ En julio de 2020 se presentó, en redes sociales, el “Glosario LGBTTTT”, relativo a los conceptos básicos relacionados con la diversidad sexual.
- ✦ Se presentó el *Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad*, para dar a conocer el trabajo del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la aplicación de los ajustes razonables y de procedimiento que permitan a las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, acceder al ejercicio pleno de sus derechos en los procesos jurisdiccionales en los que se encuentran involucrados; de la misma manera, se presentó el folleto “Formato de lectura fácil”, instrumento que enuncia algunas pautas para emitir determinaciones en formato de lectura fácil, para aquellas personas con algún tipo de discapacidad o niñas, niños, adolescentes o personas mayores que enfrentan algún proceso judicial.

### *Acciones realizadas en 2021*

El Poder Judicial de la Ciudad de México, comprometido con el fortalecimiento de acciones de profesionalización, capacitación, sensibilización y difusión en materia de derechos humanos y género, así como con la consolidación de mecanismos interinstitucionales con entes de gobierno y

organizaciones civiles para asegurar acciones encaminadas a garantizar el acceso a la justicia, implementó el “Programa para Fortalecer el Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Ciudad de México 2021”, aprobado mediante acuerdo 19-14/2021, en sesión de 9 de marzo de 2021, orientado al cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, así como del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019-2021.

### *Acciones interinstitucionales*

El Poder Judicial de la Ciudad de México participa en las acciones que se llevan a cabo en diversos mecanismos y grupos interinstitucionales, entre los que destacan el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Comité de Acceso a la Justicia, la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas, la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS), así como otros grupos de trabajo, locales, nacionales e internacionales, que buscan garantizar el respeto de los derechos de quienes viven y transitan en la Ciudad de México.

Dentro de estos mecanismos, se encuentra el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, que tiene como objetivo fortalecer la política de igualdad de género en los órganos de impartición de justicia de esta Ciudad capital. El Magistrado Presidente, Rafael Guerra Álvarez, en su calidad de miembro de dicho Comité, reportó el esfuerzo que realiza la institución para asegurar la paridad e hizo notar que el 30 de marzo se eligió, por vez primera en la historia del país y la Ciudad de México, a cinco nuevas magistradas e igual número de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del día 7 de abril de 2021.

## *Dirección de Orientación Ciudadana*

Con el fin de mantener a la institución a la vanguardia en materia de derechos humanos y género y continuar garantizando y protegiendo los derechos de todas las personas, se realizaron acciones de difusión en los sitios oficiales del Poder Judicial de la Ciudad de México, respecto de los siguientes temas:

### *Acciones en materia de Género*

El Poder Judicial ha implementado las campañas: Día Naranja (día 25 de cada mes), Día Internacional de la Mujer, Día Internacional del Orgullo LGTTTI y Día Mundial contra la Trata de Personas.

Estas campañas presentan temas fundamentales para nuestra sociedad, por lo que se constituye como un compromiso ineludible tomar conciencia que el Poder Judicial de la Ciudad de México debe continuar trabajando para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas.

Preocupado por la salud de las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo del Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, el 19 de octubre, el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, se reunió con el presidente y fundador de la asociación Fundación Cáncer de Mama, A.C. (FUCAM).

### *Acciones en materia de Derechos Humanos*

Con el fin de transformar la conciencia jurídica y social de las personas servidoras públicas que diariamente se encuentran encargadas de darle vida a las actividades y procesos del Poder Judicial de la Ciudad de México, se han difundido campañas de concientización que favorecen las actividades a través de medios electrónicos, para la atención prioritaria de grupos conformados por niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con

discapacidad y personas indígenas. Ejemplo de ello son la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas y el concurso de dibujo “Las niñas y los niños dicen: No al trabajo infantil”.

Inició el concurso “Fiat Iustitia 2020-2021”, el cual tiene como objetivo el reconocimiento a las buenas prácticas en la aplicación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género al momento de dictar sentencias.

### *Capacitación*

Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19 en México, las acciones de capacitación presencial fueron suspendidas, no obstante, se ofrece capacitación en línea, teniendo registradas 4,402 personas de todas las áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México cursando diversos temas con la guía y apoyo de la ONU Mujeres, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, entre otras.

### *Programa editorial*

Se elaboró la obra *Antología para la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones judiciales*. Esta publicación y los propósitos que la animan son posibles gracias al vasto número de investigaciones realizadas en materia de género, que hoy se ponen a disposición del personal jurisdiccional, para sistematizar algunos de los abordajes teóricos más relevantes sobre la construcción social y cultural del género y su estrecha relación con el acceso y la impartición de justicia.

Con el lanzamiento de esta obra, el Poder Judicial de la Ciudad de México toma parte activa en las acciones en la materia, contribuye a la difusión constructiva de saberes y experiencias, y propicia, en última instancia, una herramienta para contribuir a garantizar el acceso a la justicia.

*Dirección de Derechos Humanos*

La Dirección de Derechos Humanos da seguimiento, gestiona, concerta y concilia para atender de manera eficaz, pronta y expedita las quejas presentadas contra personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, tanto en la institución como ante organismos defensores de derechos humanos locales, nacionales e internacionales, y realiza las actividades necesarias para dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas a través de la defensa de los derechos fundamentales.

*I. Quejas*

En el periodo que comprende este Informe, se aperturaron 505 expedientes; asimismo, se concluyeron 681 tras haberse atendido la problemática de las personas peticionarias a través de los mecanismos de conciliación, primordialmente.

*II. Recomendaciones*

El año judicial se inició con diez recomendaciones en el haber del Poder Judicial de la Ciudad de México, todas emitidas por la Comisión de Derechos Humanos local, lo que se traduce en el seguimiento a veintiséis puntos recomendatorios:

<b>Autoridad Responsable</b>	<b>Autoridad Colaboradora</b>
9/2014	6/2016
10/2015	5/2018
1/2018	6/2018

3/2018	9/2018
11/2018	
5/2019	

En este periodo, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) dio por cumplida una recomendación y un punto recomendatorio.

Recomendaciones cumplidas		
Organismo defensor	Recomendaciones cumplidas	Puntos recomendatorios cumplidos
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Recomendación 9/2019	Recomendación 5/2019 (se cumplió 1 de 3)

### III. Conciliaciones

El 13 de mayo se firmó una conciliación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a favor de una víctima por violación de sus derechos a la seguridad jurídica y a la propiedad privada, misma que fue cumplida el 5 de julio.

### IV. Asuntos internacionales

Se da seguimiento y atención a los casos presentados ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en contra del Estado mexicano, en las que esta Institución se encuentra relacionada.

- ✦ 48 casos ante el Sistema Interamericano:
  - ✦ Casos archivados definitivamente: 9
  - ✦ Casos inadmitidos: 3
  - ✦ Casos admitidos: 10
  - ✦ Casos pendientes de admisión: 26
- ✦ 6 casos ante el Sistema Universal:
  - ✦ Casos dictaminados: 3
  - ✦ Casos pendientes de resolver: 3

Resulta importante resaltar que el Poder Judicial de la Ciudad de México continúa realizando un esfuerzo presupuestal para garantizar los recursos específicamente etiquetados que aseguran el acceso a la justicia con pleno respeto al derecho al debido proceso, a través de los servicios de traducción, interpretación, lengua de señas mexicana, braille y consultores técnicos, respetando con ello los más altos estándares en materia de derechos humanos y debido proceso:

Servicios otorgados	Cantidad
Interpretación en Lengua de Señas Mexicana	109
Interpretación en Lenguas Indígenas	1,389
Dictámenes culturales en Lenguas Indígenas	12
Traducciones en Lenguas Indígenas	15
Interpretaciones en idiomas extranjeros	166
Apoyos mediante consultores técnicos	639
Traducción Sistema Braille	9

El Poder Judicial de la Ciudad de México es el único tribunal en Latinoamérica en implementar la asistencia de un equipo multidisciplinario de “consultores técnicos”, a través de la organización Documenta, Análisis y Acción para la Justicia y Acción para la Justicia Social, A.C., que participan como auxiliares de los órganos jurisdiccionales en los procesos donde interviene alguna persona con discapacidad intelectual y psicosocial, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

### *Oficina de la Jefatura de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia*

La Jefatura de la Oficina de la Presidencia tiene como principal tarea atender todo lo relacionado con las peticiones dirigidas a la Presidencia, asegurando su debida atención por parte de las áreas correspondientes, dando puntual seguimiento a las instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal, y garantizar la planeación y operación eficaz de las decisiones que el Presidente acuerde.

#### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

La Oficina de la Jefatura de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, de manera directa o por conducto de las áreas adscritas a ésta, realizó las siguientes acciones relevantes en los años 2019 y 2020:

- La Oficina de la Jefatura de la Presidencia atendió a los tribunales federales de justicia, dando respuesta puntual en tiempo y forma a los diversos informes previos y justificados solicitados, satisfaciendo las ejecutorias generadas de los juicios de amparo en que a este Poder Judicial y a la Presidencia se tuvo como autoridad responsable.

- La Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos preparó y supervisó los eventos y reuniones llevados a cabo, atendiendo a las necesidades del Magistrado Presidente.
- Por su parte, la Dirección de Comunicación Social designó a magistradas, magistrados, juezas, jueces, directoras y directores de área para atender las invitaciones que se formularon al Poder Judicial para otorgar entrevistas en medios de comunicación, y coordinó la actividad en las cuentas del Poder Judicial en las redes sociales, con el fin de difundir las actividades realizadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

### *Acciones realizadas en 2021*

No obstante, la continuación de la pandemia de COVID-19 y sus secuelas sociales, económicas y sanitarias durante el presente año, la Jefatura de la Oficina de la Presidencia trabajó de manera ardua y conjunta con las áreas que dependen directamente de la Presidencia, con la finalidad de obtener resultados favorables, sin perder de vista que para la operación del sistema de impartición de justicia, es indispensable el apoyo de los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos. De esta experiencia se ha aprendido a crear un mejor funcionamiento institucional, más ágil, sostenible, impulsado con base en la construcción de una mejor organización, una dinámica institucional resiliente, preparada para afrontar las consecuencias, inclusive las de corto plazo.

En este contexto, la Jefatura de Oficina de la Presidencia gestionó todo lo relacionado con las peticiones dirigidas a la Presidencia, asegurando su debida atención por parte de las áreas correspondientes, tomando como primera consideración la de dinamizar la atención, no sólo a las y los promoventes, sino a las personas usuarias en general, actividades que

implicaron la recepción en el periodo que se informa, de asociaciones civiles y organizaciones ciudadanas, y de aproximadamente 700 ciudadanas y ciudadanos que plantearon diversas peticiones relacionadas con los juicios que en su momento dieron a conocer, quienes plantearon asuntos de diversa índole, como problemáticas en procesos de materia familiar, penal, civil, justicia para adolescentes e inclusive de orden laboral y administrativo, sin excluir una gama de asuntos de especial naturaleza, dada la diversidad de servicios que este Tribunal presta a la ciudadanía.

Es menester también señalar que con la gran experiencia que las personas servidoras públicas ha acumulado durante la pandemia, ésta fue encauzada bajo un orden organizacional, en donde participen todas las áreas del conocimiento, tanto práctico como teórico; para ello se llevaron a cabo reuniones de control de gestión con las y los titulares de las diversas áreas de apoyo judicial y administrativas con que cuenta el Poder Judicial, con el fin de concretar en forma conjunta y armónica las labores necesarias para dar cumplimiento a la máxima constitucional de procurar justicia pronta y expedita, así como dar seguimiento a todas las peticiones y objetivos de buen gobierno que requiere el justiciable. Lo anterior permitirá que se logre un patrón de mejoramiento constante, así como de eficiencia en los trabajos o procesos administrativos de atención al público que se lleven a cabo, aunado al proceso de sistematización que se está poniendo en marcha en el Poder Judicial de la Ciudad de México con la intención primordial de hacer más eficiente el desempeño y la atención a la ciudadanía.

Así también es de señalar que, en coordinación con la Oficialía de Partes de la Presidencia, y con el fin de atender las determinaciones emanadas de los tribunales federales de Justicia, se ha dado respuesta puntual en tiempo y forma a los diversos informes previos y justificados que se han solicitado y en su caso cumplimentar las ejecutorias generadas de los juicios de amparo en que a este Poder Judicial y a la Presidencia se le ha tenido como autoridad responsable.

En el contexto de la denominada “nueva normalidad”, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos prepara y supervisa los eventos y reuniones tanto presenciales como a distancia que se han llevado a cabo en esta institución, atendiendo a las necesidades del trabajo del Magistrado Presidente Dr. Rafael Guerra Álvarez, para fomentar y fortalecer los vínculos de colaboración, coordinación y cooperación, tanto de las áreas que componen al Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia como interinstitucionalmente.

En lo que hace a la Coordinación de Comunicación Social, se designó a magistradas, magistrados, juezas, jueces, directoras y directores de área para atender las invitaciones que se formulan a este Poder Judicial para otorgar entrevistas en medios de comunicación, fortaleciendo así la imagen institucional promoviendo una mayor y permanente vinculación con la sociedad civil, organismos y entidades, así como con los distintos actores con los que interactúe el Tribunal, siendo importante destacar la actividad en redes sociales, con el objetivo de poner en conocimiento de la ciudadanía en general, así como barras de abogados e instituciones académicas, sobre las actividades que cotidianamente se llevan a cabo en el Tribunal, con la finalidad de cumplir con la responsabilidad de elegirse en factor de paz social.

### ***Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos***

#### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- ✦ Durante 2019 se llevaron a cabo 136 eventos, entre los que destacan la inauguración del Foro de Divulgación y Análisis de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Firma del convenio con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas de la OEA, el Simposio sobre sustracción internacional de ni-

ños, niñas y adolescentes, el XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria CONATRIB 2019.

- Derivado de la pandemia por COVID-19, durante 2020, se realizaron 35 eventos presenciales, de los cuales destacan la Plática de mejores prácticas de la Tercera Etapa de Implementación del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA); la Segunda Reunión del Consejo para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, y el Foro sobre Violencia contra las Mujeres, Causas y Soluciones.

### **Acciones realizadas en 2021**

De conformidad con el marco normativo que regula la actuación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, ésta tiene como principal objetivo contribuir al mejoramiento del servicio de impartición y administración de justicia de la Institución mediante el establecimiento de políticas y directrices para el análisis y atención de los diversos asuntos de carácter tanto jurisdiccional como administrativo que guardan estrecha relación con las funciones encomendadas a la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Conjugado con lo anterior, esta Dirección busca el fortalecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México generando para ello mecanismos que brinden apoyo protocolario, logístico, de difusión y divulgación a las distintas áreas jurisdiccionales, administrativas, de apoyo judicial y demás departamentos de la institución que así lo soliciten. En virtud de lo anterior, a través de la marcada atención al Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, se llevan a la práctica relaciones interinstitucionales bajo rigurosa programación, organización y difusión, por lo que, en suma, todas estas acciones son elevadas a la práctica de

manera efectiva, con el fin de reforzar de la mejor manera posible la imagen institucional no solo frente a la ciudadanía de esta capital sino del resto de las entidades federativas en el interior de la República mexicana, así como la búsqueda permanente del fortalecimiento de la impartición de justicia que, como principal encomienda, tiene la Institución.

De conformidad con lo anterior, durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2020 y el mes de noviembre de 2021, se realizaron 70 eventos, de los que sobresalen:

- ✦ Firma del Convenio para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México entre el Poder Judicial de la Ciudad de México y el Consejo Ciudadano;
- ✦ Firma de Convenio signado por el Poder Judicial de la Ciudad de México y el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México;
- ✦ Firma de Convenio suscrito por el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Fundación Carlos Slim;
- ✦ Firma de Convenio celebrado por el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Fundación Tierra de Hombres (*Terre des Hommes*);
- ✦ Reunión ejecutiva en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, y
- ✦ Elección de la Magistrada o el Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México para el periodo 2022 al 2025 por parte del Pleno de Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México.

En el mismo contexto, se coordinó la atención respecto de las actividades del Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, destacando las siguientes:

- ✦ Toma de protesta ante el Congreso de la Ciudad de México de diez magistradas y magistrados, en el irrestricto respeto a la paridad de género.
- ✦ Elección del Magistrado Rogelio Magos Antolín como integrante de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por parte del Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Nombroamiento como consejero de la judicatura del Magistrado Andrés Linares Carranza por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Inauguración del Séptimo Taller de Cooperación Procesal Internacional, realizado por el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que participó el Centro de Investigaciones Económicas y Docentes (CIDE) y la Fiscalía General de la República (FGR).
- ✦ Evento virtual en conmemoración al Día del Abogado.
- ✦ Pinta de la cebra asfáltica en celebración del Día Internacional del Orgullo LGBTQTTI, como un acto simbólico de solidaridad con la lucha por la no discriminación y a favor de la inclusión.
- ✦ Participación del Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México en el Informe de Avances de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, en el que participaron distintas autoridades, entre ellas, la Jefa de Gobierno de la capital y la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Participación en la Ceremonia de Entrega de Reconocimientos “100% Capacitado” y del “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% capacitados” que efectuó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección

de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- ✦ Instalación de la Comisión para la Implementación de la Oralidad Civil Mercantil y Mejora Regulatoria.
- ✦ Participación en el Simposio Virtual sobre el Nuevo Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México con la participación de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✦ Evento protocolario del Centro de Justicia Alternativa al Sistema Nacional de Competencia como Entidad Certificadora y Evaluadora por el Consejo Nacional de Competencias Laborales.
- ✦ Pleno Público de Magistrados para elección de dos juezas integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Inauguración del Lactario Elba Beatriz Espinosa de los Monteros, A.C.
- ✦ Ceremonia de inauguración del coloquio “Interpretación y Razonomiento Jurisdiccional en el Siglo XXI”.

De manera adicional se precisa que esta Dirección ha realizado 212 envíos a través de elementos gráficos mediante el uso de plataformas digitales, dirigidas a consejeras, consejeros, magistradas, magistrados, juezas, jueces y personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, obteniendo un impacto positivo en la gestión y dinámica institucional, a través de campañas mediante la difusión de correos electrónicos, que ha sido la principal vía institucional de comunicación, frente a la problemática que la pandemia ha generado.

Derivado de las estrategias y las acciones implementadas, en la actualidad, la imagen institucional se ha consolidado en todas las áreas que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, unificando gráficos de acuerdo a las necesidades que requiere cada uno de los eventos realizados, y siempre con

el propósito de reflejar los compromisos de justicia, confianza, cooperación y diálogo, basado en las fortalezas y valores de esta Casa de Justicia, resaltando una identidad incluyente y moderna.

## *Coordinación de Comunicación Social*

### **Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020**

Las acciones más relevantes realizadas por la Coordinación de Comunicación Social en los años 2019 y 2020 son las siguientes:

- Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en 2019 se dieron de alta las nuevas cuentas institucionales como Poder Judicial de la Ciudad de México en redes sociales. En Instagram se dio de alta la cuenta denominada poderjudicialcdmx, y en Facebook @PODERJUDICIALCDMX.
- En 2020, se brindó acompañamiento a las personas servidoras públicas del Poder Judicial durante las entrevistas realizadas con representantes de diversos medios de comunicación, en las que se abordaron temas relativos a la impartición y administración de justicia en todas las materias. Asimismo, se implementaron diversas campañas de comunicación relativas a las medidas adoptadas por el Poder Judicial para atender la pandemia de COVID-19.

### *Acciones realizadas en 2021*

La Coordinación de Comunicación Social trabaja para consolidar la imagen del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante la difusión de infor-

mación relevante sobre las acciones y logros alcanzados por la Institución, así como de los temas coyunturales y de interés especial para la ciudadanía, para lo cual mantiene una relación y colaboración transparente y permanente con los diferentes medios de comunicación, tanto tradicionales (prensa, radio y TV) como digitales.

En el periodo que se informa, se realizaron las siguientes acciones relevantes:

### *Entrevistas*

Se llevaron a cabo 71 entrevistas con diversos servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México en cadenas como ABC Radio, Radio Fórmula, TV Azteca y Canal 11. Además, se utilizó la plataforma digital *Facebook Live* para brindar un mayor acceso a la ciudadanía que se informa a través de dispositivos móviles. En cada una de las entrevistas, personal de la Coordinación acompaña a los servidores públicos a los diferentes espacios informativos para que las mismas se desarrollen en óptimas condiciones.

En esos espacios se abordaron temas tan importantes como servicios digitales, mejora regulatoria, juicios en línea, audiencias por sistema de telepresencia, digitalización de expedientes, entre otros.

### *Cobertura de actos*

Se cubrieron 82 actos y una conferencia de prensa, en los que se contó con la participación del Magistrado Presidente, magistradas, magistrados, consejeras, consejeros, juezas, jueces y personas servidoras públicas de este órgano judicial. De estos actos se elaboraron 68 comunicados de prensa, que se hicieron llegar a los principales medios escritos, electrónicos y digitales, los cuales generaron 13,494 impactos en prensa, radio, televisión e internet.

### *Síntesis Informativa*

El área elaboró 366 síntesis informativas para dar seguimiento puntual de la información dada a conocer en los diferentes medios de comunicación sobre las actividades y posicionamientos del Poder Judicial, así como recopilar e identificar los principales temas de interés para esta casa de justicia.

### *Videos*

Una acción importante para la Coordinación fue la producción de 40 videos producidos y difundidos en el canal de *YouTube* de la Institución, con la finalidad de acercar información relevante a la población que utiliza plataformas digitales. Los temas más destacados fueron: reubicación de juzgados orales en materia familiar, nueva sede del Archivo Judicial, digitalización de expedientes, elección del nuevo integrante de la Sala Constitucional de la Ciudad de México, la elección de nuevas y nuevos integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, entre otros.

### *Campañas en Redes Sociales*

El Poder Judicial ha implementado una importante estrategia para mantener actualizada a la población con información relevante a través de Facebook, Instagram, YouTube y Twitter.

Plataforma	Seguidores	Mensajes publicados
Facebook	57,804	2,795
Twitter	50,479	3,418
Instagram	5,182	125

YouTube	<b>11,331</b>	<b>126</b>
Total	<b>124,796</b>	<b>6,464</b>

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, se difundieron 526 mensajes en redes sociales, se elaboraron 52 mensajes en comunicados y se produjeron 9 videos institucionales relativos a la promoción, difusión y comunicación en materia de género y derechos humanos, en particular, a grupos vulnerabilizados, en las campañas:

- ✦ Día Internacional de los Pueblos Indígenas
- ✦ Campaña #NuestraPromesa
- ✦ Derechos de la niñez
- ✦ Derechos de los adultos mayores
- ✦ Día Naranja
- ✦ Juzgar con perspectiva de género
- ✦ Glosario LGBTTTTI
- ✦ Violentómetro
- ✦ Día Mundial contra la trata de personas
- ✦ Día Internacional del Orgullo LGBTTTTI
- ✦ Día Internacional de la Mujer
- ✦ Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Asimismo, se llevó a cabo la campaña “Servicio de mediación y facilitación en línea”, con el fin de posicionar a la mediación como un método alternativo para resolver conflictos.

En estrecha colaboración con el Instituto de Estudios Judiciales se elaboraron mensajes relativos a la cultura jurídica que ofrece su fondo editorial. Se

difundieron, además, conferencias, videos y charlas en línea con especialistas en diversas áreas del derecho para fomentar la actualización, la capacitación y propiciar el acceso a la justicia y la cultura de la legalidad.

Se destaca, por otro lado, la difusión en redes sociales del *Boletín Judicial* y las revistas *Anales de Jurisprudencia* y *Nova Iustitia*.

Finalmente, ante la contingencia derivada de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2, a través de una intensa campaña en redes sociales, se impulsaron temas de gran relevancia, entre los que se pueden mencionar las medidas sanitarias implementadas para ingresar a los edificios, la difusión del micrositio acerca del COVID-19, acciones de sanitización de inmuebles, los trámites y los servicios en línea llevados a cabo en el Poder Judicial mediante el hashtag #PJCDMXvirtual.

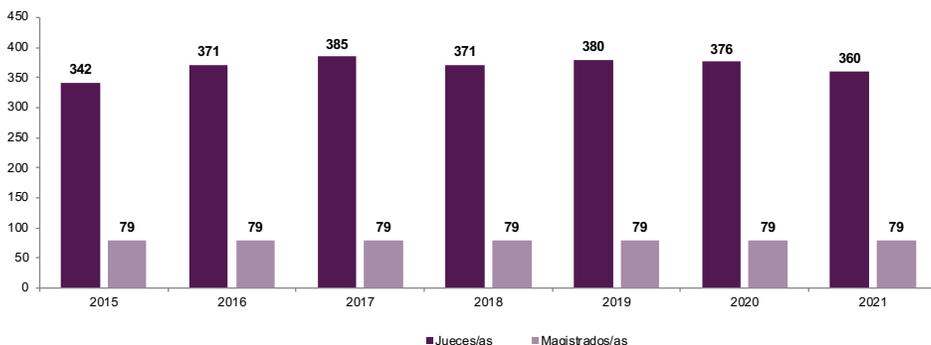
## Órganos jurisdiccionales y unidades de Gestión

### Órganos Jurisdiccionales

El Poder Judicial de la Ciudad de México sirve a la sociedad impartiendo justicia con pleno respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y absoluto apego al marco constitucional. Para cumplir con tal tarea, se integra de la manera siguiente:

En Primera Instancia se cuenta con un total de 360 juezas y jueces: El 33.1% corresponde a la materia Civil (119), el 14.4% a la materia Familiar (52), el 48.3% a la Materia Penal (174), el 3.6% a la materia de Justicia para Adolescentes (13) y 0.6% a la materia de Tutela de Derechos Humanos (2).

Número de las y los jueces y las y los magistrados en el TSJPCDMX, años judiciales 2015-2021\*



La composición porcentual del total de personas impartidoras de justicia, según el sistema de justicia al que pertenecen, es la siguiente: el 59.2% (213) están adscritas al sistema oral y el 40.3% (145) al sistema de justicia tradicional; 2 juzgadores para la materia de Tutela de Derechos Humanos.

En Segunda Instancia, el Tribunal, al día de hoy, cuenta con 26 Salas compuestas por un total de 78 Magistrados: 10 Salas en materia Civil, 5 en materia Familiar, 7 en materia Penal, 2 especializadas en ejecución de sanciones penales y 2 en materia de Justicia para Adolescentes, a razón de tres magistrados por Sala.

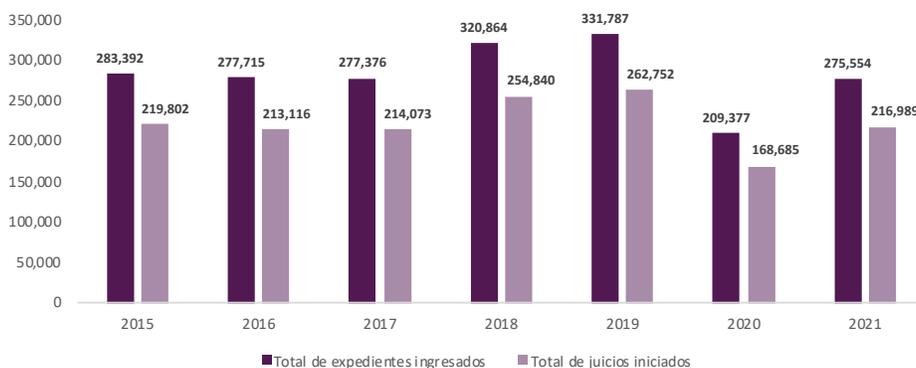
Resulta importante mencionar que, el 26 de noviembre de 2019, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se instituyó la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, se debe resaltar que dicha Sala, en atención a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley Orgánica de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, se integra por siete Magistradas y Magistrados, designados por el Pleno del Tribunal de entre sus propios integrantes y sus ponencias.

En total, el Poder Judicial de la Ciudad de México cuenta con 79 Magistrados, considerando al Magistrado Presidente. Todos ellos tienen como

función sustantiva impartir y administrar justicia en aquellos casos en que la legislación les otorga competencia.

Es de señalar que el número de juezas y jueces ha presentado algunas variaciones menores en el periodo presentado en la gráfica, sin embargo, la variación entre el año 2015 y el año 2021 es positiva, al pasar de 360 personas impartidoras de justicia en 2015 a 360 en 2021, lo que representó un incremento del 5.3%. Ahora bien, al calcular el número de juezas y jueces por cada 100 mil habitantes en la Ciudad de México, a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía esta cifra pasó, en los mismos años, de 3.8 a 4.0.

**Expedientes ingresados y juicios iniciados en juzgados años judiciales 2015-2021**



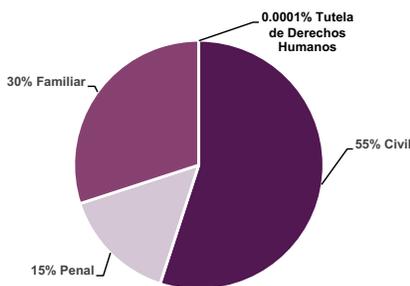
De la misma manera en que ocurrió en 2020, pero con menor intensidad, la carga de trabajo para los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México registró un decremento en sus cifras derivado de la pandemia por COVID-19, que extendió sus efectos más allá de 2020. Entre otros factores, este decremento puede tener su origen en la suspensión de labores autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatu-

ra, en un primer momento mediante el acuerdo V-47/2020, por el que se suspendieron actividades y plazos procesales del 7 al 15 de diciembre de 2020, suspensión de actividades presenciales que posteriormente se amplió hasta el 22 de febrero de la presente anualidad, mediante los acuerdos 03-01/2021, 03-03/2021, 03-06/2021 y 03-09/2021, para evitar la propagación de contagios del virus SARS-CoV2.

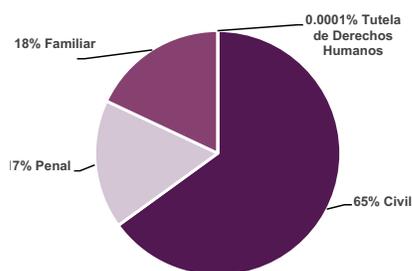
Durante el periodo que comprende el presente Informe ingresaron a los juzgados de Primera Instancia un total de 275,554 expedientes, de los cuales 216,989 derivaron en juicios iniciados, cifra que representa el 78.7%.

El número total de asuntos concluidos en los órganos jurisdiccionales de Primera Instancia en 2021 fue de 142,370; el porcentaje más representativo lo tuvo la materia Civil con 58%, que representa 92,588 asuntos concluidos, seguida de la materia Familiar con 31%, contando con 26,226 asuntos concluidos y la materia Penal, que representó el 11% con 23,554 asuntos concluidos. Finalmente, en materia de Tutela de Derechos Humanos, se contabilizan 2 asuntos concluidos en el periodo.

Distribución porcentual de juicios iniciados en primera instancia según materia, año judicial 2021



Distribución porcentual de asuntos concluidos en primera instancia según materia, año judicial 2021



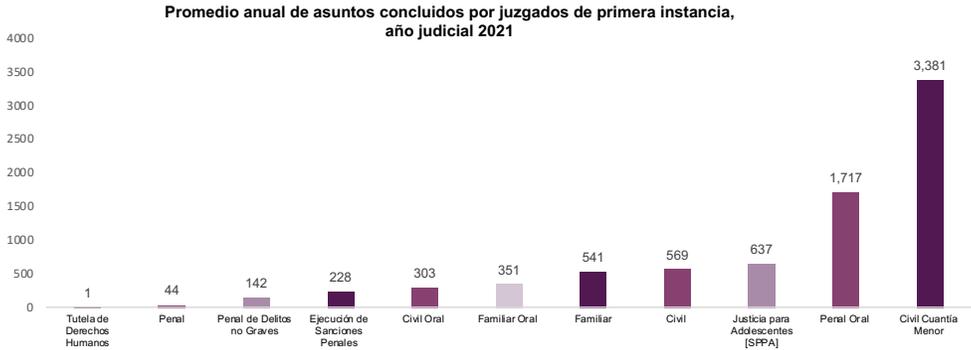
**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de primera instancia, todos del TSJPJCDMX.

**Nota:** La información de los meses de octubre y noviembre del año judicial 2021, es estimada.

La materia Civil incluye la Civil Cuantía Menor y Civil oral; la Familiar, Familiar proceso oral y escrito, y la materia Penal está integrada por las materias Penal de Delitos no Graves, Penal oral, Justicia para Adolescentes [SPPA] y Ejecución de Sanciones Penales.

Los juicios iniciados en los juzgados de Tutela de Derechos Humanos, corresponden al número de solicitudes admitidas.

A partir de dichos datos, a continuación se presenta el promedio anual de asuntos concluidos por juzgados de primera instancia, por materia:

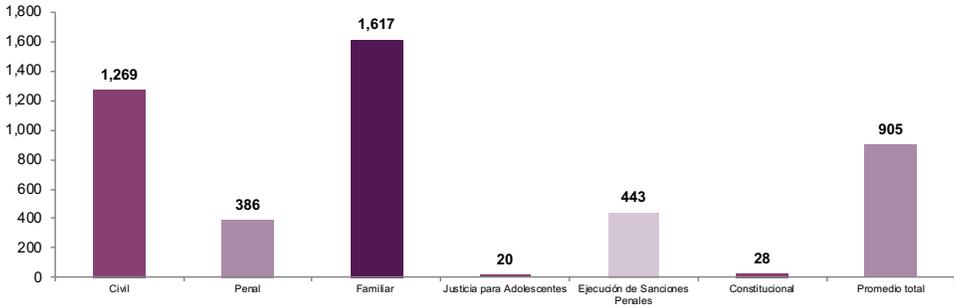


**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de primera instancia, todos del TSJP/CDMX

**Nota:** La información de los meses de octubre y noviembre del año judicial 2021, es estimada

Por lo que hace a la segunda instancia, el promedio anual de expedientes ingresados por Sala en el año judicial 2021 fue de 1,617 en la materia Familiar, a la materia Civil le correspondió un promedio de 1,269, a la materia Penal un promedio de 386 y a la materia de Justicia para Adolescentes un promedio de 20; lo anterior arrojó un promedio total de 905 expedientes ingresados en salas.

Promedio anual de expedientes ingresados por sala, año judicial 2021

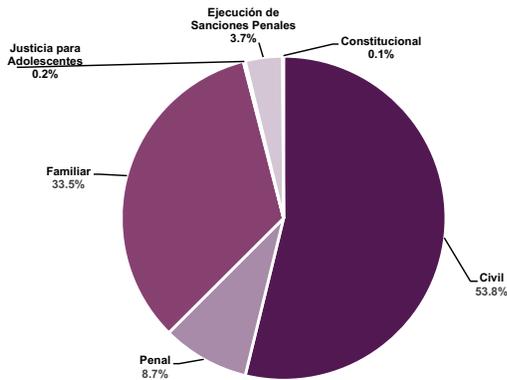


**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de segunda instancia, todos el TSJP/CDMX.

**Nota:** La información de los meses de octubre y noviembre del año judicial 2021, es estimada. Las Salas Especializadas en materia de Ejecución de Sanciones Penales, entraron en funciones el 19 de noviembre de 2019, con base en el acuerdo 05-36/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura de la CDMX.

En cuanto a las resoluciones definitivas emitidas por las salas de Segunda Instancia, del total de 23,525 correspondieron 12,664 a la materia Civil, 7,876 a la materia Familiar, 2,036 resoluciones a la materia Penal, y 40 a Justicia para Adolescentes, cuya distribución porcentual se presenta en la siguiente gráfica.

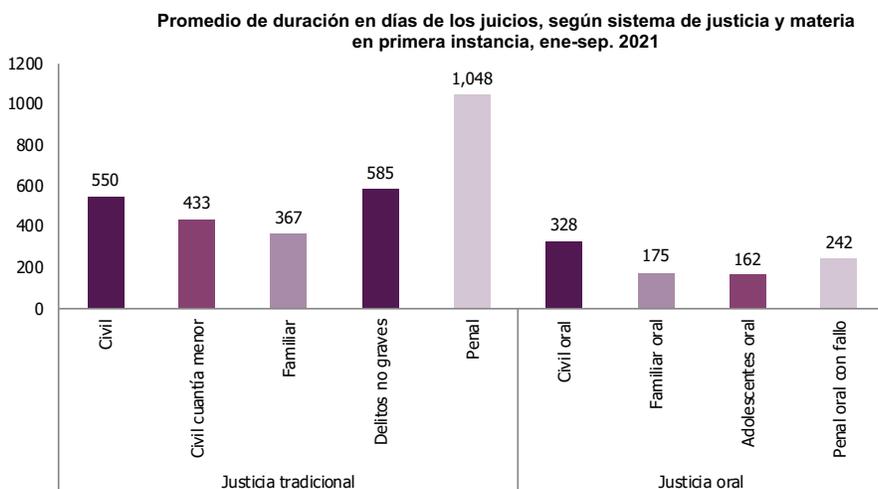
Distribución porcentual de resoluciones emitidas en salas según materia, año judicial 2021



**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de segunda instancia, todos el TSJP/CDMX.

**Nota:** La información de los meses de octubre y noviembre del año judicial 2021, es estimada. Las Salas Especializadas en materia de Ejecución de Sanciones Penales, entraron en funciones el 19 de noviembre de 2019, con base en el acuerdo 05-36/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura de la CDMX.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, el promedio de duración en días de los juicios, según el sistema de justicia y materia en primera instancia, muestra un tiempo promedio menor en todas las materias al tratarse del sistema oral, confirmando nuevamente que este sistema permite hacer realidad el principio constitucional que establece la impartición de justicia expedita.



### *Dirección General de Gestión Judicial*

Derivado de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 2 de septiembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial se transformó en la Dirección General de Gestión Judicial, por lo que ahora es el área dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia encargada de consolidar los sistemas de gestión judicial con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la seguridad jurídica en los procesos jurisdiccionales, para facilitar su funcionamiento.

La Dirección General de Gestión Judicial se integra por las unidades de gestión judicial de Adultos, Adolescentes, Ejecución de Sanciones Penales, Ejecución de Medidas Sancionadoras y Tribunal de Alzada, así como de la Unidad de Gestión Administrativa de Proceso Oral en Materia Familiar y de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ Durante 2019, la entonces Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial formó parte de proyectos de gran relevancia para el mejoramiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio, entre los que se pueden mencionar la conformación de la Central de Notificadores; la implementación de la Carpeta única en las unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales; la implementación de los Libros de Gobierno digitales, así como de la Agenda Única de Audiencias; la interconexión con el Poder Judicial de la Federación y con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ También durante 2019 participó en el proyecto para establecer intercomunicación entre las Unidades de Gestión Judicial y la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso por medio del Sistema Integral de Gestión Judicial.
- ✦ Durante 2020, la Dirección General de Gestión Judicial jugó un papel determinante en la implementación de las distintas herramientas tecnológicas que permitieron dar continuidad a la impartición de justicia durante la pandemia, como la Plataforma Integral para Grabación de Salas Remotas, dentro del Reclusorio Sur y Santa Martha Acatitla, así como en la elaboración y aprobación de los respectivos lineamientos.

- Se brindó apoyo para la atención del proyecto “Consolidación del Sistema Penal en México”, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Al respecto, se celebraron videoconferencias y se solicitaron las audiencias requeridas.

### *Acciones realizadas en 2021*

Con la finalidad de hacer más eficientes sus procesos y enfrentar a la creciente demanda de administración de justicia, el Poder Judicial de la Ciudad de México ha realizado diversas medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Implementación del “Acuerdo General que compila los acuerdos de operación, de las Unidades de Gestión Judicial Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales en el Marco del Sistema Judicial Procesal Penal Acusatorio”.
- Celebración del “Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la Ciudad de México, con la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México”.
- Autorización de los “Lineamientos para la Conformación del Banco Didáctico para la Formación y la Evaluación para el Ingreso y Promoción de las y los Integrantes de la Carrera Judicial.
- Autorización de cubículos instalados en los Reclusorios Norte, Sur, Oriente y Santa Martha Acatitla para el seguimiento de la implementación de la “Plataforma Integral para Grabación de Salas Remotas”.
- Autorización de “Lineamientos para la operación y Uso del Sistema de Intercambio de Información Electrónica de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México”.

- ✦ Autorización del “Nuevo Modelo de Gestión Judicial Tipo 2 y las Unidades de Gestión Judicial Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales Tipo 2”.
- ✦ Mejora en procesos del Sistema de Gestión Judicial Penal.
- ✦ Seguimiento de la operación del Módulo de Atención a Medidas de Protección, mediante el Sistema de Gestión Judicial Penal.
- ✦ Proyecto para la implementación del Módulo “PROMUJER”.
- ✦ Proyecto para la implementación del Módulo de Billetes y Libertades.
- ✦ Intercambio de comunicaciones con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, vía Sistema de Gestión Judicial Penal.
- ✦ Mejoras a las funciones de la Central de Notificadores.
- ✦ Colaboración con las Unidades de Gestión Judicial para priorizar medios electrónicos para comunicación.
- ✦ Proyecto de “Armonización del Sistema de Estadística y Sistema de Gestión Judicial Penal”.
- ✦ Implementación del “Esquema Integral de Justicia Alternativa de la Ciudad de México”.
- ✦ Apoyo en la Intercomunicación entre el Sistema de Gestión Judicial y Sistema de Medidas Cautelares.

Asimismo, se ejecutaron diversas medidas para hacer frente al rezago laboral derivado de la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, a saber:

- ✦ Elaboración de un rol de guardias de personal para continuar labores durante la suspensión de actividades.

- ✦ Visitas periódicas a las Unidades de Gestión Judicial, a fin de verificar su buen funcionamiento.
- ✦ Coordinación con el área de Recursos Materiales para la entrega puntual de insumos sanitarios para las personas servidoras públicas de las Unidades de Gestión Judicial.
- ✦ Seguimiento del estado de salud de personal que se reportó en Unidades de Gestión Judicial como posible caso de COVID o con familiares con COVID.
- ✦ Seguimiento de personal de la Unidad de Tribunal de Alzada para guardia de atención de negativas de cateo, de manera coordinada con la Unidad de Gestión Judicial 12.
- ✦ Verificación con Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario, de las medidas de seguridad en traslados de imputados a las Unidades de Gestión Judicial.
- ✦ Seguimiento de informes estadísticos de audiencias durante contingencia.
- ✦ Seguimiento de la medida de contingencia establecida en el área de “Atención a Usuarios”.
- ✦ Coordinación con la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos para la habilitación de peritos traductores que se requieren en las unidades para asistencia en audiencias.
- ✦ Coordinación y atención de quejas presentadas ante la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos de este Tribunal, relacionadas con carpetas judiciales.
- ✦ Apoyo a la Fiscalía General de Justicia respecto de eventualidades técnicas en su sistema para la recepción de notificaciones o bien de remisión de solicitudes de audiencias vía correo electrónico.

- Coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales para la conformación del “Banco didáctico y material de evaluación para la formación, ingreso y promoción de los integrantes de la Carrera Judicial”.
- Atención a peticiones de aclaratorios por parte de Unidades de Gestión Judicial o Fiscalía General de Justicia, respecto de solicitudes de audiencias con detenido, ratificación de medidas de protección, cumplimiento de órdenes de aprehensión, o aquellos casos urgentes para una correcta canalización.

### *Gestión Judicial en materia Penal*

El Sistema Procesal Penal Acusatorio del Poder Judicial de la Ciudad de México opera con 18 Unidades de Gestión Judicial, conformadas de la siguiente manera:

Unidades de Gestión Judicial	Cantidad
Unidades de Gestión Judicial Adultos	<b>11</b>
Unidades de Gestión Judicial Especializada en Justicia para Adolescentes	<b>1</b>
Unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales	<b>3</b>
Unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Medidas Sancionadoras	<b>1</b>
Unidad de Gestión Judicial Especializada en Órdenes de Aprehensión, Cateos y Técnicas de Investigación que requieren Autorización Judicial.	<b>1</b>

Unidades de Gestión Judicial	Cantidad
Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	1
<b>Total</b>	<b>18</b>

Estas Unidades operan a su vez con un total de 159 juezas y jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio, distribuidos de la siguiente manera:

Tipos de juezas y jueces del SPPA	Cantidad
Juezas y Jueces de Control	82
Juezas y Jueces bifuncionales en materia de justicia para Adolescentes	10
Juezas y Jueces de Trámite	11
Juezas y Jueces de Enjuiciamiento	21
Juezas y Jueces de Ejecución de Sanciones Penales	33
Juezas y Jueces de Ejecución de Medidas Sancionadoras	2
<b>Total</b>	<b>159</b>

La Dirección General de Gestión Judicial, en coordinación con las Unidades de Gestión Judicial, realiza las siguientes actividades:

- Seguimiento y cumplimiento de acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura relacionados con Unidades de Gestión Judicial.

- ✦ Asignación de solicitudes de acciones privadas e impugnaciones mediante el Sistema de Gestión Judicial Penal.
- ✦ Asignación de Sala Penal (Tribunal de Alzada) para recurso de apelación y quejas.
- ✦ Rol de bifuncionalidad de Jueces de Control para fungir como Tribunal de Enjuiciamiento.
- ✦ Atención de solicitudes de transparencia.
- ✦ Atención a solicitudes de derechos humanos, relacionadas con quejas y difusión de cursos y eventos, así como apoyo para la impartición de los cursos de salas de oralidad.
- ✦ Contestación a oficios de la Secretaría de Presidencia y del Pleno del Poder Judicial de la Ciudad de México, respecto a informes relacionados con carpetas judiciales.
- ✦ Atención a solicitudes de la Comisión de Disciplina.
- ✦ Coordinación de recursos materiales para el abastecimiento y buena operatividad de las Unidades de Gestión Judicial.
- ✦ Coordinación en la elaboración y seguimiento de manuales de organización y procedimientos de las Unidades de Gestión Judicial.
- ✦ Atención a solicitudes de asignación de sala de oralidad penal para impartición de cursos por parte del Instituto de Estudios Judiciales.
- ✦ Atención y seguimiento a los requerimientos de los operadores del Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- ✦ Atención y seguimiento en reportes de problemáticas con mantenimiento y servicios.
- ✦ Elaboración y estudio de informes estadísticos, así como elaboración de propuestas para una mejor operatividad en las Unidades de Gestión Judicial.

- ♦ Estudio de normas, políticas y procedimientos para la adecuada operación.
- ♦ Colaboración para la capacitación y adiestramiento del personal que integra las Unidades de Gestión y personal próximo a integrarse a las mismas.
- ♦ Búsqueda de personas relacionadas con procesos judiciales, solicitadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Como resultado de las actividades antes enlistadas, la gestión judicial en materia penal dio atención, en el periodo reportado, a:

- ♦ **41,699** carpetas judiciales,
- ♦ **91,063** audiencias celebradas,
- ♦ **1,572,422** notificaciones por Unidades de Gestión Judicial,
- ♦ **150,808** notificaciones por la Central de Notificadores,
- ♦ **1,427** solicitudes de particulares, referentes a impugnaciones contra determinaciones del Ministerio Público,
- ♦ **2,099** asignaciones de sala por recurso de apelación o queja,
- ♦ **2,720** exhortos,
- ♦ **1,998** apelaciones atendidas,
- ♦ **2,125** amparos ciertos atendidos,
- ♦ **7,156** amparos transitorios atendidos,
- ♦ **663,714** oficios emitidos.

## *Gestión Administrativa en materia Familiar*

En la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México se establece la figura de la Unidad de Gestión Administrativa de Proceso Oral en Materia Familiar, cuya finalidad es ejecutar diversas actividades que, tradicionalmente, estaban a cargo de los juzgados de Proceso Oral en dicha materia, lo que permite lograr una reducción importante en las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales y permite que operen en condiciones óptimas para dar una mejor atención a los asuntos que les son turnados.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- La Unidad de Gestión Administrativa de Proceso Oral en Materia Familiar realizó las actividades que tiene asignadas, entre las que se pueden mencionar los documentos ordenados por las y los Jueces de Proceso Oral en materia Familiar, dentro de los asuntos a su cargo, el trámite y remisión de expedientes al archivo judicial, a la superioridad o al substituto legal, previo registro en sus respectivos casos, y el trámite, administración y distribución de los insumos necesarios para la operación de los juzgados de Proceso Oral en materia Familiar y las salas de audiencia.
- En cumplimiento de estas funciones, durante 2019 realizó un total de 25,974 despachos y, en 2020, derivado de las condiciones impuestas por la pandemia, realizó 12,651 despachos. Asimismo, asistió a los juzgados familiares de proceso oral en la realización de 1,680 audiencias en 2019 y 2,477 audiencias en 2020.
- A partir del 16 de julio de 2020, dieron inicio en el Poder Judicial de la Ciudad de México los juicios en línea que son competencia de las y los jueces familiares de proceso oral, derivado

de ello, la Unidad se integró a estas funciones dando soporte técnico y apoyo para la celebración de audiencias en línea. Bajo este esquema, durante 2020 se celebraron 362 audiencias.

### *Acciones realizadas en 2021*

Desde el inicio de su operación, la Unidad de Gestión Administrativa se ha enfocado en el diseño, construcción y optimización de procesos que le permitan dar una adecuada, pronta y oportuna atención a las solicitudes de despacho que diariamente le hacen llegar los juzgados de proceso oral a los cuales auxilia. Para cumplir eficientemente con lo anterior, la Unidad ha creado un modelo de gestión colaborativa con los juzgados, a partir de:

- La estandarización de procesos administrativos, de manera que todos los juzgados de proceso oral en materia familiar reciban la misma atención, acelerando los tiempos de respuesta y la obtención de resultados, tanto para los juzgados como para los justiciables;
- El desarrollo de un nuevo modelo de comunicación entre la Unidad y los órganos jurisdiccionales, generando una relación de trabajo, permite que la información fluya ágil y eficientemente para garantizar los mejores resultados, evitando retrasos innecesarios y permitiendo una efectiva atención al derecho de acceso a la justicia familiar en la Ciudad de México.

Las actividades realizadas por la Unidad de Gestión Administrativa en materia familiar de proceso oral comprenden lo siguiente:

- Elaboración de los despachos, exhortos, actas, diligencias y toda clase de documento cuya emisión sea ordenada por los

jueces de Proceso Oral en materia Familiar, dentro de los asuntos a su cargo;

- ✦ Auxilio a los juzgados de Proceso Oral en materia Familiar en el trámite y remisión de expedientes al archivo judicial, a la superioridad o al substituto legal, previo registro en sus respectivos casos, conforme a los lineamientos marcados en la ley vigente y aplicable, y
- ✦ Trámite, administración y distribución de los insumos necesarios para la operación y el mantenimiento de los juzgados de Proceso Oral en materia Familiar, así como de las salas de audiencia oral.

En cumplimiento de estas funciones, la Unidad de Gestión Administrativa en materia Familiar ha realizado desde el primero de diciembre de 2020 y hasta el treinta de noviembre de 2021, un total de 21,267 despachos ordenados por los jueces de proceso oral en materia familiar.

Derivado de los expedientes que ingresaron para su atención a la Unidad de Gestión Administrativa, en el periodo comprendido entre el mes de diciembre del 2020 y el mes de noviembre de 2021, se ha realizado lo siguiente:

Tipo	Cantidad
Cédulas	<b>4,074</b>
Oficios	<b>13,935</b>
Copias simples y certificadas	<b>5,474</b>
Expedientes para destrucción	<b>6,645</b>
Exhortos	<b>561</b>
Apelaciones	<b>211</b>

Cancelaciones	<b>349</b>
Edictos	<b>101</b>
Amparos	<b>50</b>
Incompetencias	<b>16</b>
Quejas	<b>80</b>
<b>Total</b>	<b>31,496</b>

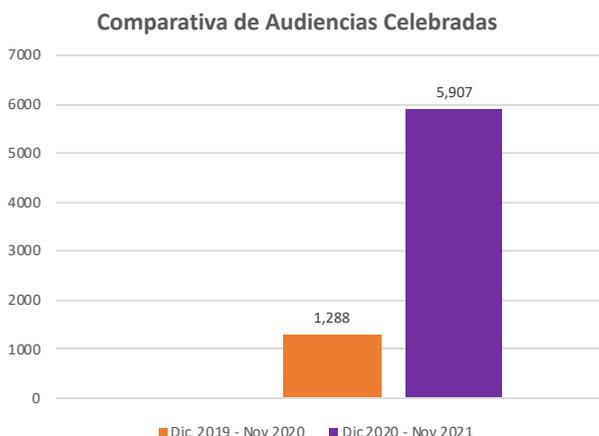
En el mismo periodo se han diligenciado un total de 9,893 documentos, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Tipo de diligencia</b>	<b>Cantidad</b>
Habilitación	<b>205</b>
Cédulas	<b>4,074</b>
Oficios	<b>5,614</b>
<b>Total</b>	<b>9,893</b>

Por otro lado, se han celebrado un total de 5,907 audiencias dentro de las Salas de Oralidad Familiar, generándose el mismo número de soportes de grabación, por concepto de conclusión de audiencia y 1,582 para las partes. Las grabaciones tienen un tiempo promedio de duración de una hora por audiencia; sin embargo, esto varía de acuerdo al tipo de juicio y audiencia. Al respecto, se tienen registrados tiempos mínimos de 15 minutos y máximos de cuatro horas.

<b>Audiencias celebradas mensualmente</b>		
<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
2020	<b>Diciembre</b>	<b>106</b>
2021	<b>Enero</b>	<b>33</b>
	<b>Febrero</b>	<b>78</b>
	<b>Marzo</b>	<b>428</b>
	<b>Abril</b>	<b>638</b>
	<b>Mayo</b>	<b>760</b>
	<b>Junio</b>	<b>812</b>
	<b>Julio</b>	<b>426</b>
	<b>Agosto</b>	<b>762</b>
	<b>Septiembre</b>	<b>642</b>
	<b>Octubre</b>	<b>633</b>
	<b>Noviembre</b>	<b>589</b>
<b>Total</b>		<b>5,907</b>

Al respecto, resulta relevante presentar una comparativa del número de audiencias celebradas en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2019 y el mes de noviembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2020 y el mes de noviembre de 2021, en la que se puede advertir un incremento aproximado al 458.62%:



Derivado de la autorización por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para celebrar audiencias en línea, los juzgados familiares de proceso oral han realizado un total de 1,084 audiencias, en las que han contado con la asistencia de la Unidad de Gestión Administrativa:

<b>Audiencias en línea</b>	
<b>Juzgado</b>	<b>Cantidad</b>
Primero	<b>95</b>
Segundo	<b>153</b>
Tercero	<b>81</b>
Cuarto	<b>55</b>
Quinto	<b>122</b>
Sexto	<b>135</b>
Séptimo	<b>106</b>
Octavo	<b>72</b>

Noveno	<b>109</b>
Décimo	<b>156</b>
<b>Total</b>	<b>1,084</b>

En el apartado específico de las medidas de protección en materia familiar de proceso oral, derivadas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en el periodo que se informa se han ingresado un total de 136 medidas de protección, de las cuales se han realizado 88 recuperaciones de menores y 48 medidas de diversa índole. Ahora bien, las actividades realizadas por la Unidad de Gestión Administrativa, con respecto a dichas medidas de protección, son las siguientes:

<b>Medidas de protección</b>			
<b>Juzgado</b>	<b>Medidas con recuperación</b>	<b>Medidas diversas</b>	<b>Total</b>
Juzgado 2 (Centro de Justicia para la Mujer Tlalpan)	17	14	31
Juzgado 3 (Centro de Justicia para la Mujer Azcapotzalco)	16	3	19
Juzgado 7 (Centro de Justicia para la Mujer Azcapotzalco)	144	80	224
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>97</b>	<b>274</b>

## *Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso*

La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, dependiente también de la Dirección General de Gestión Judicial, realiza el acompañamiento de las personas imputadas durante su proceso penal, logrando con ello el cumplimiento de la cautela que las y los Jueces de Control en Materia Penal imponen a nuestras usuarias y usuarios.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En el mes de abril de 2019 se celebró en la Ciudad de México el Foro Nacional de Unidades de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y Organismos Auxiliares, en el que se analizó la problemática actual derivada de la gestión de las distintas autoridades dentro del procedimiento penal.
- Se revisaron los procesos operativos de las áreas de evaluación, incluyendo los formatos que se utilizan durante el desarrollo de las entrevistas, y procedimientos de verificación, los cuales fueron actualizados.
- Se celebraron convenios con la alcaldía Miguel Hidalgo y con las instituciones privadas *Centros de Integración Juvenil, A.C.* y *Jóvenes Tlatilco, A.C.*
- En septiembre de 2020 inició formalmente la operación del Sistema Integral de Medidas Cautelares, mismo que permite registrar las biometrías de los imputados, con la finalidad de facilitar su pase de lista, teniendo, además, la posibilidad de realizarlo en diversas locaciones de esta Ciudad.
- El sistema integral se encuentra enlazado con los módulos biométricos que se han dispuesto para su uso en los diferentes

centros de reclusión de la Ciudad (Norte, Sur, Oriente y Santa Martha Acatitla), además de dos aparatos con dicha tecnología en las instalaciones de la Unidad.

### *Acciones realizadas en 2021*

Derivado de la implementación del Sistema Integral de Medidas Cautelares, se han realizado 11,673 enrolamientos, que tienen la finalidad de facilitar el pase de lista de los usuarios que acuden a esta Unidad, y que pueden realizarse en diversas locaciones de la Ciudad.

Es importante señalar que, durante el año judicial, se han verificado 90,750 presentaciones periódicas mediante los quioscos digitales dispuestos para tal efecto. De ese total, 64,513 registros correspondieron a la imposición de medida cautelar y los 26,237 restantes derivaron del otorgamiento de la suspensión condicional del proceso.

En el registro de asistencia manual, como cumplimiento a las obligaciones procesales de las personas imputadas relacionadas con las medidas cautelares, se advirtieron 1,079 registros, mientras que, derivado de la condición de presentarse periódicamente en las oficinas de la Unidad, se contabilizaron 962, siendo necesario precisar que la operación de los quioscos ha venido a erradicar el uso de libros físicos en abono a la creciente automatización del Poder Judicial.

El área de supervisión ha recibido 12,151 asuntos nuevos para seguimiento a la cautela otorgada por las juezas y jueces de Control, siendo oportuno precisar que actualmente se realiza la supervisión activa de 22,100 carpetas, que son aquéllas que tienen seguimiento de años previos.

Con relación al número de medidas cautelares y suspensión condicional de proceso solicitadas y supervisadas por fracción, se presentan los siguientes datos estadísticos:

PODER JUDICIAL DE LA CDMX

Medidas Cautelares supervisadas, por fracción

Fracc.	Descripción de la medida cautelar	2020												Total
		2021												
		Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	
I	Presentación periódica ante la Jueza o Juez o ante autoridad cívica que así lo designe	414	253	412	649	403	523	906	306	544	472	488	508	5,828
II	Exhibición de una garantía económica	15	25	41	83	56	63	81	97	92	75	82	85	844
III	Embargo de bienes	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	1	1	5
IV	Intervención en el hogar con la intención de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	4
V	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del territorio municipal que se le ha otorgado	24	2	16	13	11	23	20	6	11	10	9	9	151
VI	Embargo al cuidado o vigilancia de una persona o entidad de determinados bienes muebles o inmuebles de la vivienda del demandado	7	2	5	9	5	6	10	3	3	3	3	3	56
VII	Embargo de cuentas o depósitos bancarios, financieros o resarcidos a nombre propio	165	166	150	311	172	237	251	241	257	266	239	251	2,622
VIII	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las exclusiones, excepciones o limitaciones que no afecte el derecho de defensa	260	183	196	357	253	313	328	266	311	281	295	303	3,393
IX	La separación inmediata del domicilio	11	4	7	14	8	14	16	8	3	12	12	12	117
X	La suspensión temporal en el ejercicio del trabajo o en la actividad profesional o en el desempeño de un cargo público	0	1	4	3	1	2	3	11	1	1	1	1	17
XI	La suspensión temporal en el ejercicio de una profesión o actividad profesional o laboral	1	0	0	1	2	1	1	1	0	1	1	1	10
XII	La prohibición de hacer oír voces y aullidos	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	4
XIII	El resguardo en su propio domicilio con las medidas que el juez disponga	5	1	11	6	1	3	0	11	4	4	4	4	23
Total de medidas cautelares impuestas 2020-2021		921	943	857	1,481	923	1,176	1,296	1,129	1,238	1,083	1,146	1,182	13,076

Condiciones supervisadas, por fracción														
Fracc.	Descripción de la medida cautelar	2020	2021											Total
		Dic.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
I	Reserva en el lugar de domicilio	132	125	95	244	246	249	284	258	275	224	229	220	4,811
II	Encuentro o grupo de tratamiento de embudo de lunes a viernes	224	170	137	270	275	249	330	304	245	222	222	221	3,194
III	Abstención de consumir drogas y alcohol en los establecimientos de los centros de atención	15	12	8	27	31	35	71	31	37	19	21	21	203
IV	Participación en programas educativos para la prevención y el tratamiento de adicciones	24	13	12	24	28	29	48	23	41	22	10	41	317
V	Asistencia a un programa educativo según cursos de capacitación en el lugar de la institución para de embudo de lunes a viernes	4	2	2	4	2	4	4	6	15	2	5	5	57
VI	Participación en el nivel de estudio de la institución de enseñanza pública	6	8	8	20	12	22	16	33	14	22	26	28	257
VII	Supervisión y tratamiento médico y psicológico de preferencia en centros de salud públicos	16	13	11	41	59	57	33	62	71	52	56	54	672
VIII	Trabaja en trabajos o talleres educativos en el plantel de la institución de enseñanza pública, en el aula, en el laboratorio o en otros espacios de enseñanza propiamente dichos	20	17	8	45	59	53	38	37	75	34	36	59	509
IX	Supervisión y tratamiento que se realiza en el lugar de control	225	215	169	515	478	426	430	477	474	300	170	156	3,192
X	No poseer el portafolio	11	11	2	11	21	31	16	17	2	11	31	31	121
XI	Medicamentos	0	2	1	2	0	0	1	1	1	0	2	2	21
XII	Abstención de drogas y alcohol	11	6	8	7	11	5	26	10	2	2	8	8	132
XIII	Cumplimiento de las obligaciones de asistencia	2	2	2	13	8	23	4	6	2	2	2	2	73
XIV	Otras condiciones impuestas por el juez	81	52	54	159	147	146	190	127	154	148	149	150	1,372
	<b>Total de condiciones supervisadas, por fracción, en el periodo</b>	<b>641</b>	<b>574</b>	<b>517</b>	<b>1,532</b>	<b>1,324</b>	<b>1,413</b>	<b>1,276</b>	<b>1,602</b>	<b>1,543</b>	<b>1,066</b>	<b>1,421</b>	<b>1,421</b>	<b>14,072</b>

En cuanto al número de incumplimientos emitidos, se observan los siguientes datos estadísticos:

Incumplimientos (Adultos)																							
Periodo	MC	SCP	Total	Incumplimientos			Incumplimientos subsecuentes									Incumplimientos subsecuentes							
				Primera vez			Medida Cautelar									Suspensión Condicional del Proceso							
				MC	SCP	Total	2	3	4	5	6	7	8	9	Total	2	3	4	5	6	7	8	Total
Diciembre 2020	144	134	278	122	116	238	15	2	3		1	1			22	13	4	1		1			19
Ene - Nov 2021	2,399	1,928	4,327	1,876	1,417	3,293	404	87	15	5	6	2	3	1	523	420	60	13	11	0	1	1	511
Totales	2,543	2,062	4,605	1,998	1,533	3,531	419	89	18	5	7	3	3	1	545	433	69	14	11	1	1	1	530

A continuación, se presentan los datos estadísticos relativos al número de solicitudes de información que ha realizado la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso:

Mes	Medio de recepción	
	Oficialía de partes	Correo electrónico
Diciembre (2020)	164	3,132
Enero	0	2,175
Febrero	107	2,590
Marzo	431	5,068
Abril	576	4,940
Mayo	488	4,880
Junio	498	4,473
Julio	224	4,323

Agosto	490	4,616
Septiembre	445	4,390
Octubre	470	4,480
Noviembre	455	4,400
<b>Total</b>	<b>4,348</b>	<b>49,467</b>

En cuanto a las colaboraciones que esta Unidad realiza como parte de las atribuciones conferidas en la norma y en apoyo a las Unidades de Medidas Cautelares dependientes de los diversos estados del país, durante el periodo objeto del presente informe se realizaron 187, tomando en cuenta la supervisión de personas adultas. Asimismo, se llevaron a cabo 2,627 canalizaciones a servicios sociales de asistencia de personas adultas, en atención a las solicitudes presentadas por parte de las juzgadas y juzgadores del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Los datos estadísticos generados por la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, en materia de evaluación de riesgo procesal durante el periodo del primero de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, fueron atendidas 11,507 solicitudes locales y 27 colaboraciones. Del número de evaluaciones antes señalado, se judicializaron 50.87%.

El área de adolescentes en conflicto con la ley recibió, en materia de supervisión, 270 carpetas; 198 corresponden a medida cautelar y 72 a suspensión condicional del proceso.

Resulta importante señalar que a partir del 14 de julio de la presente anualidad se realizó una modificación en cuanto a los procedimientos relacionados con el registro y posterior asistencia de las y los adolescentes en conflicto con la norma penal, comenzando a incorporar a los jóvenes infractores al Sistema Integral de Medidas Cautelares mediante el uso de los escritorios de enrolamiento, generando la posibilidad de que utilicen

los quioscos electrónicos para el registro de la presentación periódica. En ese orden de ideas, del 14 de julio al mes de noviembre, se han registrado un total de 179 enrolamientos de personas adolescentes.

En relación con las presentaciones manuales, se contabilizaron 941, de las cuales 646 corresponden a medidas cautelares y 295 al beneficio de la suspensión condicional del proceso. Por su parte, los registros de asistencia periódica mediante los quioscos registraron 165 pases de lista correspondientes a medida cautelar y 84 a la Suspensión Condicional del Proceso, dando un total de 249 firmas.

Resulta importante señalar que se verificaron 596 evaluaciones de riesgo en materia de adolescentes. Asimismo, se realizaron 14 colaboraciones en materia de adolescentes en auxilio a las actividades de unidades homólogas del interior del país.

Por último, el número de incumplimientos emitidos por los supervisores de justicia para adolescentes y los datos de adolescentes canalizados, se observan los siguientes:

Incumplimientos (Adultos)									
Mes	MC	SCP	Total	Primer mes			Subsecuentes		
				MC	SCP	Total	MC	SCP	Total
Diciembre 2020	6	11	17	0	12	12	0	0	0
Enero 2021	8	7	15	7	0	12	1	2	3
Febrero 2021	4	13	17	4	10	14	0	3	3
Marzo 2021	5	6	11	7	6	10	1	0	1
Abril 2021	3	14	17	4	14	18	1	0	1
Mayo 2021	4	19	23	4	14	20	0	3	3
Junio 2021	7	10	17	7	10	17	0	0	0
Julio 2021	6	17	23	6	14	20	1	1	2
Agosto 2021	3	14	17	3	10	13	0	1	1
Septiembre 2021	6	0	6	0	7	7	0	1	1
Octubre 2021 (semanal)	6	14	20	6	11	13	1	1	2
Noviembre 2021 (semanal)	4	11	15	3	10	13	1	1	2
<b>Totales</b>	<b>58</b>	<b>141</b>	<b>199</b>	<b>49</b>	<b>106</b>	<b>175</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>24</b>

Canalización de supervisión, personas adolescentes													
Lugar de canalización	2020					2021						Total	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		
Unidades Penales	1	4	0	17	12	7	13	11	10	14	10	11	120
INDEF	22	6	17	29	0	21	7	12	6	6	3	6	130
INIA	0	20	1	10	1	7	5	4	1	0	1	1	46
Therapy for	1	0	1	10	3	10	3	1	3	7	1	3	47
CU	2	1	0	8	2	0	4	4	2	0	4	0	40
Instituto Nacional de Migración	0	11	0	0	1	0	0	4	4	0	4	4	25
Control Especializado para Mujeres Adultas Mayores	0	11	0	0	1	4	0	0	0	0	11	0	27
Presidente de la Organización de Instituciones, Interpositos, Intermediarios y Gestores en el campo de la Justicia A.C. Unidad de Justicia Comunitaria	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Unidad Legal	1	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0	5
Hospital de Especialidades	0	11	0	3	0	0	0	0	0	0	0	11	24
Hospital psiquiátrico Juan N. Martínez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Centro de Justicia para Mujeres	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Case Nueva Normalidad A.C.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Paraproyecto una nueva vida	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NEE 50	0	11	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11	1
Comunidad para las mujeres: Esp. para adolescentes	0	11	0	0	1	0	0	0	0	0	0	11	1
CEJA	0	11	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11	1
SEP	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Centro Comunitario de Salud Mental	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Procuraduría de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adultos en Riesgo	0	11	0	0	0	1	0	0	0	0	0	11	1
<b>Totales</b>	<b>26</b>	<b>118</b>	<b>23</b>	<b>95</b>	<b>24</b>	<b>57</b>	<b>46</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>36</b>	<b>497</b>	

## IV. CONSEJO DE LA JUDICATURA

### *Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto*

En estricto apego a la normativa aplicable y en observancia de los principios en materia administrativa, la Secretaría Técnica apoya a la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en el óptimo cumplimiento de las facultades y obligaciones que ésta tiene asignadas, consistentes en vigilar la administración correcta y transparente de los recursos humanos, materiales, financieros y de toda índole del Poder Judicial de la Ciudad de México.

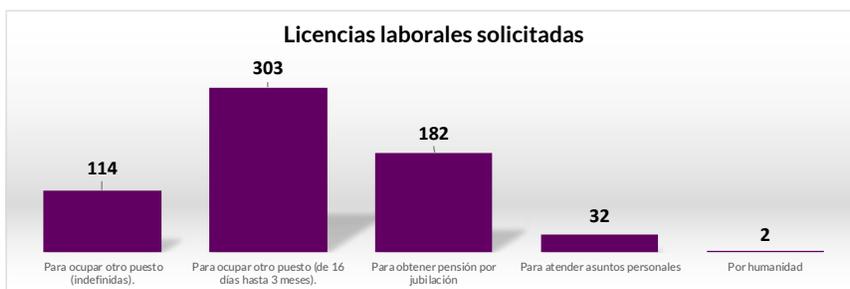
### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- Dentro de las acciones más relevantes realizadas en 2019, se implementó el “Sistema de Control de Documentos”, cuyo propósito es optimizar el uso de los recursos informáticos, humanos y materiales con que se cuenta.
- Durante ese mismo periodo, se inició la prueba piloto del “Sistema de Comunicación de Acuerdos emitidos por la Comisión de Administración y Presupuesto”, por el que se automatiza el proceso para la notificación de oficios, actividad que continuó durante 2020, en que se realizaron adecuaciones y pruebas a dicho sistema.

## *Acciones realizadas en 2021*

La Comisión de Administración y Presupuesto ha celebrado 71 sesiones en las que se desahogaron 1,116 asuntos trascendentales que versan sobre temas laborales, manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, éstos previamente analizados y resueltos a través del pronunciamiento de 977 acuerdos.

En materia de recursos humanos, se destacan las determinaciones emitidas por la citada Comisión sobre un total de 633 licencias laborales, solicitadas por los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

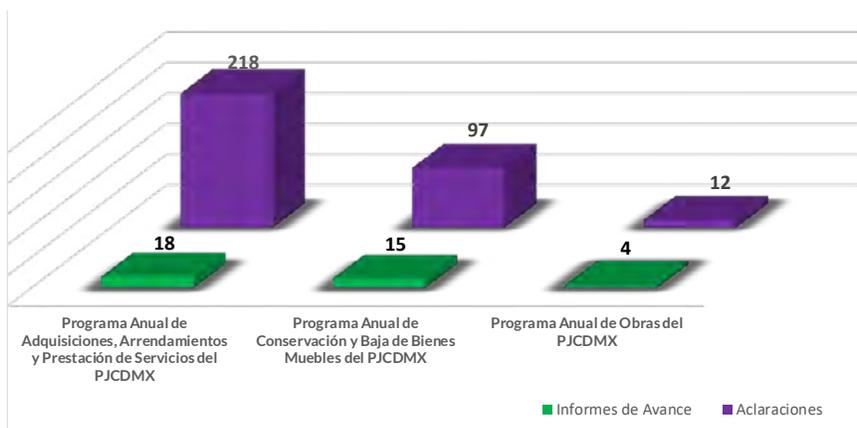


Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que la Comisión de Administración y Presupuesto, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia a las disposiciones contenidas en las circulares CJCD-MX-03/2021 y CJCDMX-04/2021, ha emitido 25 determinaciones en torno a las y los servidores públicos que con motivo de los padecimientos médicos que presentan son catalogados como población en condiciones de riesgo, a fin de implementar el trabajo a distancia bajo la coordinación de su titular; lo anterior, con el objeto de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como salvaguardar principalmente la salud.

También se efectuó el análisis de ocho informes trimestrales de “Movimientos de Personal correspondientes a las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Tribunal, así como de las áreas que integran el Consejo de la Judicatura”, resultando en la formulación de 82 aclaraciones diversas.

En materia de recursos financieros, materiales y de obra pública, se efectuó el análisis de 37 informes trimestrales de avance en la ejecución de los programas anuales, lo que derivó en la formulación de 327 aclaraciones al contenido de los mismos, las cuales son atendidas por las áreas administrativas generadoras de los citados informes.



Asimismo, la Secretaría Técnica ha participado en calidad de vocal en 40 sesiones de comités, en los que se han manifestado 265 observaciones y aclaraciones a los casos presentados.

De la misma manera, se ha dado seguimiento a 75 procedimientos licitatorios de los cuales correspondieron 21 a Licitación Pública Nacional y 54 a Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, a cargo de

la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, lo que conllevó la asistencia a través de la plataforma institucional en las diversas etapas que conforman dichos procedimientos, generando 274 aclaraciones y/o aportaciones al contenido de las bases presentadas para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, que por su naturaleza resultan imprescindibles para la operación y funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por otra parte, se han expedido un total de 3,361 oficios, de los cuales 2,431 corresponden al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante los cuales se comunicó la determinación a las y los titulares responsables, así como a personas interesadas, según sea el caso, y 930 oficios relacionados con diversos trámites administrativos tales como: solicitud de información complementaria de los asuntos que se reciben, solicitud de informes de avance de los programas anuales y contestación de oficios varios.

En coordinación con la Subdirección de Informática del Consejo de la Judicatura se desarrolló el “Sistema de Respuesta de Oficios”, mismo que se encuentra en la fase final de pruebas. Dicho sistema permitirá que la comunicación de los oficios se realice con mayor oportunidad y eficiencia. Asimismo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica se han realizado actualizaciones y mejoras al “Sistema de Actas”, lo que ha permitido que el flujo de información y documentación entre las áreas de Presidencia, Ponencias del Consejo de la Judicatura y esta Secretaría Técnica sea de manera sistematizada.

## ***Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial***

### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- Durante 2019 y 2020 se realizó la captura digital de los escritos y/o promociones que ingresan en la Oficialía de Partes de la Secretaría Técnica, logrando la reducción de tiempo y el

riesgo de error del factor humano en el registro físico, elevando así la eficiencia en todos los procesos, bajo los principios de seguridad jurídica, atención en el servicio, eficacia, eficiencia y atención expedita.

- ♦ Se dio continuación a la mejora en la orientación al público en general y personas servidoras públicas bajo procedimiento, respecto de la tramitación de los procedimientos disciplinarios seguidos en esta área; una mejor distribución de cargas de trabajo en las mesas de trámite; se implementaron criterios en el área de ejecuciones para la tramitación de los asuntos a su cargo; y, en general, se mejoraron los controles del área, fortaleciendo la tramitación interna de los procedimientos.

### *Acciones realizadas en 2021*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 94, segundo párrafo, así como el artículo 287 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México contemplan que la disciplina del Poder Judicial de la Ciudad de México estará a cargo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, por conducto de una “Comisión de Disciplina Judicial”, misma que se encuentra contemplada en su Ley Orgánica, así como en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, quien para su ejercicio y encomienda cuenta con una Secretaría Técnica.

Cabe destacar que esta facultad no se limita hacia el Tribunal Superior de Justicia, sino que también atiende actos u omisiones cometidos por los miembros del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad.

La función que ejerce la Comisión de Disciplina Judicial, por conducto de su Secretaría Técnica, es conocer, tramitar y ejecutar los procedimientos administrativos disciplinarios que son:

- ✦ Quejas administrativas de carácter no jurisdiccional.
- ✦ Procedimientos de oficio que derivan de la investigación de las actas de visita judicial a los órganos jurisdiccionales, de denuncias de particulares, o bien por las actas administrativas que se reciben.
- ✦ Acuerdos diversos bajo los cuales se reciben las denuncias de particulares y las actas administrativas que se instruyen en contra de los servidores públicos, y
- ✦ Actas de visita judicial ordinarias o especiales, con el fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente de la función jurisdiccional, así como evitar actos que demeriten al Tribunal o al Consejo.

Es así que, durante el periodo que se reporta, esta Comisión ha dado trámite a lo siguiente:

- ✦ 775 quejas administrativas por asuntos ventilados en las diversas áreas del Tribunal y del Consejo.
- ✦ Ha instruido 24 procedimientos de oficio por la comisión de probables faltas administrativas, tras el desarrollo de su facultad de investigación.
- ✦ Se han atendido 725 asuntos diversos en los que se incluyen denuncias de ciudadanos que no cumplen con los requisitos de queja administrativa, o no acreditan su personalidad en términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Se dictaron más de 15,670 acuerdos para la tramitación de expedientes administrativos.
- ✦ Se han verificado más de 49 audiencias en los procedimientos de quejas administrativas y procedimientos de oficio.

## *Secretaría General*

La Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México da trámite, atención y seguimiento a los asuntos y correspondencia del Consejo y de sus Comisiones, y para ello ordena y vigila que éstos se despachen sin demora en cumplimiento a la normatividad y los procedimientos internos que regulan su actuación. Asimismo, atiende las obligaciones en materia de transparencia en su ámbito de competencia y coadyuva en la implementación de tecnologías de la información orientadas a lograr una mayor eficacia y oportunidad en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Consejo.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- Durante 2019 se continuó con la tercera etapa de implementación del SIARA en los 26 juzgados civiles de Cuantía Menor de la Ciudad de México, autorizándose la capacitación a cargo del personal de la CNBV, dentro del periodo comprendido del 14 al 25 de octubre de 2019.
- El 2 de marzo de 2020 los órganos jurisdiccionales en materia Civil de Cuantía Menor iniciaron la operación del SIARA.
- Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, adoptó diversos mecanismos para asegurar la continuidad de los servicios financieros esenciales, por lo que se autorizó la inclusión al “Plan de Trabajo para la Nueva Operativa de Respuestas Electrónicas”, y el uso de correo electrónico institucional para que los órganos jurisdiccionales en materia Familiar, Familiar de Proceso Oral, Civil, Civil de Proceso Oral y Civil de Cuantía Menor, reciban información por parte de la CNBV y acusen recibo.

## *Acciones realizadas en 2021*

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo 43 sesiones plenarios, de las cuales 9 fueron públicas y 34 privadas, y de éstas, 28 sesiones fueron ordinarias y 15 extraordinarias.

Se elaboraron 43 actas de Pleno y se emitieron 1,105 acuerdos, que comprenden 17 acuerdos generales, 1,048 plenarios y 40 volantes.

Se emitieron 163 documentos para su publicación en el *Boletín Judicial*, así como en el portal de internet, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, de los cuales 114 fueron avisos y 49 circulares; lo anterior, en cumplimiento a diversos acuerdos plenarios, generales y volantes. Entre los documentos aprobados por el Pleno del Consejo destacan los siguientes:

- ✦ Lineamientos de la forma y los términos en que se deberá llevar a cabo la evaluación del desempeño en la función jurisdiccional, así como del procedimiento y realización de los exámenes de actualización que deberán presentar y aprobar, las y los jueces de la Ciudad de México, cuyos nombramientos concluyen en el año dos mil veintidós;
- ✦ Convocatorias para concursos de oposición interna para ocupar la titularidad de plazas de juezas y jueces de la Ciudad de México, en materias Familiar de Proceso Escrito, Civil de Proceso Escrito, Penal (Sistema Procesal Penal Acusatorio: Control-Enjuiciamiento), Penal (Sistema Procesal Penal Acusatorio: Ejecución de Sanciones Penales), y Penal (Sistema Procesal Penal Acusatorio: Justicia para Adolescentes);
- ✦ Convocatoria para concurso de oposición libre, para ocupar la titularidad de plazas de juezas y jueces de la Ciudad de México en materia Laboral.
- ✦ Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;

- ✦ Lineamientos para los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que soliciten, operen y hagan uso del servicio del sistema de telepresencia;
- ✦ Adscripción de las magistradas y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que fueron designados por el Congreso de la Ciudad de México, con efectos a partir del siete de abril de 2021;
- ✦ Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;
- ✦ Reglamento Interior del Instituto de Estudios Judiciales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;
- ✦ Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;
- ✦ Lineamientos a los que se sujetará la Planeación en el Poder Judicial de la Ciudad de México;
- ✦ Lineamientos para la Conformación del Banco Didáctico para la Formación y la Evaluación para el Ingreso y Promoción de las y los Integrantes de la Carrera Judicial;
- ✦ Lineamientos para la Operación y Uso del Sistema de Intercambio de Información Electrónica de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México;
- ✦ Lineamientos Estratégicos de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial de la Ciudad de México;
- ✦ Lineamientos para la Gestión de Juzgados Civiles de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México;
- ✦ Bases Generales que Reglamentan los Servicios que Proporciona el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;

- ✦ Lineamientos para el Desarrollo y Aplicación de Evaluaciones Psicológicas, Exámenes Psicotécnicos, Asistencias Técnicas Psicológicas, Terapias para Adultos y Terapias para Niñas, Niños y Adolescentes en el Poder Judicial de la Ciudad de México;
- ✦ Lineamientos para la Práctica del Peritaje en Trabajo Social que realiza la Subdirección de Trabajo Social de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;
- ✦ Programa de Abatimiento de Rezago de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias correspondiente al ejercicio 2020; y Programación del despliegue del Sistema para la Elaboración de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP), en los órganos jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial.
- ✦ Se tomó conocimiento de la determinación emitida en sesión pública extraordinaria del Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de esta Ciudad, de fecha veintisiete de septiembre, en la cual resultaron electas las juezas Emma Aurora Campos Burgos y María Esperanza Hernández Valero, como consejeras de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, ambas por un periodo de seis años.

Se otorgaron 229 licencias con goce de sueldo.

Amparos indirectos y directos presentados en contra de resoluciones dictadas por el Consejo, así como informes previos e informes justificados presentados:

Tipo de asunto	Cantidad
Amparos directos	<b>5</b>
Amparos indirectos	<b>93</b>
Informes previos	<b>98</b>
Informes justificados	<b>160</b>
<b>Total</b>	<b>356</b>

### *Visitaduría Judicial*

La Visitaduría Judicial, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, lleva a cabo la supervisión del funcionamiento de las Salas, Juzgados y Unidades de Gestión Judicial, así como del comportamiento de sus integrantes; ello, en virtud de la responsabilidad social de las y los impartidores de justicia y la obligación que por mandato constitucional tienen para observar lo dispuesto en el artículo 17 de ese ordenamiento legal, acerca de que toda persona tiene derecho a que le sea administrada justicia por tribunales que estén expeditos para hacerlo, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

#### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- Durante 2019 se supervisó que en los expedientes de los justiciables se cumpla con el debido proceso y se atienda a los grupos vulnerables, reiterando a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales que deben de acatar los acuerdos y circulares que se refieren a derechos humanos.

- De la misma manera, durante 2019, se enviaron propuestas para la actualización de circulares relacionadas con aspectos que son motivo de supervisión en las visitas de inspección, a partir de las cuales, una vez autorizadas, se hicieron las adecuaciones a las actas de visita en las materias Familiar, Civil, Civil Oral, Civil Cuantía Menor, Penal y Penal de Delitos no Graves, y Ejecución de Sanciones Penales.
- En 2020, se realizaron visitas extraordinarias a juzgados penales, ordenadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura a través del acuerdo 04-31/2019, para verificar, con motivo de su extinción, que en la entrega-recepción se hubieran observado los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 36-11/2016.
- En 2020, a partir de la reanudación de las labores presenciales en el Poder Judicial, suspendidas con motivo de la pandemia de COVID-19, la Visitaduría Judicial participa, en coordinación con otras áreas, en el control de acceso de justiciables y usuarios a los diversos inmuebles de esta Casa de Justicia.

### *Acciones realizadas en 2021*

Las acciones más relevantes realizadas por la Visitaduría Judicial en el periodo que se reporta, son las siguientes:

- Integración de expedientes con los resultados de las visitas practicadas a los órganos jurisdiccionales civiles, familiares, penales, de cuantía menor, de delitos no graves, procedimiento oral civil, procedimiento oral familiar y Unidades de Gestión Judicial, manteniendo actualizado su archivo, e
- Implementación y actualización del historial del resultado de las visitas a Salas, Juzgados y Unidades de Gestión Judicial en for-

mato digital, mismo que contiene, además de la imagen de las personas servidoras públicas que se desempeñan en calidad de magistradas, magistrados, juezas y jueces, la información relativa al resultado de las visitas de inspección ordinarias que se les ha practicado. En dicho historial, se utiliza un sistema de identificación cromática, que facilita la identificación del cargo de la persona servidora pública que haya incurrido en incumplimiento a sus obligaciones o hubiese cometido una falta administrativa.

Resulta importante señalar que, si bien las visitas de inspección ordinarias se encuentran suspendidas por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura en virtud de la pandemia por COVID-19, la Visitaduría Judicial se encuentra participando como órgano de apoyo, a efecto de evitar el quebranto en la disciplina y atención al público en los distintos órganos jurisdiccionales. También trabajó conjuntamente con personal de Oficialía Mayor y de Protección Civil, para controlar el ingreso a los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, supervisando el cumplimiento a las medidas sanitarias.

Lo anterior permite a las personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría atender de manera directa a las y los usuarios, realizándose así, en forma paralela, constante y permanente, las acciones de supervisión y vigilancia que fija la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Asimismo, resulta importante precisar que la participación de las personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría en esta tarea se ha convertido en un importante eslabón entre las y los abogados, litigantes, usuarias y usuarios del Tribunal, así como con las y los empleados del mismo, ya que brindan atención personalizada, trato amable, digno y respetuoso, suavizan la actitud natural de estrés con la que en muchas ocasiones se presentan a nuestras oficinas, evitando así conflictos innecesarios y manteniendo el orden en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Las actividades que realizan las personas adscritas a la Visitaduría Judicial en cumplimiento a este encargo, son las siguientes:

1. Control del ingreso de las y los usuarios, para que lo hagan de manera ordenada, verificando que cumplan con las medidas de sanidad decretadas por el Consejo de la Judicatura.
2. Supervisión del ingreso de personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, como personas de atención prioritaria.
3. Atención especializada a personas de grupos vulnerables, como de quienes acuden a recoger billetes de depósito por concepto de pensión alimenticia, solicitando a las y los jueces se agilice la atención de estos usuarios en la entrega de dichos billetes.
4. Atención personalizada a quienes manifiestan haber recibido mal trato en algún juzgado o por algún elemento de seguridad o personal de Protección Civil, resolviendo el problema que hubiere surgido y evitando conflictos en los que públicamente pudiera verse involucrado el Tribunal.
5. Comunicación directa de la Visitadora General con las juezas y jueces para atender, conjuntamente con ellos, los requerimientos de los usuarios, relacionados con asuntos que se tramitan en los órganos jurisdiccionales.

### ***Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México***

La Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del ejercicio de las facultades de control, supervisión, evaluación, inspección y vigilancia que le confieren la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, busca promover la cultura de la legalidad y las buenas prácticas,

el uso adecuado de los recursos públicos, así como la transparencia y la rendición de cuentas que le permitan a las distintas áreas administrativas y de apoyo judicial la plena consecución y correcta ejecución de los objetivos estratégicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, bajo los principios de imparcialidad, legalidad, honradez, calidad, ética, eficiencia y eficacia.

Lo anterior, a través de acciones que buscan erradicar la corrupción en el ámbito administrativo, mediante la vigilancia eficaz y permanente de la actuación jurídica y ética de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial, en la práctica de auditorías, revisiones, inspecciones e intervenciones en distintos actos y procedimientos celebrados en materia de adquisiciones y contrataciones, destino final de bienes y transparencia, entre otros; la promoción del cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y en materia de entrega-recepción, así como la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de aquellos servidores públicos que hayan incurrido en algún incumplimiento a sus obligaciones administrativas, todo ello de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En 2019 se presentaron para consideración y aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura, los Lineamientos, formatos e instructivos relacionados con el procedimiento de entrega-recepción de los recursos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- El 99% de las personas servidoras públicas dieron cumplimiento a la obligación de presentar la declaración patrimonial anual, derivado de la implementación de diversas acciones por parte de la Contraloría.
- En 2020 se diseñó la propuesta y los contenidos del acta electrónica.

- Se diseñó una propuesta de Lineamientos de intercambio de información y notificaciones electrónicas, lo cual resulta en procedimientos más expeditos en materia de auditoría, responsabilidades y gestión administrativa.

## *Acciones realizadas en 2021*

### *En materia de Auditoría*

En cumplimiento a los Programas Anuales de Auditoría de los ejercicios 2020 y 2021 y mediante la práctica de 22 auditorías integrales, específicas y de seguimiento, se contribuyó a fortalecer el uso adecuado de los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos en las áreas administrativas y de apoyo judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la formulación de recomendaciones tendentes a la promoción del marco normativo, así como fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De los resultados obtenidos en dichas auditorías destacan, por su relevancia, los siguientes aspectos:

- De la revisión realizada a los procesos operativos de carácter administrativo interno, relacionados con los movimientos de personal y la aplicación de descuentos por incidencias, se formularon diversas recomendaciones que tuvieron por objeto establecer controles internos específicos sobre los movimientos de alta de personal por nuevo ingreso, reingreso o promoción en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;
- En materia de recursos financieros, la intervención de este órgano de control tuvo como objetivo verificar el registro oportuno de las operaciones realizadas, de conformidad con el marco normativo vigente que regula la materia. Derivado de ello, se

implementaron mecanismos de control que permitirán que, previo al registro de operaciones presupuestarias y contables, se cuente con la documentación justificativa del gasto.

- ✦ Derivado de la revisión y análisis al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, Ley de Archivos de la Ciudad de México y demás normativa vigente en materia de archivos, se realizaron diversas recomendaciones tanto a la Coordinación del Archivo del Tribunal Superior de Justicia como a la Subdirección de Archivo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con el propósito de promover la integración de los órganos jurisdiccionales al Sistema Institucional de Archivo del Tribunal Superior de Justicia, así como la debida organización y resguardo del acervo documental del Consejo de la Judicatura.
- ✦ Se formularon recomendaciones, actualmente en seguimiento, tendentes a la debida implementación del “Sistema Integral de Medidas Cautelares”, lo que permitirá coadyuvar a eficientar, entre otras funciones, el proceso de atención de solicitudes de evaluación de riesgo, de supervisión y seguimiento de medidas cautelares o suspensión condicional del proceso y de antecedentes de registro del imputado, en cumplimiento a la legislación aplicable.
- ✦ Como resultado de las verificaciones realizadas en diversos órganos jurisdiccionales, se sugirió el reforzamiento de los mecanismos de control interno establecidos para la emisión de copias simples y certificadas, y que éstas se aprueben únicamente por el personal debidamente autorizado para tal efecto.

Adicionalmente, la Contraloría participó en cuatro inventarios de activo circulante, así como en ocho conciliaciones físico-financieras, convocadas

por las áreas responsables de la Oficialía Mayor, identificando diversos materiales de nulo movimiento y obsoletos que se conservan en los almacenes del Poder Judicial, por lo que se realizarán las acciones correspondientes a su baja y determinación sobre el destino final de los mismos.

### *En materia de Evaluación de la Gestión Administrativa*

Se formalizaron 510 procedimientos de entrega-recepción, de los cuales 160 correspondieron al ámbito administrativo y 350 al ámbito jurisdiccional.

Como parte de las atribuciones conferidas a este órgano de control, con el fin de garantizar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se efectúen bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, honradez y de óptima utilización de los recursos, la Contraloría asistió en calidad de asesor a un total de 287 eventos o etapas (64 de revisión de bases, 77 de juntas de aclaraciones, 79 de presentación y apertura de propuestas y 67 de dictamen técnico y emisión de fallo), que corresponden a los distintos procedimientos tanto de invitación restringida como de procedimientos de licitación pública nacional.

Asimismo, se participó con la misma calidad de asesor en un total de 95 sesiones ordinarias y extraordinarias de diversos Comités, a saber:

- ♦ **49** sesiones ordinarias de los comités de Obras; Destino Final de Bienes Decomisados o Abandonados; Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; de Enajenación de Bienes Muebles del Tribunal; Transparencia del Tribunal y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; Fideicomiso del Fondo del Programa de Beneficios de Salud para el Personal de Estructura; para el Fomento, Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Poder

Judicial de la Ciudad de México y para Incluir la Perspectiva de Género.

- ♦ 51 sesiones extraordinarias en los comités de Obras; Destino Final de Bienes Decomisados o Abandonados; Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; de Enajenación de Bienes Muebles del Tribunal; Transparencia del Tribunal y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; así como del Fideicomiso del Fondo del Programa de Beneficios de Salud para el Personal de Estructura.

A efecto de dar constancia de la legalidad de distintos actos, se asistió a:

- ♦ 5 eventos de destrucción de 2,207 bienes decomisados o abandonados.
- ♦ 6 eventos de destrucción de 7,142 credenciales.
- ♦ 4 eventos de remisión de diverso numerario decomisado y abandonado a la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia de la Ciudad de México, por un monto total de \$988,568.50 pesos.
- ♦ 1 evento de destrucción de 299 sellos.
- ♦ 1 evento de incineración de 85,546.55 gramos de narcótico decomisado.
- ♦ 2 evento de retiro, pesaje y destrucción de 40,880 kilos de papel generado como desecho.
- ♦ 1 evento de entrega de vehículos.
- ♦ 1 evento de baja de 109 bienes de equipo de cómputo y en equipo de administración, así como baja de 115 cartuchos de tóner para destino final.

- Entrega-recepción de la obra pictórica denominada “Hombre frente al Espejo”, oleo/tela, 60 x 40 centímetros, del artista Rufino Tamayo.

### *En materia de Responsabilidades, Quejas, Denuncias e Inconformidades*

Se han implementado diversas acciones tendientes a resolver el rezago histórico en la tramitación de expedientes en etapa de investigación y substanciación que se ventilan en la dirección de responsabilidades, quejas, denuncias e inconformidades; para ello, se llevó a cabo la separación material y legal de la autoridad investigadora y autoridad substanciadora, a fin de dar cumplimiento a la reestructuración orgánica autorizada a través del acuerdo general 29-35/2020, emitido en sesión de fecha seis de octubre del dos mil veinte, aplicando las acciones y estrategias necesarias para el debido funcionamiento de las citadas autoridades.

Asimismo, después de llevar a cabo las gestiones necesarias, se suscribió un convenio con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, a fin de que las personas servidoras públicas de esta Casa de Justicia que tengan instaurado un procedimiento en el área de substanciación cuenten con la debida asesoría jurídica, para el caso de que no puedan contar con un abogado, para garantizar su adecuada defensa en los términos contemplados por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a los expedientes iniciados en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que se tramitan en la Subdirección de Investigación y Verificación de Evolución Patrimonial, actuando en funciones de autoridad investigadora, se emitieron los siguientes actos:

Tipo	Cantidad
Procedimientos administrativos de investigación (iniciados)	121
Acuerdos de calificación de conducta	116
Acuerdos de archivo por falta de elementos (acuerdos de conclusión)	57
Informes de presunta responsabilidad administrativa	116
<b>Total</b>	<b>410</b>

A través de la Subdirección de Substanciación, Inconformidades y de lo Contencioso, en su carácter de autoridad substanciadora, se emitieron los siguientes actos:

Tipo	Cantidad
Incompetencias	51
Acuerdos de admisión de presunta responsabilidad administrativa	46
Acuerdo de abstención de inicio de procedimiento de presunta responsabilidad administrativa	70
Emplazamiento a personas servidoras públicas presuntamente responsables	47
Desahogo de audiencias iniciales	42
Resoluciones definitivas	27
Abstenciones	2
<b>Total</b>	<b>285</b>

Por lo que respecta a las controversias de índole jurisdiccional, se han atendido las siguientes:

Tipo	Cantidad
Juicio contencioso administrativo (Nulidad)	18
Juicio de amparo	22
Recurso de inconformidad	1
<b>Total</b>	<b>41</b>

Por su parte, el área actuarial realizó 695 notificaciones personales a diversas personas servidoras y exservidoras públicas.

Asimismo, se brindó atención tanto personal como vía telefónica a las y los servidores públicos que se encuentran obligados a presentar sus declaraciones patrimoniales (inicial, modificación o conclusión); para ello, fueron instalados dos módulos, ubicados en Niños Héroes Núm. 119 piso 11, colonia Doctores, así como en Río Lerma Núm. 62, pisos 6 y 8, colonia Cuauhtémoc, ambos en la alcaldía Cuauhtémoc, a fin de atender a las personas servidoras públicas que previa cita así lo requirieron, lo que permitió desahogar, al mes de noviembre 4,475 declaraciones (4,270 del Tribunal Superior de Justicia y 205 del Consejo de la Judicatura).

## *Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México*

### *Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura*

#### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En 2019, el Magistrado Presidente participó en la instalación del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, del cual el Poder Judicial de la Ciudad de México es parte.
- En las evaluaciones llevadas a cabo por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX), en 2019 y 2020, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México alcanzó un índice global de cumplimiento de 100.00, ubicándolo entre los primeros lugares en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- En 2019 y 2020 se obtuvo el “Certificado 100% de Servidores Públicos Capacitados”, así como el Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en materia de Capacitación ReDes 2018.

#### *Acciones realizadas en 2021*

En ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México tramitó un total de 774 solicitudes de acceso a la información pública y dieciseis solicitudes de datos personales, garantizando así el derecho humano de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, dentro del ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad.

Asimismo, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias y once sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia, en las que la titular de la Unidad de Transparencia fungió como Secretaria Técnica. Adicionalmente, se sometieron a consideración del Comité de Transparencia 64 propuestas de clasificación de información; 29 relativas a solicitudes de información, 34 respecto de obligaciones de transparencia, y una de inexistencia de información.

Por otra parte, durante el periodo comprendido del primero de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, se han interpuesto 26 recursos de revisión impugnando las respuestas pronunciadas por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, todos ellos en materia de acceso a la información pública, de los cuales en 23 ha emitido resolución el Órgano Garante local, de la siguiente manera:

Sentido de la resolución	Total
Revocar	2
Modificar	2
Confirmar	7
Sobreseer por quedar sin materia	1
Desechar	11
Sin resolución	3
<b>Total</b>	<b>26</b>

### *Obligaciones de transparencia*

El consejo de la judicatura de la Ciudad de México obtuvo un índice global de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de 100.00, derivado de la segunda evaluación vinculante 2020, llevada a cabo por el instituto

de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos y rendición de cuentas de la Ciudad de México, ubicándolo entre los primeros lugares en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en el contexto de un total de 119 sujetos obligados evaluados en la Ciudad de México, dicho índice se encuentra integrado por el índice global de cumplimiento del portal de obligaciones de transparencia de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y por el índice global de cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el sistema de portales de obligaciones de transparencia de la plataforma nacional de transparencia.

El consejo de la judicatura de la Ciudad de México dio cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, referente a los artículos 121, 126, 141, 143, 145, 146, 147 y 172 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, tanto en la sección de transparencia como en el sistema de portales de obligaciones de transparencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, así como al primero, segundo y tercer trimestre de 2021.

Con relación al primer trimestre de 2021, la publicación de la información de las obligaciones de transparencia se llevó a cabo de conformidad con los acuerdos y plazos emitidos por el pleno del instituto de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos y rendición de cuentas de la Ciudad de México; dada la pandemia derivada del virus sars-cov-2, se amplió el plazo de publicación de la información de las obligaciones, extendiéndose hasta el 31 de mayo de 2021.

Por lo que respecta al segundo y tercer trimestre de 2021, la información se encuentra totalmente publicada y validada por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Resulta importante resaltar que, durante el ejercicio 2021, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ha publicado un total de 12,173 versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, conclusión y anual, de intereses y fiscal.

## *Capacitación*

En conjunto con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), se capacitó a 274 servidores públicos del Consejo de la Judicatura en materia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, ambas de la Ciudad de México.

Es de destacar que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México recibió el 30 de agosto de 2021 los Reconocimientos “100% Capacitado” y de “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados”, expedido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como resultado del compromiso que tiene la Institución de capacitar y mantener actualizado al personal de estructura y enlace en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## *Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia*

La Unidad contribuye al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto, a través de procesos, métodos, sistemas y herramientas indispensables con los que se dará acceso a la información pública, tales como la publicación de las obligaciones de transparencia, en formatos accesibles y explotables, estableciendo los mecanismos necesarios para la recepción y tramitación de solicitudes, dando así cumplimiento con lo establecido en las leyes generales y de la Ciudad de México en la materia.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- Como resultado de la “Segunda Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia 2019”, se posicionó al Poder Judicial de la Ciudad de México en el primer lugar en el Índice de Cumplimiento por Ámbito.
- En 2019 se obtuvo el “Certificado 100% de Servidores Públicos Capacitados”; en 2019 y 2020 se obtuvo el Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en materia de capacitación “ReDes”.
- En 2020 se implementó el Sistema de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP), por el que el Tribunal Superior de Justicia publica las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en sus respectivas versiones públicas.
- En 2020 se desarrolló el microsítio sobre la pandemia de COVID-19: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/covid-19/>

### *Acciones realizadas en 2021*

#### *Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México*

Se trabajó de manera permanente en la actualización, revisión y validación de los contenidos del portal de internet del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes a las distintas áreas del Tribunal Superior de Justicia, lo que ha permitido que éste se constituya en un medio de vanguardia que permite mantener informado al público en general.

Asimismo, en el portal principal del Poder Judicial se mantiene actualizada toda aquella información que resulta de utilidad como herramienta de toma de decisiones sobre la pandemia. Dicho sitio se encuentra disponible en la dirección electrónica:

*<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/covid-19/>*

En dicha dirección se puede consultar información relativa a:

- ✦ Trámites en línea
- ✦ Acuerdos y circulares relativos a medidas de prevención
- ✦ Formas de contagio del COVID-19
- ✦ Mitos y realidades del COVID-19
- ✦ Teléfonos de atención y ayuda
- ✦ Programas y acciones que toman las autoridades
- ✦ Respuestas a preguntas frecuentes del COVID-19

### ***Obligaciones de Transparencia***

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México entregó los resultados de la “Evaluación de Tercera Vuelta de la Información 2019, Primera Evaluación Vinculante 2021”, posicionando al Poder Judicial de la Ciudad de México en el primer lugar en el índice de cumplimiento por ámbito, con un 99.53% para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, al mes de agosto se han publicado 55,176 sentencias en versión pública, que fueron emitidas por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

*<http://sivepj.poderjudicialcdmx.gob.mx:819/consulta/>*

Asimismo, la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia recibió y atendió 2,511 solicitudes de información pública y de protección a datos personales. Al respecto, se presenta el número de dictámenes de clasificación de información y dictámenes de inexistencia de información

sometidas a consideración del Comité de Transparencia del Tribunal:

Tipo de dictamen	Cantidad
Información confidencial y reservada	191
Inexistencia de información	6

Asimismo, el Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia realizó 3 sesiones ordinarias y 40 sesiones extraordinarias.

La Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia actualiza de forma constante y permanente los 26 sistemas de datos personales que en la actualidad detenta el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; no obstante, derivado de la implementación de diversos sistemas para hacer frente a la contingencia generada por el virus SARS-CoV-2, se está trabajando en la creación de 11 sistemas de datos personales en los que se resguarda la información personal y/o sensible de las y los usuarios, a través de los cuales tienen acceso a la justicia.

### *Capacitación*

En cumplimiento a las atribuciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia, por conducto de la Unidad de Transparencia, impulsó la siguiente capacitación:

Curso	Personas servidoras públicas capacitadas
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	1,131
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	2,171
Implementación de la Ley de Archivos de la Ciudad de México en los Archivos Administrativos	282
<b>Total</b>	<b>3,584</b>

### *Sistematización de Archivos*

En el marco de la entrada en vigor de la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México, publicada el 18 de noviembre 2020, se desarrollaron múltiples actividades para la armonización de los instrumentos archivísticos como son el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, Guías de Archivos, Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, Inventarios, y la emisión de las Fichas Técnicas de Valoración Documental; asimismo, se está implementando el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, y está en proceso la actualización del Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, y la emisión de los Lineamientos Técnicos Generales para la Sistematización de los Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, bajo los cuales se articulen de manera homogénea, las nuevas instancias, estructuras, procesos, sistemas y clasificaciones documentales para la organización y conservación de archivos, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura.

Vinculado con las obligaciones de transparencia para publicar los instrumentos archivísticos, se dio cumplimiento publicando las guías de archivos, Programa 2021 en materia de Archivos, Informe 2020 en materia de Archivos, actas de transferencia secundaria, dictámenes de baja documental, actas de baja documental, índice de expedientes clasificados como reservados, inventarios generales, de transferencia y baja documental, calendario de caducidad de expedientes y calendario de remisión de expedientes al Archivo Judicial.

### *Dirección de Estadística de la Presidencia*

#### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ En el transcurso del año 2019 se consolidaron las mesas de trabajo para la homologación estadística en las materias Familiar, Familiar Oral y Penal Oral.
- ✦ En ese mismo año el INEGI validó y dio por concluida la entrega del “Esquema homologado de estadísticas de justicia penal 2019” por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México. Asimismo, se entregó al INEGI el Anexo del Módulo 3 del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, relativo a Justicia para Adolescentes en el sistema de justicia oral.
- ✦ En 2020 se atendió el requerimiento del INEGI relativo al Esquema Homologado del Registro Administrativo de Impartición de Justicia Penal.
- ✦ Asimismo, se realizó el censo de información para atender el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020, que forma parte del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM).
- ✦ También en 2020 se llevó a cabo la construcción de equivalencias entre las variables consideradas a través de los libros digitales del SIGJ de los órganos jurisdiccionales de primera instancia

en las materias Civil de proceso escrito, Civil de proceso oral, Civil de Cuantía Menor, Familiar de proceso escrito y Familiar de proceso oral, con respecto de aquellas previstas en los sistemas estadísticos administrados por la Dirección de Estadística.

### *Acciones realizadas en 2021*

La Dirección de Estadística de la Presidencia coordina las actividades técnicas para la recolección, validación y explotación de la información estadística que se produce en las áreas jurisdiccionales, administrativas y de apoyo judicial que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, sustentada en marcos conceptuales y metodológicos, con perspectiva de género y de derechos humanos, que permiten contar con una base sólida de datos oportunos que muestran la evolución y la calidad de las actividades de la Institución.

Dentro del proceso de producción estadística, en la Dirección se validan cada mes más de un millón de datos, lo que implica, en su caso, revisiones o correcciones que permiten en una etapa posterior contar con información confiable para dar atención a los más de 600 requerimientos de información solicitados al área cada año.

La ciudadanía tiene a su disposición la información estadística producida, mediante diversos canales que van desde la petición directa y/o a través de los mecanismos formales de acceso a la información pública, hasta los relativos a las bases de datos abiertas y los que periódicamente se publican en el Portal de internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y, en específico, en el microsítio de Estadística. En esta tesitura, la información se presenta en formatos que pueden ser utilizados, explotados y reconstruidos por las y los usuarios, de acuerdo al aprovechamiento particular de su interés.

De cara a los retos que implican la entrada en vigor de nuevas disposiciones legislativas, se hacen necesarias mediciones que se desarrollen al ritmo de los cambios; por ello, la Dirección de Estadística se ocupa de manera

permanente en la renovación de sus mecanismos de registro y construcción y actualización de marcos conceptuales uniformes que cubran un grado mayor de desagregación de variables y contribuyan al fortalecimiento y claridad en la información estadística generada; permitiendo hacer frente a peticiones de información internas y a las provenientes de instituciones locales, nacionales e internacionales.

### ***Proyectos en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)***

#### ***I. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021***

Atendiendo al calendario establecido por el INEGI, el Poder Judicial de la Ciudad de México por medio de la Dirección de Estadística, dio inicio a los trabajos de levantamiento de información durante el mes de marzo; realizó actividades de generación de consultas en los sistemas de información estadística y requirió información a las áreas administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, estableciendo una comunicación permanente y fluida con las áreas regionales y centrales del INEGI.

#### ***II. Esquema Homologado del Registro Administrativo de Impartición de Justicia Penal***

A través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) el INEGI formuló el requerimiento para la atención al “Esquema Homologado de Recolección de Información Estadística en Materia Penal”, mediante el cual recaba la información correspondiente a los expedientes y asuntos en materia penal substanciados en 2020, tanto de adultos como adolescentes. Dando respuesta a dicha solicitud,

la Dirección de Estadística entregó la información en forma desagregada por carpeta administrativa, expediente, persona procesada, víctimas y delito, complementando con ello la información de la materia enviada al Instituto como parte del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021.

### *III. Diagnóstico sobre la implementación y operación de los órganos jurisdiccionales en materia laboral adscritos al Poder Judicial de las entidades federativas 2021*

En razón de la reforma constitucional de los artículos 107 y 123 y de cara al desafío que enfrentan los poderes judiciales locales respecto de comunicar al público en general la información que permita visibilizar el grado de implementación y operación del nuevo Sistema de Justicia Laboral, el INEGI desarrolló un instrumento de captación de información estadística que permite conocer las acciones de implementación y las características operacionales, tanto de gestión como de desempeño, de los órganos jurisdiccionales de nueva creación.

Este cuestionario diagnóstico está compuesto por 47 preguntas distribuidas en dos secciones: “Panorama de implementación y operación de la reforma en materia laboral” y “Gestión de los órganos jurisdiccionales en materia laboral”. El proyecto del diagnóstico, validado por parte de las oficinas centrales y regionales del INEGI, fue entregado en su versión final el 16 de junio.

### *Proyecto en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*

#### *Recolección de datos en materia de trata de personas*

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Comisión Intersecretarial), informó en

su calidad de coordinadora de la política de estado en materia de trata de personas respecto del levantamiento de información a nivel nacional sobre trata de personas, mismo que se originó a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB).

En ese sentido, la Coordinación de Información Pública, a través de la Dirección de Estadística, emprendió los trabajos de recolección y procesamiento de información de todos los Tribunales Superiores y Supremos del país, lográndose un levantamiento de información exitoso, gracias a la comunicación entre los enlaces estadísticos de las diferentes Casas de Justicia del país.

### *Proyecto de Homologación de la Estadística Judicial en Materia Penal Oral*

Luego de la realización de varias mesas técnicas de trabajo con la Dirección General de Gestión Judicial, se logró la integración de los sistemas estadísticos de información al Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ). Las mesas de trabajo implicaron la revisión y, en su caso, actualización de variables estadísticas, la definición de nuevos procesos de validación e innovadores mecanismos de intercambio de información, para contar con un solo Sistema Integral de Gestión Judicial al que le subyazca la perspectiva estadística, de género y de derechos humanos y del cual sea posible extraer cifras con estas cualidades; evitando, además, la doble captura de información.

Como parte de este proceso, se puso al día la clasificación de una de las variables más destacadas de la materia Penal Oral: la variable de delitos. Durante los meses de agosto y septiembre, se realizó un profundo análisis de diversos documentos normativos y técnicos, entre ellos, el Código Penal aplicable a la Ciudad de México, la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021, el Esquema homologado de la información estadística en materia Penal, los formatos de Incidencia Delictiva

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Propuesta de estructura para la clasificación estadística de delitos del fuero común con perspectiva de género y derechos humanos, entre otros.

### *Proyecto de Homologación de la Estadística Judicial en Materia Familiar Oral*

A partir de mayo se dio inició, junto con la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, al proceso para incluir en el SIGJ las variables que actualmente se capturan en el Sistema de Información Estadística Familiar Oral (SIE-FO), con la finalidad de disminuir las cargas de trabajo en los Juzgados Familiares de Proceso Oral y de contar con una sola fuente de información. Esto implicó definir las variables estadísticas, el proceso de validación de la información y los mecanismos de intercambio de información para registrar la información estadística en un solo sistema.

### *Construcción de nuevos informes estadísticos*

La Dirección de Estadística, en colaboración con las áreas de apoyo judicial y jurisdiccionales correspondientes, trabajó en la construcción conceptual de las variables y catálogos para contar con información estadística desagregada de la Sala Constitucional, los juzgados de Tutela, órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia especializados en extinción de dominio y de la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

### *Otras actividades relevantes*

- ✦ Se construyeron los informes estadísticos anual 2020 y mensual 2021.
- ✦ Se trabajó en la actualización de la Clasificación Estadística de Delitos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- ✦ Se desarrolló el diagrama de flujo del nuevo sistema de justicia en materia Laboral.
- ✦ Se inició el desarrollo del marco conceptual de la materia Civil de Proceso Oral.
- ✦ Se llevó a cabo la actualización de diversos informes estadísticos.
- ✦ En forma transversal, en los informes estadísticos de las áreas jurisdiccionales, de apoyo judicial y administrativas que aplica, se previó la integración en los sistemas, de rubros estadísticos que permitieran visibilizar los trámites en línea que ofrece este Poder Judicial, por ejemplo, los de la Oficialía de Partes Virtual, Centro de Justicia Alternativa, Archivo Judicial, órganos jurisdiccionales y la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial.
- ✦ Se colaboró en la integración de la información de los “Indicadores Estratégicos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal” que coordina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✦ Desarrollo del aplicativo del Sistema para la Captación de Información Estadística de las entidades federativas para la generación de indicadores que conforman el Anuario Estadístico del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Compilación, validación e integración de la base de datos de cadáveres ingresados al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.
- ✦ Se remitió información mensualmente del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- ✦ Atención a requerimientos de información estadística internos y externos.

## *Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura*

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ En 2019 se desarrolló el instrumento “ficha técnica-metodológica”, que refuerza la consistencia jurídica y normativa de lo contenido en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental de las áreas generadoras de la información.
- ✦ Con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, durante el primer semestre del ejercicio 2019 se dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia a través del Portal del Poder Judicial.
- ✦ Derivado del Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México, durante 2020 fueron reorientados recursos para la adquisición de cubrebocas, desinfectante, guantes de látex, gel antibacterial y caretas para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2.
- ✦ Se autorizaron los Lineamientos Generales de Transición para la Regulación de la Gestión Documental y Administración del Archivo General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- ✦ En 2020 se planeó, ejecutó y supervisó la reubicación de las áreas que integran el Consejo de la Judicatura al inmueble de Niños Héroe 132, en la parte conocida como “Domo”.

### *Acciones realizadas en 2021*

Para garantizar el óptimo funcionamiento institucional, se han emprendido diversas acciones para atender requerimientos de capital humano que, junto

con la ministración de bienes y servicios múltiples, se constituyen en ejes fundamentales para la transformación institucional y la materialización del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019 – 2021 en el Consejo de la Judicatura.

Resulta importante mencionar que el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó, mediante Acuerdo 10-33/2020, el cambio de denominación del área, transformándose de la Dirección de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a su nueva denominación.

### *Acciones en materia Financiera*

Como parte del cierre fiscal 2020, se cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de esta institución, por lo que se comunicó al Congreso de la Ciudad de México el monto de los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno y los rendimientos obtenidos al término del ejercicio, con cifras previas al Informe de Cuenta Pública 2020; posteriormente, se informó respecto de la aplicación y destino de los saldos presupuestales al 31 de diciembre de 2020, para atender el renglón de Servicios Personales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Cabe precisar que, derivado de las reducciones presupuestales como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, se aplicaron ajustes a los costos solicitados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 en aquellos conceptos no contenidos en la preautorización y/o continuidad de adquisición de bienes y prestación de servicios.

La situación presupuestal del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, al mes de septiembre, es la siguiente:

*Presupuesto Modificado.*

Los 227.0 MDP aprobados mediante el Decreto de presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 se incrementaron en 0.32 millones de pesos, derivado principalmente de la aplicación de las Afectaciones Presupuestarias Líquidas provenientes de Recursos Auto-generados de libre disposición, y compensadas, a efecto de hacer frente a diversas prioridades.

Capítulo de gasto	Asignación anual	Presupuesto modificado
1000 Servicios Personales (nómina)	186.52	186.83
2000 Materiales y Suministros	9.70	9.17
3000 Servicios Generales	17.63	18.16
<b>Impuestos</b>	13.10	13.11
4000 Transferencias, asignaciones, otras ayudas	-	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.05	0.05
6000 Obra Pública	-	-
<b>Total</b>	<b>227.00</b>	<b>227.32</b>

Se precisa que la aplicación de la afectación presupuestaria líquida con aportación de recursos autogenerados al capítulo 1000 “Servicios Personales” no fue consecuencia de un desequilibrio de la estructura ocupacional, sino por la continuidad del Programa “Compensación por el uso de vehículo particular en el servicio público”.

*Presupuesto Comprometido.*

Se tiene la siguiente proyección de gasto estimado para el cierre del año:

Capítulo de gasto	Asig. anual	Ppto. modif.	Ppto. comp.	Ppto. ejercido	Disp.
1000 Servicios Personales (nómina)	186.52	186.83	67.37	119.46	0.00
2000 Materiales y Suministros	9.70	9.17	2.31	2.91	3.94
3000 Servicios Generales	17.63	18.16	6.40	9.66	2.10
<b>Impuestos</b>	13.10	13.11	6.30	6.81	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, otras ayudas	-	-	-	-	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00
6000 Obra Pública	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>227.00</b>	<b>227.32</b>	<b>82.43</b>	<b>138.84</b>	<b>6.04</b>

Se tiene previsto que el saldo identificado como “disponible” cubra los servicios y mantenimientos que serán otorgados al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en el último trimestre del año.

### *Presupuesto Ejercido*

Al mes de septiembre se ha ejercido el 61.1% del presupuesto, ya que a la fecha no se han adjudicado en su totalidad los servicios y mantenimientos que serán otorgados al Consejo. Derivado de la falta de disponibilidad financiera en el ejercicio 2020, se realizó el pago correspondiente a pasivos 2020 al cierre del primer informe de Avance trimestral por un monto de 0.8 MDP y durante el segundo trimestre un importe de 1.0 MDP. Asimismo, se ejercieron 2.46 MDP para la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Capítulo de gasto	Asignación anual	Ppto. mod.	Ppto. ejercido
1000 Servicios Personales (nómina)	186.52	186.83	119.46
2000 Materiales y Suministros	9.70	9.17	2.91
3000 Servicios Generales	17.63	18.16	9.66
<b>Impuestos</b>	13.10	13.11	6.81
4000 Transferencias, asignaciones, otras ayudas	-	-	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.05	0.05	0.00
6000 Obra Pública	-	-	-
<b>Total</b>	227.00	227.32	138.84

### *Déficit Presupuestal de origen*

Con base en las cifras establecidas en la Apertura Presupuestal 2021, persiste el déficit de la Institución, ya que los recursos aprobados resultan insuficientes para cubrir totalmente el financiamiento de acciones permanentes del Consejo de la Judicatura.

Capítulo de gasto	Proyecto de ppto.	Asignación anual	Déficit
1000 Servicios Personales (nómina)	233.26	186.52	46.74
2000 Materiales y Suministros	9.70	9.70	0
3000 Servicios Generales	18.84	17.63	1.21
<b>Impuestos</b>	20.43	13.10	7.33
4000 Transferencias, asignaciones, otras ayudas	-	-	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.05	0.05	0
6000 Obra Pública	-	-	0
<b>Total</b>	282.28	227.00	55.28

## *Acciones en materia de Recursos Humanos*

Dando continuidad al proceso para homologar las condiciones de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, específicamente en lo concerniente al esquema de prestaciones otorgadas a las personas servidoras públicas adscritas al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el Pleno del Consejo, mediante acuerdos 07-21/2021, 06-22/2021 y 16-32/2021, autorizó a las personas trabajadoras, comprendidas entre los niveles salariales del 46 al 34, el goce de diez días económicos al año, así como el otorgamiento de la compensación por riesgo de infecto-contagiosidad al personal técnico operativo que labora en el Archivo General del Consejo y, finalmente, de existir viabilidad y suficiencia presupuestal, considerar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 el otorgamiento paulatino de los beneficios considerados en los artículos 122, fracciones IX, X y XI, así como 123, fracción III, de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en congruencia con las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de ISSSTE, en materia de prestaciones y previsión social.

En el marco del Programa Anual de Formación y Actualización 2021 del Instituto de Estudios Judiciales, 47 personas servidoras públicas adscritas al Consejo de la Judicatura participaron en el curso “Liderazgo y desarrollo de personal” y 44 más participaron en el curso “Desarrollo Organizacional”, impulsando así su crecimiento profesional.

Se continúa con la elaboración del Reglamento del Servicio Civil de Carrera Administrativa en el Poder Judicial de la Ciudad de México, documento en el que se establecerán las bases y disposiciones que regularán el Servicio Civil de Carrera Administrativa, en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura.

### *Política Salarial 2022*

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo 48-39/2021, autorizó la política salarial para este ejercicio fiscal, que en el caso del Consejo se aplicó en la primera quincena del mes de octubre y consistió en un 3.2% de incremento directo al salario de las personas trabajadoras en los niveles salariales 46 al 20, con efectos retroactivos a partir del 1° de enero, así como el pago de \$7,100.00 pesos por única ocasión a los trabajadores de los niveles salariales 46 al 34 comisionados a Juzgados Familiares y Unidades de Gestión Judicial, incremento de \$100.00 en los vales de despensa mensuales de las Condiciones Generales de Trabajo, para los niveles salariales del 46 al 08, y la homologación de los vales de fin de año para los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México con los que se otorguen a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

### *Acciones en materia archivística*

El Consejo de la Judicatura integró el Informe Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se detallan los logros y avances del ejercicio 2020, dentro de los que destacan el cumplimiento de sesiones ordinarias del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, la capacitación en cuanto a una debida cultura archivística y las asesorías en materia de gestión documental y uso de formatos archivísticos. Dicho Informe fue publicado en el portal de transparencia.

Con el objeto de obtener, consultar y concentrar información de los sistemas institucionales de archivos, así como difundir el patrimonio documental resguardado a través de los archivos, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México se inscribió al Registro Nacional de Archivos (RNA). De igual forma, se registró a 39 personas servidoras públicas encargadas del archivo de trámite de cada una de las áreas generadoras de la información en el RNA.

### ***Acciones en materia Informática***

Se implementó el módulo de *consulta de declaraciones patrimoniales en su versión pública*, en sus diferentes modalidades, al Sistema de Declaraciones de Servidores Públicos (Declar@Web), mismo que puede ser consultado en <http://contraloria.cjcdmx.gob.mx/consultapublicacjcdmx/>.

El sistema de comunicación de oficios de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto continúa funcionando en su fase de pruebas en las ponencias 3 y 4 del Consejo de la Judicatura, y se trabaja con el fin de que se habilite en todas las áreas que pertenecen al Poder Judicial.

### ***Auditorías y Transparencia***

La Dirección Administrativa ha dado seguimiento y atención a las auditorías realizadas por diferentes órganos de control, quienes han revisado los procedimientos administrativos y financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con la finalidad de dar a conocer y transparentar la administración de sus recursos. Derivado de ello, se han atendido de diciembre de 2020 al mes de agosto del 2021, 15 auditorías, de las cuales 3 han sido solventadas, 3 se encuentra en proceso de solventación y 9 continúan en proceso de ejecución.

### ***Acciones en materia de Adquisiciones y Servicios***

Toda vez que las actividades presenciales se reanudaron en el mes de febrero, se planeó y ejecutó la adquisición de los insumos necesarios de sanitización y mascarillas de protección, de tal forma que se cumpliera con los protocolos de seguridad.

Se presentaron los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como el de Conservación de Bienes Muebles,

en los que se integran las directrices para llevar a cabo las contrataciones necesarias de los servicios para el buen funcionamiento de la Institución, así como la programación del mantenimiento al mobiliario, y se continua con la ejecución de los mismos.

### ***Protección Civil***

El objetivo primordial de la Dirección de Protección Civil es salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas y usuarias que acuden diariamente a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México, por lo que ha modernizado sus protocolos, procesos y procedimientos para implementar una política de Reducción de Riesgo de Desastres a través de las fases de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

#### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- ✦ En 2019, gracias a la entrega de 40 radios de comunicación a las y los Coordinadores de los diferentes inmuebles que integran los Comités Internos de Protección Civil, se redujeron los tiempos para emitir la información, observaciones y situaciones de riesgo que se presentan en los diversos inmuebles.
- ✦ Se otorgó apoyo en los eventos programados, en los que se revisaron las medidas necesarias en materia de Protección Civil para minimizar riesgos y garantizar la correcta evacuación en caso de fenómenos perturbadores.
- ✦ En coordinación con Comunicación Social, se trabajó en la difusión de videos, infografías y circulares relativas a medidas en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a

fin de promover la autoprotección en las áreas laborales, en los hogares, temporadas vacacionales, días festivos, temporadas de calor y lluvia.

- + Durante 2020, y con el fin de atender la pandemia por el virus SARS-CoV-2, la Dirección de Protección Civil llevó a cabo las siguientes actividades: antes del reinicio de las labores presenciales, se realizaron recorridos a los inmuebles del Poder Judicial con el objetivo de determinar física y técnicamente el ingreso manteniendo la sana distancia entre las personas; se llevaron a cabo 85 pláticas a titulares, en las que se les informó de las acciones implementadas en el Poder Judicial para salvaguardar la salud física de todo el personal; se distribuyeron infografías del uso obligatorio y correcto del equipo de protección personal, así como de las medidas que debe adoptar el público usuario en los juzgados, con el fin de reducir riesgos de contagio; y se implementó la línea COVID para que, en caso de detectar alguna persona con síntomas del virus, personal médico, en coordinación con personal de la Dirección de Protección Civil, acuda al área para revisar el estado de salud del afectado y prevenir contagios.

### *Acciones realizadas en 2021*

Se programaron y realizaron 41 simulacros, todos ellos de gabinete con hipótesis de sismo o con hipótesis de incendio, contando con la participación de un total de 625 brigadistas, como parte de las adecuaciones y medidas preventivas derivadas de la pandemia provocada por el virus Sars-CoV2. Asimismo, esta casa de Justicia formó parte del Primer y Segundo Simulacro Nacional, realizados el 21 de junio y 19 de septiembre, en los que se tuvo una participación de 25,640 personas en el primero y 746 personas en el segundo, por ser un día inhábil, teniendo una participación total de

26,386 personas entre servidores públicos y público usuario que se integró a estos ejercicios, en los 37 inmuebles del Poder Judicial.

Se coordinó el apoyo en 109 eventos institucionales programados, en donde se revisó el uso adecuado del equipo de protección personal para la atención de la emergencia sanitaria y se revisaron las medidas correspondientes en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a fin de prevenir y mitigar las diferentes situaciones de riesgos y garantizar el correcto protocolo de evacuación.

Se realizaron 764 visitas de supervisión a los inmuebles del Poder Judicial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Seguridad, con el fin de verificar las condiciones de seguridad, higiene y accesibilidad, así como las necesidades de las áreas administrativas y jurisdiccionales en materia de protección civil.

De manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social, se han difundido en el microsítio de la Dirección de Protección Civil y redes sociales del Poder Judicial los videos, infografías y circulares relativas a la atención de los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar a la Ciudad de México, así como a las medidas de prevención en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con el fin de promover la autoprotección al interior de las instalaciones y en los hogares.

Se atendió el fenómeno perturbador de origen geológico (sismo) que se desarrolló el 7 de septiembre de 2021 a las 20:47 horas, con epicentro en las costas de Acapulco, Guerrero, con una magnitud de 7.1 grados *Richter* que activó el Sistema de Alerta Sísmica instalado en los inmuebles del Poder Judicial, brindándose apoyo a 94 personas que se encontraban laborando, para su evacuación y concentración en los puntos de reunión.

Se activó el Puesto de Mando coordinado en todo momento por el Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, consejeras y consejeros, Oficial Mayor, las direcciones de Protección Civil y Seguridad,

Administradores de inmuebles y Comunicación Social, en el cual se determinaron y aplicaron diversas acciones para la continuidad de operaciones de este Poder Judicial.

Debido a la intensidad del sismo se realizó la revisión estructural de todos los inmuebles del Poder Judicial con el apoyo de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como de los distintos colegios de profesionistas y asociaciones, a fin de detectar posibles daños.

Se realizó el mantenimiento preventivo a 27 equipos de monitoreo de los sistemas de alerta sísmica, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento en caso de que ocurra un sismo que afecte a la Ciudad de México.

En el mes de junio, 250 personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Protección Civil y a los centros de Desarrollo Infantil fueron capacitadas por la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, por medio de su plataforma digital en los cursos: Sistema de comando de incidentes, Apoyo Psicológico de primer contacto, Grupo de apoyo especial, Gestión de Riesgo y apoyo socioemocional en la escuela y Evaluación rápida de daños.

En este mismo tenor y con base en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se capacitó al personal de la Dirección de Protección Civil para fungir como Responsables Oficiales de Protección Civil Institucional (ROPCI), obteniendo la autorización, validación y registro correspondiente. Asimismo, se encuentra en proceso de formalización un convenio de colaboración entre esta Institución y la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el objetivo de certificar y capacitar a todos los brigadistas del Poder Judicial de la Ciudad de México y a las personas servidoras públicas en general en cursos especializados para la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, además de la certificación de las instalaciones, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

La Dirección de Protección Civil implementó diversas actividades, acciones y estrategias para generar una cultura de autoprotección y prevenir

## los efectos negativos del virus Sars-CoV-2:

- ✦ Se verifica que en los accesos a los inmuebles se cuente con gel-antibacterial y termómetro infrarrojo que funcione correctamente.
- ✦ Se vigila que las y los usuarios porten correctamente el cubrebocas al momento de ingresar a los inmuebles del Poder Judicial.
- ✦ Durante los recorridos se indica a todo el personal que vigile la realización de la limpieza general del área y en caso de no realizarse informarlo al coordinador de la dirección o al administrador del inmueble, a fin de que se realice dicha actividad de forma continua para mitigar riesgos de contagio; asimismo, se les indica que, antes de iniciar sus labores, realicen la limpieza de sus objetos personales con algún sanitizante que elimine cualquier tipo de virus.
- ✦ Se vigila que el público usuario no se concentre en áreas comunes, pasillos, escaleras, sanitarios, a fin de evitar aglomeraciones que generen riesgos de contagio.
- ✦ Se solicita al personal en general que, en caso de detectar alguna persona con síntomas del virus SARS-CoV-2 se reporte a la línea COVID al número 5591564997, extensión 8888, para que personal médico en coordinación con el personal de la Dirección de Protección Civil acuda al área para revisar el estado de salud del afectado. Así mismo, se asesora a las y los servidores públicos vía telefónica proporcionando los lineamientos a seguir en caso de ser positivo al virus.
- ✦ Se atendieron 285 reportes que se generaron en la línea COVID.
- ✦ Con el fin de contener y mitigar la transmisión del virus SARS-CoV-2, el Poder Judicial de la Ciudad de México gestionó la

realización de 9,425 pruebas PCR a través del Instituto Nacional de Medicina Genómica. La Dirección de Protección Civil brindó los siguientes apoyos:

- En coordinación con las y los titulares de las áreas se supervisó la asistencia de las personas servidoras públicas, a fin de evitar aglomeraciones.
- Se proporcionó información para la consulta de resultados. Asimismo, se acudió a algunas áreas para informar los resultados de su personal, por instrucciones de la Oficialía Mayor.
- Se acondicionaron las áreas, en las cuales se aplicaron las pruebas PCR, señalizando el interior y el exterior de dicha área para mantener la sana distancia.

## V. ÁREAS DE APOYO JUDICIAL

### *Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial*

Conforme lo establecen los artículos 177 a 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial tiene encomendada la publicación de la revista *Anales de Jurisprudencia* y el *Boletín Judicial*. También le corresponde la publicación de las resoluciones que se dicten por el Pleno del Tribunal en los casos a que se refieren las fracciones III y V del artículo 37 de esa Ley, y la difusión de la jurisprudencia y tesis sobresalientes de los tribunales federales entre juezas, jueces, magistradas y magistrados, mediante

la consulta respectiva que se haga del *Semanario Judicial de la Federación*.

Como actividad complementaria, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México contribuye, a través del área, a fortalecer la cultura jurídica local y del país mediante la impresión de obras jurídicas.

### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- ✦ En 2019 se editó y publicó el *Código Nacional de Procedimientos Penales, comentado por impartidores de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México*.
- ✦ En 2019 se llevó a cabo la Décimo Segunda edición de la Feria Nacional del Libro Jurídico.
- ✦ Se ejecutó el Programa Editorial 2020, del que destacan las publicaciones: *Impacto psicológico en familias en casos judiciales, Principios de derecho probatorio del juicio oral familiar, y Teoría y práctica del juicio de amparo*, coordinado por el Ministro Juan Luis González A. Carrancá.
- ✦ En 2020 el Consejo de la Judicatura aprobó que la consulta del Boletín Judicial se realice de manera gratuita, a través de la dirección electrónica: [www.poderjudicial.gob.mx/es/PJDF/Consulta\\_Boletín\\_Judicial](http://www.poderjudicial.gob.mx/es/PJDF/Consulta_Boletín_Judicial)

### ***Acciones realizadas en 2021***

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por parte de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, en el periodo comprendido en el presente Informe:

## *Revista Anales de Jurisprudencia*

La revista *Anales de Jurisprudencia* se consulta a través del micrositio de internet y, para su integración, han sido seleccionadas las resoluciones enviadas por los órganos judiciales del Poder Judicial. En el período que abarca este informe se han incorporado a dicho micrositio los siguientes tomos:

- Tomo 368, noviembre-diciembre 2020, décima época
- Tomo 369, enero-febrero 2021, décima época
- Tomo 370, marzo-abril 2021, décima primera época
- Tomo 371, mayo-junio 2021, décima primera época
- Tomo 372, julio-agosto 2021, décima primera época
- Tomo 373, septiembre-octubre 2021, décima primera época

Entre los estudios jurídicos publicados en la revista se encuentran:

- “Sobre los aspectos jurídicos que involucra la construcción o modificación del aeropuerto”, del licenciado Antonio Canchola Castro.
- “Las prohibiciones de prueba como límite a la averiguación de la verdad en el proceso penal”, de Ernst Beling.

Asimismo, se realizaron las siguientes publicaciones especiales:

- “Mecanismos de atención y protección en caso de Violencia de Género en la Ciudad de México”, de la Magistrada Celia Marín Sasaki;
- “Segundo Informe de labores 2020, magistrado Rafael Guerra Álvarez Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México”;

- Caso: Kotilainen y otros vs. Finlandia (traducción e integración en versión bilingüe inglés-español).

Es importante resaltar que se dio el cambio a la época Décima Primera a partir del tomo 370 de la revista, y fue rediseñada en su formato y tipografía, con objeto de ofrecer una mejor calidad de lectura y consulta al público.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó la instrucción para que los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad de México envíen mensualmente las resoluciones que consideren sobresalientes para que sean incorporadas a la revista *Anales de Jurisprudencia*, y se agregaron algunas disposiciones para regular la inclusión de las sentencias que pronuncie la Sala Constitucional y el Pleno de Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México, al resolver las contradicciones de criterios.

### ***Programa Editorial***

El Comité Editorial del Poder Judicial de la Ciudad de México sesionó el 15 de febrero y autorizó el Programa Editorial 2021. Igualmente, sesionó el 29 de septiembre y, entre otros, se trataron los siguientes temas: presentación del magistrado Sadot Javier Andrade Martínez y del doctor Ricardo Amezcua Galán como vocales integrantes del Comité Editorial; inclusión dentro del Programa Editorial de la segunda edición de la obra: *Teoría y práctica del juicio de amparo*, coordinada por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá; unificación de la revista que publica el Instituto de Estudios Judiciales, la de *Anales de Jurisprudencia* y *Nova Iustitia*.

Durante el periodo comprendido en el informe, se publicaron las siguientes obras:

- Ley Nacional de Extinción de Dominio, colección “Códigos y Leyes Tematizados”, 900 ejemplares.

- Ley de Amparo, colección “Códigos y Leyes Tematizados”, 900 ejemplares.
- Código de Ética del Poder Judicial de la Ciudad de México, “Códigos y Leyes Tematizados”, 900 ejemplares.
- Compilación de Transparencia y Protección de Datos Personales, colección “De Bolsillo”, 500 ejemplares.
- *Impacto psicológico en familias en casos judiciales*, 800 ejemplares.
- *Principios de derecho probatorio del juicio oral familiar*, 800 ejemplares.
- *Teoría y práctica del juicio de amparo*, 800 ejemplares.
- Segundo informe de Labores del Presidente, 600 ejemplares;
- *Antología para aplicación de la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Ciudad de México* (a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos), 1,000 ejemplares;
- *Conoce el Poder Judicial de la Ciudad de México* (a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos), 2,000 ejemplares;
- Código Nacional de Procedimientos Penales, colección “Códigos y Leyes Tematizados”; 1,000 ejemplares;
- *Compilación Mercantil* (versión electrónica);
- *Compilación Penal* (versión electrónica);

Por otra parte, con el propósito de innovar la manera en que se publican las leyes, códigos y demás obras del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el presente año se ha impulsado el proyecto de Librería Virtual del Poder Judicial de la Ciudad de México, para la comercialización de obras editoriales en versión ePub. Sobre este particular ya se ha dado la autorización respectiva por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México,

y se trabaja en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica para el desarrollo de la plataforma en línea para tal efecto, y con la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, en lo que se refiere a la venta e ingresos por este concepto, misma que se espera se encuentre operando al concluir el 2021.

### ***Participación en Ferias de Libros y otros eventos***

Del 8 a 17 de octubre, el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, participó en la edición XXI de la Feria Internacional del Libro en el Zócalo (FIL Zócalo 2021), en coordinación con la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y las editoriales independientes. Los ingresos obtenidos por la comercialización de publicaciones de esta Casa de Justicia ascienden a \$70,525.00.

El 16 de abril se realizó la presentación del libro *Teoría y práctica del juicio de amparo*, en vivo por el canal oficial de YouTube del Poder Judicial, con la participación del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Luis González A. Carrancá, coordinador de la obra; maestros Monserrat Cid Cabello y Víctor Manuel Rocha Mercado; el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, doctor Rafael Guerra Álvarez; el magistrado Javier Raúl Ayala Casillas, integrante de la Séptima Sala Penal y presidente de la Sala Constitucional capitalina. El licenciado Raciél Garrido Maldonado, director general de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, fungió como moderador.

### ***Boletín Judicial***

A continuación, se informa de las principales publicaciones realizadas en el *Boletín Judicial*:

- 3,136,713 acuerdos dictados en los juicios y procedimientos que se sustancian cada día en la Institución, cuya información correspondiente a número de expediente, partes y tipo de juicio se insertó en las listas de acuerdos publicadas en el *Boletín Judicial*, descargados a través del Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), en sustitución del Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR);
- Más de 10,597 edictos, con costo y gratuitos;
- 1,273 avisos y más de 13,284 inserciones relativas a acuerdos del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad;
- Diversos manuales de procedimientos y de organización de áreas judiciales, administrativas y de apoyo judicial.
- Resoluciones de la máxima autoridad constitucional local, garante de nuestra Carta Magna capitalina:

No. BJ	Tomo	Fecha	Acción y/o medio de impugnación constitucional
1	CXCX	22/02/2021	Acción por omisión legislativa OL2/3/2020
8	CC	03/03/2021	Acción por omisión legislativa OL1/2/2020
27	CC	07/04/2021	Recurso de queja RQ1/4/2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentencia mayoritaria</li> <li>• Voto particular disidente que formula el magistrado Javier Raúl Ayala Casillas con respecto al proyecto de resolución del recurso de queja RQ1/4/2021.</li> </ul>

46	CC	04/05/2021	Recurso de reclamación RR1/5/2021
70	CC	07/06/2021	Recurso de reclamación RR2/8/2021
84	CC	25/06/2021	Recurso de reclamación RR4/15/2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voto concurrente de la magistrada Adriana Canales Pérez</li> <li>• Voto particular del magistrado Jorge Ponce Martínez</li> </ul>
99	CC	03/08/2021	Acción de cumplimiento AC1/1/2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voto particular concurrente del magistrado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez</li> <li>• Voto particular concurrente del magistrado Javier Raúl Ayala Casillas</li> </ul>
100	CC	04/08/2021	Recurso de queja RQ2/18/2021
103	CC	09/08/2021	Recurso de reclamación RR3/14/2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voto disidente de la magistrada Sara Patricia Orea Ochoa y Cruz Lilia Romero Ramírez</li> </ul>
111	CC	19/08/2021	Recurso de reclamación RR5/17/2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voto concurrente de la magistrada Sara Patricia Orea Ochoa</li> </ul>
138	CC	1/10/2021	Recurso de reclamación RR6/19/2021

Asimismo, en el ejercicio que se informa se registraron 1,196,357 consultas de internet, en su modalidad de PDF completo y de 5,934,690 de búsqueda específica, ambas en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Se tramitó ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) el certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo del título *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, bajo el registro número 04-2021-071611491400-106, con una vigencia de un año a partir de su expedición (16 de julio de 2021).

Por último, durante el periodo, se publicaron 177 números de *Boletín Judicial* en medio impreso, con un tiraje de 9,470 ejemplares; y en disco compacto, se contó con 400 ejemplares sólo en el mes de diciembre de 2020.

### ***Instituto de Estudios Judiciales***

El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México es el órgano encargado de la formación y actualización de las personas servidoras públicas de la Carrera Judicial y de las áreas de apoyo judicial y administrativas; así como de la evaluación, la investigación y la difusión del conocimiento a través de la Cultura Jurídica.

#### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- En el 2019 se implementó el sistema de créditos académicos.
- En 2019 se realizaron las conferencias del XXIX Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial.
- También en ese año se instrumentó un trayecto de formación docente para el claustro del Instituto, como base de un sistema de incentivos a la labor docente interna en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- En 2020 el modelo pedagógico del Instituto se rediseñó para

ejecutar el Programa Académico en la modalidad a distancia. El XXX Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial se transmitió a través del canal de *Youtube* del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- También por este medio se llevó a cabo el coloquio “La Prueba Judicial en el Siglo XXI”, cuyos trabajos fueron seguidos por más de 1,600 juzgadoras y juzgadores estatales y 2,450 personas del público en general.

### *Acciones realizadas en 2021*

#### *Profesionalización continua a partir del documento Perfil de la y el Juez Oral de la Ciudad de México*

En el Programa Académico 2021 se consideraron trayectos formativos de preparación al cargo y los siguientes subprogramas:

- Formación continua y actualización judicial general.
- Subprograma de liderazgo para un servicio de administración de justicia de calidad para las personas usuarias.
- Subprograma de estudios de contexto.
- Subprograma de apoyo docente para el fortalecimiento de la pedagogía en la profesionalización jurisdiccional.

Los subprogramas responden a las líneas estratégicas del Plan Institucional y a las directrices señaladas por el Magistrado Presidente y el Consejo de la Judicatura, así como al contexto actual y a las líneas de formación del Perfil de la y el Juez.

### *Profesionalización continua de las personas integrantes de la Carrera Judicial*

En diciembre de 2020 se llevaron a cabo 8 eventos académicos con 191 participantes. En el periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de noviembre de 2021 se llevaron a cabo 161 eventos académicos, en los que participaron 3,911 personas.

Debe destacarse la puesta en marcha de la segunda fase del curso “Formador de formadores” en materia laboral. Con esta acción se busca optimizar recursos y fortalecer la capacidad institucional, toda vez que prepara especialistas para desempeñarse como docentes.

De diciembre de 2020 a noviembre de 2021, en los eventos académicos y en el Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial participaron 8,830 personas integrantes del Poder Judicial y 4,361 personas externas.

### *Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial*

Con la celebración del XXXI Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial, se refuerza el compromiso de esta Casa de Justicia de acercar a la ciudadanía a la cultura de la legalidad.

Las conferencias de actualización judicial han propiciado la apertura de espacios para el análisis, donde se expresan los conocimientos y las opiniones de personas integrantes de esta judicatura, de jueces y juezas de los poderes judiciales de los estados de la república y de personas académicas de nivel nacional e internacional. Hasta la fecha, se han registrado en este evento 7,980 personas, entre ellas, integrantes del Poder Judicial, académicos, postulantes, estudiantes y la sociedad en general.

### *Eventos realizados en colaboración con otras instituciones*

En el mes de octubre se celebró el coloquio “Interpretación y Razonamiento Jurisdiccional en el siglo XXI”, que representa una iniciativa de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos

Mexicanos, de la Red de Escuelas Judiciales de la República Mexicana y del Poder Judicial de la Ciudad de México. El propósito de este coloquio es abordar el papel de la interpretación y argumentación en la práctica del derecho y, especialmente, en la función jurisdiccional, a través del intercambio de ideas y debate entre juzgadoras, juzgadores, académicas, académicos y practicantes tanto nacionales como internacionales.

También en este año, del mes de septiembre y hasta diciembre, se lleva a cabo la formación de juezas y jueces cívicos y defensores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en las materias Civil – Mercantil, Familiar, Justicia Penal y Justicia Penal para Adolescentes, por personas integrantes de este Poder Judicial.

### *Implementación del trayecto de formación docente para el claustro del Instituto de Estudios Judiciales*

Durante este año el subprograma de apoyo docente se ejecutó con el objetivo de que las personas integrantes de la Carrera Judicial que forman parte del claustro docente del Instituto, se fortalezcan en sus saberes no sólo obteniendo mejores técnicas de enseñanza, sino también colaborando con el Instituto para generar materiales y programas para el proceso de aprendizaje-enseñanza situados.

Adicionalmente, se implementó un trayecto formativo dirigido al claustro docente de este Poder Judicial, enfocado principalmente a fortalecer las estrategias, técnicas y dinámicas para conducir con efectividad los procesos de enseñanza a distancia, programándose así los eventos técnico pedagógicos:

- *Espacios inteligentes de aprendizaje;*
- *Formación de facilitadores para la enseñanza a distancia, y*
- *Estrategias, técnicas y dinámicas para la enseñanza a distancia.*

### *Formación para personal de apoyo judicial y de otras áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México*

En lo que respecta a las acciones de formación y actualización dirigidas a los órganos de apoyo judicial y áreas administrativas, el Instituto de Estudios Judiciales, a través del Programa Anual de Formación e Investigación (PAFI), promovió el desarrollo de conocimientos especializados, habilidades y actitudes para un mejor desempeño de su personal. Se impartieron 41 eventos de formación y actualización, con la participación de 1,045 personas servidoras públicas de este Poder Judicial. Como parte de estos eventos de formación y actualización, destacan los siguientes:

- Programa de capacitación para la implementación de la coordinación parental en el Poder Judicial de la Ciudad de México y evento “Entrevista forense”.
- Eventos con temas especializados, dirigidos al personal de las Unidades de Gestión Judicial, entre los que se pueden mencionar “Teoría del delito”, “Amparo para la justicia local”, “Argumentación jurídica”, “Salidas alternativas y procedimiento abreviado” y “Procedimientos jurisdiccionales contemplados en la Ley Nacional de Ejecución”.
- En seguimiento al trayecto formativo de certificación de peritos y acreditación de los laboratorios del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, se llevaron a cabo los eventos formativos *Documentación en un sistema de calidad en laboratorios de ensayo y calibración*, y *Auditor interno para un sistema de gestión de la calidad con base en la norma ISO 19011:2018*.
- En el rubro de formación transversal, se llevaron a cabo los eventos formativos: “Conflicto y negociación”, “Reto al cambio”, “Inteligencia emocional”, “Resiliencia”, “Equipos de alto desem-

peño con enfoque de servicio”, “Liderazgo”, “Taller de Oratoria”, “Calidad en el servicio”, “Estrategias y habilidades de trabajo en equipo”, “Ortografía y redacción en línea”, “Liderazgo y desarrollo del capital humano” y “Desarrollo organizacional”.

### *Evaluación de cargos judiciales y de apoyo judicial*

El Instituto de Estudios Judiciales evaluó a 1,322 personas (1,059 personas servidoras públicas, 10 aspirantes a Mediadores Privados, 153 Mediadores Privados en proceso de renovación de certificación) y 100 personas externas al Poder Judicial de la Ciudad de México aspirantes al cargo de Juez de la Ciudad de México:

- ✦ 670 mediante concursos internos de oposición para la designación de juezas y jueces;
- ✦ 49 mediante el examen de actualización de Jueces;
- ✦ 91 mediante el examen de aptitud;
- ✦ 3 para el proceso de recertificación de mediadores públicos;
- ✦ 10 para el proceso de certificación y registro de mediadores privados y
- ✦ 153 para el proceso de renovación de certificación y actualización de registro de mediadores privados.

### *Concurso de Oposición para la designación de Juezas y Jueces del Tribunal Superior de Justicia*

Mediante acuerdo 41-19/2021 el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó la implementación simultánea de 5 concursos internos de oposición para la designación de juezas y jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sometiendo a concurso 44

plazas: Familiar de Proceso Escrito (12), Civil de Proceso Escrito (14), Penal (SPPA: Control y Enjuiciamiento) (6), Penal (SPPA: Ejecución de Sanciones Penales) (6) y Penal (SPPA: Justicia para Adolescentes) (6). Dichos concursos se realizaron del 17 de mayo al 7 de octubre. A la fecha se cuenta con 12 finalistas en materia Familiar de Proceso Escrito, y continúan en proceso de ejecución las demás convocatorias. Asimismo, mediante acuerdo 47-39/2021, se autorizó el Concurso de Oposición Libre en materia Laboral para la designación de juezas y jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sometiendo a concurso 25 plazas.

- En mayo se implementó el módulo de Pre-registro y Registro en línea del Sistema Integral de Evaluación.
- Durante julio y noviembre se realizaron diversas sesiones de capacitación para las personas integrantes de los Jurados Titulares y Suplentes de los Concursos Internos de Oposición respecto al uso de la Rúbrica de Evaluación que se utiliza para emitir la calificación de las personas concursantes durante la tercera fase de la etapa de Evaluación Eliminatoria.
- De abril a junio, se realizaron cincuenta y tres sesiones de trabajo con especialistas de la materia Laboral para construir el banco de reactivos que permitirá implementar los Concursos de Oposición para la designación de juezas y jueces del Tribunal alineado a estándares y lineamientos técnicos nacionales e internacionales.
- Se elaboraron y validaron 447 reactivos del banco de reactivos de la materia Laboral en el periodo de abril a julio de 2021 (resultando útiles 353 reactivos), lo que permitirá la conformación de versiones de examen para futuras convocatorias para la designación de juezas y jueces.

*Investigación, publicaciones y difusión académica*

- ✦ Jornadas de Debate a Distancia. Se llevaron a cabo el 3 y 4 de diciembre de 2020 y se tuvo un promedio de 170 asistentes de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex.
- ✦ IV Congreso Nacional de Retórica Jurisdiccional “La Vigencia de Quintiliano en la Argumentación Jurisdiccional”. El Congreso se llevó a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo de 2021 a través de la plataforma Cisco Webex, con un aforo aproximado de 260 asistentes por día.
- ✦ En cumplimiento al Acuerdo 09-18/2021 emitido en sesión del 27 de abril del presente año por el Pleno del Consejo, se realizaron diversas acciones en torno al Programa Editorial 2021, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, las cuales se mencionan a continuación:
  - ✦ A partir del 20 de mayo se difundieron en el Portal del Instituto de Estudios Judiciales los libros completos *Perfil de la y el Juez Oral de la Ciudad de México* (versión PDF) y *Lo que tú debes saber sobre Justicia para Adolescentes* (PDF interactivo); así como el primer capítulo de cada libro que integra el Programa Editorial 2019.
  - ✦ Se creó la Biblioteca Virtual con el acervo bibliográfico de 2017.
  - ✦ El 25 de mayo se socializa con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, el libro *Lo que tú debes saber sobre justicia para adolescentes* (PDF interactivo), con la finalidad de difundir su contenido entre la comunidad magisterial y

las madres y padres de estudiantes de nivel primaria y secundaria.

- ✦ Del 10 de junio a la fecha, se ha realizado la difusión continua en redes sociales y en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México del primer capítulo de cada libro que integra el Programa Editorial 2019.
- ✦ En mayo del presente año se llevó a cabo la presentación del libro *Lo que tú debes saber sobre justicia para adolescentes*, coordinado por el magistrado Javier Sadot Andrade Martínez, a través del canal oficial de YouTube del Poder Judicial de la Ciudad de México.

### *Servicio Social*

Con motivo de la pandemia se mantuvo la suspensión de los programas de servicio social y prácticas profesionales, y se ha continuado la labor de entrega de las cartas de conclusión. No obstante, se ha dado atención a los correos electrónicos enviados por las y los estudiantes de diferentes instituciones académicas, para responder las dudas respecto de la inscripción al programa de servicio social de este Poder Judicial, una vez que sea autorizada su reactivación.

### *Biblioteca*

La biblioteca retomó sus actividades gradualmente, con un estricto cumplimiento a las medidas sanitarias, registrándose 6,434 personas usuarias.

## *Centro de Justicia Alternativa*

El Centro de Justicia Alternativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como en las directrices del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, ha emprendido diversas acciones encaminadas a lograr la consolidación de los medios alternativos de solución de controversias para contribuir al fortalecimiento del tejido social, mediante procedimientos basados en la prontitud, economía y satisfacción de las partes.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el Centro de Justicia Alternativa fungió, a partir de 2019, como enlace del Poder Judicial de la Ciudad de México con las Mesas Legales de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
- ✦ En 2019 se recibió a la Delegación de Honduras formada por el Viceministro de Justicia; la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; entre otros funcionarios de dicha nación.
- ✦ El Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Centro de Justicia Alternativa, certificó en 2019 a 49 nuevos mediadores privados, derivado de diversas sesiones de trabajo realizadas por el Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación (CREE).
- ✦ En 2020 se recibió al doctor Josué Felipe Baquix, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, acompañado de la C. Alejandra Dubón, representante de la Agencia de la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, a quienes se

les proporcionó información relativa a la estructura y funcionamiento del Centro de Justicia Alternativa.

- También en 2020, el Centro de Justicia Alternativa participó en reuniones de trabajo con la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (RNMAASC), en las que se plantearon temas inherentes a la iniciativa de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Derivado de la pandemia, se implementó el Sistema de Mediación a Distancia.

### *Acciones realizadas en 2021*

#### *Resultados en materia de mediación pública y privada*

Se atendieron 3,928 asuntos en mediación pública, para analizar su procedencia, de los cuales:

- 2,421 corresponden a la Dirección de Mediación Civil-Mercantil,
- 1,316 corresponden a la Dirección de Mediación Familiar, y
- 191 corresponden a la Dirección de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes.

Se turnaron 892 asuntos para mediación y facilitación, de los cuales corresponden:

- 361 a la Dirección de Mediación Civil-Mercantil,
- 465 a la Dirección de Mediación Familiar, y
- 66 a la Dirección de Facilitación Penal y de Justicia para Ado-

lescentes.

De ellos, 376 culminaron en convenios y acuerdos, de los cuales:

- 98 corresponden a la Dirección de Mediación Civil-Mercantil,
- 227 corresponden a la Dirección de Mediación Familiar, y
- 51 corresponden a la Dirección de Facilitación Penal y de Justicia para adolescentes.

En mediación privada se suscribieron 6,193 convenios y en mediación pública se suscribieron 512 convenios, dando un total de 6,705 convenios suscritos.

En el periodo se generaron **\$10,063,018.43** por concepto de diversas cuotas de recuperación.

### ***Consolidación de la mediación privada***

Se continúa con la capacitación, certificación, renovación de certificación, actualización de registro y supervisión de personas mediadoras privadas de conformidad con lo dispuesto en los “Lineamientos para la aplicación de exámenes para la renovación de certificación y actualización de registro de mediadores privados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y para la certificación y registro de mediadores privados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”.

De las evaluaciones practicadas a los alumnos de las ediciones V y VI del Seminario-Clínica de Actualización Presencial para Mediadores Privados Certificados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y de la edición I del Seminario-Clínica de actualización virtual, 113 personas obtuvieron la renovación de su certificación y actualización de registro como personas mediadoras privadas.

A partir del 30 de agosto se inició la *Edición II del Seminario-Clínica de actualización virtual para Mediadores Privados Certificados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, al cual se inscribieron 87 participantes

y se obtuvieron ingresos autogenerados por la cantidad de \$567,240.

A 117 personas se les realizó la supervisión para obtener la renovación de la certificación y actualización de sus registros como personas mediadoras privadas.

84 personas están en capacitación, con miras a obtener la renovación de la certificación y actualización de sus registros como personas mediadoras privadas.

Actualmente la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica desarrolla un sistema que permitirá realizar la mediación de manera virtual por parte de personas mediadoras privadas certificadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Para ello, se trabaja simultáneamente con la Dirección Ejecutiva de Planeación, en la elaboración de los lineamientos y el manual de operación de dicho sistema, así como en la propuesta de las cuotas de recuperación aplicables para la celebración de convenios de mediación privada por medios electrónicos.

En esta misma temática, se señalan los siguientes logros:

- Se entregaron 78 certificados de mediadores privados de 2018;
- Se autorizaron dos módulos de mediación privada;
- Se digitalizaron 3,820 convenios de mediación privada;
- Se enviaron al archivo judicial 11,390 convenios.
- Se optimizó la entrega de convenios de mediación privada, con lo que, el tiempo de devolución de convenios, es de dos días hábiles; y,
- Se logró reactivar la cuota de recuperación por la venta de folios (invitaciones) para mediadores privados.

### *Impulsar y consolidar la mediación comunitaria*

Se han realizado mesas de trabajo y talleres con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y de Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad

de México (SEPI), con miras a lograr el acercamiento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) a estos pueblos, barrios y comunidades. Ello ha originado que la SEPI inicie el diseño de una capacitación integral en el sistema de justicia indígena y penal. Concluido éste, se incluirá al Centro para que coadyuve con la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias entre estos grupos sociales. El 22 de septiembre el CJA participó en la tercera sesión del grupo de trabajo “Derechos, Consulta Indígena y Acceso a la Justicia”, organizada por la SEPI, de manera virtual.

### *Desconcentración de los servicios de mediación*

Se está trabajando con la Oficialía Mayor para lograr que la justicia de proximidad en el Poder Judicial de la Ciudad de México sea un hecho; es decir, que la mediación y facilitación se otorgue en donde se requiera. Lo anterior significará que se cuente con módulos de mediación en los edificios en donde se ubican los juzgados. Asimismo, se busca que las personas facilitadoras en materia penal y de justicia para adolescentes se ubiquen preferentemente en donde están las unidades de Gestión Judicial y juzgados de las materias que les competen.

### *Proyectos de sinergia del Centro de Justicia Alternativa*

Se iniciaron mesas de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y la Dirección Ejecutiva de Planeación para implementar el sistema informático de “Citas Telefónicas en el CJA”, de manera que las personas usuarias puedan agendar citas vía telefónica, siendo posteriormente atendidos de manera presencial en el servicio de Pre-mediación en las materias civil-mercantil y familiar, en cumplimiento con lo ordenado mediante Acuerdo 08-12/2021, por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

*Convenios de colaboración interinstitucionales*

Se trabaja en la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México para la acreditación como personas mediadoras privadas certificadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a quienes hayan obtenido su cédula profesional de la Especialidad en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, impartida por la Facultad de Derecho.

Se encuentra en proceso de análisis y formalización un Convenio Marco con el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE) y, una vez celebrado éste, se desarrollarán mesas de trabajo para la elaboración del o los Convenios Específicos. Asimismo, se encuentran en revisión por parte de la Dirección General Jurídica los Convenios Marco y Específico de Colaboración con el Fondo para el Desarrollo para la Ciudad de México (FONDESO), los Convenios Marco y Específico con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), así como los Convenios Específicos de Colaboración con el Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y con la Mediación Privada Colegiada, S.C. de R.L. de C.V., para la impartición de la edición II del Seminario-Clínica de Actualización Virtual para Mediadores Privados Certificadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Se cuenta con el Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y se encuentra en proceso de elaboración el Convenio Específico.

*Acciones de capacitación, especialización y certificación en materia de mediación.*

Personal directivo, mediadores, facilitadores y personal administrativo del Centro, participaron en el curso denominado “Entidad de Certificación y

Evaluación del Centro de Justicia Alternativa” del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Como resultado de lo anterior, el 13 de septiembre, en el evento protocolario llevado a cabo en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México, el CONOCER entregó la Cédula de Acreditación del Centro de Justicia Alternativa como Entidad de Certificación y Evaluación al Magistrado Presidente, Dr. Rafael Guerra Álvarez. Así se faculta al Centro para evaluar y certificar junto con el CONOCER la competencia laboral de las personas, para acreditar Centros de Evaluación y a Evaluadores Independientes, colocando al Poder Judicial de la Ciudad de México como una de las entidades pioneras en la profesionalización de distintas áreas del sistema de justicia.

Personal del Centro participó en los cursos “Formación Técnico Pedagógica: pedagogía, didáctica y perfiles” y “Formación Técnico Pedagógica: Planeación Educativa y Técnicas de Evaluación”, a fin de contar con los recursos necesarios para elaborar perfiles profesionales y programas de cursos impartidos por el Centro de Justicia Alternativa. Durante el mes de septiembre, se inició la elaboración de los perfiles del Mediador y Conciliador, Públicos y Privados, requeridos en el CJA, así como los programas académicos correspondientes.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre, personal del Centro cursó el Diplomado en Conciliación Laboral para Mediadores Públicos e Integrantes del Centro de Justicia Alternativa. Asimismo, actualmente se participa en el Diplomado para la Capacitación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en materia Penal y de Especialidad en Justicia para Adolescentes, con el que se obtendrá la certificación respectiva y el registro como mediadores públicos.

A partir del 18 de octubre, personal del Centro de Justicia Alternativa, participa en el Curso para Mediar en Línea con Reconocimiento Internacional, a efecto de fortalecer los conocimientos y las habilidades necesarias

para el servicio de mediación y facilitación virtual que se proporciona desde el día 29 de junio de 2020.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), organizó el taller Técnicas de mediación aplicadas al ámbito de la justicia familiar, en el que interactuaron, para su desarrollo e impartición, el DIF Nacional y el Centro de Justicia Alternativa.

Por último, se hace mención de la capacitación impartida por personal del Centro de Justicia Alternativa:

- Conferencia “Mediación Familiar” en el Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.
- Master Class “Acuerdo Reparatorio: Procedencia y sus efectos”, en el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.
- Cursos: Escucha Activa, Asertividad y Gestión de Emociones en el trayecto formativo de preparación al cargo de Secretario Actuario en materia penal, en el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Taller Mediación aplicada al ámbito de la justicia familiar, organizado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), de la Secretaria de Relaciones Exteriores.

### *Foros, mesas y grupos de trabajo especializados*

El Centro de Justicia Alternativa, por conducto de la encargada del Despacho de la Dirección General, participó en la Mesa Redonda “Medios Alternos de Solución de Controversias”, en el Primer Congreso Nacional Federalismo Judicial, organizado por el Poder Judicial del Estado de México.

Igualmente, se participó en diversas reuniones de trabajo con la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (RN-MASC), en las que se plantearon temas inherentes a la iniciativa de Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que impactarán la normatividad de los Centros e Instituciones de Mediación, dependientes de los diversos poderes judiciales de la república mexicana.

*Participación en la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México*  
El Centro de Justicia Alternativa, por conducto de la Encargada de la Dirección General ha participado, en coordinación con personal de la Dirección General Jurídica, en diversas reuniones presenciales y virtuales sincrónicas, ordinarias y extraordinarias de la Mesa Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

### ***Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses***

#### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- ✦ En 2019 se lograron las acreditaciones bajo las normas NMX-EC-17025-IMNC-2018 e ISO/ IEC17025:2017 y se logró la renovación del registro de ética en investigación, con número CONBIOÉTICA-09-CEI-022-20160823, con vigencia hasta agosto de 2022, siendo la única institución forense a nivel nacional en contar con este tipo de registro.
- ✦ También en 2019 se firmó un convenio con la cancillería mexicana para realizar estudios de perfil genético para identificación de mexicanos en la frontera norte.
- ✦ En 2020 se realizó una auditoría externa por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en los alcances de “Práctica de Necropsia” y “Necropsia Oral”, logrando incrementar signatarios en las áreas de Medicina y Odontología.

- Las y los médicos del Instituto elaboraron una guía específica para la atención de cadáveres que ingresan diagnosticados o sospechosos de padecer COVID-19.

### *Acciones realizadas en 2021*

A continuación, se presenta la estadística generada en el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses:

Servicios de tanatología	Cantidad
Total de ingresos para estudio de necropsia	<b>5,364</b>
Cadáveres de adultos y menores de edad	<b>5,221</b>
Fetos y embriones	<b>63</b>
Segmentos anatómicos	<b>80</b>
Cadáveres de adultos, menores de edad y recién nacidos enviados a la fosa común	<b>780</b>
Cadáveres requeridos por universidades	<b>19</b>
Cadáveres de fetos, embriones y segmentos anatómicos enviados a la fosa común	<b>120</b>

*Laboratorio de Química*

Tipo de estudio	En cadáveres	En personas vivas
Toxicológicos	4,004	33
Para la determinación de alcohol e inhalantes	4,004	31
<b>Total</b>	<b>8,008</b>	<b>64</b>

*Laboratorio de Genética*

Perfiles genéticos	Cantidad
En cadáveres	104
En personas vivas	79
<b>Total</b>	<b>183</b>

*Laboratorio de patología*

Estudios Histopatológicos	Cantidad
En cadáveres	1,961

*Laboratorio de Identificación*

<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>
Fichas decadactilares registradas	<b>1,472</b>
Fichas somatológicas registradas	<b>1,536</b>
Fichas de idento-estomatogramas realizados	<b>1,529</b>
Estudio antropológico (osamentas) realizados	<b>38</b>
Designaciones para edad biológica	<b>7</b>
Cadáveres identificados por el Instituto	<b>605</b>
Solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas emitidas por diferentes dependencias	<b>3,417</b>
Entrevistas realizadas a familiares de personas extraviadas	<b>3,150</b>
Ingresos decadactilares al sistema AFIS	<b>1,227</b>
Ingresos latentes	<b>257</b>
Hit. AFIS	<b>414</b>
Videos tomados	<b>5,433</b>
Total de impresiones fotográficas	<b>270,847</b>

*Clínica Forense*

Actividad	Cantidad
Certificación Médico Forense	<b>41</b>
Comparecencias	<b>528</b>
Exhumaciones en que interviene personal del ISPyCF	<b>3</b>
Estudios para la determinación de posible tortura	<b>225</b>
Estudios psiquiátricos	<b>574</b>

*Investigación y enseñanza*

Actividad	Cantidad
Conferencia mensual de actualización	<b>11</b>
Estancias de posgrado	<b>6</b>
Proyectos de Investigación	<b>10</b>

*Acreditaciones obtenidas por el Instituto*

- ✦ Se realizaron las acciones pertinentes ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para la obtención de la recertificación ambiental, misma que estará vigente hasta el mes de abril del 2023, con número de certificado RC917585.
- ✦ Se obtuvo la actualización de la Licencia Ambiental Única

2020, que declara el 2019 y fue ingresada la Licencia Ambiental Única 2021 que declara el 2020.

- Se realizó el proceso de reevaluación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en la Unidad Departamental de Identificación con los alcances en odontología, antropología y fotografía; genética con el alcance en filiación; química con alcance en determinación de alcohol etílico en sangre; patología con preparaciones con hematoxilina y eosina y medicina forense en estudios de necropsia, logrando mantener vigente la acreditación de estos departamentos bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).
- Conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja se organizó en forma virtual el XII Encuentro Nacional de Servicios Forenses, permitiendo reunir a 450 personas interesadas en temas relacionados con la Identificación de cadáveres en calidad de desconocidos.
- El Instituto se incorporó al proyecto “Enfoque holístico hacia una sociedad más segura – Identificación de fallecidos desconocidos y apoyo al intercambio académico en ciencias forenses en México”, conjuntamente con Giz (agencia de cooperación alemana).

### *Sesiones académicas de actualización*

A continuación, se presenta la relación de sesiones académicas de actualización realizadas, así como el número de participantes:

Tema	Participantes
Manejo de personas fallecidas y atención a sus familias en el marco de la pandemia por COVID-19	<b>192</b>
El robo de identidad y la lucha contra los documentos falsos	<b>171</b>
Conflictos de Principios Bioéticos en emergencia sanitaria	<b>116</b>
La identificación por Superposición de imágenes en el Sistema de Justicia Nacional	<b>85</b>
Aspectos farmacológicos y Medicinales de Cannabis sativa L	<b>96</b>
Autopsia Odontolegal	<b>157</b>
Identificación en desastres masivos	<b>200</b>
Análisis del trauma esquelético	<b>70</b>
Identificación de fragmentos óseos humanos mediante el complejo mayor de histocompatibilidad clase 1	<b>150</b>
El cadáver como evidencia en un homicidio	<b>150</b>
COVID, Presentación de un caso	<b>150</b>

## ***Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial.***

La Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial brinda apoyo a las áreas jurisdiccionales en Psicología, Trabajo Social y Convivencia Familiar para aportar de forma integral elementos de convicción a las y los juzgadores, con una visión humana y de excelencia en la calidad de todos sus servicios. Tomando como eje rector valores éticos, profesionalismo y actitud de servicio.

### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- En 2019 se obtuvo la certificación de registro público ante el INDAUTOR del “Programa de Psicoterapia, tanto para adultos como para Niñas, Niños y Adolescentes”, así como del “Programa de Revinculación Familiar del Centro de Convivencia Familiar y Proceso de Reforzamiento Transversal en auxilio de la vinculación paterno-filial coparental en controversia del orden familiar”.
- Se realizaron 9 pláticas inductivas sobre el Protocolo de Estambul.
- Se habilitaron las salas lúdicas del CECOFAM en Niños Héroe y Plaza Juárez.
- Con el Programa de servicio social con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se logró la integración de 32 prestadores de servicio social a 32 Juzgados Familiares de la modalidad escrita, logrando 10,215 intervenciones.
- En 2020 se implementaron las convivencias materno o paterno-filial a través de la modalidad de videollamada.
- Se participó en el XLIII Congreso Nacional de CONATRIB,

dentro de la Red Nacional de Centros de Convivencia Familiar y Afines de la República Mexicana.

- ✦ Se integró, por primera ocasión, un grupo de práctica de especialización de la licenciatura en Trabajo Social de la UNAM-ENTS, incorporando a 15 estudiantes a los 10 juzgados familiares de proceso oral y 5 a juzgados familiares de modalidad escrita.
- ✦ Se establecieron los Lineamientos para la práctica de la Pericial en Trabajo Social en la modalidad de videollamada.

### *Acciones realizadas en 2021*

La Coordinación realizó las siguientes actividades en el programa de terapias para adultos, niñas, niños y adolescentes:

- ✦ Se otorgó apoyo co-terapéutico durante los procesos individuales y grupales en 171 pláticas de orientación y sensibilización entre madres y padres realizadas como parte de la metodología implementada en terapia para niñas, niños y adolescentes.
- ✦ Se benefició a 258 personas mediante el proceso terapéutico para adultos niñas, niños y adolescentes.
- ✦ Se llevaron a cabo entrevistas iniciales, así como acompañamiento, supervisión y análisis de sesiones lúdicas de interacción y de tratamiento individual en cámara de Gesell.

En el programa de re-vinculación familiar del Centro de Convivencia Familiar y proceso de reforzamiento transversal en auxilio de la vinculación parento-filial co-parental en controversia del orden familiar, la Coordinación realizó las siguientes actividades:

- ♦ Atención y acompañamiento de las familias en la Fase I/ Niños Héroes, Fase II/Plaza Juárez, Fase III/“La Hormiga” del Bosque de Chapultepec y Fase IV/Plaza Juárez.
- ♦ Se impartieron talleres psicoeducativos, conferencias, cursos/ taller y actividades colectivas que aportan herramientas psicoeducativas, tanto a adultos como a niñas, niños y adolescentes en línea.
- ♦ Se realizan convivencias familiares en la modalidad mixta.

De manera complementaria, se informa de otras actividades realizadas por la Coordinación:

- ♦ Convenio de colaboración entre el Poder Judicial de la Ciudad de México y la Fundación Carlos Slim A.C., para promover los programas de capacitación y formación.
- ♦ En el mes de febrero se suscribió un convenio de colaboración con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México por el que se brinda apoyo humano con un equipo de psicólogas y psicólogos, que tienen como objetivo principal recuperar el equilibrio emocional de las personas, mediante su labor de acompañamiento, intervención y orientación, previniendo así la aparición de secuelas psicológicas.
- ♦ Los días 11 y 12 de noviembre se llevó a cabo el Sexto Ciclo de Conferencias “El Papel de la Psicología en la Impartición de Justicia, la Intervención Especializada en casos judiciales”, con el objetivo de mostrar los esfuerzos del Poder Judicial por ampliar sus servicios en beneficio de sus usuarios y sus familias; fortalecer y recordar el papel del trabajo social y la psicología como disciplinas auxiliares en la impartición de justicia, y que las y

los trabajadores del Poder Judicial presenten casos en los que se muestra su participación como auxiliares de la impartición de justicia, exponiendo las diferentes metodologías y procesos de los servicios de intervención especializada para apoyo judicial.

- ♦ En el microsítio de la Coordinación, en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México, se encuentran disponibles cápsulas informativas de diversos temas relacionados con la salud mental de las personas, para enfrentar el confinamiento social debido a la pandemia ocasionada por COVID-19, así como un apartado denominado “voces de la pandemia”, que contiene audios con narrativas que ponen de manifiesto diversas situaciones por las que atravesaron las niñas, niños, adolescentes y adultos que asisten a los procesos terapéuticos que ofrece nuestra institución.

### *Centro de Convivencia Familiar Supervisada*

El Centro de Convivencia Familiar Supervisada, tiene como objetivo auxiliar a los órganos jurisdiccionales a través de un programa de re-vinculación para que las familias puedan reconstruir sus relaciones co-parentales. En el periodo que se informa 4,112 personas fueron beneficiadas mediante este programa.

En cumplimiento a los ordenamientos judiciales se realizaron:

- ♦ **2,527** convivencias de Aprendizaje Formal, Convivencia de Reencuentro Fase I
- ♦ **3,100** convivencias de Aprendizaje Práctico, Convivencia Asistida Fase II
- ♦ **665** convivencias de Expansión, Convivencia en Espacios Semilibres Fase III
- ♦ **7,441** Independencia Entrega Recepción de niñas, niños y

adolescentes Fase IV

- ♦ 7,406 convivencias por videollamada
- ♦ 135 pláticas asistidas
- ♦ 89 talleres psicoeducativos y
- ♦ 132 Audiencias en salas lúdicas de CECOFAM Plaza Juárez

Personal adscrito al Centro de Convivencia Familiar Supervisada participó en el Primer Foro Nacional para niñas, niños y adolescentes del Poder Judicial del Estado de México “La importancia de una convivencia sana” y en diversas reuniones de trabajo, en modalidad virtual, con la Red Nacional de Centros de Convivencia Familiar Supervisada y Afines de la República Mexicana.

Igualmente, se diseñaron e impartieron los siguientes cursos, entre otros:

- ♦ Taller Psicoeducativo ABC de la Comunicación
- ♦ Taller Psicoeducativo Enfrentando el cambio
- ♦ Taller Psicoeducativo Habilidades Parentales
- ♦ Curso-Taller Creando vínculos a través del juego
- ♦ Curso-Taller Reconociendo mis emociones.

### ***Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica***

La Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica tiene el objetivo de apoyar a las autoridades jurisdiccionales aportando elementos de convicción, así como facilitar el afrontamiento de los procesos psicológicos y emocionales de las y los usuarios a través de evaluaciones psicológicas, asistencias técnicas y terapias psicológicas.

En el periodo que se reporta, la Dirección realizó 1,997 evaluaciones psicológicas, terapias psicológicas para adultos, niñas, niños y/o adolescentes y asistencias técnicas.

Como resultado de la realización de pruebas periciales en psicología, al 30 de septiembre se ha captado un ingreso autogenerado de \$1,026,930, estimando que, para finales de mes de noviembre, esa cantidad alcance un total de \$1,384,878.

En seguimiento al convenio de colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, relativo a la investigación y desarrollo de un instrumento de evaluación psicológica para detectar casos de interferencia parental para adultos, niñas, niños y adolescentes, se ha avanzado en el desarrollo de los reactivos para iniciar el proceso de jueceo y su aplicación, contando con el prototipo del instrumento para prescolares.

Del 4 de septiembre de 2020 al 23 de enero de 2021 se conformó un equipo de 8 profesionales adscritos a la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica, quienes recibieron el Diplomado para la Formación de Coordinador Parental, impartido por la Organización Colombiana de Criminología, con el objeto de dotar de herramientas para acompañar a las familias durante su proceso judicial como procedimiento alternativo para la atención de casos de alta conflictividad.

## ***Trabajo Social***

La Subdirección de Trabajo Social brinda apoyo necesario a las y los magistrados, juezas y jueces para la impartición de justicia, en la práctica de periciales en trabajo social y, con ello, proporcionar mayores elementos de convicción.

En el periodo que se reporta, se realizaron 836 periciales en trabajo social, de las cuales 811 fueron en modalidad de videollamada.

El personal adscrito a la Subdirección de Trabajo Social participó en los siguientes eventos de capacitación:

- Género, Masculinidades y Lenguaje incluyente y no sexista.
- Proceso Metodológico en la elaboración del Peritaje Social desde el Trabajo Social (Pensión de Alimentos).
- Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
- Investigación con Perspectiva de Género Sobre la Tortura Sexual.

### ***Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas***

Los procesos internos de trabajo de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas se encuentran plenamente definidos, por lo que el servicio a las personas usuarias se da con calidad y eficiencia, realizando todas las actividades dentro del marco de transparencia y cumpliendo así con todos los requerimientos cualitativos y cuantitativos en los estándares que marca el Plan Institucional para el óptimo desempeño de las funciones y obligaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México.

### ***Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020***

- En cumplimiento al Acuerdo 48-37/2019, por el que se ordenó la extinción de 5 Juzgados Civiles y 15 Juzgados Civiles de Cuantía Menor, la Oficialía de Partes reasignó los asuntos que se encontraban en dichos juzgados, contabilizándose más de 45,000 asuntos.
- Para la atención de la ciudadanía al término de la suspensión de actividades con motivo de la pandemia por el virus SARS-

CoV-2, se instalaron 6 oficinas presenciales de la Oficialía de Partes, con más de 100 colaboradores, repartidos en 3 turnos, para brindar atención en horario extendido y cubrir así las necesidades de los usuarios.

### *Acciones realizadas en 2021*

En el presente año judicial se han recibido los siguientes asuntos iniciales, de término, de recursos y medios de defensa:

<b>Asuntos recibidos</b>		
<b>Materia</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Posteriores</b>
Civil de Proceso Escrito	<b>31,600</b>	<b>9,470</b>
Civil de Proceso Oral	<b>24,470</b>	<b>8,321</b>
Civil de Cuantía Menor	<b>21,690</b>	<b>8,803</b>
Familiar de Proceso Escrito	<b>42,468</b>	<b>11,048</b>
Familiar de Proceso Oral	<b>22,710</b>	<b>10,314</b>
<b>Total</b>	<b>142,938</b>	<b>47,956</b>

Número de recursos y medios de defensa recibidos en Sección Salas (total y por materia):

<b>Recursos y medios de defensa recibidos</b>	
<b>Materia</b>	<b>Cantidad</b>
Familiar	14,200
Civil	11,076
Penal	8,189
<b>Total</b>	<b>33,465</b>

El número total de asuntos recibidos por la Oficialía de Partes Común para Juzgados y Salas durante el periodo del informe fue de 224,359 asuntos.

### *Consignaciones Civiles*

La Dirección de Consignaciones Civiles apoya a los juzgadores de los ámbitos civil y familiar en el ejercicio, así como al desarrollo de las actividades jurisdiccionales que llevan a cabo mediante la recepción, aviso, custodia parcial y entrega en tiempo y forma de certificados o billetes de depósito expedidos por la Institución autorizada para ello y/o de la cosa consignada, apegándose a lo dispuesto en las distintas normas que la rigen.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ En 2019, como parte de un proceso de mejora, se eliminaron trámites obsoletos, acortando tiempos de operación y facilitando la entrega de los billetes y/o cosas consignadas.
- ✦ En 2020, durante la suspensión de labores con motivo de la pandemia de COVID-19, se continuó prestando el servicio de

recepción y entrega de billetes de depósito, únicamente en materia de pensiones alimenticias.

- \* Asimismo, a partir del mes de agosto, se estableció la utilización del “Sistema de Consignaciones Civiles” en sustitución del “Sistema Integral Electrónico” (SIE), por lo que se comenzó el proceso de migración de datos.

### *Acciones realizadas en 2021*

#### *Recepción de consignaciones*

En el período comprendido del 1° de diciembre del 2020 al 30 de septiembre del 2021, se recibieron 814 pensiones alimenticias y 9,380 certificados en material civil, que suman el total de 10,194 billetes de depósito, que asciende a la cantidad de \$176,127,339.64.

Mes	Materia	Consignaciones	Monto
Diciembre 2020	Civil	243	\$7'646,984.72
	Familiar	36	\$122,943.51
Enero	Civil	Sólo pensiones	0
	Familiar	88	\$564,548.26
Febrero	Civil	910	\$17'841,832.50
	Familiar	115	\$462,357.90
Marzo	Civil	1,426	\$21'868,735.02
	Familiar	81	\$394,049.70
Abril	Civil	1,253	\$29'017,714.64
	Familiar	119	\$355,399.30
Mayo	Civil	1,079	\$12'660,413.60
	Familiar	117	\$282,498.70

Mes	Materia	Consignaciones	Monto
Junio	Civil	1,372	\$34'426,134.15
	Familiar	72	\$147,779.28
Julio	Civil	590	\$5'833,915.55
	Familiar	49	\$122,897.28
Agosto	Civil	1,484	\$26'049,955.62
	Familiar	108	\$351,888.78
Septiembre	Civil	1,023	\$17'702,281.85
	Familiar	65	\$275,009.28
<b>Total</b>		<b>10,194</b>	<b>\$176'127,339.64</b>

En este mismo lapso se recibieron tres consignaciones en moneda extranjera (dólares), por un monto total de 246,213.19 dólares.

### *Cosas consignadas*

A continuación, se presenta la relación de diligencias de consignación de cosas recibidas mensualmente, las cuales fueron integradas a los folios correspondientes:

Mes	Diligencias de consignación de cosa
Diciembre 2020	11
Enero	0
Febrero	03
Marzo	20
Abril	12

Mes	Diligencias de consignación de cosa
Mayo	20
Junio	19
Julio	10
Agosto	09
Septiembre	18
<b>Total</b>	<b>122</b>

### *Entrega de certificados*

Entre el 1° de diciembre del 2020 y el 30 de septiembre del 2021 se entregaron 771 billetes de depósito correspondientes a pensiones alimenticias; 4,264 certificados en materia civil, dando un total de 5,035 certificados, por un monto de \$169,243,030.77.

Mes	Materia	Certificados	Monto
Diciembre 2020	Civil	137	\$2'586,856.04
	Familiar	61	\$171,055.26
Enero	Civil	Pensión	0
	Familiar	53	\$170,956.54
Febrero	Civil	216	\$7'210,816.45
	Familiar	74	\$132,794.62
Marzo	Civil	423	\$24'647,258.04
	Familiar	101	\$1'121,929.36

PODER JUDICIAL DE LA CDMX

Abril	Civil	922	\$13'062,201.43
	Familiar	103	\$336,594.81
Mayo	Civil	603	\$13'062,812.29
	Familiar	106	\$419,541.42
Junio	Civil	483	\$29'161,112.24
	Familiar	72	\$174,606.42
Julio	Civil	262	\$5'652,028.23
	Familiar	55	\$202,662.28
Agosto	Civil	505	\$52'535,690.62
	Familiar	92	\$155,843.75
Septiembre	Civil	713	\$18'239,401.69
	Familiar	54	\$98,869.28
<b>Total</b>		<b>5,035</b>	<b>\$169'243,030.77</b>

*Cosas entregadas*

A continuación, se presenta la relación mensual de entrega de cosas:

Mes	Diligencias de consignación de cosa
Diciembre 2020	0
Enero	0

Febrero	0
Marzo	4
Abril	5
Mayo	3
Junio	1
Julio	7
Agosto	70
Septiembre	2
<b>Total</b>	<b>92</b>

En cumplimiento al Acuerdo 13-25/2021, por el que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó autorizar que a través de la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se lleve a cabo la concentración de billetes de depósito que se encuentran a disposición de este Órgano Administrativo, con fecha de expedición correspondientes a los años 2014 y 2015, así como aquellos de fechas anteriores que no hayan sido entregados en programas de concentración previos y los correspondientes a folios que se encuentren sin movimiento, para su resguardo, se han realizado 12 entregas, para un total de 20,879 billetes, para resguardo del FAAJUDF; periodo comprendido del 10 de agosto al 30 de septiembre de 2021. Ello, con el siguiente detalle: 20,878 billetes de depósito por un monto de \$58,448,179.96 y 1 billete de depósito en dólares americanos por un monto USD 4,207,071.74.

## *Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes*

Las funciones de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes son la recepción, turno y entrega en forma rápida, expedita y equitativa entre los órganos jurisdiccionales de la totalidad de las consignaciones penales con y sin detenido, así como cateos enviados por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Pliegos de Actos Antisociales enviados por la Fiscalía General de la República, únicamente para el Juzgado Único de Transición de Justicia para Adolescentes. Recepción y turno de incompetencias y excusas, así como la recepción de notificaciones de ordenes cumplidas de aprehensión, reaprehensión y traslados. Así mismo, se reciben y atienden solicitudes de beneficios penitenciarios para su distribución a los juzgados de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México.

### *Acciones relevantes realizadas en 2020*

- Se realizó la digitalización de oficios y pliegos de consignación sin detenido del año 2000 a la fecha, así como la digitalización de documentación diversa.
- Se realiza la captura electrónica de libros de gobierno de los años 1992 a 2012.

### *Acciones realizadas en 2021*

En el cumplimiento de las funciones que la Dirección tiene encomendadas, se reportan los siguientes resultados:

- Se recibieron y turnaron 40 averiguaciones previas sin detenido;

- ✦ Se recibió y turnó 1 orden de cateo;
- ✦ Se recibieron 1,421 solicitudes de beneficios penitenciarios para ser turnados a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales;
- ✦ Se turnaron 149 incompetencias:
  - ✦ 15 para juzgados Penales de Primera Instancia;
  - ✦ 8 para juzgados Penales de Delitos No Graves;
  - ✦ 1 para el juzgado Único de Transición en Materia de Justicia para Adolescentes;
  - ✦ 125 para juzgados de Ejecución.
- ✦ Se recibieron y turnaron 8 excusas:
  - ✦ 6 para juzgados Penales de Primera Instancia;
  - ✦ 2 para juzgados Penales de Delitos No Graves;
- ✦ Se recibieron 6,461 oficios de órdenes de libertad, otorgadas por los distintos órganos jurisdiccionales del Tribunal:
  - ✦ 342 de juzgados Penales de Primera Instancia;
  - ✦ 74 de juzgados Penales de Delitos No Graves;
  - ✦ 5 del juzgado Único de Transición en Materia de Justicia para Adolescentes;
  - ✦ 80 de salas Penales;
  - ✦ 1,458 de juzgados de Ejecución;
  - ✦ 4,502 de unidades de Gestión Judicial;
- ✦ Se recibieron 244 notificaciones de órdenes cumplidas de aprehensión, reaprehensión o traslados y detención; y
- ✦ Se otorgaron 21 folios, vía telefónica, a los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar o penal en turno, para las solicitudes de medidas de protección que se encuentran contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en esta Ciudad de México.

## *Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales*

En el Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales se depositarán todos los expedientes, tocas y testimonios concluidos del orden civil y penal, los expedientes del orden civil que, aun cuando no estén concluidos, hayan dejado de tramitarse por cualquier motivo durante seis meses, así como cualesquiera otros expedientes concluidos que conforme a la ley se integren por los órganos judiciales de la Ciudad de México y cuya remisión o entrega no haya de hacerse a oficina determinada o a los particulares interesados, respectivamente. De la misma manera, se depositarán en éste los expedientes y documentos que remita el Consejo de la Judicatura, y los demás documentos que las leyes determinen.

### *Acciones relevantes realizadas en 2020*

- En 2019, a través de los servicios prestados por el Archivo Judicial, se obtuvieron ingresos autogenerados por \$33,541,141.74.
- Se depuraron los fondos documentales comprendidos entre el 14 junio de 2017 y el 30 abril de 2019.
- Se capacitó personal en materia de archivística digital, digitalización de expedientes, así como en el manejo de la base de datos: Clíper, Informix, Laserfiche y Sice.
- En 2020 se continuó con la digitalización del acervo documental institucional.

### *Acciones realizadas en 2021*

Al cierre del presente ejercicio judicial, esta Dirección opera los siguientes servicios que proporciona el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México:

<b>Acervo en resguardo</b>	
Expedientes	9,891,706
Documentos jurisdiccionales	11,006,304
Documentos administrativos	13,581,244
<b>Acervo recibido al cierre del ejercicio</b>	
Expedientes	188,545
Documentos jurisdiccionales	290,844
Documentos administrativos	427,809
<b>Servicios que presta el Archivo Judicial al Tribunal Superior de Justicia</b>	
Expedientes devueltos a Salas	12,073
Expedientes devueltos a juzgados	79,679
<b>Servicios que presta el Archivo Judicial a otras dependencias</b>	
Préstamo de libros de actas a la Dirección General del Registro Civil	209
<b>Servicio al público</b>	
Préstamo de documentos	159,227
Préstamo de microfichas y libros de gobierno	5,511
Avisos judiciales	298
Expediente en línea	120
Expedientes reasignados	3,892
Vista de expedientes	470

Funciones sustantivas	
Expedientes recibidos en su carácter de devolución	77,090
Expedientes recibidos para su destrucción	178,481
Imágenes digitalizadas por la Dirección del Archivo Judicial	1,680,450
Alimentación a la base de datos	1,247,587
Fotocopias de expedientes microfilmados	4,429
Fotocopias certificadas	41,644
Imágenes digitalizadas de expediente	2,369,195
Oficios aguas negras y destrucción	164
Expedientes que se entregan en fotocopia simple	13,262
Solicitud de informes obtenidos de la base de datos	102,594
Informes entregados sobre testamentos públicos	19,353

En el periodo que se reporta, el Archivo Judicial del Distrito Federal y del Registro Público de Avisos Judiciales atendió 21,329 requerimientos de autoridades locales y federales.

Asimismo, se informa que, al mes de noviembre, se digitalizaron 29,166,042 imágenes del acervo documental institucional en resguardo en esta Dependencia.

## VI. GESTIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA

### *Dirección General Jurídica*

Corresponde a la Dirección General Jurídica, asesorar y desahogar consultas a los órganos, dependencias y unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, y son de su competencia los asuntos contenciosos laborales en donde el Tribunal Superior de Justicia o el Consejo de la Judicatura son parte.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ En 2019 se obtuvieron 29 laudos favorables para la Institución, ahorrándose un pasivo contingente general estimado de \$35,579,547.82 en beneficio del Poder Judicial.
- ✦ Se dio seguimiento a la tramitación de las controversias constitucionales promovidas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de las cuales surgieron determinaciones acordes a las pretensiones planteadas en las mismas, con lo que se fortaleció la independencia del Poder Judicial.
- ✦ Se brindó asesoría en el desarrollo de la ruta crítica para la puesta en marcha de la Justicia Laboral en el Poder Judicial, se colaboró con el Instituto de Estudios Judiciales para la implementación de la capacitación especializada en la materia y se participó en las reuniones de trabajo convocadas por las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, así como del Trabajo y Fomento al Empleo en relación con esta reforma.

- En 2020 se consolidó el registro del “Nuevo logotipo del Poder Judicial de la Ciudad de México” y del “Boletín Judicial de la Ciudad de México” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), así como el de diversas obras ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor).

## *Acciones realizadas en 2021*

### *Materia Laboral*

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo 28 contestaciones de demanda, 258 comparecencias a audiencias, 87 promociones, y se brindaron 454 asesorías laborales a titulares, lo que generó el levantamiento de 40 actas, de las cuales 33 fueron administrativas y 7 circunstanciadas, permitiendo la atención oportuna de los asuntos laborales y, con ello, disminuir los posibles conflictos jurisdiccionales y sus consecuencias. De igual forma se emitieron 27 opiniones en esta materia.

Se obtuvieron 33 laudos favorables para la Institución, de los 27 laudos notificados, lográndose un ahorro estimado de \$14,671,035.62, en beneficio de este Poder Judicial.

Asimismo, se brindó asesoría para la implementación de la reforma a la justicia laboral, la cual ha requerido especial atención para llevar a cabo el inicio de funciones de los nuevos juzgados laborales en la Ciudad de México y se ha reforzado la capacitación del personal en la materia.

### *Materia Penal*

En el ámbito penal, entre acuerdos de reserva y acuerdos de no ejercicio de la acción penal, se obtuvieron 35 resoluciones favorables a juezas y jueces, 3 a magistradas y magistrados, y 18 de personas servidoras públicas; por otro lado, se obtuvieron 3 resoluciones de vinculación a proceso, derivadas de

conductas con malas prácticas en el servicio público o contra los intereses de la Institución, emitiéndose 1 fallo a favor de los intereses representados por este Tribunal, consistente en la suspensión condicional del proceso.

Se dio seguimiento a 627 carpetas de investigación, de las cuales actualmente se encuentran en trámite 557; y particularmente, se continúa dando seguimiento e impulso procesal a cuatro asuntos relacionados con los trámites de extradición y localización de los inculpados ante la Fiscalía de Mandamientos Judiciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con el extravío de siete obras de arte, con el aseguramiento de servidor público al realizar una diligencia de desalojo por ordenamiento judicial en un edificio habitado por personas indígenas, y con el cobro indebido de diversos billetes de depósito; asimismo, se brindaron 452 asesorías a diversos titulares de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de esta Institución, así como a diversas agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de la República.

### *Materia Civil*

Se brindaron 396 asesorías y 103 opiniones jurídicas; se elaboraron 78 convenios, de los cuales se obtuvo la firma de 68, y fueron revisados y validados 353 contratos diversos.

En cuanto a los juicios civiles, se obtuvieron tres resoluciones favorables a esta Institución, el primero con beneficio de la cantidad de \$3,373,683, por suerte principal, más la cantidad de \$463,721, por concepto de intereses moratorios generados, gastos y costas; el segundo, en donde se absolvió al Tribunal del reclamo de pago, por la cantidad de \$238,380, por concepto de tres facturas derivadas de un contrato celebrado por una persona moral con esta Institución; y en el tercero se condenó a pagar a favor de esta Institución la cantidad de \$202,420.98.

Se encuentra en proceso de conclusión la escrituración de los inmuebles de Niños Héroes No. 150, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, y del

conjunto de inmuebles de Río de la Plata, colonia y Alcaldía Cuauhtémoc; misma circunstancia que acontece con el inmueble donado por el Gobierno de la Ciudad de México, sito en Delicias No. 36, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc; y próximamente se recibirá en asignación el inmueble Obrero Mundial 76, colonia Narvarte Oriente, para beneficio de la Institución y de las y los usuarios en la Ciudad de México.

Se consolidó el registro interno de la propiedad intelectual y de patentes y marcas en protección de los intereses tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, ante el IMPI y el Indautor; en particular se logró el registro para proteger la denominación e imagen “Firma Judicial”, la “Renovación de la Revista del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México” y la “Renovación del Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México”.

Se obtuvieron los números de radicación digitales expedidos por las Agencias ISBN (International Standard Book Number – Código normalizado internacional para libros) e ISSN (International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), de las siguientes obras: *Lo que tú debes saber sobre la justicia Oral, Civil y Mercantil, Investigación aplicada sobre la Función jurisdiccional, Procedimiento Cautelar en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Serie Justicia y Derecho número 33, 4to. Ciclo de Conferencias. El papel de la Psicología en la impartición de justicia.*

En apoyo a las políticas públicas de búsqueda de personas y en beneficio de las actividades que otorga el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Poder Judicial de la Ciudad de México, se continúa realizando la tramitación ante las autoridades correspondientes para la asignación de un predio para la instalación del “Panteón Ministerial” o “Mausoleo al Desconocido”.

Se elaboraron diversos instrumentos legales, marco y específicos de colaboración e interinstitucionales con otras instituciones públicas locales y federales, universidades, asociaciones, así como instituciones privadas y

personas físicas y morales, como son los convenios interinstitucionales para la Implementación de la Firma Electrónica y el Expediente Digital; para mejoras en la impartición de justicia, los convenios celebrados con la Fundación Carlos Slim, A.C., y el Instituto de Formación de Justicia y Derechos Humanos Sociedad Civil; con la Fundación Suiza *Terre Des Hommes*; y para atender políticas públicas de coordinación con otras entidades; los convenios con la Comisión Federal de Electricidad, con la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y la Procuración de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C., y el Instituto Nacional Electoral.

### *Amparos*

Se obtuvieron 141 resoluciones firmes, favorables al Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura; se presentaron 245 promociones, se rindieron 158 informes previos y 225 informes justificados; se elaboraron 28 demandas de amparo y se dio contestación a 18 demandas de juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y/o Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se gestionó ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México la emisión de la resolución por la que se autoriza al Poder Judicial, a través del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, prestar los Servicios de Tesorería y Ejercer el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la Recaudación de Multas que se imponen por los distintos órganos, tanto jurisdiccionales como administrativos del Poder Judicial, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 28 de enero de 2021.

Asimismo, se revisaron y validaron 8 Informes de derechos humanos ante instancias Internacionales como la ONU y la CIDH y mecanismos para dar cumplimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, solicitados por la Dirección Ejecutiva

de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

La Dirección General Jurídica brindó consulta y asesoría respecto de los siguientes temas:

- “Guía Técnica para la Elaboración de Necropsias” y “Lineamientos para el Servicio de la Práctica de Disección en Modelos Biológicos con fines de enseñanza e investigación en el Poder Judicial de la Ciudad de México”, al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses;
- “Reglamento de los Centros de Desarrollo Infantil”, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos;
- “Validez de la Comunicaciones realizadas mediante el Sistema Informático de Respuesta de Oficios”, solicitada por la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y
- “Los alcances del artículo 118 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en relación a la Autoridad Investigadora en la Disciplina Judicial”, solicitada por la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Asimismo, se asistió a 17 reuniones de la Mesa Legal de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, cuyo objeto es la rehabilitación, reconstrucción o regularización de diversos inmuebles afectados por el sismo de septiembre de 2017, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, en favor de las familias damnificadas de las cuales han sido beneficiadas aproximadamente 11,763.

Actualmente, la Dirección General Jurídica está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Oralidad Civil,

Mercantil, Mejora Regulatoria del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la que fueron aprobadas cuatro sesiones ordinarias de trabajo para el año 2021, de las cuales se han celebrado dos, en fechas 31 de mayo y 28 de junio.

## *Oficialía Mayor*

### *Recursos Financieros*

La Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros busca facilitar y asegurar que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México realice eficientemente la programación y presupuestación de los recursos financieros de los que disponga, a fin de que su ejercicio se realice con un enfoque a resultados, en congruencia con los modelos jurídicos y normativos federal y local en materia de responsabilidad hacendaria, transparencia y rendición de cuentas, y contribuir en la medida de sus facultades en el combate a la corrupción conforme al marco constitucional en la materia.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- El Tribunal Superior de Justicia obtuvo porcentajes del 100% en las evaluaciones realizadas respecto del cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los años 2019 y 2020.
- En 2020 se llevó a cabo la actualización al sistema de información automatizada en materia de presupuesto y contabilidad MAGNITUS.
- Asimismo, se implementó el Sistema Integral de Multas Judiciales, en el que los órganos jurisdiccionales registran las sanciones impuestas y pueden dar seguimiento puntual al estado

de la multa y/o a las gestiones realizadas para su cobro y pago hasta su conclusión.

### *Acciones realizadas en 2021*

En cumplimiento a las funciones referidas, se presenta un listado de las actividades más relevantes realizadas en el periodo que se informa:

- Integración y presentación de la apertura del presupuesto por ejercicio fiscal (a nivel programa presupuestario, actividad institucional, centro de costo, capítulo, concepto y partida presupuestal).
- Elaboración, integración y presentación de los Informes de Avance Trimestral (financieros, contables, presupuestal y programáticos) ante el Pleno del Consejo de la Judicatura y de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- Reporte Trimestral del ejercicio de recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Elaboración, integración y presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos ante el Pleno del Consejo de la Judicatura y su posterior entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México.

- ✦ Emisión mensual del Programa Saldo Cero del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- ✦ Presentación del Informe mensual de ingresos obtenidos por concepto de cobro de multas al Oficial Mayor y al Pleno del Consejo.
- ✦ Elaboración y gestión de las transferencias líquidas y compensadas del presupuesto de egresos.
- ✦ Registro de las operaciones programático–presupuestales, contables y financieras implementados en el Tribunal, en apego al marco legal aplicable en la materia.
- ✦ Ejercicio del gasto público y registro presupuestal de los recursos a través de las cuentas por liquidar certificadas (a nivel programa presupuestario, actividad institucional, centro gestor, capítulo, concepto y partida presupuestal).
- ✦ Elaboración y presentación mensual y trimestral de los estados financieros y presupuestales.
- ✦ Elaboración e integración trimestral de estados programáticos y del Resumen Programático, Económico y Financiero.
- ✦ Administración, custodia, concentración y registro de los ingresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, independientemente de las fuentes de financiamiento (fiscales, por derechos, productos, aprovechamientos y federales).
- ✦ Recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores.
- ✦ Recaudación de las multas que impongan los órganos jurisdiccionales del Tribunal.
- ✦ Realización de las funciones de captación, concentración y reporte de los ingresos propios.

- + Representación en las sesiones ordinarias del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (CIFASP).

### *Cierre del ejercicio 2020*

El presupuesto de egresos 2020 se abrió con un déficit de origen y, al presentarse la contingencia sanitaria, la situación presupuestaria se agravó durante y hasta el cierre del ejercicio 2020, debido a que la institución debió aplicar reducciones líquidas al presupuesto de egresos por un monto total de 511.6 MDP, en atención a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México presentada mediante oficios números OM/0228/2020 y SAF/0301/2020, con fundamento en el artículo 23 Bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de los Recursos de la CDMX, así como por la Modificación al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, publicada en la *Gaceta Oficial* el 24 de diciembre del 2020.

En este contexto, se reorientó el recurso financiero para atender el pago imposterizable de nóminas y aguinaldo del mes de diciembre, considerando las repercusiones tales como: seguridad social, impuestos, tiempo extraordinario, etc., generando la suspensión de pagos por compromisos contractuales con proveedores y prestadores de servicios devengados y contabilizados al 31 de diciembre del 2020.

Asimismo, con el propósito de no generar responsabilidades por incumplimiento de pagos con la hacienda pública e instituciones de seguridad social, se tuvo la necesidad de cubrir pagos por impuestos federales y locales, seguridad social (ISSSTE, FOVISSSTE, FONAC, etc.) con el presupuesto de 2021.

Derivado de ello se presentó el siguiente escenario con respecto al cierre del ejercicio presupuestal del 2020:

Situación del cierre presupuestal 2020	Importe	
Decreto de Presupuesto de Egresos 2020 del 23 de diciembre de 2019	6,401,904,406	A
Presupuesto Modificado cierre 2020 (con reducciones líquidas)	5,889,744,510	B
Reforma al Decreto de Presupuesto de Egresos 2020 del 24 de diciembre de 2020	6,037,196,546	C
Reducciones liquidas al presupuesto original de 2020	512,159,896	D=A-B
PASIVO CIRCULANTE 2020	777,329,977	E
Pasivo circulante del 2020 pagado con presupuesto 2021 (impuestos, seguridad social) y convenio celebrado con el Instituto de Ciencias Genómicas	176,068,674	F
<b>Pasivo Circulante 2020 sin recurso para pago</b>	<b>601,261,303</b>	G=E-F

Por lo anterior, el cierre presupuestal del ejercicio 2020 se registró con las siguientes cifras:

Cierre del ejercicio 2020 (cifras en mdp)			
Instrumento	Original	Modificado	Ejercido
<b>1000</b> Servicios Personales	4,722.6	5,197.6	5,197.6

<b>Cierre del ejercicio 2020 (cifras en mdp)</b>			
<b>Instrumento</b>	<b>Original</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>
<b>2000</b> Materiales y Suministros	101.8	91.4	91.4
<b>3000</b> Servicios Generales	1,561.7	907.5	907.5
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	2.5	3.4	3.4
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	28.7	28.7
<b>6000</b> Inversión Pública	<b>13.3</b>	<b>10.4</b>	<b>10.4</b>
<b>Total</b>	<b>6,401.9</b>	<b>6,239.0</b>	<b>6,239.0</b>

**Nota Aclaratoria:** Cifras reportadas en el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

### *Ejercicio Fiscal 2021*

En cuanto al ejercicio 2021, el presupuesto autorizado al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México también fue deficitario de origen, por lo que se han realizado diversas solicitudes de ampliaciones líquidas a la Secretaría de Administración y Finanzas y se han celebrado reuniones a efecto de sensibilizar a la máxima autoridad del Gobierno de la Ciudad con respecto a la delicada situación de impago que se puede generar al interior de esta Casa de Justicia.

Al 30 de septiembre se presenta la siguiente evolución presupuestal para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México:

Presupuesto Modificado (corte al 31 de agosto del 2021, cifras en mdp)						
Original	Modificado	Ejercido	Compromiso	Disponible	Variación	
					M vs O	M vs E
5,910.5	5,931.1	4,303.4	1,614.9	12.8	20.6	1,627.7

**Nota:** No se realiza estimación de los cierres presupuestales de los meses de octubre y noviembre, debido a que se encuentra en espera de la respuesta de la Secretaría de Administración y Finanzas respecto a la ampliación líquida para cubrir el déficit.

Sobre el particular, se precisa que los resultados y metas previstos de los Programas Presupuestarios para 2021 se vieron afectados, debido a que el presupuesto asignado fue un 50.3% menor a lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de dicho ejercicio.

En otra vertiente, se informa la evolución que se registra en la captación de los ingresos por concepto de autogenerados, provenientes de los distintos servicios que se prestan en las áreas de apoyo judicial y administrativas al 31 de agosto del 2021:

Ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos	
Tipo	Monto
Derechos	16,301,857.92
Productos	64,532,027.87
Aprovechamientos	23,404,446.36

### *Atención a órganos de fiscalización*

Se ha dado atención a las diversas auditorías al gasto federalizado, financieras, de desempeño y de contribuciones locales realizadas al Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad de México por la Auditoría Superior de la Federación, por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por un despacho de auditoría externa, así como por la Contraloría General del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. A continuación, se presenta un listado de las auditorías practicadas por los diversos órganos fiscalizadores, atendidas por el Tribunal Superior de Justicia en el período de diciembre 2019 a septiembre de 2021:

Número de auditoría	Ejercicio auditado	Rubros sujetos a revisión
<b>Auditoría Superior de la Ciudad de México</b>		
ASCM/146/17	2017	Financiera Cap. 3000 "Servicios Generales"
ASCM/147/17	2017	Financiera Cap. 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"
ASCM/139/18	2018	Financiera Cap. 2000 "Materiales y Suministros"
ASCM/138/18	2018	Financiera y de Cumplimiento Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
ASCM/133/19	2019	Financiera Cap. 3000 "Servicios Generales"
ASCM/132/19	2019	Financiera Cap. 1000 "Servicios Personales"
ASCM/108/20 ASCM/109/20 ASCM/110/20	2020	Financiera Cap. 1000 "Servicios Personales" Financiera Cap. 3000 "Servicios Generales" Financiera Cap. 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"
ASCM/147/20	2020	Desempeño 2 "Justicia", A200 "Programa de Impartición de Justicia Oral"

<b>Auditoría Superior de la Federación</b>		
707-GB-GF	2018	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
703-DE-GF	2018	Participaciones Federales a Entidades Federativas
639-GB-GF	2019	Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
628-GB-GF	2019	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
625-DE-GF	2019	Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal)
670-GB-GF	2020	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
665-DE-GF	2020	Participaciones Federales a Entidades Federativas
<b>Despacho de Auditoría Externa</b>		
2018 2019 2020	Sin número	Dictamen e Informe Sobre los Estados Financieros. Dictamen e Informe Sobre los Estados Presupuestales. Aviso y dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México

## *Multas Judiciales*

A continuación, se presentan los principales resultados relativos a la recepción, ejecución y cobro de multas impuestas por el Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones, obtenidos a través del Procedimiento Económico Coactivo y la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como las solicitudes de información que realizan las áreas impositoras respecto al estado que guardan las multas impuestas.

Del 01 de diciembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 se han registrado en el Sistema Integral de Multas Judiciales un total de 4,785 multas impuestas por un importe de \$58,782,967.64, conforme se describe en la tabla siguiente:

<b>Multas registradas en el Sistema de Multas Judiciales</b>		
<b>Plaza</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
Materia Penal	2,798	48,312,148.49
Materia Civil	1,392	5,462,325.01
Materia Familiar	549	5,002,171.89
<b>Créditos de la Comisión Disciplinaria del CJCDMX</b>	1	6,322.25
<b>Total</b>	<b>4,785</b>	<b>55,782,967.64</b>

Con el objetivo de hacer efectivo el mandamiento de notificación, ejecución y cobro de las multas impuestas por los órganos jurisdiccionales, la Subdirección de Ejecución de Multas, en carácter de auxiliar de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, realizó 5,676 gestiones tendientes al cobro de las multas impuestas por el Poder Judicial de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones:

<b>Gestiones de cobro realizadas</b>	
<b>Tipo de gestión</b>	<b>Cantidad</b>
Notificaciones	2,299
Mandatos de ejecución	844
Actas de Razonamiento	2,533
<b>Total de diligencias de gestión de cobro</b>	<b>5,676</b>

En estricto apego a lo establecido en la legislación aplicable, y toda vez que se cumplieron los plazos que la ley establece para el pago de las multas judiciales, en el periodo se lograron recaudar 842 multas por un importe de \$3,472,372.03, integrándose como sigue:

<b>Multas cobradas (01 de diciembre 2020 al 31 de agosto 2021)</b>					
<b>Año de ingreso</b>	<b>No. de multas</b>	<b>Multa</b>			<b>Total cobrado</b>
		<b>Importe</b>	<b>Accesorios</b>	<b>Billetes</b>	
2021	473	537,580.10	1,969.37	1,108,890.81	1,648,440.28
2020	225	564,587.62	65,198.72	309,903.20	939,689.54
2019	58	226,287.07	86,230.80	46,000.00	358,517.87
2018	71	236,892.24	121,326.14	38,869.03	397,087.41
2017	4	20,000.00	15,131.21	30,092.48	65,223.69
2016	10	26,363.60	26,318.39	0	52,681.99
2015 y anterior	1	4,929.66	5,801.59	0	10,731.25
<b>Total</b>	<b>842</b>	<b>1,616,640.29</b>	<b>321,976.22</b>	<b>1,533,755.52</b>	<b>3,472,372.03</b>

Por último, se informa que, durante el periodo que se reporta, se recibieron 2,729 solicitudes de información de los distintos órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, como a continuación se indica:

Tipo de solicitudes de información	Cantidad
Solicitud de información sobre el trámite y/o estado del cobro de las multas.	1,296
Acciones de conocimiento y archivo por: Cancelación, Suspensión y/o Reactivación de las multas.	1,417
Cambios en la información del sancionado de la multa	16
<b>Total</b>	<b>2,729</b>

### *Recursos Humanos*

Por la importancia que para el Poder Judicial de la Ciudad de México tiene el Capital Humano, esta Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos implementó metodologías y Procedimientos cada vez más eficientes en las funciones sustantivas como la selección y evaluación, asignación y reasignación de personal, acercando a los perfiles idóneos para ofrecer cada vez mayor calidad en los servicios que se ofrecen.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En 2019 y en atención a las altas cargas de trabajo en las salas en materia Familiar, se llevó a cabo la reestructura de su plantilla tipo, asignándose una plaza de Secretario (a) Proyectista de Sala.
- Se desarrolló una estrategia de manejo del archivo laboral, lo que generó una mayor eficiencia en el control de los expedientes.

- ✦ En 2020, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, se implementaron formatos para prestar diversos servicios en línea.
- ✦ Asimismo, se adicionó la forma de pago denominada “Pago Directo”, que consiste en comunicar a la persona servidora pública el importe del pago quincenal, así como otros conceptos (FONAC, Día de la Madre y del Padre), a través de información codificada por el banco, para que pueda presentarse en sucursal a realizar su cobro.
- ✦ Con motivo de la pandemia de COVID-19 los centros de Desarrollo Infantil impartieron, mediante tecnologías de la información y comunicaciones, las diversas asignaturas comprendidas en el programa “Aprende en Casa” para educación preescolar, emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

### *Acciones realizadas en 2021*

En el periodo que se reporta se han realizado un total de 1,697 movimientos de personal, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tipo de movimiento	Cantidad
Nuevos ingresos	427
Cambios de plaza	45
Promociones	419
Primera prórroga	370
Segunda prórroga	369
Reingresos	67
<b>Total</b>	<b>1,697</b>

Durante el mismo periodo se pusieron a disposición 470 personas servidoras públicas, de las cuales 412 pertenecen a las áreas jurisdiccionales y 58 a las áreas administrativas. Se ha buscado aprovechar de forma eficiente sus perfiles, habilidades, conocimientos y competencias para su reubicación en otras áreas.

Una función sustantiva de esta Dirección es la correcta evaluación y selección de candidatos, con el propósito de acercar los conocimientos y habilidades a los perfiles de puesto, buscando la mayor eficacia y eficiencia, dando como resultado personas servidoras públicas con posibilidades de generar mejores resultados. Por ello, en lo que respecta a candidatas y candidatos evaluados durante el periodo, 495 han resultado aptos y 178 no aptos.

Asimismo, para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México se realizaron los trámites de 78 candidatas y candidatos que cumplieron con el perfil y los requisitos, y 15 no fueron autorizados por no cumplir con los requisitos.

Como conclusión del proceso administrativo dentro de la Dirección de Administración de Personal se emiten los nombramientos, documento que oficializa la relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad de México, y que han tenido los siguientes números:

Concepto	Primer nombramiento	Primera prórroga	Prórroga indefinida	Ratificación
Nombramientos de personal	550	632	455	-
Nombramiento de juezas y jueces	4	-	-	68

A continuación, se presentan los datos relativos a la emisión de credenciales, misma que cumple con la función de otorgar identidad institucional y dar información sobre la asistencia diaria:

Concepto	Cantidad
Consejo	38
Actuarios	361
Nuevo ingreso	343
Reingreso	42
Actualizaciones	4,846
<b>Subtotal</b>	<b>5,630</b>
Reposiciones	154
<b>Total</b>	<b>5,784</b>

El Poder Judicial de la Ciudad de México mantiene actualizados, de forma permanente, los registros de alta, baja y modificaciones de filiación de personal ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Al respecto, en el periodo que se reporta, se registraron 442 altas (por nuevo ingreso o reingreso), 435 bajas (por renuncia, jubilación o licencia sin goce de sueldo), 2,184 modificaciones por rebasar el tope salarial, 502 modificaciones por cambio de puesto, y 8,216 por incremento salarial retroactivo.

### ***Relaciones Laborales***

El Poder Judicial de la Ciudad de México, comprometido con la salud y el bienestar de las trabajadoras y trabajadores de esta Institución, brinda atención médica en los consultorios médicos con los que actualmente cuenta, mismos que se encuentran integrados de la siguiente manera:

Inmueble	Personal médico
Dr. Claudio Bernard, piso 1	1 Doctor (a) 1 Paramédico
Clementina Gil de Lester, piso 1	1 Doctor (a)
Niños Héroes 150, piso 10	1 Doctor (a)
Reclusorio Norte, piso 1	1 Enfermera
Patriotismo 230, piso 2	1 Doctor (a) 2 Enfermeras
Reclusorio Oriente, planta baja	1 Doctor (a)
Reclusorio Sur, planta baja	1 Doctor (a)

En el periodo que comprende el informe, el Servicio Médico ha atendido 9,059 eventos de trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México. Las principales patologías que se presentan son afecciones respiratorias, gastrointestinales, cardiovasculares, diabetes, crisis nerviosas y trastornos del sistema nervioso.

Se tramitaron, ante la Secretaría General y la Comisión de Administración y Presupuesto, 158 licencias con goce de sueldo y 335 licencias sin goce de sueldo.

Asimismo, se autorizaron las siguientes licencias y servicios:

Concepto	Cantidad
Licencias médicas	2,912
Licencias por cuidados médicos	48
Hojas únicas de servicio	293
Constancias laborales	635

Es importante resaltar que, con el propósito de coadyuvar en la mitigación de los riesgos de contagio por la pandemia, se habilitaron diversos servicios a través de la plataforma tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad de México: Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público, Reconocimiento a la antigüedad en el servicio prestado en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Premio Nacional de Administración Pública, Apoyo económico por el día de la Madre, Apoyo económico por el día del Padre, Apoyo económico para compra de útiles escolares, Apoyo económico en pago de Marcha, Apoyo económico para pago de canastilla, Lentes, Impresión de Tesis, y Actualización de beneficiarios al FONAC.

Como un servicio más para las madres trabajadoras y usuarias del Poder Judicial de la Ciudad de México, se cuenta con cuatro salas de lactancia:

Sala	Trabajadoras	Usuaris	Total
Primera Sala "Candelaria Elba Beatriz y Gloria, A. C." (Plaza Juárez)	30	105	135
Segunda Sala "Candelaria Elba Beatriz y Gloria, A.C." (Niños Héroes 119)	1	27	28
Tercera Sala "Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos" (Niños Héroes 150)	402	83	485
Cuarta Sala "Candelaria Elba Beatriz y Gloria, A. C." (Patriotismo 230).			
Totales	433	215	648

### *Actividades culturales y recreativas*

Con el ánimo de crear una cultura institucional entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, por la que se compartan valores y se impulse su crecimiento personal y familiar, la Dirección Ejecutiva de

Recursos Humanos ejecuta acciones encaminadas a desarrollar la colectividad y la fraternidad. Entre ellas se mencionan algunas de las más importantes:

Actividad	Eventos	Participantes
Presentación del Coro del TSJCDMX (Virtual)	12	5,699
<i>Gaceta Cultural</i> (Publicación Virtual)	12	6,860

Así mismo, con el propósito de auxiliar a la comunidad jurisdiccional en la tarea de afrontar el impacto negativo que ha tenido el confinamiento ocasionado por la pandemia en algunas personas servidoras públicas, el Programa de Apoyo Emocional y Psicológico (PAEP) ejecuta diversas acciones en su beneficio.

El equipo de once psicólogas y psicólogos que participan en el programa han atendido a 222 pacientes de terapia y se desarrollaron 3,934 sesiones terapéuticas. Asimismo, en el portal del Poder Judicial se publicaron 18 *Capsulas del Bienestar* para seguir contribuyendo con el desarrollo humano de las personas servidoras públicas a través de videos que están disponibles en la intranet del Poder Judicial.

Como un servicio más para nuestra comunidad judicial, el Programa de Apoyo Emocional y Psicológico edita periódicamente la *Gaceta Desarrollo Humano*, un medio interno de comunicación en el que se abordan temas de interés en los ámbitos del desarrollo humano y cultural.

En el periodo que se informa, se elaboraron los siguientes números:

2020: Diciembre “2020 ¿Un año de transformación en nuestra forma de vida?”;

2021: Febrero “Sentido de vida”; Abril “Un abanico de enfoques y posibilidades”, Julio “¿Nuestras creencias pueden limitarnos?”; Septiembre “Más de lo mismo”, y Noviembre “Recetario psicológico”.

## *Política Salarial*

El Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó, mediante acuerdo 48-39/2021, la Política Salarial 2021 para los trabajadores del Poder Judicial, la cual se aplicó en la primera quincena de octubre, en los siguientes términos:

- ✦ Incremento directo al salario para los niveles O46 al 020, J020 y J20 de 3.2%, retroactivo al primero de enero de 2021;
- ✦ Pago por única ocasión a los niveles O46 al J33, adscritos y comisionados a juzgados Familiares y unidades de Gestión Judicial, por \$7,100.00 (importe bruto) a trabajadores activos al 31 de julio de 2021 o que cuenten con más de 6 meses en el cargo;
- ✦ Vales de despensa adicionales para los niveles O46 al J33, adscritos y comisionados, en el Instituto de Estudios Periciales y Ciencias Forenses por \$3,000.00 por única ocasión a trabajadores activos al 31 de julio de 2021, o que cuenten con más de 6 meses en el cargo, y
- ✦ Vales de despensa de Condiciones Generales de Trabajo a los niveles O46 al 008, pasando de \$1,200.00 a \$1,300.00 pesos, retroactivos al primero de enero de 2021.

## *Coordinación de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIs)*

El Poder Judicial de la Ciudad de México atiende a un total de 297 hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores de esta Institución (171 niñas y 126 niños), en sus cinco centros de Desarrollo Infantil: “Cristina Pacheco”, “Gloria Leduc de Agüero”, “José María Pino Suárez”, “Niños Héroe” y “Patricia Atala de Elías”, los cuales, en conjunto cuentan con una capacidad instalada para 369 menores.

Dentro del entorno de la pandemia que se vive actualmente y atendiendo las disposiciones oficiales, la educación y actividades se han llevado a cabo utilizando la tecnología a través del programa “Aprende en casa” vía remota, logrando una participación del 89.2% de asistencia.

Dada la importancia que tiene valorar y evaluar la calidad del servicio brindado por los centros de Desarrollo Infantil, se aplicó el “Cuestionario de calidad en los servicios otorgados por las áreas técnicas”, obteniéndose un 95.22% de participación de las madres, padres y/o tutores, con el fin de que estos compartieran sus experiencias y externaran su opinión respecto a la atención y cuidado de sus hijas e hijos.

En el periodo que se reporta, los centros han realizado las siguientes actividades:

- ♦ De manera remota, se llevó a cabo el festival decembrino; el festival de la primavera; la celebración del día de la niña y del niño, del día de las Madres, del día de la familia y día del Padre; la celebración de las fiestas patrias, y la Clausura del ciclo escolar 2020-2021.
- ♦ Se realizó la ceremonia para despedir a 74 egresadas y egresados al término de ciclo escolar (35 niñas y 39 niños).

Asimismo, las actoras y actores educativos participaron activamente en varios procesos de actualización académica, sumando 3,570 talleres, cursos y diplomados, que sustentan una mayor calidad de las actividades educativas.

Y se entregaron 339 juguetes, con motivo del día de Reyes 2021.

## *Recursos Materiales*

La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales garantiza el abastecimiento, arrendamiento, contratación de servicios y adquisición de bienes para el Poder Judicial de la Ciudad de México; para ello, se encarga de planear, ejecutar, coordinar y dar seguimiento a los procedimientos de adquisición, recepción, guarda, custodia de bienes, así como la prestación de servicios, de acuerdo a los programas y actividades establecidas, con el propósito de que se cuente con los recursos necesarios para cumplir con las actividades encomendadas, con base en las disposiciones normativas vigentes aplicables. Asimismo, es responsable de la ejecución del destino final de los bienes decomisados o abandonados puestos a disposición de la Oficialía Mayor, así como de la coordinación y vigilancia del servicio de comedores en los diversos inmuebles del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ✦ En diciembre de 2018 se realizaron 84 procedimientos adquirentes y, entre los meses de enero y noviembre de 2019, se efectuaron 515 procedimientos de adjudicación.
- ✦ En 2019 se ejecutó el destino final de destrucción de 8,095 bienes decomisados o abandonados.
- ✦ Asimismo, en colaboración con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se ejecutó el destino final de compactación y venta como desecho ferroso de 308 vehículos automotores decomisados o abandonados.
- ✦ En 2020, con motivo de la pandemia de COVID-19 se contrató el Servicio de aplicación de desinfectante por termo-nebulización y desinfección patógena para los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de

México; se realizó la adquisición de cubrebocas, guantes de látex, desinfectante, gel anti bacterial y caretas personales para el Tribunal y el Consejo.

- ✦ También en 2020, en colaboración con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se ejecutó el destino final de compactación y venta como desecho ferroso de 102 vehículos automotores decomisados y abandonados.
- ✦ En dicho año, se ejecutó el destino final de destrucción de 973 bienes decomisados y abandonados.
- ✦ En coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de la Defensa Nacional, se ejecutó el destino final de destrucción/incineración de un total de 88,863.22 gramos de narcótico.

## Acciones realizadas en 2021

### *Dirección de Adquisiciones*

En el periodo que se informa se cumplió con la adquisición de bienes y contratación de servicios de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS). Dichos procedimientos se llevaron a cabo en las modalidades de licitación pública nacional, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 36-36/2012.

A continuación, se desglosan los procedimientos por periodo:

- ✦ En el mes de diciembre de 2020 se llevaron a cabo 19 procedimientos adjudicatorios, por un monto total de \$14,101,436.64, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

- En el periodo comprendido de diciembre 2020 a noviembre de 2021, se realizaron 265 procedimientos de adjudicación, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por un monto total de \$968,048,608.59. Además, se realizaron diferentes contratos de servicios con otras dependencias por un monto de \$268,311,009.25.
- El total de procedimientos realizados para la adquisición de bienes y contratación de servicios en el ejercicio fiscal 2021 es de 265, que ascienden a un monto total adjudicado de \$1,236,759,617.84.

Cabe señalar que los montos indicados fueron sujetos a la autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$1,373,408,784.26. Dentro de los procedimientos de adjudicación realizados en el periodo que se informa, destaca la adquisición de material sanitario, en razón de la pandemia por COVID-19.

Al respecto, la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, realizó la búsqueda de los materiales y/o bienes a adquirir garantizando las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento para el Poder Judicial de la Ciudad de México.

El material sanitario adquirido, tanto para el Tribunal Superior de Justicia como para el Consejo de la Judicatura, es el siguiente:

- Desinfectante sanitizante en aerosol con alcohol etílico al 70%;
- Gel antibacterial, fórmula bactericida para eliminar virus, bacterias y hongos alcohol al 70%, en presentación de 1 y 5 litros;
- Cubrebocas quirúrgico desechable, tricapa, termosellado;
- Careta de bioseguridad protectora, para el personal, y
- Guantes quirúrgicos de látex.

Dicho material ha sido entregado a las distintas áreas, de conformidad con mecanismos y protocolos que garantizan una entrega segura, ordenada y controlada a los usuarios, evitando así el dispendio de estos insumos.

Con respecto a las contrataciones multianuales, en el mes de agosto se iniciaron los procedimientos licitatorios relativos a los servicios del “Arrendamiento Financiero de Equipos de Cómputo para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo del Judicatura, ambos de la Ciudad de México”, así como el “Arrendamiento de Equipo de Impresión para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo del Judicatura, ambos de la Ciudad de México”, por un periodo de 36 meses para ambos servicios.

### *Dirección de Apoyo Legal y Destino Final de Bienes Decomisados*

Se ejecutó el destino final de destrucción de 3,007 bienes decomisados y abandonados puestos a disposición de la Oficialía Mayor por parte de los diversos Órganos jurisdiccionales y unidades de Gestión Judicial, todos en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, los cuales corresponden en su mayoría a bienes producto u objeto del delito, tales como réplicas de armas de fuego, cuchillos, navajas, picahielos y otros objetos punzo cortantes por cuya naturaleza se consideran aptos para agredir, evitando con ello la comisión de nuevas conductas delictivas.

Asimismo, el Poder Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, sumaron esfuerzos para ejecutar el destino final de destrucción/incineración de un total de 85,546.55 gramos de narcótico, el cual se desglosa de la siguiente forma:

- 84,543.29 gramos de marihuana correspondiente a 33,817.32 dosis;
- 903.82 gramos de clorhidrato de cocaína correspondiente a 4,519.10 dosis;

- 99.44 gramos de otros narcóticos correspondientes a 497.18 dosis.

Esta destrucción representa un avance importante en el combate al narcotráfico, ya que con la incineración de esta droga se retiran 38,833.59 dosis de las calles de la Ciudad de México.

De igual forma, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las acciones que realiza la Procuración y Administración de Justicia de la Ciudad de México, así como de las instituciones vinculadas a ellas, se hizo entrega a la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia de la Ciudad de México, de diverso numerario decomisado y abandonado el cual asciende a la cantidad de \$999,339.50, así como USD\$1.00 (un dólar americano), para ser aplicado conforme a las instrucciones giradas por juezas y jueces Penales y unidades de Gestión Judicial, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En acatamiento a la instrucción girada por la Autoridad Judicial, se hizo entrega física, material y jurídica a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, de un vehículo tipo motocicleta, de la marca Bajaj Pulsar 200AS, para que dicho bien sea aprovechado en favor de la Administración de Justicia.

Asimismo, se hizo entrega física, material y jurídica a la Dirección de Abastecimiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, de la obra pictórica denominada “Hombre Frente al Espejo” Oleo/Tela 60 x 40 cm., del artista Rufino Tamayo, misma que pasa a formar parte del activo fijo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, como patrimonio cultural.

Por lo que respecta al trámite y seguimiento documental que la Dirección de Apoyo Legal y Destino Final de Bienes Decomisados lleva a cabo, en el periodo que se informa, ésta ha iniciado un total de 2,869 expedientes relacionados con bienes decomisados y abandonados puestos a disposición de

la Oficialía Mayor del Poder Judicial de la Ciudad de México; de los cuales 2,082 han sido analizados e integrados de conformidad con lo previsto en la normatividad interna aplicable a la materia, y 787 expedientes se encuentran pendientes de complementar, en virtud de que se está en espera de recibir la información solicitada a las y los jueces y a las unidades de Gestión Judicial, todas en Materia Penal.

Como parte de las gestiones fundamentales para consolidar al Poder Judicial de esta Ciudad Capital como una institución de vanguardia en la impartición de justicia, la Dirección de Apoyo Legal y Destino Final de Bienes Decomisados, se dio a la tarea de realizar un análisis detallado y minucioso de los instrumentos normativos con los que cuenta, con la finalidad de modernizar y complementar las normas que regulan el funcionamiento y la operatividad en materia de bienes decomisados y abandonados.

En ese sentido, y como parte de las acciones encaminadas a fortalecer el sustento operativo que las áreas administrativas le brindan a la función jurisdiccional, y con el objeto de afianzar la oralidad en materia penal, la Dirección de Apoyo Legal y Destino Final de Bienes Decomisados, elaboró el documento denominado “Lineamientos para la Atención de los Asuntos Relacionados con Bienes Decomisados y Abandonados en el Poder Judicial de la Ciudad de México”, el cual establece las bases a las que se deberán sujetar los órganos jurisdiccionales, las unidades de Gestión Judicial, ambos en materia penal, así como la Oficialía Mayor, para ejecutar el destino final de aquellos bienes que en términos de los artículos 250 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 53, 54 y 55 del Código Penal para el Distrito Federal, son decomisados o causan abandono.

Consecuentemente, a través del Acuerdo General 08-16/2021, emitido en sesión de fecha veintitrés de marzo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó autorizar el instrumento normativo antes aludido, mismo que fue publicado en el *Boletín Judicial* el 6 de abril.

Derivado de lo expuesto, la Dirección de Apoyo Legal y Destino Final de Bienes Decomisados da así cabal y puntual cumplimiento a los objetivos estratégicos y específicos, así como a las líneas de acción proyectadas en el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019 - 2021, enalteciendo el compromiso y dedicación que sus integrantes han demostrado para el buen ejercicio de sus funciones.

### ***Dirección de Abastecimiento***

En el periodo que comprende el informe, se han realizado las siguientes entregas de material:

Total de bienes de consumo entregados, así como su distribución:

<b>Destino</b>	<b>Cantidad</b>
Presidencia	521,792
Órganos Jurisdiccionales	2,727,398
Áreas de Apoyo Judicial	282,773
Áreas de Oficialía Mayor	710,173
<b>Total</b>	<b>4,242,136</b>

Bienes suministrados en materia de mobiliario y equipo de administración nuevo:

<b>Destino</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Eq. Oficina</b>	<b>Total</b>
Presidencia	18	5	23
Órganos Jurisdiccionales	46	48	94

Destino	Mobiliario	Eq. Oficina	Total
Áreas de Apoyo Judicial	20	7	27
Áreas de Oficialía Mayor	9	8	17
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>68</b>	<b>161</b>

Bienes suministrados en materia de mobiliario y equipo de administración por reasignación:

Destino	Mobiliario	Eq. Oficina	Total
Presidencia	60	6	66
Órganos Jurisdiccionales	628	94	722
Áreas de Apoyo Judicial	124	8	132
Áreas de Oficialía Mayor	750	2	752
<b>Total</b>	<b>1,562</b>	<b>110</b>	<b>1,672</b>

### *Seguimiento a las actividades realizadas por el Comité de Enajenación de Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia*

El día 29 de enero, se realizó la primera sesión ordinaria del Comité de Enajenación de Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la cual se dio inicio a las actividades del Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio 2021, se presentó el Calendario de Sesiones Ordinarias 2021 para su aprobación; así mismo se presentó el Programa Anual de Conservación

y Baja de Bienes Muebles 2021 para su sanción y posteriormente someterlo a la autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura y, finalmente, se presentó el Informe Anual de Baja de Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2021.

De conformidad con el numeral 8.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles del Tribunal, se han llevado a cabo dos sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias del Comité de Enajenación de Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, respectivamente.

Es importante mencionar que, derivado de la autorización de diversos acuerdos por parte de los integrantes del Comité de Enajenación, se obtuvo la siguiente recuperación económica:

Descripción	Mes	Importe
Compraventa de bienes clasificados como desecho ferroso de segunda y desecho ferroso mixto contaminado	Agosto	\$ 254,847.50
Compraventa de recolección, retiro, transportación y destrucción de papel generado como desecho.	Junio	\$ 142,851.00
Compraventa de diversos bienes generados como desecho.	Junio / Octubre	\$ 57,855.40
<b>Total</b>		<b>\$547,462.40</b>

## *Comedores*

Con motivo de la pandemia por COVID-19, a partir del 17 de marzo 2020 se suspendió el servicio de comedores, no obstante, con la finalidad de contar con espacios adecuados, dignos y funcionales para el momento en que puedan reiniciarse este tipo de servicios en beneficio del personal, se llevaron a cabo trabajos de mejoramiento en las instalaciones de los comedores al servicio de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, consistentes en el cambio de piso laminado por piso cerámico, resanado y pintura de muros con el color institucional, y la señalización de áreas con el logotipo del Poder Judicial.

Adicionalmente, se revisaron y repararon los equipos e instalaciones hidrosanitarias, que por la falta de uso han presentado algún grado de deterioro; se han realizado desazolves de las redes sanitarias de los diferentes inmuebles y se encuentra en ejecución un programa de eliminación de sarro, pulido y abrillantado de los equipos y mesas de trabajo de acero inoxidable dentro de cada comedor.

Los comedores que han sido totalmente rehabilitados se encuentran en el Reclusorio Oriente y en el Reclusorio Norte, y se continúa con los trabajos del Reclusorio Sur y las instalaciones ubicadas en Niños Héroes 132.

## ***Obras, Mantenimiento y Servicios***

La Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, ha realizado distintas actividades para garantizar que el Poder Judicial de la Ciudad de México ofrezca a las y los justiciables y personas litigantes que acuden diariamente a sus inmuebles, espacios funcionales, seguros e higiénicos para dirimir sus controversias. Las actividades más importantes ejecutadas para lograr dicho objetivo, en el periodo que comprende el Tercer Informe de Labores, son las siguientes:

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En 2019 se inicia el Proyecto Integral para la construcción de una nave que albergue al Archivo Judicial, cuya construcción contempla 11,604.23 m<sup>2</sup>.
- En 2020, a partir del reinicio de las labores presenciales, el 3 de agosto, se encuentra en operación el inmueble ubicado en la avenida Patriotismo No. 230.
- Se concluyó la remodelación integral del edificio de Niños Héroe No.132, para instalación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

### *Acciones realizadas en 2021*

#### *Subdirección de Servicios*

Con el propósito de ofrecer espacios pulcros en los diversos inmuebles que integran esta Casa de Justicia, diariamente más de 520 personas llevaron a cabo trabajos de limpieza profunda, puliendo mensualmente una superficie aproximada de 11 millones de metros cuadrados. Asimismo, se realizó la limpieza de cristales de 18 fachadas en una superficie de más de 60,000 metros cuadrados.

De igual manera, se efectuaron 3,722 acciones de fumigación y desratización, así como dos termonebulizaciones en los archivos judiciales y Boletín Judicial, a fin de erradicar posibles plagas y garantizar zonas seguras para las personas servidoras públicas y las personas usuarias.

Adicionalmente, se han realizado 83 maniobras de mudanzas, principalmente de los inmuebles de Reclusorio Norte, Sur y Oriente, a los inmuebles de avenida Patriotismo No. 230 y avenida Niños Héroe No. 150, sumando un aproximado de 3,000 bienes muebles reubicados.

Como parte de las acciones implementadas para hacer frente a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, y atendiendo los “Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México”, se realizaron desinfecciones patógenas especializadas en más de 1,429,220 metros cuadrados de espacios laborables y más de 260 desinfecciones patógenas emergentes, en las áreas donde se detectaron casos positivos del virus SARS-CoV-2.

### *Subdirección de Vehículos*

Se comisionaron vehículos para la atención de 3,107 servicios generales, como apoyo a las áreas que requieren traslado de personal, archivo o mobiliario. Asimismo, se supervisó el envío de 209 vehículos al taller autorizado para su mantenimiento preventivo y correctivo, y verificaciones de emisión de gases contaminantes.

Se gestionó la asignación, aprovechamiento y control de acceso de vehículos a los estacionamientos de diversos inmuebles del Poder Judicial, elaborando 345 tarjetones.

### *Subdirección de Mantenimiento*

Se llevaron a cabo mantenimientos preventivos y/o correctivos relacionados con la reparación de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, cerrajería, carpintería, albañilería y pintura, así como reparación de maquinaria pesada y equipos de oficina, relacionados con los sistemas de:

- Aire acondicionado
- Bombeo de agua potable y aguas negras
- Elevadores
- Seguridad: CCTV, Rayos “X”, Arcos Detectores y Control de Acceso.

- ✦ Equipos contra incendios
- ✦ Plantas de emergencia y subestaciones eléctricas
- ✦ Equipo médico especializado (ISPyCF)
- ✦ Planta de tratamiento de aguas residuales
- ✦ Cisternas y cárcamos
- ✦ Equipos de audio y video

Derivado de lo anterior, se atendieron 15,201 órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles. Así mismo, se desarrollaron acciones para ahorro de energía eléctrica, mediante la sustitución de lámparas de diferentes voltajes.

Como parte de las obras de remodelación más relevantes, se mencionan las siguientes:

- ✦ Trabajos relativos a los proyectos CODIACI en los CENDIs “Patricia Átala de Elías”, “José María Pino Suarez” y “Niños Héroes”.
- ✦ Construcción de oficinas para alojar áreas de Control de Calidad y Control de Inventarios en el inmueble Dr. Lavista y Dr. Liceaga.
- ✦ Remodelación y acondicionamiento en los pisos 1 en área administrativa, 16 en área de digitalización y 17 para Oficialía Mayor, en el inmueble Plaza Juárez 8.
- ✦ Construcción de un cuarto de CCTV en primer piso del inmueble Claudio Bernard No. 60.
- ✦ Sustitución de planta de emergencia en el inmueble Centro de Justicia Alternativa.
- ✦ Trabajos para la adecuación de área destinada para Sala de Pre-Mediación y Mediación en el inmueble Centro de Justicia Alternativa.

- ✦ Trabajos para el acondicionamiento de un área en sótano del edificio de Oralidad en el inmueble Reclusorio Oriente, para recepción de acervos documentados del Archivo Judicial Iztapalapa.
- ✦ Corrección en el servicio del sistema eléctrico en los juzgados anexos al Reclusorio Norte.
- ✦ Aplicación de sellado con mortero hidráulico en superficie de losetas de terrazo en el inmueble Juárez No. 8.
- ✦ Trabajos para impermeabilizar inmuebles en cubierta de nave uno en el Archivo Judicial Delicias y sellado en fachadas del edificio de Oralidad en el Reclusorio Norte.
- ✦ Se llevaron a cabo los trabajos para acondicionamiento e instalación de contactos eléctricos en áreas de digitalización, en los inmuebles de Niños Héroe No. 150, Patriotismo No. 230 y Juárez No. 8.
- ✦ Mantenimiento mayor a equipo de elevadores en los inmuebles Niños Héroe No. 119, Juárez No. 8, Torre Norte y Torre Sur.
- ✦ Demolición de barras de concreto y reubicación de muros modulares para ampliación de espacios de los juzgados extintos en el Reclusorio Oriente.
- ✦ Se desarrollaron los trabajos para el reforzamiento de carpeta impermeabilizante en azotea de los inmuebles anexos a los Reclusorios Oriente, Norte, Sur y Santa Martha Acatitla.
- ✦ En la Planta Baja del Edificio Anexo a la Torre Patriotismo No. 230, se acondicionó un área para instalar una sala de lactancia para uso de las trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México y del público usuario que así lo requiera.
- ✦ Se reacondicionaron espacios en el inmueble ubicado en Niños Héroe, no. 132, para la Biblioteca y el acervo documental con que cuenta el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

### *Subdirección de Obras y Licitaciones*

Se realiza la planeación para atender los requerimientos del Poder Judicial de la Ciudad de México en materia de infraestructura, mediante el desarrollo de los proyectos conforme a los requerimientos y dotación de recursos, y se participa en la licitación, adjudicación y contratación de las obras, dando seguimiento a la ejecución de los trabajos.

### *Obras concluidas*

#### **Mejoramiento de juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Oriente (Etapa Única).**

Se concluyó la totalidad de los Juzgados, cuya área abarca 1,200 m<sup>2</sup>.

Los trabajos ejecutados del 1 de octubre al 29 de diciembre de 2020 consistieron en albañilería, acabados, herrería, cancelería, carpintería, instalaciones hidrosanitarias, instalación de accesorios de sanitarios, contactos, alumbrado, equipos y alimentadores generales, todo ello, con la finalidad de incrementar el número de juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Oriente, creando espacios funcionales y óptimos.

#### **Juárez 8 (en materia Familiar)**

Se realizó la adecuación mediante la optimización de recursos y espacios arquitectónicos dentro de los inmuebles con los que actualmente cuenta este Poder Judicial. Los trabajos realizados se efectuaron en el nivel 16, modificando una superficie de 382 m<sup>2</sup>, logrando unificar las siguientes áreas:

- 5 Salas de Oralidad.
- Salas de Mediación.

- ✦ Área de Monitoreo.
- ✦ Pasillos de Comunicación entre las áreas.

Los trabajos realizados consistieron en la colocación de muros de tablaroca a dos caras con aislante acústico, canalizaciones para instalaciones de voz y datos, canalización y cableado para instalación eléctrica, adecuación del sistema existente de aire acondicionado, adecuación del sistema existente de P.C.I. y detección de humo, carpinterías, cancelerías, trabajos de pasta, pintura y plafón reticular.

### **Construcción de una nave para el Archivo Judicial**

Se concluyó la construcción de la nave para el Archivo Judicial, obra con una superficie total de 11,604.23 m<sup>2</sup>, para la cual se realizaron los siguientes trabajos:

- ✦ Cimentación.
- ✦ Estructura.
- ✦ Instalación de sistema de captación de aguas pluviales, montacargas y racks.
- ✦ Área administrativa de recepción y escaneo de documentos
- ✦ Instalación de red eléctrica, hidráulica, sanitaria, sistema contra incendio, voz y datos, CCTV, alerta sísmica, aire acondicionado.
- ✦ Acabados.

### **Reforzamiento realizado en Torres Gemelas (Niños Héroes No. 132)**

Se revisó estructuralmente el puente que une ambas torres y se realizó un análisis de mitigación de riesgos en caso de Sismo. Con base en lo anterior,

se procedió a diseñar y aplicar elementos estructurales que mitigarán los riesgos de falla frágil, entre los que se encuentran:

- Se realizó la reestructuración del puente por medio de placas, pernos hilti y atiesadores en cada columna, para rigidizar el apoyo del puente con la columna.
- Se retiró el entortado existente en el firme y se impermeabilizó con prefabricado asfáltico.
- Se colocó piso cerámico para evitar las filtraciones pluviales.
- Se realizó una nueva instalación pluvial.

### **Sala de audiencias para la Sala Constitucional (Niños Héroe No. 132)**

Se creó la sala de audiencias para la Sala Constitucional en el inmueble ubicado en Niños Héroe No. 132, espacio en el que las Magistradas y Magistrados podrán celebrar audiencias de gran relevancia en la materia.

Como parte de los trabajos para la habilitación de este espacio, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

- Retiro de soportaría y plafón existente
- Retiro de piso vinílico
- Instalación eléctrica y canalización de voz y datos
- Adecuación de una cabina de audio
- Lambrin de mármol
- Colocación y restauración de lambrines de madera
- Suspensión y plafón modular
- Instalación eléctrica para luminarias y colocación de luminarias
- Suministro y colocación de mobiliario
- Suministro y colocación de equipo informático y de telecomunicaciones

*Obras en proceso***Ejecución de Cuatro Unidades de Gestión Judicial tipo 2 y Dos Unidades de Gestión Judicial Especializada en ejecución de Sanciones Penales Tipo 2, con la adecuación en los inmuebles ubicados en los Reclusorios Norte, Oriente y Sur**

Mediante acuerdo 31-22/2021 el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó la incorporación de un Nuevo Modelo de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, conformado por Cuatro Unidades de Gestión Judicial Tipo 2 y Dos Unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Tipo 2. Para su implementación, se adecuaron los espacios con los que actualmente cuenta el Poder Judicial, llevando a cabo trabajos de remodelación en los siguientes inmuebles:

- ✦ Reclusorio Norte
- ✦ Reclusorio Oriente
- ✦ Reclusorio Sur

En el caso del inmueble ubicado en J. E. Sullivan No. 133 sólo se redistribuirá el mobiliario, ya que el edificio cuenta con instalaciones en buen estado y funcionando.

Con base en lo antes descrito, se llevó a cabo la ejecución de obra para la creación de cuatro Unidades de Gestión Judicial Tipo 2 y dos Unidades de Gestión Judicial Especializada en ejecución de Sanciones Penales Tipo 2, con la adecuación en los inmuebles ubicados en los Reclusorios Norte, Oriente y Sur; los trabajos consisten en:

- ✦ Colocación y pintura de muros de tablaroca.
- ✦ Canalización eléctrica, de voz y datos.
- ✦ Colocación de aislante acústico.

- Ejecución de estrados.
- Optimización de espacios.

### Mejoramiento de Juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Norte (Etapa Única)

La obra abarca un área de 1,136.00 m<sup>2</sup> aproximadamente, en un segundo nivel y los trabajos que se ejecutan engloban un periodo de trabajo del 9 de agosto al 16 de noviembre de 2021, consistiendo en: albañilerías, acabados, herrería, carpintería, instalaciones hidrosanitarias, instalación de accesorios de sanitarios, alumbrado, equipos y alimentadores generales, aire acondicionado, trabajos exteriores.

### *Gestión Tecnológica*

Dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica es la encargada de fortalecer las acciones de modernización administrativa y mejora de la función y gerencia pública institucional, mediante la implementación de tecnología y servicios asociados que permitan mantener una infraestructura informática alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, bajo una plataforma tecnológica competente de alto nivel, que garantice seguridad, eficiencia y confiabilidad al sistema. Asimismo, desarrolla e implementa software, soluciones de conectividad, comunicaciones, provee de hardware para establecer instalaciones estructuradas, sistemas multiplataforma, herramientas de control o seguimiento hacia una operación óptima en conjunto con servicios múltiples a la infraestructura y equipos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

### *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- En 2019 se desarrolló la nueva imagen institucional para el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Se implementó la Consulta de Videograbación de Audiencias en línea.
- Se implementaron tres salas de grabación para mediación y conciliación en el Centro de Justicia Alternativa.
- Se crearon dos salas de grabación para el Centro de Convivencia Familiar.
- Se reforzó el sistema de videovigilancia en los diferentes inmuebles del Poder Judicial, a través de la renovación y crecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de CCTV y se desarrolló un Sistema de Reconocimiento Facial en los accesos a los inmuebles con mayor afluencia de público.
- En noviembre de 2020 entraron en vigor las Oficinas de Enlace en los Centros de Justicia para la Mujer y se puso en marcha el Sistema PROMUJER.
- Se instalaron cubículos de telepresencia en el Reclusorio Sur y el Centro de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla con comunicación bidireccional hacia las salas de oralidad de los inmuebles de Dr. Lavista, Reclusorio Norte y Reclusorio Oriente.
- En 2020 se implementaron diversos sistemas para garantizar la continuidad del servicio de impartición y administración de justicia.

### *Acciones realizadas en 2021*

- Se brindó apoyo necesario para que las Juezas y jueces de primera instancia en materia Penal del Poder Judicial de la Ciudad

de México pudieran otorgar medidas de protección a través de medios electrónicos y telepresencia en favor de la mujer, frente a la violencia de género.

- ✦ Se consolidó la “Plataforma Integral para Grabación de Salas Remotas”, dentro de los Reclusorios Sur, Santa Martha Acatitla, Oriente y Norte, que evita los traslados de personas privadas de su libertad a las diversas salas de audiencias, contando con nueve cubículos en el Reclusorio Sur, cuatro en Santa Martha Acatitla, diez en el Reclusorio Oriente y trece en el Reclusorio Norte.
- ✦ Se estableció un mecanismo de videoconferencia, que permite que los evaluadores de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (USMECA) no tengan que trasladarse a los reclusorios, pudiendo conectarse desde sus oficinas hacia la sala de telepresencia en los diferentes reclusorios.

### *Micrositios*

El número total de visitas registradas en el portal del Poder Judicial de la Ciudad de México fue de 8,652,131. El número total de consultas realizadas por los usuarios en el contenido del portal del Poder Judicial de la Ciudad de México fue de 5,981,587.

A continuación, se presenta el número de visitas y consultas de información en los micrositios del Poder Judicial de la Ciudad de México:

Micrositios	Visitas y consultas
Anales de Jurisprudencia	24,646

Micrositios	Visitas y consultas
Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	13,268
Estadística	11,847
Instituto de Estudios Judiciales	389,594
Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares	193,383
Protección Civil	39,461
Psicología	26,985
Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses	132,881
Transparencia	81,978
Centro de Justicia Alternativa (Mediación)	236,949
<b>Total</b>	<b>1,150,992</b>

Se dio continuidad a la expansión de campañas en el portal web del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como en sus redes sociales, con el objetivo de difundir los siguientes servicios:

- Sección de trámites en línea del Poder Judicial;
- Videos informativos para la Oficialía de Partes Común tradicional y virtual;
- Sistema de búsqueda de datos del Archivo Judicial;
- Sistema de consulta de expediente en línea del Archivo Judicial;
- Sistema de solicitud de informe de testamento del Archivo Judicial;
- Mediación y Facilitación en línea;

- ✦ Convivencias materno o paterno filial por videollamada;
- ✦ Línea telefónica de apoyo y contención psicoemocional;
- ✦ Promoción de la gratuidad del SICOR;
- ✦ Sistema electrónico de citas;
- ✦ Juicios en línea: Divorcio solicitado por ambas partes, dependencia económica y acreditación de concubinato, y
- ✦ Promoción de los beneficios del “carrito de compras de la PIC”.

### *Nuevos desarrollos*

#### **Firma Judicial**

Se desarrolló el “Sistema de Citas para la Firma Judicial”, con el fin de brindar celeridad en el trámite para su obtención, por medio de una herramienta bajo entorno *web*, que automatiza los procesos de control, mantenimiento de citas y procesa los datos generados de forma eficiente, beneficiando a las personas solicitantes y con ello dar cumplimiento a la ejecución del expediente digital.

#### **Sistema de citas para la pre-mediación y Sistema Integral de Mediación Privada**

Se sistematizó la generación de citas del Centro de Justicia Alternativa para la pre- mediación con el objetivo de facilitar el trámite, reducir ausencias, así como ahorrar recursos y tiempo, complementando el proceso de trabajo con un Sistema Integral de Mediación Privada para el registro de Mediadores y sus acuerdos.

## Sistema Integral de Gestión Judicial

El Sistema Integral Gestión Judicial opera actualmente para diferentes materias a través de un ambiente *web* y su objetivo es la comunicación oficial entre jueces, personas servidoras públicas adscritas a las Unidades de Gestión Judicial, juzgados y operadores del Sistema Procesal Penal Acusatorio, destacando también el diseño del Módulo de Notificaciones Electrónicas a través del cual se generan las cédulas de notificación para los actuarios.

## Sistema Integral de Evaluaciones

Considerando la importancia y las necesidades de esta Casa de Justicia, respecto al valor de administrar e impartir justicia de forma pronta y expedita, surge el deber de disponer de juezas y jueces preparados y capaces. Para ello, se desarrolló el Sistema Integral de Evaluaciones para poner en práctica el registro de concursos y convocatorias para juezas y jueces.

## Sistema “ProMujer” para Jueces de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio

A través de este sistema se registran y envían solicitudes de medidas de protección a víctimas, las cuales pueden ser ratificadas por los jueces mediante audiencias de telepresencia. A la fecha, se han recibido 2,227 solicitudes por parte de los distintos Centros de Justicia para la Mujer, con 2,167 audiencias desarrolladas por telepresencia.

### *Actualización, mantenimiento y soporte*

Se actualizó el *Core* Bancario para todas las operaciones (compra de servicios) de la Plataforma Integral de Cobro (PIC). La siguiente tabla refleja las

recargas que se realizaron a través de los cajeros que se encuentran distribuidos en los distintos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México:

Recargas			
Año	Mes	Operaciones	Monto
2020	Diciembre	3,205	\$1,624,810.00
2021	Enero	487	\$833,449.00
	Febrero	3,750	\$3,341,839.00
	Marzo	13,447	\$7,455,117.50
	Abril	15,874	\$9,459,845.00
	Mayo	16,106	\$9,151,525.00
	Junio	17,495	\$10,003,862.00
	Julio	8,280	\$4,528,650.00
	Agosto	15,910	\$9,573,141.00
	Septiembre	13,781	\$8,093,392.00
	Octubre	15,554	\$9,819,599.00
	Noviembre	15,778	\$9,223,465.00
	<b>Total</b>		<b>139,667</b>

Conforme a los requerimientos manifestados por las distintas áreas usuarias y responsables de los sistemas que operan en el Poder Judicial de la Ciudad de México, se realizaron las siguientes actualizaciones y rediseños:

- ♦ Actualización del Sistema de Citas para Juzgados en materia Civil de proceso escrito (con un total de 145,079 citas registradas).
- ♦ Actualización del Sistema de Versiones Públicas (SIVPEP), con despliegue de la versión 2.0.
- ♦ Rediseño del Sistema de Control Escolar del Instituto de Estudios Judiciales.
- ♦ Actualización del Sistema de Gestión de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial.
- ♦ Mejora del Sistema de Trabajo Social.
- ♦ Fortalecimiento del Sistema de Asistencia Técnica Psicológica.
- ♦ Perfeccionamiento del Sistema Integral de Multas Judiciales.
- ♦ Actualización del Sistema de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- ♦ Integración de Billeto Electrónico al Sistema de Consignaciones Civiles.
- ♦ Crecimiento y perfeccionamiento del Sistema Integral de Consulta de Expedientes (SICE).
- ♦ Mejoras a procesos del Sistema del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM).
- ♦ Actualización en firma electrónica del Sistema Informático de Pedimentos y Libertades.
- ♦ Mejora a los procesos del Sistema People Net Meta 4.

## *Infraestructura Tecnológica*

### **Enlaces de Internet y tecnología SDWAN**

Con motivo del creciente uso de procesos digitales utilizados por la institución, fue necesario ampliar y renovar la infraestructura tecnológica que sustenta la comunicación entre los diferentes inmuebles de esta Casa de Justicia, así como la navegación a internet de los mismos.

Es por ello que la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, realizó la implementación de la solución tecnológica de comunicaciones denominada “Cisco SD-WAN Viptela”, la cual tiene como finalidad garantizar la seguridad y disponibilidad de los servicios de red de intranet e internet de la Institución, pilares indispensables para la correcta operación de los sistemas de videoconferencia y aplicativos utilizados por las y los servidores públicos y público en general; así mismo, con la finalidad de mejorar la velocidad de consulta y navegación de las personas usuarias, se realizó el aumento del ancho de banda de los enlaces de internet de los diferentes inmuebles pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad de México.

### **Cisco Scality**

Derivado de los trabajos que está realizando el Poder Judicial de la Ciudad de México en materia de Tecnologías de la Información para la completa sistematización de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, específicamente con la ejecución del proyecto de Oficialía de Partes Virtual y el crecimiento de operación del Sistema Integral de Gestión Judicial en todas sus materias (civil, familiar, penal), se llevó a cabo la implementación de una solución de almacenamiento definido por software, que permite gestionar y almacenar cantidades masivas de datos con rapidez y eficacia, lo que ha beneficiado la consulta de resoluciones y de expedientes, así como el resguardo de grandes

cantidades de archivos que están siendo digitalizados por las diferentes áreas de esta Casa de Justicia, gracias a que cuenta con una capacidad de almacenamiento de 1PB (Petabyte).

### *Acciones relevantes*

- ✦ Se videograbaron 118,640 audiencias en las materias Civil-Mercantil, Familiar y Penal, en las 182 salas de oralidad de la Institución.
- ✦ Se realizaron 107 eventos institucionales transmitidos por el portal *web* del Poder Judicial.
- ✦ Se atendieron 3,580 eventos a distancia (diligencias, videoconferencias y telepresencias), solicitadas por los órganos jurisdiccionales orales y tradicionales, hacia hospitales, domicilios particulares y Centros de Reclusión en la república mexicana.
- ✦ Se habilitaron 3 salas de mediación y 3 salas de juntas en el Centro de Justicia Alternativa del inmueble de Niños Héroes núm. 133 con infraestructura que permite la mediación a distancia y su grabación.
- ✦ Se instaló, configuró y puso en operación la infraestructura tecnológica para 20 salas de oralidad “Tipo 2” ubicadas en los Reclusorios Norte, Oriente y Sur con los que se atenderá a 5 Unidades de Gestión Judicial y a jueces de Control y Ejecución.
- ✦ Se implementó la infraestructura tecnológica para la sala de oralidad constitucional en el inmueble de Niños Héroes núm. 132, la cual permitirá la videograbación de las audiencias celebradas, así como su transmisión por diferentes redes sociales.
- ✦ Se han impartido 195 cursos sobre la actualización e implementación de sistemas tecnológicos, capacitando a 3,526 empleados y familiares; actualmente dichos cursos se ofertan en línea.

- ✦ Se incorporaron más imágenes que pueden ser consultadas a través del Sistema Integral de Consulta de Expedientes (SICE), provenientes de los siguientes rubros:

  - ✦ Se generó un total de 7,286 conversiones de microfilm a imagen digital correspondientes a diversos documentos de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas las cuales también fueron impresas para el Gestor Documental.
  - ✦ Del proyecto de digitalización de expedientes en la Dirección de Archivo Judicial de la Ciudad de México y Registro Público de Avisos Judiciales, se digitalizaron 67,846 expedientes con un total de 15,398,588 imágenes.
- ✦ Como parte del proyecto de Expediente Digital se obtuvieron los siguientes avances:

  - ✦ Integración del 100% de los juzgados en las materias Familiar Proceso Escrito, Civil Proceso Escrito, Civil Cuantía Menor, Familiar Oral y Civil Oral a la digitalización de promociones, con un total de 1,125,132 promociones digitalizadas.
  - ✦ Para la Oficialía de Partes Común (OPC), se realizó la digitalización de 118,866 escritos iniciales con un total de 1,044,443 imágenes;
  - ✦ En los juzgados de materias Familiar Proceso Escrito, Civil Proceso Escrito, Civil Cuantía Menor, Familiar Oral y Civil Oral, se alcanzó un total de 96,692 expedientes digitalizados y 77,897,667 imágenes digitalizadas correspondientes a expedientes de los años del 2018 al 2021.
- ✦ Continúa vigente el Convenio de Colaboración en Materia de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas e

Identificación de Cadáveres o Restos Humanos con el Instituto Nacional Electoral (INE), en donde se han enviado 599 fichas para la identificación de huellas dactilares, obteniendo 125 coincidencias.

- ♦ Se llevó a cabo la instalación y configuración del perfil de digitalización para el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) en los equipos de digitalización asignados en los 161 órganos jurisdiccionales de primera instancia en materias Civil y Familiar.

## *Planeación*

La Dirección Ejecutiva de Planeación aporta a la Institución los instrumentos que le faciliten alcanzar los objetivos establecidos mediante el diseño y seguimiento de proyectos, los cuales cuentan con la coherencia y el sustento normativo para su adecuado desarrollo, identificando oportunidades y requerimientos a partir de las necesidades cotidianas de la función jurisdiccional, así como aquellas que derivan de reformas legislativas, a través del ajuste pertinente a su estructura organizacional.

## *Acciones relevantes realizadas en 2019 y 2020*

- ♦ En 2019 se elaboró el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México para el periodo 2019 – 2021, a partir del documento “Plan de Trabajo Institucional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 2019 – 2021, Acciones y Propuestas para la Presidencia”, del Magistrado Rafael Guerra Álvarez.
- ♦ En abril del mismo año, se presentó el proyecto “Sistema Integral de Gestión Judicial” que tuvo por objeto unificar los

diferentes sistemas informáticos existentes, detonando así el desarrollo de los siguientes proyectos: Recepción de promociones en línea, Expediente digital a través de código QR, consulta de videgrabaciones de audiencias, consulta de resoluciones y sentencias, seguimiento de los asuntos a través de dicho sistema y Central de Notificaciones.

- ✦ En mayo se presentó el Proyecto General de Reordenamiento Inmobiliario, a través del cual se dio inicio al plan de reubicación de áreas tanto jurisdiccionales como administrativas. Derivado de este proyecto se reubicó al Consejo de la Judicatura en el inmueble de Niños Héroes No. 132, se reubicaron los juzgados de Oralidad Familiar en el edificio de Juárez No. 8, la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso se reubicó en el edificio de Claudio Bernard No. 62 y los juzgados Civiles – Mercantiles y la Oficialía Mayor se reubicaron en el inmueble ubicado en avenida Patriotismo No. 230.
- ✦ Se elaboró y presentó la propuesta para la extinción de cuatro Juzgados de Delitos No Graves y 16 juzgados Penales del Sistema Tradicional, reubicando al personal que los componía en las unidades de Gestión Judicial.
- ✦ Asimismo, se planteó la transformación de 5 juzgados Civiles de Proceso Escrito y 13 juzgados Civiles de Cuantía Menor en Juzgados Civiles de Proceso Oral, por lo que el Poder Judicial pasó de contar con 26 juzgados de este tipo en 2019 a contar con 44 a partir del mes de enero de 2020.
- ✦ Se elaboró y presentó el proyecto denominado “Carpeta de Ejecución” que ha tenido por objeto eliminar a figura de Juez de Trámite en la materia de Ejecución de Sanciones Penales y asignar las carpetas de ejecución a cada Juez, garantizando su seguimiento.

- ✦ Se elaboró el Dictamen de Estructura por el que fortalece las salas familiares con una plaza de Secretario (a) Proyectista de Sala.
- ✦ En 2020 se elaboraron los dictámenes de Estructura para la conformación de la Sala Constitucional y los juzgados de Tutela en materia de Derechos Humanos.
- ✦ Se emitieron los dictámenes de Estructura con la finalidad de adecuar la estructura organizacional del Poder Judicial de la Ciudad de México al marco jurídico imperante en 2020.
- ✦ Asimismo, se realizó el análisis y planteamiento al Consejo de la Judicatura de la obligatoriedad del uso de la Firma Electrónica, tanto e.firma como FIREL, para el personal en áreas jurisdiccionales.
- ✦ Se elaboró el Proyecto de lineamientos para el Uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, denominada firma.judicial.
- ✦ Se elaboró la propuesta para realizar audiencias en línea usando medios electrónicos, así como de los lineamientos respectivos.
- ✦ Se elaboraron los lineamientos para la operación de diversas soluciones tecnológicas implementadas con motivo de la pandemia de COVID-19, entre los que destacan: los Lineamientos para las convivencias materno o paterno-filial a través de la modalidad de videollamada; los Lineamientos para el uso de firma, sello y documentos electrónicos, ante las Salas y Juzgados en materia civil y familiar; los Lineamientos para el funcionamiento de una oficina virtual y un módulo de atención efectiva, de la Oficialía de Partes Común de las Salas y Juzgados en materia civil y familiar; y los Lineamientos para la implementación y uso del servicio de mediación y facilitación virtual en el CJA.
- ✦ Se propuso el inicio del Programa de Enrolamiento para el control de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del

Proceso, a través de tecnología de reconocimiento de iris y huella digital con la instalación de seis quiscos biométricos.

- ✦ Se colaboró en la creación de las Oficinas de Enlace con los Juzgados Familiares y Civiles en turno facultados para recibir solicitudes de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres en las Alcaldías de la Ciudad de México.

## *Acciones realizadas en 2021*

### *Proyectos desarrollados*

Durante el periodo que se reporta, la Dirección Ejecutiva de Planeación, en coordinación con otras áreas, elaboró los siguientes proyectos para la modernización institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México:

- ✦ Nuevo Modelo de Gestión Judicial de Unidades de Gestión Judicial tipo 2.
- ✦ Creación de tres Juzgados mixtos en materia Penal y Tutela de Derechos Humanos, a fin de ubicarlos respectivamente en los Reclusorios Norte, Oriente y Sur.
- ✦ Redistribución de las y los jueces de Tribunal de Enjuiciamiento entre las Unidades de Gestión Judicial 1, 3, 4 y 5 a fin de equilibrar las cargas de trabajo que se concentraban en la Unidad 5.
- ✦ Se desarrolló el Proyecto de Plataforma Integral de Salas Remotas, a fin de evitar traslados de los reclusorios a las Salas de Audiencia, para ello se habilitaron los siguientes cubículos: 11 en Reclusorio Norte; 9 en Reclusorio Sur; 4 en Santa Martha Acatitla; 15 en Reclusorio Oriente; asimismo se autorizó la continuidad de la operación de los cubículos existentes en

el Reclusorio Sur y Santa Martha Acatitla; además, se equiparon las salas de audiencia a fin de que a través de estas se pueda transmitir las audiencias a los cubículos de telepresencia o bien, a alguna otra ubicación donde se requiera.

- ♦ Modificación del Acuerdo General que regula el funcionamiento de las Unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, a fin de que los Cuadernillos de Medida Cautelar (Ley Nacional) que se conformen durante el tiempo que se encuentren los imputados en la Unidad de Gestión Judicial 12, se turnen a la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales ubicada en Sullivan.
- ♦ Incorporación en el Sistema Integral de Gestión Judicial de un libro para el control de apelaciones y trámite de incompetencia, a fin de que se implemente en 44 juzgados civiles de Proceso Oral.
- ♦ La actualización de documentos normativos de las de Apoyo Judicial y Administrativas del Tribunal Superior de Justicia alcanzó un 91.0%, siendo que al inicio de la administración ésta se ubicaba en 61.0%, aproximadamente.
- ♦ Se llevó a cabo un análisis integral del Servicio Médico Psiquiátrico del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, relativo a sus cargas de trabajo, a partir del cual se confirmó la necesidad de fortalecer su estructura con dos peritos médicos psiquiatras.
- ♦ En colaboración con la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos se realizó el estudio de las plantillas de personal de las salas especializadas en Ejecución de Sanciones Penales.
- ♦ Se realizó análisis respecto a la solicitud de la USMECA relativa a la formalización física de las solicitudes que las unidades de Gestión Judicial formularon durante la suspensión de actividades presenciales con motivo de la pandemia de COVID-19.

- ✦ Se analizó la viabilidad de comisionar personal al Centro de Justicia Alternativa.
- ✦ En colaboración con los titulares de los juzgados de tutela en materia de Derechos Humanos y de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, se propuso al Pleno del Consejo de la Judicatura, integrar estos órganos jurisdiccionales al Sistema Integral de Gestión Judicial, junto con una serie de libros de gobierno digitales.
- ✦ Derivado de la reforma a la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 2 de septiembre de 2021, se hizo el estudio y se presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la conformación de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de conformidad con el nuevo marco normativo.

### ***Planeación para la Sala Constitucional y Juzgados de Tutela de Derechos Humanos***

La Dirección Ejecutiva de Planeación colaboró con los órganos jurisdiccionales en la elaboración de sus manuales de organización y de procedimientos, de conformidad con sus dictámenes de estructura autorizados, a fin de coadyuvar con su consolidación.

Asimismo, se elaboró el proyecto por el que se propone la conformación de tres juzgados mixtos en materia penal y de Tutela de Derechos Humanos, mismos que se han propuesto establecer en los reclusorios Norte, Oriente y Sur, abarcando con ello las alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco; con ellos se cumpliría el mandato constitucional de implementar en diversas alcaldías la materia de Tutela de Derechos Humanos en 2021, sin necesidad de invertir recursos adicionales.

### *Planeación en materia Civil*

Se llevó a cabo el análisis integral sobre la viabilidad presupuestal y material para llevar a cabo la homologación salarial de las plazas de Juez(a) de Cuantía Menor en materia Civil y Juez(a) de Delitos No graves con nivel salarial J10, a la de Juez de la Ciudad de México con nivel salarial J08, y se sometieron para autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México los dictámenes de reestructura orgánica correspondientes.

Respecto de esta misma materia, se trabajó un proyecto, que actualmente se encuentra en fase de aprobación, por el que se solicita la autorización para la incorporación, en el Sistema Integral de Gestión Judicial, de un libro para el control y turno de apelaciones y trámite de incompetencia, que sería implementado en los 44 Juzgados Civiles de Proceso Oral que actualmente se encuentran en funciones.

Asimismo, se actualizaron los manuales de organización y de procedimientos de los juzgados de Oralidad Civil.

### *Implementación de la Mejora Regulatoria*

Se colaboró en la conformación de los Lineamientos Estratégicos de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial, con los que se brinda un instrumento básico para su implementación en el Poder Judicial y lograr así que las normas que se expidan en esta Casa de Justicia generen beneficios sociales, sean eficaces, eficientes y transparentes en los trámites y servicios que se brinden, otorgando seguridad jurídica en la aplicación de las diversas regulaciones a las y los usuarios, a fin de que puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones de forma sencilla y clara.

Asimismo, se elaboró el Plan para la Implementación de la Mejora Regulatoria en el Poder Judicial de la Ciudad de México, mismo que se sometió a consideración de la Comisión para la Implementación de la Oralidad Civil,

Mercantil y Mejora Regulatoria del Poder Judicial de Justicia de la Ciudad de México.

### *Planeación para el Sistema Procesal Penal Acusatorio*

#### **Unidades de Gestión Judicial Tipo 2**

Se participó con otras áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México en el análisis e integración del Proyecto para la implementación de las unidades de Gestión Judicial Tipo 2, mismo que fue posible materializar con la asignación de personal del Servicio de Carrera Judicial, las que se instalarán en espacios que ocuparon los juzgados penales del Sistema Tradicional, con el equipamiento de la Institución y salas de audiencia funcionales, todo ello mediante la optimización de recursos.

Bajo este esquema, se solicitó la conformación de cuatro unidades de Gestión Judicial Tipo 2 de control que se instalarían, una en el Reclusorio Norte, una en Oriente, una en el Reclusorio Sur y una más en Sullivan, así como dos unidades de Gestión Judicial Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales Tipo 2, una en el Reclusorio Norte y otra en el Reclusorio Oriente.

Una vez autorizadas, se elaboraron los dictámenes de estructura a fin de dar coherencia administrativa a su conformación. Asimismo, se coadyuvó en el desarrollo del proyecto para el acondicionamiento de 38 salas de audiencia, de manera que, a través de éstas, se realicen videoconferencias.

Se colaboró en el proyecto conjunto entre la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y Poder Judicial para la implementación de 10 cubículos en el Reclusorio Oriente a fin de evitar traslados, asimismo, se solicitó que los cubículos instalados en Santa Martha Acatitla y Reclusorio Sur se utilizaran de forma normal y no solo durante la contingencia sanitaria.

Se colaboró a fin de que se redistribuyeran las juezas y jueces de Tribunal de Enjuiciamiento a las Unidades de Gestión Judicial 1, 3, 4 y 5; asimismo, se

promovió la adecuación del Acuerdo General que regula el funcionamiento de las unidades de Gestión Judicial para estar acordes a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Se participó en la elaboración del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Tribunal Superior de Justicia y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, ambos de la Ciudad de México; en donde el Poder Judicial en su calidad de “Comodante”, concede desde la fecha de firma del Convenio, en comodato gratuito y custodia a favor de la Subsecretaría, en su calidad de “Comodataria”, la posesión, uso y goce temporal de los equipos que se ubican en el interior de los cubículos autorizados en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, y en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

### **Unidad de Supervisión Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**

La Dirección Ejecutiva de Planeación colaboró con la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, en la elaboración de nuevos procedimientos, los cuales consideran las actividades que deben formar parte de sus flujos de trabajo con la puesta en operación de los quioscos biométricos.

#### *Planeación para la implementación de la reforma laboral*

En virtud de la Reforma laboral, se hizo necesario actualizar las cifras de cargas de trabajo que se estima recibirán los juzgados laborales que comenzarán a operar en mayo de 2022, considerando el ingreso de asuntos en conflictos Individuales, conflictos colectivos y huelgas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (JLCACDMX). A partir de dicha

información, se realizaron las estimaciones del número de juzgados que será necesario conformar para su creación y operación a partir de la fecha prevista en la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema de Justicia Laboral.

### *Planeación Institucional*

Como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial de la Ciudad de México, se actualizaron los instrumentos de control y seguimiento de los Programas Presupuestarios del ejercicio 2021, es decir, las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), los Programas Anuales de Trabajo (PAT) y de las Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI). Con base en estos documentos se dio seguimiento a la planeación institucional del ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, se elaboraron y presentaron a consideración del Pleno del Consejo los Informes de Cumplimiento de Indicadores, Programas, Proyectos y Gestión, correspondientes al primer y segundo semestre de 2020, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura.

Como parte del proceso de planeación, programación y presupuestación, se coordinó la integración de la Planeación Institucional correspondiente al ejercicio 2022, a partir de la cual se identificaron los proyectos que conformaron la cartera de proyectos a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de dicha anualidad.

### *Dictámenes de estructura, Manuales de Organización y de Procedimientos*

Se elaboraron los dictámenes de estructura de las áreas del Tribunal y del Consejo de la Judicatura:

- ✦ Instituto de Estudios Judiciales
- ✦ Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses

- ✦ Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
- ✦ Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México
- ✦ Juzgados de Tutela de Derechos Humanos
- ✦ Juzgados Civiles de Proceso Oral
- ✦ Ponencias del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (mayo y septiembre 2021)
- ✦ Dirección de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
- ✦ Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
- ✦ Estructura Orgánica y Organigrama General del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (marzo y junio 2021)
- ✦ Juzgados Penales de Delitos No Graves
- ✦ Juzgados Civiles de Cuantía Menor
- ✦ Unidades de Gestión Judicial, Tipo Dos.
- ✦ Unidades de Gestión Judicial en Ejecución de Sanciones Penales, Tipo Dos.
- ✦ Estructura Orgánica y Organigrama General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Asimismo, se brindó asesoría, apoyo técnico y acompañamiento para la actualización y elaboración de los manuales de organización de las siguientes áreas:

- ✦ Sala Constitucional
- ✦ Juzgados de Tutela de Derechos Humanos
- ✦ Juzgados Civiles de Proceso Oral
- ✦ Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto

- ✦ Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial
- ✦ Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica
- ✦ Visitaduría Judicial
- ✦ Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada
- ✦ Dirección Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
- ✦ Centro de Justicia Alternativa
- ✦ Instituto de Estudios Judiciales
- ✦ Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México
- ✦ Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial
- ✦ Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (mayo 2021)
- ✦ Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

De igual manera, se brindó asesoría, apoyo técnico y acompañamiento para la autorización de los manuales de Procedimientos de las siguientes áreas:

- ✦ Sala Constitucional
- ✦ Juzgados de Tutela de Derechos Humanos
- ✦ Juzgados Civiles de Proceso Oral
- ✦ Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto
- ✦ Dirección de Seguridad
- ✦ Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica
- ✦ Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada
- ✦ Centro de Justicia Alternativa

*Dictámenes de estructura, Manuales de Organización y de Procedimientos*

Se participó en la elaboración y/o actualización de 18 documentos normativos de las áreas de apoyo judicial y administrativas:

- ✦ Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- ✦ Reglamento Interior del Instituto de Estudios Judiciales.
- ✦ Reglamento del Servicio de Carrera Judicial.
- ✦ Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales.
- ✦ Lineamientos para la Conformación del Banco Didáctico para la Formación y la Evaluación para el Ingreso y Promoción de las y los Integrantes de la Carrera Judicial.
- ✦ Reglas de Operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos para los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que Soliciten, Operen y Hagan Uso del Sistema de Telepresencia.
- ✦ Lineamientos para la Atención de los Asuntos Relacionados con Bienes Decomisados y Abandonados en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos a los que se Sujetará la Planeación en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos para la Operación y uso del Sistema de Intercambio de Información Electrónica de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos Estratégicos de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

- ✦ Bases Generales que Reglamentan los Servicios que Proporciona el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos para el Desarrollo y Aplicación de Evaluaciones Psicológicas, Exámenes Psicotécnicos, Asistencias Técnicas Psicológicas, Terapias para Adultos y Terapias para Niñas, Niños y Adolescentes en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos para la Práctica del Peritaje en Trabajo Social que Realiza la Subdirección de Trabajo Social de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Procedimiento de Envío de Fallos Notables o Sobresalientes para la Integración de la revista *Anales de Jurisprudencia* del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Lineamientos para la Operación y Uso del Sistema Integral de Cómputo de la Oficialía de Partes Común, Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- ✦ Modificaciones al Acuerdo General 05-22/2019 de Fecha Dieciocho de Junio de Dos Mil Diecinueve, Denominado “Acuerdo General que Compila los Acuerdos de Operación, de las Unidades de Gestión Judicial Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio”.
- ✦ Guía Técnica para la Realización de Necropsias del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

Es importante resaltar que la normativa institucional se desarrolló de conformidad con la legislación vigente, es acorde con los nuevos procesos de trabajo derivados de la modernización y sistematización tecnológica, e

incorpora el lenguaje incluyente en su contenido, permitiendo a los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

## ***Seguridad***

En función de la importancia que representa la salvaguarda e integridad física de los empleados y público usuario que asiste a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, así como la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio institucional, la Dirección de Seguridad es el área encargada de conducir estas acciones y vigilar que se mantengan las condiciones indispensables para tal actividad, realizando las gestiones necesarias para el caso.

### ***Acciones relevantes realizadas en 2020***

- En 2020 se instalaron 2,295 cámaras de video vigilancia en los inmuebles del Poder Judicial, para una cobertura del 96% de la totalidad de los inmuebles.
- También en 2020 y con motivo de la pandemia de COVID-19 se capacitó al personal, respecto a la observación de los Lineamientos de Seguridad Sanitaria.
- De manera conjunta con la Dirección de Protección Civil, se elaboraron los planes de reingreso a las actividades en la “nueva normalidad”, en materia de seguridad.

### ***Acciones realizadas en 2021***

#### ***Estadística generada en materia de seguridad***

A continuación, se presenta un listado de los eventos en materia de seguridad registrados en el periodo que comprende el Tercer Informe de Labores:

Tipo de eventos registrados	Eventos
Salud	237
Robos	25
Manifestaciones	97
Alteración del Orden	234
Presentación ante el M.P. y/o Juez Cívico	10
Apoyo en Evacuaciones	26
Custodia de Magistrados y/o Jueces	5,456
Cobertura de Audiencias	12,890
Supervisión de Convivencias (CECOFAM)	3,806
Supervisión de Entrega de Menores (CECOFAM)	3,010
Dispositivos de Seguridad en Eventos Especiales	116

### *Acciones relevantes*

Se estableció coordinación y se obtuvo apoyo de la Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de México, para que se autorizara y balizara el espacio de seis cajones de estacionamiento en la calle Dr. Liceaga para atención de las carrozas que asisten al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, y con esto evitar que se estacionen sobre la avenida Niños Héroes.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, se desarrolló un micrositio para incrementar la cultura de la seguridad hacia

las personas servidoras públicas del Poder Judicial, difundiendo información sobre los lineamientos de seguridad, con miras a la prevención de incidentes.

Las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Seguridad se han capacitado en diversos cursos como son: Derechos Humanos, Inclusión, Violencia Contra las Mujeres, Prevención y Atención al Acoso Sexual y Perspectiva de Género, cursos impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ONU Mujeres y la Secretaría de Mujeres.

En coordinación con la Dirección de Protección Civil se programan capacitaciones en esta materia, con el fin de mejorar las acciones de prevención, previsión y preparación ante los posibles riesgos a las personas servidoras públicas, personas usuarias y patrimonio del Poder Judicial.

En coordinación con la Dirección de Gestión Tecnológica, Comunicación Social y la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, se llevaron a cabo acciones para difundir entre las personas servidoras públicas y personas usuarias, las medidas de seguridad, incrementando así la cultura de la seguridad y el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad establecidas en el Acuerdo General 31/47-2015.

Se estableció coordinación con la Subsecretaría de Control de Tránsito Vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para recibir apoyo con oficiales de tránsito en las vialidades de Ciudad Judicial, con el objeto de evitar incidentes viales y garantizar el libre tránsito.

Se estableció coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a efecto de contar con el apoyo del agrupamiento femenino "Ateneas" cuando se presentan manifestaciones con personas pertenecientes a movimientos feministas.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial, se balizaron las calles aledañas a las oficinas del Archivo Judicial ubicado en la calle Delicias núm. 36, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc y calle Rododendro Número 21, col. Los Ángeles, Alcaldía

Iztapalapa, con el fin de evitar que se estacionen vehículos y mantener despejada la ruta de salida y áreas de reunión, en caso de evacuación.

En coordinación con la Dirección de Protección Civil, así como la Dirección Integral de Riesgos de la Ciudad de México, se realizaron recorridos en los inmuebles del Poder Judicial después de que se registrara el sismo de 7.1 grados en la escala de Richter el pasado 7 de septiembre, para verificar su ocupación.

Se establecieron los dispositivos de seguridad y se garantizó la integridad de las personas servidoras públicas y usuarios, durante las 113 manifestaciones que se presentaron en diferentes edificios del Poder Judicial.

Se apoya a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, con datos estadísticos sobre el ingreso de personas con algún tipo de discapacidad a los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, asimismo, se elevó la solicitud a la Subsecretaria de Control Vehicular de la SSC. para que se sonoricen los semáforos de esta Ciudad Judicial a fin de apoyar a las personas invidentes.

## MATERIA FAMILIAR

Pág.

### -G-

GESTACIÓN SUBROGADA, EL VÍNCULO BIOLÓGICO NO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ESTABLECER LA FILIACIÓN. Los vínculos que establece el menor con sus padres –no en el sentido de que contribuyeron a su concepción biológica, sino en el sentido de que, de hecho, forman parte de su realidad interpersonal– son fundamentales en la construcción de su identidad; es el contexto en el que creció el menor lo que determina quién es y cómo se percibe frente a los demás. Tanto hombres como mujeres tienen el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, este derecho está protegido por el Estado mexicano y encuentra sustento en el artículo 4º de la Constitución Política y el artículo 6º, apartado F, del mismo ordenamiento, el cual dispone que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, así como el acceso a información sobre reproducción asistida. La actora adujo esencialmente, que ella y la demandada celebraron un contrato de reproducción asistida en gestación subrogada; sin embargo, el hospital en donde acaeció dicho nacimiento expidió el certificado de alumbramiento a nombre de la demandada. Si bien la

gestación subrogada, no se encuentra regulada ampliamente en esta Ciudad de México, el artículo 18 del código sustantivo de la materia prevé que el silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley no autorizan a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia. Asimismo, debe tenerse presente que la demostración de un vínculo biológico no es un requisito indispensable para establecer la filiación sobre un hijo, y en adición a lo anterior, se acreditó que las muestras biológicas de la demandada y a la niña que nos ocupa no coinciden genéticamente. Por todo lo anterior, se declara que la actora es la madre legítima, por voluntad procreacional, de dicha infanta, y que la demandada no es la madre biológica.

2

## -M-

MATERNIDAD SUBROGADA, RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD AL PROMOVERSE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA POR PERSONAS DEL MISMO SEXO. El artículo 4º de la Constitución protege la organización y desarrollo de la familia, así mismo dicha protección no se limita ni se identifica a un solo tipo de familia, sino que reconoce la formada por parejas del mismo sexo, pues ya se ha establecido el derecho al matrimonio de éstas. Además, se ha reconocido el acceso a técnicas de reproducción asistida para lograr el nacimiento de un hijo, tratándose de problemas de infertilidad entre parejas heterosexuales; sin embargo, en relación a las personas del mismo sexo, es debido a que en su unión sexual no existe la posibilidad de la concepción de un nuevo ser, entendida como la fusión o fecundación del óvulo (elemento femenino) por el espermatozoide

(elemento masculino). Así, del artículo 1 de la Constitución y el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende que el derecho a convertirse en padre o madre se entiende dado a toda persona, sin distinción en cuanto a orientación sexual. Siendo estos los parámetros para determinar el actuar del juzgado, es decir, atendiendo al principio pro persona y al libre desarrollo de la personalidad, respetando la dignidad humana de la madre gestante, se llega a la conclusión de que los promoventes son padres del menor, con el cúmulo de derechos y obligaciones derivados de la relación paterno filial, en términos de lo que establece el artículo 414 Bis del Código Civil.

23

## Poder Judicial de la Ciudad de México

*Dr. Rafael Guerra Álvarez*  
**Magistrado Presidente**

*Dr. Ricardo Amezcua Galán*  
*Lic. Susana Bátiz Zavala*  
*Mtra. Emma Aurora Campos Burgos*  
*Dra. Irma Guadalupe García Mendoza*  
*Lic. María Esperanza Hernández Valero*  
*Mtro. Andrés Linares Carranza*  
**Consejeros**

### Comité Editorial del PJCDMX

*Mgdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez*  
Presidente

#### Vocales

*Dr. Ricardo Amezcua Galán*  
Consejero de la Judicatura

*Lic. Javier Sadot Andrade Martínez*  
Magistrado de la Segunda Sala de Justicia  
para Adolescentes

*Mtra. Judith Cova Castillo*  
Jueza Décimo de lo Civil

*Mtro. Sergio Fontes Granados*  
Oficial Mayor

*Dra. María Elena Ramírez Sánchez*  
Directora General  
del Instituto de Estudios Judiciales

*Lic. Raciél Garrido Maldonado*  
Director General de Anales  
de Jurisprudencia y Boletín Judicial

*Lic. José Antonio González Pedroza*  
Secretario Técnico



ANALES JURISPRUDENCIA  
TSJCDMX